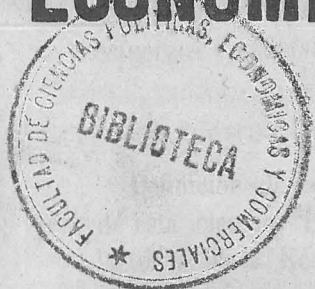


EL ESTUDIANTE DE BARCELONA.

PROGRAMA

DE

ECONOMÍA POLÍTICA.



R. 11223

BARCELONA.

ADMINISTRACION, CALLE CARMEN, NÚM. 43, PISO 1.º

1869.

BIBLIOTECA PARTICULAR
ESTANISLAU ROIG GINGET
— BARCELONA —

EL ESTUDIANTE DE BARCELONA.

PROGRAMA

DE

ECONOMÍA POLÍTICA.



BARCELONA

Barcelona: Imp. de V. Bassas, á cargo de J. Medina, Tallers, núm. 51.—1889.

ECONOMÍA POLÍTICA Y ESTADÍSTICA.

L. 1.

Del objeto, estension y límites de la Economía política. Extremos que comprende la evolucion económica. Necesidades, esfuerzos y satisfacciones.

L. 2.

Definicion de la Economía política. Utilidad é importancia de esta ciencia. Del método de la Economía política.—Relaciones de la Economía política con las demás ciencias sociales.

L. 3.

Del hombre como sugeto y objeto de la Economía política. Móviles de la actividad humana. El deber y el interés personal.

L. 4.

Explicacion de las palabras *utilidad*, *valor* y *riqueza*. Noción de las ideas de *trabajo*, *industria* y *produccion*. La Economía

política solo se ocupa de la propiedad apropiada y susceptible de cambio. Principales divisiones de la ciencia económica.

DE LA PRODUCCION.

L. 5.

¿En qué consiste la produccion? Exámen crítico de las diversas teorías. Que lo mismo el trabajo que se ejerce sobre las cosas, que el que se ejerce sobre los hombres, es productivo de utilidad.

L. 6.

Análisis de la produccion. Trabajo, capital, agentes naturales. Bajo que concepto entran en la produccion los agentes naturales? Trabajo del sabio, del empresario y del obrero. Empleo racional del trabajo.

CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO QUE DETERMINAN LA MAYOR

PRODUCCION.

L. 7.

De la libertad del trabajo é industria. Sus ventajas. Del principio de concurrencia y competencia como estimulante de la industria, regulador de los precios, y origen del orden económico. Contestacion á las objeciones que se hacen al principio de competencia.

L. 8.

Sistemas opuestos á la libertad industrial. Sistema de reglamentacion. De los grémios ó corporaciones, y de los perjuicios que han ocasionado. Intervencion de la autoridad en el dominio del trabajo. Inconvenientes de una intervencion minuciosa.

L. 9.

Obstáculos que se oponen á la libertad del trabajo. De los monopolios naturales y artificiales. Explicacion de la fórmula *dejar hacer, dejar pasar*.

L. 10.

De la division del trabajo y de la cooperacion. Sus ventajas. Causas de la division del trabajo. Límites de la misma. Condiciones generales de la division del trabajo.

L. 11.

De la asociacion del trabajo. Sus ventajas. Diferentes clases de asociaciones. Extension y límites del principio de asociacion. De la asociacion obrera. Condiciones económicas que exige la asociacion.

L. 12.

Progresos de la asociacion obrera en las principales naciones, en Inglaterra, Francia, Alemania, etc.

L. 13.

Del capital como auxiliar del trabajo é instrumento de produccion. Sus diversas clases. Idea de su formacion. Del ahorro. Efectos económicos y morales del ahorro. Relacion entre el trabajo y el capital.

L. 14.

Del capital bajo la forma de máquina. Cuestiones á que da lugar el empleo de la misma. Justificacion de dicho empleo. Relacion entre el capital fijo y el circulante.

L. 15.

De las invenciones. Naturaleza de la invencion. Si la invencion es derecho de propiedad. Interés social á favor de las invenciones.

L. 16.

Privilegio de invencion. Sobre qué fundamento racional descansa. Su analogía con la propiedad literaria.

L. 17.

De la propiedad. El principio de la propiedad es la verdadera base de la Economía política. Del derecho de propiedad y de la utilidad de la misma. Esposicion crítica de las diversas teorías sobre la propiedad. De la propiedad indivi-

dual y de la colectiva. Derechos que se derivan de la propiedad.

L. 18.

De la parte de la naturaleza en la producción. Teoría que niega la unidad de principio de la Economía política fundándose en las diferencias que resultan de la organización fisiológica, y de la diversidad de los climas. Exámen de la teoría de las razas.

L. 19.

Influencia de los climas en la producción de las riquezas. Superioridad del elemento moral y de las condiciones sobre las circunstancias físicas.

CONDICIONES ESPECIALES DEL TRABAJO EN CADA INDUSTRIA EN

PARTICULAR.

L. 20.

Clasificación de las industrias. Estension que debe darse á la palabra industria. Defectos de la antigua clasificación de las industrias, en agricultura, industria propiamente dicha y comercio. Consecuencias de haber escluido de la ciencia los servicios personales. Clasificaciones propuestas por Dounoyer, Roche, y Stuart Mit.

L. 21.

De la industria agrícola y de la grande y pequeña propiedad. Del grande y pequeño cultivo. Ventajas é inconvenientes de cada uno de estos sistemas.

L. 22.

Diversos sistemas de arrendamiento de las tierras. Exámen crítico de cada uno de ellos.

L. 23.

Influencia de la legislación en la prosperidad de la agricultura. Cuestiones á que dan lugar las leyes de sucesiones. De la libertad de testar. Sus límites racionales. Efectos naturales y económicos de los mayorazgos y *sustituciones*. De la amortización. Sus inconvenientes.

L. 24.

De las industrias extractivas. Importancia de la industria minera. Cuestiones sobre la propiedad y explotación de las minas.

L. 25.

De la industria manufacturera. Ventajas de la manufactura sobre el taller. Dificultad de conciliar el respeto debido á la familia y á la moralidad con las ventajas de la manufactura.

Medios propuestos para resolver esta dificultad. Necesidad de armonizar las ideas morales y los intereses industriales.

L. 26.

De la industria de transportes y de las vias de comunicacion. Comparacion entre las diferentes vias de comunicacion. De la explotacion de las vias de comunicacion por empresas particulares ó por el Estado.

L. 27.

De la industria comercial. Carácter del comercio. Servicios que prestan los intermediarios. Solidaridad entre las diversas industrias. Armonía entre todos los intereses legítimos.

L. 28.

Del trabajo que se ejerce sobre los hombres. De la seguridad. El gobierno como intermediario de la produccion. Atribuciones del Estado en el órden económico.

L. 29.

Cuestiones á que da lugar el ejercicio de las profesiones llamadas liberales. Del trabajo que se refiere á la enseñanza. Atribuciones del Estado respecto la enseñanza.

L. 30.

De la circulacion. Del cambio como medio indirecto de

produccion. Sus ventajas. Enumeracion de los diferentes instrumentos del cambio.

L. 31.

De la moneda. Naturaleza de esta mercancía. De que manera facilita el cambio. Cualidades económicas y físicas de los metales preciosos que les dan la preferencia para ejercer el ficio de la moneda.

L. 32.

Quién debe fabricar la moneda? Si deben acuñarse uno ó mas metales. Relacion legal entre los diferentes tipos monetarios.

L. 33.

De la cantidad de numerario que debe haber en una nacion. Medios que suplen el empleo de la moneda. Casas de liquidacion. Documentos de crédito. Papel moneda y moneda de papel. Moneda de vellon.

L. 34.

De las sumas ó cantidades históricas. Medios propuestos para dar solucion á este problema. Crítica de los mismos.

L. 35.

Ampliacion de la teoría del valor. Del precio. Leyes que

rigen los precios. Ley de la oferta y demanda. Ley de los gastos de produccion. Límites de esta ley.

L. 36.

Del crédito en general. Su definicion. Condiciones fundamentales del crédito. Ventajas. Diferentes efectos del crédito. Errores sobre la idea del crédito.

L. 37.

Carácter intermediario del banquero y de las instituciones de crédito. Formas ó division del crédito. Instituciones de crédito. Bancos, sociedades de crédito. etc.

L. 38.

Documentos de crédito, pagarés, letras de cambio, billetes de banco, los cheques y los goirems.

L. 39.

Operaciones de los bancos. Bancos de depósitos, de circulacion y de descuento.

L. 40.

Cuestiones acerca de las emisiones de billetes. Sus límites. De la reserva metálica en los bancos de circulacion.

L. 41.

Libertad ó monopolio en el establecimiento de bancos de circulacion.

L. 42.

Del crédito territorial. Naturaleza especial del crédito territorial. Problema que trata de resolver el crédito hipotecario. De que manera lo consigue. Mecanismo de los bancos territoriales. Formas diferentes de estos bancos. Condiciones especiales del crédito territorial. De los bancos agrícolas.

L. 43.

De las crisis comerciales. Carácterés principales que presentan las crisis. Causas ordinarias que las producen. Efectos que ocasionan.

L. 44.

Reseña histórica de los principales bancos de Europa y América. Banco de Inglaterra. Sus vicisitudes y crisis de 1696. Relaciones del banco con el Estado. Ley de 1844. Crítica de la misma.

L. 45.

Bancos provinciales en Inglaterra. Bancos comerciales de Londres. Bancos de Escocia, su historia y carácter especial que los distingue.

L. 46.

Banco de Francia. Su historia. Bancos provinciales. Régimen actual de los bancos en Francia.

L. 47.

Bancos de España. Su historia. Bancos provinciales. Ley de bancos de 1856. Crítica de la misma. Reformas introducidas por la ley de 1869.

L. 48.

De los bancos de circulación en los Estados-Unidos. Sistemas diferentes. Superioridad del régimen seguido en la Nueva Inglaterra y principalmente en el estado de Masechuce. Uniformidad de estos distritos por la ley de 1863. Crítica de la misma.

L. 49.

Del crédito popular. Montes de piedad, cajas de ahorros, sociedades de socorros mútuos; cajas de retiro, bancos populares de Alemania. Carácter especial de estos bancos.

L. 50.

De la libertad de comercio en el interior. Inconveniente de poner tasas á los precios é impedir el comercio de acaparamiento de granos.

L. 51.

De la libertad de comercio entre las naciones que tienen su fundamento en la diversidad de productos que permite la variedad de los climas. Es á la vez una consecuencia de la libertad y division del trabajo.

L. 52.

De las prohibiciones del sistema proteccionista. Del temor de que desaparezca el numerario. Refutaciones del sistema mercantil ó de la balanza de comercio.

L. 53.

De la proteccion al trabajo nacional. Exámen crítico de este sistema. De la escala movable y perjuicios que ocasiona.

L. 54.

Del comercio colonial. Resultados funestos que ha dado á España el sistema económico seguido en sus colonias.

L. 55.

De la distribucion de la riqueza en general. Dos sistemas diferentes de distribucion. Sistema de libertad. Juicio crítico de ambos. Coexistencia de los dos sistemas.

L. 56.

Entre quienes se distribuye la riqueza producida. Nombre dado á las remuneraciones de los diferentes agentes de la produccion.

L. 57.

De los salarios ó de la remuneracion del trabajo. De la tasa de los salarios. Leyes que lo determinan. De otras formas de remuneracion del trabajo.

Causa que influye en la variacion de los salarios.

L. 58.

Medios propuestos para favorecer el alza de los salarios. Crítica de los mismos. De las coaliciones entre obreros. Exámen de sus ventajas é inconvenientes.

L. 59.

Ganancias del empresario. Carácter especial del empresario. Leyes que determinan su remuneracion. Causas que influyen en las diferencias de los beneficios de las empresas.

L. 60.

Del problema de la poblacion. Ley del acrecentamiento de la poblacion. Teoría de Maltus sobre la poblacion.

L. 61.

Crítica de la teoría de Maltus sobre la población. Extremos que debe comprender una teoría de la población. Aspecto absoluto y relativo de esta cuestión. Soluciones dadas á la misma.

L. 62.

De la remuneración del capital. Del interés. Su legitimidad. Elementos del interés. Ley que determina la tasa del interés. Variaciones de esta tasa.

L. 63.

Crítica de las leyes sobre la usura. Causas que determinan la baja del interés del capital. Como varían los diferentes capitales.

L. 64.

De la renta en general. Definición de la renta. Causas que determinan la renta. De la renta de la tierra. Teoría de Ricardo.

L. 65.

Refutación de las consecuencias que deduce Ricardo de la teoría de la renta. De que modo puede ser condición de progreso la ley de la renta.

L. 66.

Teorías sobre la proporción mas útil en que pueden distribuirse las riquezas. Sistema de concentración. Sistema de Igualdad. Gerarquía económica. Parte que corresponde á la ley y á la costumbre en la realización de un ideal económico, en el reparto de las riquezas.

L. 67.

Del consumo en general. Consumo privado y público. Consumo reproductivo é improductivo. Regla de los consumos.

L. 68.

Del lujo. Dificultad de determinar la razón del lujo. Criterio que puede servir de base para apreciar los gastos de lujo.

L. 69.

De la contribución. Su definición. Su legitimidad. De la contribución única sobre el producto neto. Contribución personal y progresiva. Principales reglas sobre las contribuciones.

L. 70.

Exámen general del sistema tributario que rige en España.

L. 71.

**Exámen crítico de las contribuciones indirectas en general.
Renta de Aduanas.**

L. 72.

Contribuciones del sello y servicios explotados por la administración. Derechos y propiedades del Estado.

L. 73.

De la contribucion personal. Del servicio militar y de su sistema para la formacion de la fuerza pública. A cual debe darse la preferencia.

L. 74.

De la deuda pública. De los empréstitos. Comparacion entre la contribucion y el empréstito para atender á los gastos extraordinarios.

L. 75.

Diferentes modos de levantar los empréstitos. Del reembolso de la deuda. De la amortizacion y conversion de la deuda.

L. 76.

Del pauperismo. Causas y remedios de la miseria. Beneficencia pública. Caridad.

L. 77.

Definicion de la Estadística. Relacion de la Estadística con las demás ciencias sociales. Clasificacion de la Estadística. Métodos de la misma. Método de exposicion. Método de induccion. Cálculo de los términos medios.

L. 75

Diferentes modos de levantar los empréstitos. Del reembolso de la deuda. De la amortización y conversión de la deuda.

L. 76

Del pauperismo. Causas y remedios de la miseria. Beneficencia pública. Caridad.

L. 77

Definición de la Estadística. Relación de la Estadística con las demás ciencias sociales. Clasificación de la Estadística. Métodos de la misma. Método de exposición. Método de inducción. Cálculo de los términos medios.

L. 78

Definición de la Estadística. Relación de la Estadística con las demás ciencias sociales. Clasificación de la Estadística. Métodos de la misma. Método de exposición. Método de inducción. Cálculo de los términos medios.

EL ESTUDIANTE DE BARCELONA

APUNTES

ECONOMÍA POLÍTICA.

APUNTES

SOBRE

ECONOMÍA POLÍTICA.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

BARCELONA

ADMINISTRACION, CALLE DE LAS ESCUELAS, 100. 1.º

APUNTES

SORRE

ECONOMIA POLITICA.

EL ESTUDIANTE DE BARCELONA.

APUNTES

DE

ECONOMÍA POLÍTICA,

TOMADAS DE LAS ESPLICACIONES DEL CATEDRÁTICO

DE LA PROPIA ASIGNATURA

EN LA

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

BARCELONA.

ADMINISTRACION, CALLE CARMEN, NÚM. 43, PISO 1.º

1869.

EL ESTUDIANTE DE BARCELONA

APUNTES

DE

ECONOMIA POLITICA

TOMADAS DE LAS EXPLICACIONES DEL CATEDRATICO

DE LA PROPIA ASIGNATURA

EN LA

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

BARCELONA

ADMINISTRACION, CALLE CARMEN, NÚM. 13, PISO 1.º

1888

ECONOMÍA POLITICA.

PRELIMINARES.

La Economía es una ciencia moderna. A pesar de los grandes adelantos que ha hecho, deja un vacío que llenar. Ese vacío se hecha de ver al saludar la primera página de la ciencia. Pregunta el hombre que se dedica á esa ciencia, que se entiende por Economía política, y no obstante no se le puede dar una definición científica, cabal y categórica de dicha ciencia. No es este un defecto peculiar de los estudios económicos; al contrario muchas ciencias presentan esta dificultad. Vamos á ver si algun economista ha resuelto la cuestion que nos deja perplejos, aunque sea con menos perfeccion de la que deseamos.

La materia, el objeto de la Economía política es el hombre. La naturaleza del hombre es varia, y por lo mismo debe estudiarse la Economía bajo un aspecto determinado entre los varios que ofrece la naturaleza del hombre. Esto no quiere decir que la Economía política sea una ciencia particular, al contrario ella en sí forma un cuerpo de doctrina completo, una ciencia general.

La Economía es una ciencia, y mas adelante veremos de que manera cumple con todas las condiciones que debe reunir toda ciencia para ser tal.

El hombre es el principio, el objeto y término del estudio de la Economía política. El hombre, ser orgánico, inteligente y moral, tiene otras tantas potencias ó facultades, y por lo mismo tiene necesidad de los respectivos objetos á los cuales tienden dichas facultades. De ahí las necesidades que tiene el hombre á satisfacer.

Entre las necesidades citadas hay la orgánica, la material. Dios ha dado al hombre un instinto que vela y se interesa por satisfacer esa necesidad: es el instinto de conservacion. Este es el que despierta en el hombre la necesidad que tiene del trabajo, pues de otro modo no obtiene los medios de subsistencia. Este principio de conservacion, esa necesidad despierta en el hombre el principio de actividad. Uno de los principios por el cual se resuelven muchos problemas económicos.

De todo lo dicho podemos sacar alguna luz, aunque escasa, sobre la definicion de la Economía política.

Muchos definen la Economía política diciendo que es la ciencia de la riqueza. El título de la obra de Economía de Adam Smit la define con mas ó menos imperfeccion. Dice así: «Investigaciones sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de la nacion.» Dice otro, que considerada como arte de gobernar, trata dicha ciencia: 1.º de proporcionar una renta al individuo, ó ponerle en condiciones de podérsela proporcionar; 2.º de proporcionar al Estado una renta para satisfacer las cargas públicas. Analicemos esta cuestion. Smit dá con esa definicion un carácter mas bien de arte que de ciencia á la Economía política. No debe considerarse la Economía política, únicamente como una parte del arte de gobernar, sino como una ciencia universal aplicable á dicho arte. Da esta defi-

nicion una idea de la ciencia, pero incompleta. Say ha dado en este punto un gran paso. Dice: La Economía política es la ciencia que trata de la producción, distribución y consumo de la riqueza. Esto es mas bien una clasificación de la Economía. Rossi la define diciendo que es la ciencia de la riqueza. Coquelin dice que la Economía se ocupa del mundo industrial, de las leyes del trabajo. Esta definición es poco categórica; no determina el trabajo y la industria á que alude. Dounoyer publicó su obra bajo este título: «Libertad del trabajo ó exposición de las condiciones bajo las cuales los esfuerzos humanos se ejercen con mayor poder. Esta es la mejor definición de la Economía política, de cuantas se han dado: es la menos incompleta. Esta definición entraña una idea científica; en ella no se trata de imponer reglas: solo trata de conocer en que condiciones las facultades del hombre se ejercen con mayor poder, y de consiguiente son mas productivas: si las facultades humanas se ejercen con el mayor poder el hombre sacará del trabajo mas abundancia de subsistencias, de medios, será mas rico. Hay en esta definición una idea capital, una idea determinada, el mayor desarrollo posible del poder productivo del hombre.

No son indiferentes las condiciones bajo las cuales debe ejercerse el trabajo. Los medios se acrecientan, ó por el aumento del trabajo, ó por la mayor inteligencia en las combinaciones de un mismo trabajo. Lo primero es una condicion necesaria, no obstante tiene su límite. Por medio de lo segundo podemos ahorrar parte del tiempo que consumiríamos en un trabajo. Ese tiempo le tendremos disponible para otra combinación de trabajo y á su vez emplearla para otra producción.

La definición que mejor nos parece es la siguiente: Se entiende por Economía política la ciencia que estudia las condiciones bajo las cuales el trabajo es mas productivo y las leyes

que presiden á la distribucion y consumo de las riquezas. La Economía política estudia las condiciones generales, pero no la parte técnica del trabajo. No se ocupará la Economía de sí, por ejemplo, las tierras son mas productivas con este ó con aquel abono; del mismo modo que tampoco se cuidará de explicar las ventajas que ofrecen las diferentes máquinas que hay para ejecutar un trabajo determinado. Todo esto constituye la parte técnica del trabajo, y de ningun modo es de la incumbencia de la Economía Política. Tampoco la Economía Política estudia las condiciones en que debe ejecutarse el trabajo en determinadas localidades, ni en determinadas provincias ó naciones, sino de un modo general, y en cierto modo abstracto.

ETIMOLOGÍA DE LA PALABRA ECONOMÍA POLÍTICA. — La palabra *Economía* es un compuesto derivado de dos nombres griegos; de *οικος* y *νομος*; *οικος* que significa arreglo y *νομος* que significa casa: arreglo de la casa. La palabra *política* que añadimos á la de *Economía* viene de la palabra griega ciudad, estado. Así es que Economía Política no quiere decir otra cosa que arreglo de la casa de la ciudad ó del Estado, pues que antiguamente se nacionalizaban las capitales de sus respectivos estados. La palabra *Economía* significa pues orden, arreglo, en tanto que tambien la aplicamos al arreglo de órganos en los distintos seres animales; pues le llamamos economía animal.

DISTINTAS OPINIONES SOBRE EL NOMBRE QUE DEBE DARSE Á LA CIENCIA ECONÓMICA. — El nombre con que hemos denominado hasta ahora la ciencia que empezamos á estudiar ha sido criticado. Dicen algunos que ese calificativo que añadimos á la palabra *economía* parece que indica que esta ciencia se ocupa

de los negocios del Estado, pero referentes al arte de gobernar. El estado en cierto modo interviene en la esfera económica, pero de un modo limitado. El Estado está en relacion con el órden económico solamente para ejercer un poder respetable á cuyo amparo pueda el arreglo económico funcionar con libertad.

Algunos pretenden llamar á esta ciencia «Economía social» Este calificativo á primera vista parece que la ciencia económica tiene tendencias socialistas.

Estudiando como estúdia la Economía las leyes del trabajo, de la actividad etc. se le ha considerado como la fisiología del trabajo; se ha hecho mas: se le ha dado ese mismo nombre. Es menester no pararse solo en los nombres. Tiene la Economía política relacion con las ciencias naturales. Ambas ciencias estudian un conjunto de hechos, ó un conjunto de cosas que obran bajo un órden ó arreglo.

Garnier dió á la Economía política el nombre de «Económica.»

Fisiología social se le ha llamado tambien á la Economía, pero este es demasiado título; comprende mas de lo que dicha ciencia estudia. Del mismo modo se la llamó malamente Economía social. Bajo este título se comprenden estúdios de mucha mayor estension de la que comprende la ciencia de que vamos á ocuparnos. Tambien se ha dado á esta ciencia el título de Fisiología industrial. Figuerola llamó á esta ciencia Filosofía del trabajo. Otros la han llamado Filosofía del interés personal. Se la ha llamado tal porque el interés personal es el móvil principal del trabajo. Dos móviles impulsan al hombre á trabajar, á saber: 1.º el del deber. El hombre tiene el deber de conservarse, y no puede cumplir ese deber sin trabajar. Este deber está confirmado por la religion. 2.º el interés personal. Es menos noble, pero tan legítimo. Este

móvil es legítima conteniéndose en los debidos límites, esto es; no oponiéndose al deber. Si el hombre fuera perfecto no necesitaría este segundo móvil; mas ahora siéndolo un ser débil, Dios le proveyó de ese móvil del interés personal, que no deja de ser mucho menos noble que el del deber. Puede un hombre carecer de prevision, de moral, de religion, pero no carece de este instinto de interés personal.

RELACION QUE TIENE LA ECONOMÍA POLÍTICA CON LAS DEMÁS CIENCIAS.—La Economía está relacionada con la Moral, con el Derecho, con la Historia, con la Geografía, con la Estadística etc. En efecto, entre los deberes que predica la moral hay el del trabajo. A mas ella prescribe el límite del interés personal, gran móvil del trabajo, y de consiguiente un principio económico. También enseña la moral el cumplimiento de la ley y del deber. El criterio moral es superior al económico y de consiguiente será el árbitro entre esos dos en los casos de choque entre ambas doctrinas. No se ha de deducir de lo que acabamos de decir que la Economía política esté en oposicion con la moral; al contrario ambas ciencias confirman una con otra sus doctrinas.

Mucho importa al economista el estudio del derecho. La Economía adquiere un valor y un prestigio superior desde el momento que el derecho y la justicia sancionan sus leyes. El criterio del Derecho es la justicia: el criterio de la Economía es la utilidad: nadie duda que este es incierto, é inferior á aquel. El criterio utilitario se asemeja al de la justicia en cuanto aquel protege al comun de los hombres y al individuo, sin ninguna escepcion, lo mismo que este. Alguna vez el criterio

de utilidad comun viene á aclarar ciertas confusiones que en determinados casos ofrece el de la justicia.

Los economistas deben tambien muchas veces recurrir á la Estadística. Esta suele ofrecer á la Economía muchos de los materiales que aprovechan en sus observaciones. La Estadística se ocupa de los hechos sociales é industriales que pueden representarse en números. Con estos números, con estos resultados estadísticos, enseña muchas veces la Economía el efecto que han producido ciertas causas.

Si la Economía está relacionada con la Historia no hay que decirlo. Hay la historia de los hechos económicos como puede haberla de los hechos humanos, y bien se ve que habrá alguna relacion entre estas dos historias.

La Economía está relacionada con la política. Esta se propone aplicar á la sociedad leyes de la ciencia social. La Economía apareció en un principio mezclada con el arte político. Aquí debemos hacer ver la distincion que hay entre el arte y la ciencia económicos. Uno de los primeros autores que trató de distinguir estas dos partes de la Economía fué Anglaseil. No obstante es preciso confesar que dicho economista no salió airoso con su empeño. Cuixel Senet, que tambien fué uno de los iniciadores de ese pensamiento, se acercó mas al fin que se propuso. Los hombres algun dia conocian ciertas reglas económicas, pero reglas eran estas que en lugar de ser dictadas por un perfecto conocimiento de causa lo eran por los conocimientos mas vulgares y comunes del hombre y que por consiguiente carecian de todo valor científico. Los hombres observadores vieron los buenos ó malos efectos que resultaron de la aplicacion de dichas reglas. Aquí tuvo ya lugar el análisis, la obser-

vacion y mas tarde se indujeron principios. Aquí empezó la Economía á tomar el carácter de ciencia. La ciencia Económica, como las demas ciencias, tiene sus aplicaciones, pero estas no constituyen el arte económico conforme creyó Anglasell y otros economistas. Arte económico es el conjunto de reglas económicas aplicables. Estas reglas están sugetas á variacion, la cual determinan las circunstancias del país ó sociedad en que se han de aplicar. La ciencia prescinde de estas modificaciones, no se ocupa de ellas, porque no estudia sus principios en esta ó aquella sociedad sino que los estudia en sí mismos. Prescinde la ciencia de todos los obstáculos que pueden oponerse á los principios que establece. El arte toma en cuenta estos obstáculos y todo otro accidente que haga inaplicable alguna de sus reglas. La ciencia económica solo se ocupa de leyes generales, el arte se ocupa de reglas que varian segun las condiciones del país á que se han de aplicar. La ciencia económica se afana en hallar el ideal económico.

Cuixel Senet se acercó mas, como hemos dicho, á la idea que se propuso. Dió el nombre de *Prutologio* á la parte científica de la Economía política y el nombre de *Ergonomia* á la parte de arte que tiene dicha ciencia.

TECNICISMO Ó NOMENCLATURA DE LA ECONOMIA POLÍTICA.—El tecnicismo de la Economía política, no se aparta en general del language comun; no obstante debemos explicar el significado científico de algunas palabras tales, como: utilidad, riqueza, valor, trabajo, etc.

Utilidad.—Decimos que una cosa es útil si tiene la propiedad de servir para algo, de satisfacer alguna necesidad. Utilidad es la propiedad que tienen las cosas de acallar nuestras

necesidades. Distinguimos dos clases de utilidad : una, la gratuita, que existe por naturaleza, ha sido creada y el hombre la disfruta sin esfuerzo alguno ; otra es la onerosa, el hombre la fabrica con su trabajo. El aire, el agua, la luz, etc. ofrecen una utilidad gratuita, y la disfrutamos á todas horas sin esfuerzo alguno. La Economía política se ocupa de la utilidad onerosa. La utilidad expresa una relacion entre el servicio que hace y la cosa útil. La idea de la utilidad es una idea relativa.

Riqueza.—La Economía dice que un objeto es rico cuando es útil. Riqueza es la abundancia de estos objetos útiles.

Valor.—La idea del valor es una idea relativa. La relacion está entre los distintos objetos. Juan Bautista Say dice que el valor depende de la utilidad de las cosas. Otros dicen que depende de la escasez de las mismas. Adam Smit entiende que el valor de las cosas depende de su duracion. Rossi dá una idea completamente subjetiva del valor : dice que las cosas tienen el valor que cada individuo les dá. Bastiat dice que se entiende por valor la relacion entre dos servicios ó productos cambiados. Bastiat encuentra el valor en el cambio de dos servicios ó productos. Todas estas teorías del valor son parciales é incompletas. Vulgarmente se dice que una cosa vale mas cuanto mas nos cuesta. Cuando cambiamos estos servicios, productos, costes, etc. no hacemos sino cambiar otros tantos valores. Todos estos objetos tenian ya su valor antes de verificarse el cambio, pues dichos objetos todos eran estimados por sus poseedores. Bastiat en apoyo de su doctrina cita el siguiente hecho : Dice, si suponemos un hombre aislado, fuera de todo trato humano, y falto de relaciones con otro hombre alguno ; este individuo no tendrá idea alguna del valor ; porque, dice, no verá esas re-

laciones en el cambio de los productos. Este hecho carece de la mas mínima importancia, porque nosotros estudiamos los hombres en sociedad y no en esas condiciones extraordinarias que supone Bastiat. Sin embargo de todo lo dicho ese hombre tal como lo pinta Bastiat tiene una idea del valor. Este hombre, por mas miserable que sea su estado, se verá rodeado de diferentes objetos aunque sean de la naturaleza misma. Es muy natural pues que de estos objetos que le rodean prefiera unos á otros. Preferirá, por ejemplo, el agua de esta fuente á la de aquella, la comodidad de este sitio á la de aquel, esta clase de alimentos á aquellos otros, etc. Este hombre cuando prefiere unos objetos á otros, cuando estima mas unos objetos que otros, hace una clasificacion de valores. La idea del valor es relativa como hemos dicho; en efecto habrá objetos que para determinados individuos serán de suma utilidad y para otros apenas les prestarán el menor servicio: el objeto en sí tiene el valor: los primeros individuos le darán este valor, los otros no le darán ningun valor. Objetos hay que algun dia tuvieron valor y hoy apenas se usa de ellos para nada; no se les dá valor alguno. Al contrario hubo objetos que no tuvieron ningun valor y hoy le tienen. El tabaco no tuvo ningun uso por algun tiempo; hoy su uso es comun, y tiene valor. Stuart Mill dice que valor es el poder de adquisicion que tienen los objetos. Esta definicion ha sido dada con algun acierto: es mas general. Lo que dá valor á las cosas es la utilidad onerosa, y esta se funda en el trabajo. El trabajo es pues la base, el fundamento del valor. La medida absoluta del valor no existe. Lo que existe es una medida relativa del valor. En los cambios se efectua esta medida por la moneda ó por otros instrumentos que la repre-

sentan por otros instrumentos. La moneda tiene su valor como otro objeto cualquiera. En el cambio de una moneda con otro objeto no hay mas que un cambio de dos valores: se determina una relacion de valor. Es imposible que los objetos existan continuamente en la misma cantidad y que igualmente exista el mismo número de consumidores, de consiguiente es imposible que exista un valor permanente é invariable. Este valor podria variar su medida. El oro aumenta ó baja tambien de precio, y está sujeto á las leyes que determinan el valor lo mismo que los demás objetos. Todas las cosas hemos dicho que tienen su valor, no obstante este valor no se conoce hasta que se efectua el cambio con otro objeto: entónces se determina el valor. La definicion de Stuart Mill tiene esta ventaja que comprende ambos valores: el que tiene la cosa en sí, y el concreto determinado por el cambio.

Algunos fundados en que, uno de los principios primordiales de la ciencia es el valor, y ya que este no puede ser completamente determinado, y que por consiguiente, dicen, no se pueden resolverse con perfecta seguridad los problemas económicos que se resuelven por dichos principios, dicen que la Economía política no es una ciencia. Podemos revindicarla de ese ataque contestando á los que tal dicen que, si bien la idea del valor es una idea primordial de la ciencia, no obstante se rige por dos principios inalterables y universales como mas adelante tendremos ocasion de estudiar. Estos dos principios son el primero, que el valor de los objetos depende de su coste, y el segundo que el valor de los objetos depende tambien de la oferta y de la demanda que haya de los mismos.

Trabajo. Llamamos trabajo al empleo de los esfuerzos, ó de las facultades del hombre con un fin útil. En el trabajo debe presi-

dir la idea de la utilidad de su resultado. Casos hay en que apenas el hombre emplea de sí ningún esfuerzo, y sin embargo ejecuta un trabajo sin hacer mas que emplear sus facultades con un fin útil, como por ejemplo el hombre que dirige una combinacion de máquinas que elaboran alguna industria y cuyos móviles son los esfuerzos de algun animal doméstico. En toda clase de esfuerzos humanos distinguimos dos elementos: el elemento animal y el elemento intelectual. Con la inteligencia dirige el hombre los esfuerzos conforme la utilidad que con el entendimiento ha preconcebido. No solo entran en el trabajo los dos elementos que acabamos de referir: entran ademas cualidades morales. La moral dicta al hombre si debe moderar ó acelerar la actividad que emplea en el trabajo. Le enseña ademas aplicar todas las fuerzas físicas y sobre todo las intelectuales con todo el vigor que requiera la naturaleza del trabajo.

Llamamos trabajo productivo el que dá por resultado alguna utilidad. Produccion es pues el acto de hallar ó aumentar la utilidad de alguna cosa.

Vemos con alguna frecuencia emplear esfuerzos, ya físicos, ya intelectuales sin resultado alguno. Así se ve en algunas empresas desgraciadas que fracasan despues de emplear todos los esfuerzos humanos con el fin de lograr alguna utilidad ó lucro. En estos casos los esfuerzos que se emplean segun acabamos de decir no constituyen otra cosa que trabajo. En una palabra, no importa á la idea del trabajo el resultado de este, le importa si el fin con que se ejecuta.

Industria. No está bien determinado el significado de esta palabra. Comunmente usamos la palabra industria para determinar una especie de la misma. Decimos, por ejemplo, en tal na-

cion se hallan muy aventajadas la industria, el comercio, la agricultura etc.

Industria es el conjunto de trabajos que aplica el hombre para satisfacer sus necesidades. Comprende el comercio, la agricultura y toda clase de trabajos lucrativos é interesados y á condicion de ser recompensados.

Libertad económica es el uso libre que hace el hombre de su actividad. El hombre en la esfera moral tiene una libertad absoluta, mas en la social la tiene limitada por el derecho de los demas. Otro elemento entra en la evolucion económica: es el *hombre en sociedad*.

Nosotros no pretendemos discutir si el hombre debe ó no vivir en sociedad; únicamente indicaremos las ventajas que reporta de ella. Todas esas ventajas podemos reducirlas á una; y es que el hombre en sociedad puede desarrollarse y perfeccionarse en todas las esferas de su actividad, lo cual le seria imposible si no viviese en sociedad.

El hombre social tiene mayor número de necesidades, no obstante tiene tambien mas medios de poderlas satisfacer. La moral no critica ese acrecentamiento de necesidades. Estas mismas necesidades aguijonean la actividad para satisfacerlas; y en esto el hombre perfecciona sus facultades. En los adelantos vemos lo que hemos andado del ideal economico.

Los métodos que se han escogido para la esposicion de la ciencia económica son varios. Algunos distribuyen la materia de la ciencia en cuatro partes, á saber: produccion, circulacion ó cambio, distribucion y consumo. Otros la distribuyen en dos partes, produccion y consumo.

Algunos dividen la Economia en dos partes pero de distinta

manera que la que hemos citado, y así la dividen en producción y distribución.

No falta quien refluye toda la materia económica á una sola denominación. Cuixel Senet trato de reducir toda la materia económica á la producción: sin embargo él mismo dividió la Economía en dos partes: producción y distribución, Científicamente podriamos aceptar la idea de Cuixel Senet, por que la idea culminante de la Economía es la de la producción. Buscamos acrecentamiento de riqueza, producción, en las condiciones que mas convienen á la distribución, circulación y consumo. Para mas comodidad nosotros nos atendremos á la primera clasificación. Estudiaremos la Economía en cuatro partes: producción, circulación, distribución y consumo.

TEORIA DE LA PRODUCCION.

Producir es crear ó aumentar la utilidad de las cosas. Lo que se produce no es materia, sino utilidad, valor. Hemos dicho que producir era crear, y debemos hacer alguna observación sobre el uso de esta palabra. Todo lo que existe y puede existir está creado ya por Dios que es el único y universal creador: el hombre investiga y encuentra. El hombre pues, no hace mas que hallar, esas utilidades de que hemos hablado al definir la producción.

Muchas escuelas se han ocupado de este hecho que se realiza en la sociedad, el hecho de la producción.

La escuela mercantil, entre otras de menos importancia, es la primera que planteó la explicación de este fenómeno. Esta escuela sostenía que el principio de toda riqueza consistía en la abundancia de metales preciosos, de dinero, de numerario. Esta idea, á mas de ser de todo punto vulgar, es la que se ofrece á primera vista al que pretende resolver este problema. En apoyo de esa idea, decían que el que posee mucho dinero tiene un medio para proporcionarse todos los medios de satisfacer sus necesidades. La propagación de esta idea coincidió con el descubrimiento de la América; y como se echa de ver en aquellas circunstancias se daba una importancia exagerada al metal, puesto que la única ambición de los hombres de aquel tiempo se fijaba en la adquisición de oro y plata, sin fijarse en los medios para lograrlo; ya que estos consistían en el ejercicio estable de sus respectivas profesiones. Este error cundía en las esferas mas elevadas de la sociedad, en las esferas del poder. La industria decayó, los hombres únicamente pensaban en explotar el tesoro de las Américas con sus industrias: allí al poco tiempo habían hecho su fortuna y no cuidaban del perfeccionamiento del trabajo, puesto que en aquellos países que apenas se conocía la industria toda industria por atrasada que estuviese era muy bien recibida y se le ofrecía una fortuna mas que regular. Esta era el único ideal de los hombres de aquella época. De estos errores nació el sistema de legislación mercantil, el sistema prohibitivo de comercio. Vió el gobierno de aquella época que el dinero era extraído de la nación con la importancia de géneros extranjeros, puesto que tales se habían de consumir ya que en la nación no había quien los fabricase. Para remediar este inconveniente el Gobierno estableció en la legislación mercantil que se prohibiera la entrada de todo género extranjero y la exportación de dinero.

Los hombres que tal teoría sustentaban desconocían completamente la idea de riqueza. Si riqueza es la abundancia de utilidades distará mucho de ser riqueza la sola abundancia de metálico. Figurémonos á un hombre que posee dinero en abundancia y que habite en Marruecos ó en otro país bárbaro. El hombre menos observador comprenderá que en tales países con todo su metal no podrá satisfacer sus necesidades con tanta comodidad como en París ó en Londres, donde florece todo género de industrias. Esto se entiende dejando á parte las muchas necesidades que no podrá satisfacer el hombre en las circunstancias en que le hemos concebido. Debemos observar además que todo país en donde florezca la industria tendrá asimismo abundancia de dinero, puesto que cambiará por él los géneros de industria escedentes.

Otra escuela intentó resolver el problema de la produccion: la escuela llamada de los fisiócratas. Esta escuela dominó en Francia en el siglo XVIII. Los fundadores de esta escuela fueron Quesane, Mercier de Langrier y Turgot. Se llamaron fisiócratas por el título de Fisiocracia (orden natural de la humanidad) que dió uno de ellos á una obra en la que esponia sus principios relativos á la cuestion de la produccion.

Los fisiócratas sostenian que el único poder productivo es el que se ejerce en la explotacion agrícola. La tierra, decian ellos, produce las primeras substancias que despues sirven para la elaboracion de los diferentes objetos útiles. La industria para ellos no hacia mas que cambiar de estado las primeras materias que producía la tierra. Añadian á esto, que la tierra producía un escedente del material que empleaban en su produccion al paso que la industria no produce ningun escedente. Cuando implantamos un grano de maiz, por ejemplo, su cosecha nos produce ciento, así que cuando fabricamos una tela de algodón despues de trabajada tenemos el mismo

algodon que empleamos para ello, y solo hemos conseguido cambiarlo de estado.

Los fisiócratas dieron un paso mas en esta materia; sin embargo andaron muy equivocados: dieron mas importancia al hombre que los mercantiles. Estos no atendian á otra cosa que al dinero: aquellos dieron la debida importancia al trabajo del hombre. No obstante lo dicho pecan por materialistas. Únicamente fijan su atencion al acrecentamiento material de los objetos y no se cuidan del acrecentamiento de utilidades, que es lo que constituye la riqueza. Aunque las primeras sustancias fabriles constituyan el producto de la tierra, no obstante su transformacion, que ellos dicen, constituye otra produccion que es la utilitaria. Estos objetos transformados son otros tantos servicios que satisfacen distintas necesidades.

Adam Smit fundó la ciencia económica: fué el primero, que, reuniendo cuantos conocimientos económicos se tenían en aquella época, formó con ellos un cuerpo de doctrina. Refutó el sistema mercantil y el de los fisiócratas. Según este economista solamente es productivo el trabajo que se ejerce sobre la materia, el trabajo industrial en sus diferentes formas. Smit no consideraba como trabajo productivo el que no se ejerce sobre la materia. Los trabajos del profesor, del abogado, del funcionario público etc., según esta teoría, no son trabajos productivos. Adam Smit entiende por Economía política, las «investigaciones sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de la nacion»: la naturaleza de la riqueza es la utilidad, la abundancia de utilidades ó servicios; pero siendo así que el trabajo del abogado, profesor, funcionario público etc. presta servicios ó utilidades, y por consiguiente un elemento de riqueza, la Economía se ocupará de la causa productora de esa riqueza. Los letrados, profesores etc. ejecutan esfuerzos intelectuales para un fin útil, y este fin continua-

mente se está realizando. Los discípulos sacan alguna utilidad de las explicaciones del catedrático etc.

Juan Bautista Say, discípulo de Adam Smit, modificó en algo la doctrina de su profesor. Ese dijo que los trabajos que se ejercen sobre la materia son susceptibles de conservacion, cambio etc., cuando los demás no tienen ninguna de esas condiciones y por lo mismo no deben entrar en el dominio de la ciencia económica.

Dounoyer distingue dos clases de trabajo: 1.^o el que se ejerce sobre las cosas, sobre la materia; 2.^o el que se ejerce sobre los hombres. El primero es productivo evidentemente, el segundo lo es del mismo modo. Algunos economistas dicen que el trabajo que se ejerce sobre los hombres, pasa desapercibido. Pero los trabajos que se ejercen sobre la materia tambien pasan desapercibidos. El resultado de este trabajo no es mas que una forma nueva de los objetos que constituyeron las primeras materias, y nadie vé ni cuida de ver el trabajo que se empleó en la tal transformacion. Nadie ignora por esto que así el resultado del trabajo que se ejerce sobre los hombres como el del que se ejerce sobre la materia son susceptibles de valoracion, y por lo mismo son utilidades ó servicios. Además ambos trabajos están sujetos á las leyes económicas. Sin embargo de lo dicho, la Economía política únicamente estudia los trabajos que producen una utilidad inmediata. La Economía, por ejemplo no se entretendrá en estudiar los diferentes métodos de enseñanza, sino que estudiará la enseñanza en general y las condiciones en las cuales mejor pueda desarrollarse. No trata de las cuestiones de una trascendencia particular y determinada sino las que trascienden á todo el ramo de enseñanza ó del que se ofreciere.

Stuard Mill considera por riqueza, la abundancia de medios que han de satisfacer sus necesidades. Esto contradice lo que

expone sobre que no existe otra utilidad, que lo que incorpora en los objetos materiales. Garnier hace notar que si admitiésemos que el único trabajo productivo fuera el que se ejerce sobre la materia nos espondríamos á equivocarnos en muchos casos. Así, dice, según este criterio, tendríamos por agente de producción á un simple pastor, al paso que no reconoceríamos productivo el trabajo, que desempeña un gran moralista desde su bufete ó desde la cátedra. También, dice, tendríamos por productor al que compone el medicamento recetado por el médico y á éste ningún trabajo se le reconocería.

TEORIA DE LOS PRODUCTOS INMATERIALES.

Á los productos inmateriales se les llama servicios.

Los elementos principales de la producción son tres: trabajo, capital y tierra. Bajo este último se entiende no solo todo lo que es tierra, sino todos los agentes de la naturaleza, y por eso algunos sustituyeron el nombre de tierra por el de agentes naturales. Los instrumentos de que se vale el hombre para trabajar se llaman capital.

Dounoyer reduce á uno solo estos tres elementos: al del trabajo del hombre. Dice, que el capital ya es un producto inmediato del trabajo del hombre. En cuanto á los agentes naturales del hombre, ó se los apropia ó no se los apropia: en el primer caso los agentes apropiados constituyen un instrumento del trabajo, pero este instrumento ha sido apropiado por vía del trabajo del hombre. En cuanto á los agentes natu-

rales que no se apropian, solo diremos que su estudio no nos importa, ya que su intervencion en la produccion es puramente gratuita: no es económica. Tratándose de la naturaleza de los agentes de la produccion, diremos que todos pueden reducirse á uno solo, el del trabajo libre del hombre. Tratándose de la produccion consideraremos como agentes de la misma los tres ya citados, á saber: el trabajo, el capital y la tierra. Ellos cada uno de por sí considerado como agente de la produccion exige de nosotros un estudio particular.

Es indudable que en la produccion entran los tres elementos que hemos citado anteriormente: trabajo, capital y tierra. El rigor científico puede exigir á lo sumo el que se establezca una especie de gerarquía entre esos tres factores de la produccion.

Estos medios de produccion intervienen en toda clase de trabajos. La agricultura v. gr. tiene por capital las semillas, los áperos de labranza etc., y tiene por tierra la naturaleza, que obra sobre las semillas en virtud de las leyes generales con que se sigue, y conforme ciertas condiciones que el hombre con su actividad ha reconocido convenientes al desarrollo de su trabajo. En cualquier clase de trabajos se hallan los tres elementos citados.

Agentes personales: al análisis que acabamos de hacer del trabajo, podemos añadir el elemento de los agentes personales. Podemos considerar al trabajo bajo diferentes aspectos, segun sea científico, el cual se llama del sabio ó bien si tiene un carácter de aplicacion cuyo trabajo incumbe al empresario: pero este necesita un auxiliar, pues el de aquel es un trabajo de prevision, de cálculo, y que para llevarse á cabo requiere trabajadores ú obreros. El empresario debe estar al corriente de los cambios, del alza ó baja de precio de los artículos útiles que fabrica, y á mas de cuantos pueda afectar á todo eso. El empresario, además del conocimiento teórico del trabajo que dirige, necesita tambien conocerle prácticamente, necesita ser tambien buen obrero. En todo trabajo debe prisidir una teoría (sabio), una aplicacion de dicha teoría (empresario) y una práctica (obrero).

Tambien Dounoyer ha fijado esa teoría de un modo completo, manifestando que el principal agente es el empresario. Es- pone las facultades individuales que debe tener, que ha de te-

ner parte de las que trascienden al obrero. *El genio de los negocios y el genio del arte* son las cualidades características del empresario. En el primero vemos esa capacidad, ese golpe de vista, ese fino tacto para conocer el momento oportuno de hacer una especulación, lo que supone un extenso conocimiento en todo lo que al comercio incumbe y hasta el de la marcha política tanto del país propio como de los extranjeros. El segundo supone un sentido práctico en los negocios, sentido que sabe apreciar las propiedades de cada uno de los factores.

Sin el capital valdria bien poco el trabajo; en el momento en que un hombre se vale de un auxiliar toma este el nombre de capital. El conjunto de utilidades, riquezas, destinadas á la consecucion de algo útil se llama capital. En las primitivas edades en que el hombre buscaba la satisfaccion de sus necesidades en la caza y en la pesca, base de toda la evolucion económica; las redes y las flechas constituian todo su capital.

Pero no basta que el hombre trabaje, es menester que emplee esos medios de una manera racional. Como la ciencia económica sienta por principio que la fuente de produccion es el trabajo, algunos han dicho que allí donde hay trabajo hay produccion, hay riqueza, y por consiguiente que se debe acrecentar el trabajo para que se acreciente tambien la produccion.

Bastiat atribuye estos errores á que algunos se contentan con estudiar los hechos por encima. ¿Qué sería de la industria si no se malograsen los objetos industriales? esto es lo que aparece á primera vista, pero por otra parte fácilmente podemos observar que en lugar de comprar el objeto que ha de sustituir al malogrado, podríamos comprar otro que nos satisficiera otra necesidad, y al mismo tiempo fomentaríamos otra industria. Además si el hombre llegase á perfeccionar en tal

grado todos los ramos de la industria, que todos los útiles industriales fuesen permanentes, es decir que jamás se destruyeran, (aunque esto es una condicion de la naturaleza de las cosas, y por lo mismo es imposible llegar á este punto) en tal caso, dice, el elemento de riqueza llegaria á su colmo, ya que, léjos de faltar trabajo á las industrias, cada dia se inventarian otras nuevas, pudiendo satisfacer con todas ellas las necesidades del hombre. No depende pues el desarrollo de la industria de la destruccion de los objetos, pues que no se ha de estimular el fomento de una industria determinada sino el de todas; y esto se consigue, mas ó menos, empleando el hombre sus capitales de un modo productivo y no destruyéndolos. De lo dicho no hemos de inferir que la Economía política procure la eternidad de las cosas. La Economía sabe muy bien por observacion que la destruccion está en la naturaleza de las cosas, no obstante sabe un ideal y es que se procure á los objetos su mayor duracion posible.

Tenemos pues que el trabajo por sí solo no basta; es menester además como condicion indispensable su empleo racional y prudente. A veces á causa de crisis políticas se inventan trabajos que no eran necesarios, tan solo para evitar toda perturbacion de orden público por parte de los hombres que están sin trabajo. Esta cuestión no es económica. Estos son casos anormales.

CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO QUE DETERMINAN LA MAYOR PRODUCCION POSIBLE.

Entre las diferentes y esenciales condiciones que determinan el maximum de trabajo, encontramos en primer lugar la libertad de trabajo, elemento esencial despues de lo que en Economía política se llama division del trabajo :

también encontramos el principio de asociacion. Además, como el trabajo exige el capital como ausiliar, estudiaremos su naturaleza, y de como la diferencia de capitales influye en el poder productivo. Todos estos medios se llaman indirectos á diferencia de los directos que no se distinguen mas que en el modo de formular sus principios, pues respecto á los segundos se dice que todos los medios de cambio son esencialmente directos.

La libertad de trabajos ó industrias supone un sistema social en que se deja al individuo en completa libertad de escoger aquella profesion que sea de su mayor agrado, y el libre uso de su facultad, en cuanto no perjudique el de los demás. Debe suponerse al individuo como el mejor director de su actividad. Cabe aplicar aquí el criterio del derecho y el de la utilidad, sin que dichos criterios puedan estar en pugna, pues que sabemos que la utilidad económica no es admisible solo en beneficio de unos pocos, ni aun de muchos, sino de todos en general, del interés de la humanidad; y bajo este aspecto se confunde con el criterio de lo justo.

Comparemos la libertad del trabajo juzgada por el criterio del derecho.

Nosotros sabemos que el hombre está sujeto á necesidades y que para satisfacerlas necesita trabajar, por consiguiente apoyados en el precepto moral y en la justicia podemos deducir que puesto que el hombre ha de trabajar es un deber de justicia el dejar que lo haga del modo que mejor le plazca, bien que respetando siempre la libertad de los demás.

Juguemos ahora la libertad del trabajo conforme al criterio de utilidad y es indudable que lo mismo el individuo que la sociedad reportan mas utilidad de ella: el primero porque trabajará con mas ahinco en aquella profesion que por naturaleza se siente inclinado; la sociedad porque siendo un indi-

viduo mas apto en una profesion que en otra elaborará en aquella con mas perfeccion sus productos que en otro cualquiera.

Entre los individuos libres que viven en sociedad se desarrolla el principio de competencia. Por este principio los hombres de una misma profesion rivalizan entre sí para alcanzar el mérito de entendido en la profesion. El sistema de la competencia ha sido objeto de graves cargos: se ha dicho que se cometen fraudes por los productores en el despacho de sus productos. Desde luego se comprende que al esponer un ideal económico este no puede ser perfecto, pues tiene por base al hombre, y sabemos que la imperfeccion es un defecto de todas sus obras. Pero podemos observar que todo delito lleva consigo su correspondiente castigo; en efecto: el hombre que comete un fraude y lesale bien su estratagema, lo efectua otra vez, y viene que por mas encubierto que esté el fraude se descubre. Otras veces si se observa atentamente el fraude se descubre á primera vista, y cuando llega este caso se exige la responsabilidad al que comete este delito. Los consumidores que se reconocen engañados una vez, es raro que se quieran ver en el mismo caso por segunda vez y así se apartan del fraudulento.

Los contrarios de ese sistema dicen que dá lugar á graves crisis, pues la superabundancia de productos de un mismo género lleva consigo el que no se pueden esponder. Bien puede esto suceder por efecto de la concurrencia, pero comprendemos que dentro esa libertad hay tambien el correctivo, pues debemos fijarnos, en que la superabundancia de esos pocos géneros de productos, no es siempre en todos ellos, pues en este caso lo que habria seria escasez, ya que prueba que no se ha producido bastante en otro género para cambiarlo con los sobrantes del escendente.

Por el contrario los principios de libertad de trabajo y de competencia tienen la ventaja de proporcionar mayor perfección y baratura en los productos y obliga á los productores á que satisfagan estas condiciones; porque el consumidor guiado por su interés irá á buscar á aquel productor que le proporcione los géneros con mas perfección y baratura. Además el primero tiene la ventaja de realizar en el terreno económico la justicia distributiva, pues coloca los trabajadores en orden dando á cada uno lo que se merece segun su mérito, lo cual es esencialmente justo y contesta á algunas escuelas socialistas que dicen que hay que dar á cada uno segun sus necesidades.

Estudiemos este sistema con el criterio de la bondad. Cabe discurrir un sistema enteramente opuesto al de libertad, el cual lo llamaríamos de autoridad. Este sistema supondría desde luego que no podría ejecutarse ningun trabajo sin permiso de esa autoridad, que ella fijaría el número de trabajadores que deberían ocuparse en cada oficio, y hasta la retribución que podrían percibir. ¿Con que derecho se obligaría al individuo á ejercer una profesión á la que siente naturalmente repulsión? También es comparable el sistema de reglamentación, que, no tan absoluto como el primero, fijaba y determinaba reglamentos á los gremios, corporaciones, etc. De donde deducimos que la libertad de trabajo juzgada con los diferentes criterios del derecho, utilidad y bondad nos da siempre un resultado satisfactorio, y superior al compararlo con los demás sistemas.

Gremios y corporaciones; respecto á los gremios y corporaciones debemos observar que en su origen dieron muy buenos resultados. En los siglos de la edad media le faltaba al industrial seguridad, y el interés le obligó á asociarse con otros industriales para defenderse de las demasías de los señores feu-

dales, y de este modo reunidos en corporaciones consiguieron primero la seguridad que necesitaban, y despues, que su trabajo fuese respetado y hasta acogido. De modo que esas inmundidades que recibian los gremios, en el fondo no eran mas que un derecho suyo al respeto de sus personas y trabajos.

Estos privilegios no los disfrutaron siempre pacíficamente, pues unas veces lucharon á mano armada para defenderlos y otras veces pagaron con oro la concesion de los mismos.

En un principio llenaron su objeto, pues á la sombra de estos privilegios fomentóse el comercio; pero lo que en un principio fué un bien convirtióse en un abuso y principalmente en Francia, ya que cuando los señores feudales desaparecieron era el monarca el que intervenia en los gremios. En tiempo de S. Luis estos reglamentos menudearon de tal suerte que no habia arte ni oficio que no tuviera el suyo, estendiéndose este abuso hasta nuestra España. La consecuencia de este cúmulo de ordenanzas fué una porcion de conflictos que surgieron entre los mismos industriales; y no reconociéndose los límites de cada industria fué preciso acudir á los tribunales originándose pleitos y ocasionando grandes dispendios. Además pusiéronse condiciones á los industriales, señalándose el número que de ellos habia de haber, la clase de trabajos y el precio que por ellos se podia pagar. Determinóse tambien el número de años que debia durar el aprendizaje, estableciendo para pasar á maestros de su oficio unos exámenes tan rigurosos que era imposible salir airoso de ellos á no tener el gremio en su favor. Resultando que la industria caminaba lentamente, apagábase la invencion, los productos tenian que ser necesariamente malos y escasos, y si se lograban algunas mejoras era tan solo á fuerza de tiempo.

Bajo cualquier aspecto que miremos los gremios vemos que la ciencia y la esperiencia los condenan. Se ha dicho que en al-

gunas naciones este sistema ha estimulado la actividad productiva del hombre y se cita en este caso hasta la misma Inglaterra, pues se dice que aun no están derogados los estatutos que se dieron en tiempo de Isabel. Rossi hace notar que si bien en Inglaterra se dieron estatutos, tambien es verdad que siguiendo su carácter tradicionalista, ha salvado los inconvenientes aplicándole una interpretacion hábil; pues dice, que esos estatutos no se pueden aplicar mas que á una industria especial en el tiempo y lugar en que fueron dados.

Tenemos, pues, estudiados todos los diferentes sistemas que pueden servir para la produccion del trabajo, y hemos visto que el de libertad lleva ventajas á todos los demas. Debemos ocuparnos al tratar de este asunto del trabajo del esclavo, ya que para vergüenza de la sociedad moderna todavía subsiste la esclavitud. Juzguemos este trabajo con el criterio de lo útil y veremos que en el trabajo del esclavo no hallamos los móviles que encontramos en el del hombre libre, pues vemos que si el esclavo ejerce su actividad no es por voluntad libre sino por miedo al castigo y al látigo. El hombre libre, como al trabajar tiene presente el mayor bien que le va á resultar trabaja con mas ardor y gusto, y su trabajo reporta mas utilidad que el del esclavo, el cual ejecuta su trabajo bien pese á quien falta el aliciente de la recompensa y un porvenir lisonjero, el esclavo trabaja como máquina y el hombre libre por principios. La Economía política como la moral rechazan la esclavitud.

En la libertad del trabajo hay que considerar lo que algunas escuelas economistas han llamado derecho al trabajo. Este derecho en su significacion estricto es justo y legítimo, pero en la extension de su significado es contrario al derecho natural, pues como los socialistas intentan plantearlo, llamándolo derecho á la sistencia, mas que un derecho es un atentado á la propiedad. Aquí aparece mezclada la cuestion moral

con la económica. Respecto á la primera es claro que si un hombre tiene necesidades y, aunque lo haya procurado por todos los medios posibles no ha encontrado con que satisfacerlas, (que es el caso extremo que citan los escritores socialistas) en este caso los principios económicos se modifican con la aplicacion de otros principios mas elevados que esos, sin que por esto pueda decirse que se hayan infringido: así pues un capitalista ú otro sujeto que tiene sobrada abundancia de riqueza tiene el deber moral de satisfacer las necesidades del falto de recursos con sus medios; pero no se debe entender por lo dicho que el necesitado tenga derecho de exigir lo que se le deba dar por deber moral, ya que hemos puesto en frente dos principios enteramente opuestos, cuales son el de la rigurosa propiedad y el del derecho al trabajo, es indudable que escogeremos el primero, pues admitido al segundo, no existiendo el 1.º, peligraria el orden social.

DIVISION DEL TRABAJO.

La division del trabajo no supone sino la cooperacion de ocupaciones, es decir que un individuo no se dedica no mas que á una sola industria. Esta division marcha acorde con la civilizacion, pues observamos que á mayor sevilisacion, corresponde mas division en el trabajo. Y en efecto vemos que habiendo mucha poblacion hay muchos individuos que se dedican á un mismo oficio, y habiendo muchos productos de este oficio no es necesario que otro se dedique al mismo, puesto que

sin hacerlo puede preporcionarse fácilmente los productos. Así vemos que no solo existe esta division en las cosas, sino que tambien existen los hombres, pues hallamos en las grandes poblaciones médicos que son esencialmente oculistas, etc., y en los pueblos pequeños observamos que son á un tiempo médicos cirujanos, etc.

En Grecia Platon habló de la division del trabajo, pero el que se ocupó entre los primeros sobre estos en especial fué Adam Smilt, que llamó la atencion sobre la máyor produccion que resulta de la division del trabajo y pone el ejemplo de los alfileres, en cuya fabricacion unos obreros se ocupan en adelgazar el alambre, otros en hacer la cabeza, otros las puntas y así en las demás operaciones que en la fabricacion de alfileres tienen lugar, pudiendo por medio de esta division del trabajo diez obreros en un solo dia fabricar cuarenta y ocho mil alfileres.

Say pone el caso de la construccion de los naipes, en la que un solo obrero puede fabricar en un dia quince ó veinte, y por medio de la division del trabajo treinta obreros confeccionan hasta quince mil.

Smilt trata de estudiar las causas que dan mayor produccion con la division del trabajo, y lo atribuye: 1.º al hábito de hacer siempre una misma operacion; 2.º al ahorro de tiempo que resulta de no tener de cambiar los instrumentos; 3.º facilita el empleo de máquina y aun su invencion, pues un hombre que pasa su vida haciendo una misma cosa, teniendo su atencion fija sobre aquel hecho, es fácil que idée una máquina que ejerza el trabajo que él efectua. Esto sucedió á Wat, que inventó las máquinas de vapor cuando estando continuamente ocupado un muchacho en cerrar una válvula á fin de que un mecanismo le ahorrara este trabajo, á fuerza de pruebas logro inventarlo; 4.º con la separacion

de ocupaciones puede el hombre hacer uso de capacidades especiales dedicandolas á aquel oficio hácia el cual siente mas afición, lo cual da por resultado la mejor calidad de los productos; 5.º Facilita el cambio, pues si todos los hombres produjeran lo necesario para atender á sus necesidades, no tendrían necesidad de acudir á otros para el propio objeto; 6.º la división del trabajo la trae la misma naturaleza con la diversidad de climas. Debe advertirse que con la división del trabajo no hay segregación completa de trabajos, sino una cooperación industrial.

Respecto á los límites de la división del trabajo. Say dice que los determina el abastecimiento del mercado por el cual se determina el mayor ó menor consumo, y así vemos que en las grandes poblaciones hay mas división de trabajo que en las pequeñas. Stuart Mill dice que la división del trabajo será mayor ó menor segun la densidad del trabajo, pues si la población es densa, el trabajo podrá estar mas dividido, á causa de que no se necesitarán transportes costosos. También limita la división la naturaleza misma del trabajo, así la agricultura admite menos división que las industrias fabriles.

La división del trabajo, marchando al compas de la civilización, es comparada por Rossi á un árbol, que es tanto mas frondoso cuanto mas bifurcaciones tienen sus ramas.

Se ha dicho que esta división rebaja el carácter moral del hombre, pues que, segun dicen, el estar ejecutando continuamente el hombre una misma operación le mecaniza. Este inconveniente es pequeño, y á él podemos oponer la instrucción profesional del obrero.

DE LA ASOCIACION DEL TRABAJO.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS ASOCIACIONES DE LA CLASE OBRERA.

La asociacion es uno de los grandes principios políticos, sociales y económicos, y nace de la misma limitacion humana: pues el individuo tiene limitadas sus fuerzas y facultades; para cuyo inconveniente se asocia, aumentando de esta manera el poder productivo y dando lugar á un fenómeno, que consiste en que los esfuerzos del individuo en colectividad producen mayores resultados que aislado. La asociacion une fuerzas pequeñas para que de la accion simultánea de todas ellas resulte una fuerza mucho mayor que la equivalente á todas ellas: así pues, es natural y necesaria la asociacion.

La Historia Sagrada nos enseña que la base de la asociacion es la familia, la cual atiende á las necesidades mas perentorias. De la familia provienen nuevos individuos que aumentan la asociacion, formando primeramente tribus, y luego pueblos, los cuales forman nacionalidades y estas, á su vez relacionadas, constituyen la asociacion universal, la sociedad.

El principio de asociacion puede desarrollarse en todas las esferas de la actividad del hombre. ¿Porqué? ¿Qué es la Iglesia sino una asociacion con un fin religioso? ¿Qué es el Estado sino una asociacion con un fin político? El principio de asociacion se desarrolla bajo tan diferentes aspectos, que podríamos decir que la sociedad es una asociacion productiva y general, la cual á su vez se compone de otras asociaciones múl-

tiples: tambien se divide en sociedades de literatura, ciencias, artes, comercio, religiosas, políticas etc. y muchas que se proponen fines particulares. Hay otras, que son unas meras subdivisiones de la asociacion capital y encargada de sostener y velar por todas las demás, cual es el Estado, y son las asociaciones municipales, la de los gobiernos de provincia, etc...

Asociacion del trabajo.—El trabajo para que sea productivo es tambien necesario que se ejerza bajo esta forma de asociacion. Las asociaciones de que nos vamos á ocupar pueden ser *colectivas*, *en comandaticia* y *anónimas*. Reservaremos para otro lugar los estudios sobre la asociacion obrera.

Sociedades colectivas son aquellas en que el socio coopera con su capital y con su industria. Tambien toman ese nombre, sea que el socio no ponga mas que el capital, sea que no ponga mas que su industria; pero lo mas general es que en estas sociedades vayan amalgamados esos dos elementos. El sócio pone además la administracion. Se llama colectiva porque hay en el fondo de esta asociacion una solidaridad que obliga á los sócios. Los sócios son responsables con su fortuna de las eventualidades de la sociedad, y por esto se llaman de responsabilidad absoluta.

Sociedades anónimas: de ellas se puede decir que son capitales, no respondiendoles de ellas mas que de los capitales que se han importado á la sociedad. Se llaman así, porque no se conocen por el nombre de los socios, sino por su objeto. Los capitales asociados generalmente están divididos en acciones. La diferencia entre la asociacion *anónima* y la *colectiva* está en que en la *colectiva* todos los socios toman parte en la direccion de los negocios comunes á la asociacion, lo contrario de lo que sucede en las *anónimas*, en las cuales solo algunos individuos nombrados por la asociacion dirigen y administran sus intereses y han de dar cuenta pública de todas las opera-

ciones de la sociedad. Esta clase de asociación se llama de responsabilidad limitada, porque en ella los socios solo responden con el capital que han puesto en el fondo.

La *comandaticia* participa de las otras dos. En ella se distinguen dos clases de socios; los *comandatarios* que solo ponen el capital, y los *gerentes* que responden de las operaciones de la caja con todos sus bienes. A los primeros se les prohíbe la administración porque podrían engañar sin quedar perjudicados.

Muchas otras son las clases de asociaciones comerciales, pero las principales son las que hemos expuesto.

De todo lo que acabamos de decir se ve claramente que la asociación anónima es la que lleva ventaja sobre las demás, porque siendo limitada la responsabilidad, puede fijar el valor de las acciones de tal manera que estas sean asequibles á todas las fortunas; y si el valor pequeño cualquier fracaso que acontezca no perjudica tan gravemente á los interesados. Esa clase de asociaciones pueden satisfacer el carácter emprendedor de la sociedad moderna. Algunos alegan en contra de ese sistema de asociaciones, que siendo limitada su responsabilidad, la mayor parte de los asociados se exponen á ser víctimas de un engaño tramado por los pocos que manejan los intereses de la asociación. A esto podemos contestar que todos los asociados, como interesados, deben vigilar y pueden exigir á los que dirigen los negocios de la asociación que manifiesten las operaciones y el estado de la caja. Con todo, estas sociedades ofrecen algunos inconvenientes, y uno de los principales es el juego que se hace con las acciones.

DE LAS ASOCIACIONES OBRERAS.—Los socialistas ven en ellas una panacéa universal, un remedio para todos los males que pesan sobre la clase obrera. Los economistas no obstante ven al lado de las ventajas que ofrecen dichas asociaciones, gran-

dísimos inconvenientes; de modo que algunos hasta las desaprueban.

La asociacion en general es muy importante para todo aquello á que se dedica. Por ella el hombre acrecienta su poder productivo; se aunan y se hacen converger muchas fuerzas hácia un mismo objeto. El principio de asociacion es susceptible de aplicacion á todos los ramos de la actividad humana.

Para ciertas empresas no es de suma importancia tan solo, sino de absoluta necesidad. Por ejemplo: para la construccion de una larga via férrea.

Hagamos aplicacion de estos principios á las asociaciones de obreros.

Los obreros al asociarse se proponen cambiar una de las formas mas generales de la industria; prescindir del empresario; trabajar por su cuenta y riesgo.

Si comparamos esta clase de asociaciones con las otras de empresarios y obreros, notaremos que las primeras llevan algunas ventajas á las segundas, pero que en cambio están sujetas á inconvenientes, de que las otras están libres.

Desde luego se echa de ver que el obrero asociado, como que el éxito de la empresa depende de la actividad de cada individuo de la asociacion, y de la de todos ellos juntos, tendrá aquél, mayor interés en que esta llegue á buen término. Al obrero asalariado le importa poco el éxito de la empresa; lo único que le interesa es el salario.

Pero estudiemos mas atentamente esta cuestion; se notará que estas asociaciones están expuestas á los efectos de la holgazanería de algunos de sus socios, que confiados en la participacion de las ganancias, dejan el trabajo para los demás. Quizás sea este su principal inconveniente.

Para obviarlo se ha escogitado el medio de remunerar al

obrero en proporcion al trabajo que por su parte ha ejercido, ó segun la actividad que haya empleado en la obra; es decir, asentar estas asociaciones sobre la base de la equidad.

Mas para que esto sea factible, es menester que concurren en los obreros que se asocian muchas condiciones, así morales, como económicas. Es menester en primer lugar, que haya una tal unidad de miras, que triunfe de la diversidad de genios y caracteres. Además, inteligencia y buena disposicion de ánimo para que, concluida la obra, se remunere á cada cual conforme á equidad. Es indispensable además un director, á quien los otros obedezcan en la formacion de la obra. Todo esto en cuanto se refiere á las condiciones morales.

Por lo que toca á las económicas, la primera y principal es la existencia de un capital suficiente, ya para la compra de materiales, ya para la manutencion del obrero durante la formacion de la obra, ya en fin para estar prevenido contra la eventualidad de una pérdida.

Los partidarios deestas asociaciones alegan en su favor, entre otras razones, la de que el trabajar á salario es humillante. Esto es un error. Al magistrado, al jurisconsulto, al médico, y en general á todos los hombres, que de uno ú otro modo trabajan, se le remunera por medio del salario, de la cantidad de dinero convenida. No creemos que á nadie se le ocurra decir que el magistrado, el juez ó el médico se humillen con el cobro de sus asignaciones ó salarios, no se engañe al pueblo con sofismas; dígasele la verdad, y él entonces que elija y decida. Inglaterra, Bélgica, Holanda y otros países nos enseñan que las asociaciones de obreros formadas á la ligera, sin atender á los requisitos anteriormente dichos, han fracasado completamente. Por el contrario, aquellas que los han reunido han dado felices resultados. Así pues, con las condiciones dichas acep-

tamos las tales asociaciones, suponiendo siempre, que no se oponen á la libertad de los demás hombres.

Además de las cualidades esenciales que debe reunir toda asociacion haremos notar algunas otras que son muy importantes.

Sabe la asociacion que hay desigualdad de capacidades, de consiguiente ha de establecer una gerarquía industrial entre los diferentes obreros que concurren en el trabajo. Para establecer esta gerarquía y para los demás negocios de la obra debe haber una junta suprema que haga las veces de empresario, ya que segun vimos sin este, bajo cualquier forma que sea, no puede existir un trabajo racional, y por consiguiente económico. Deberán remunerarse los obreros con relacion al lugar que ocupen en la categoría industrial.

La asociacion debe ir con cuidado en absorber al individuo, no puede poner trabas al desarrollo de la capacidad moral é industrial del individuo.

La asociacion enseña al individuo á ocuparse de negocios superiores á los que circunscriben sus necesidades como obrero particular. Esto mismo le hace renacer sentimientos generosos y elevados. Insensiblemente se ve ocupado en los intereses del bien de la humanidad. Esto eleva la condicion del obrero.

Algunos escritores entusiastas por este sistema de trabajo dicen, que el que rige en la actualidad muy pronto será sustituido por el de asociacion. Tal dice Stuart Milt. Al mismo tiempo dice que á no tardar, no habrá trabajadores que no sean siempre remunerados por sus trabajos continuos, á escepcion de los incapaces de moral y de talento industrial, que serán verdaderamente unos desgraciados. No obstante de que diga esto tan ilustre economista, nos parece que no hay razon para creer que esto tenga de realizarse tan pronto como lo concibe

Stuart Milt. Para esto es necesario que concurren en los obreros las condiciones esenciales que hemos expuesto anteriormente para establecer el sistema de asociacion. Las tales condiciones están muy léjos de adornar á la muchedumbre de las clases obreras, salvo algunas honrosas escepciones.

Con estas asociaciones de obreros se evitan los perjuicios que causa la competencia, si es que perjuicios pueda contener ese saludable principio. Con estas asociaciones cesa esta competencia que á veces no reconoce otro promovedor que el egoismo, y por la que rivalizan entre sí los obreros y mas aun los espendedores de productos, asícomo muchas otras clases de industriales; pues en estas asociaciones, los obreros trabajan con un mismo interés: es el interés de la sociedad, pues que el interés individual depende directamente del interés de aquella. Entre los obreros asociados pues, no existirá otra competencia que la que estimula la inteligencia y la moral de los mismos.

En la práctica del principio de las *asociaciones obreras* podemos caer en un extremo, que se opone á dicho principio. Este extremo es el *monopolio de concentracion*. Es evidente que podríamos caer en este error porque aparece como el término del orden progresivo del principio de *asociaciones obreras*. La multitud vária de objetos sobre que el hombre puede ejercer su actividad, hace que sea imposible el que pueda existir una asociacion encargada de dirigir esta actividad en todas sus formas. El trabajo del hombre, por las grandes variedades que ofrece, es susceptible de una clasificacion muy estensa y determinada. Cada clase de trabajo, á la que se reducen muchas especies del mismo, constituye un ramo aislado é independiente de todos los demás.

Ninguna asociacion ni corporacion de cualquier clase tiene el derecho de absorver los derechos de los demas. Este extre-

mo de asociacion ahogaria algunos de los principios promovedores del trabajo, desde el momento en que absorviera, no solo ya los derechos de las asociaciones particulares, sino el ejercicio libre de la actividad individual. Se oponen por fin á ese principio de asociacion universal la índole y la naturaleza de la sociedad.

Los obreros se asocian además, para otros muy distintos objetos. Y entre ellos para socorrerse mutuamente, para constituir las asociaciones llamadas en Inglaterra sociedades de amigos. Inglaterra es el pais clásico de las asociaciones. Las tiene que la honran, como por ejemplo, las destinadas á sostener la moralidad, ó á proteger hasta á los mismos irracionales; pero tiene tambien algunas que la manchan; tales como la de los gastrónomos, borrachos ó asesinos.

Hay además asociaciones cuyo objeto es el mejoramiento de las condiciones del obrero con el alza de los salarios. Otras cuyo objeto no es otro, que el aumento de la produccion, y otras por fin destinadas á proporcionar á los obreros, casas, alimentos y capitales. Digamos algo sobre cada una de ellas.

El objeto de las asociaciones de socorros mutuos es proporcionar dinero al obrero en casos de enfermedad ó de paralización de trabajos. Los asociados contribuyen con un tanto mensual, y en ellas no se admiten toda clase de socios, ni los socorros se extienden á toda clase de enfermedades. Hay vigilantes ó enfermeros que se cercioran de la verdad de la enfermedad. Pásase un tanto diario á los enfermos, que varia segun las asociaciones. Tambien se dan cantidades para la viuda ó huérfanos, y se costea el entierro. Estas asociaciones prestan un gran servicio evitando la miseria y socorriendo sin humillar.

Hemos hablado tambien de las asociaciones que tienen por objeto proporcionar á los obreros comestibles buenos y bara-

tos. La primera asociacion de este género la hallamos en la ciudad de Grochstat cerca de Manchester, fundada en el año 1844 por 20 tejedores, que pudieron reunir 700 francos. Su objeto fué proporcionarse alimentos con los menos intermedios posibles, teniendo por norte la lealtad.

Á fuerza de perseverancia tomó tal incremento, que su almacén pudo destruir á sus rivales, mantener tiendas dependientes de él, construir á cuenta suya un molino harinero y una fábrica de hilados.

Llegó á contar en su seno cuatro mil socios y tener el capital de un millon de francos. Su molino harinero y su fábrica de hilados han producido una ganancia de seis millones de francos. Compran y venden al contado, y solo usan del crédito en obreiros de reconocida honradéz. Fijaron el valor de las acciones á 25 francos cotizándolas por semanas y por valor de 25 centésimas cada cotizacion. No se permitia poseer mas de cinco acciones. El interés de las acciones ó del capital era el del cinco por ciento, y el de la empresa era el del seis por ciento. La empresa no percibia otra ganancia que la necesaria para llenar los gastos de administracion.

En 1865 existian en Inglaterra 454 sociedades de esta especie registradas. De ellas, 381 tenian presentados datos del número de sócios que las componian, que eran 108,000, y la cantidad de su consumo ascendia á 65000000 de francos. Han realizado una economia de 5. 304000 de francos. En Francia empiezan á propagarse. Paris tiene en su recinto 39, y 20 los departamentos. En Francia no obstante han tenido esas asociaciones menos estension y sobre industrias particulares, que no consienten un personal numeroso. Tambien las tiene Bélgica, Suiza y Alemania, Acerca de España, ni estas ni ninguna de las otras clases de sociedades de obreros, escepto las de socorros mútuos, han tomado incremento por varias razones.

Primera, por la legislacion, que no las ha favorecido; y aun á veces las ha mandado suprimir, á causa de haber querido ver en ellas fines políticos. Segunda, por el espíritu menos emprendedor de la clase obrera de España.

Pasemos ahora á las asociaciones cuyo fin es la construccion de casas para los obreros. Se entrega al obrero el título de propiedad de una casa que sera suya dentro algun tiempo pagando dentro de él, plazos prefijados. Estas asociaciones tienen ventajas económicas y morales. Estimulan ante todo el obrero al trabajo y al ahorro. Evitan por otra parte el que con detrimento de la decencia hayan de reunirse en muy reducido espacio personas de diferentes sexos. Le proporcionan comodidades que le hacen olvidar de las tabernas. Y por fin le comunican cierto sentimiento de dignidad; le quitan aquel abatimiento é indiferencia que producen las incomodidades de una mala vivienda, y por fin mejoran las condiciones higiénicas de estas.

Esto no es decir que se hayan de construir ciudades obreras, por decirlo así; háganse en hora buena, si ello es menester, barrios cerca de las fábricas; pero cúidase en gran manera de aislar lo menos posible, para no impedir el desarrollo de la tendencia á fusion de clases.

En cuanto á las ciudades de obreros diremos que presentan mas inconvenientes que ventajas y entre los principales hay el que en ellos con la excesiva comunidad de familias se corrompen los lazos de esta con gran perjuicio del individuo, de la prole y de la sociedad entera. En estas ciudades hay tambien la comunidad de subsistencias.

Existen además, para la clase obrera, asociaciones de alimentacion. Propónense dar á los obreros manjares cocidos, suficientemente nutritivos y baratos, á causa de poderse cocer en grande; son los restaurantes.

Economicamente consideradas estas asociaciones no dejan de ser beneficiosas; no así si se las mira bajo un punto de vista más elevado, el de la familia. En efecto, estas asociaciones desunen los lazos entre esposo, esposa é hijos. Siempre alejados del hogar, confundido entre una muchedumbre de personas extrañas, destiérnanse del corazón del obrero, aquel cariño á su hogar, aquellos hábitos pacíficos que este enseña, aquellos lazos de amor, que unen á los miembros de una familia entre sí. Sólo pues serán admisibles estas asociaciones cuando se trata de obreros solteros; ó bien en el caso de que lleven los alimentos cocidos á los hogares. Téngase además en cuenta, que se coarta en esta clase de asociaciones, el sentimiento de independencia, natural en el hombre, y que está á sus anchas por decirlo así, en la holgura del hogar.

Hemos apuntado también las sociedades de crédito. Pero nos reservamos hablar de ellas, para cuando tratemos del crédito especialmente.

El pensamiento de asociar á los obreros con el fin de proporcionarles habitación en propiedad, y alimentos de buena calidad y á precios cómodos, envuelve otras ideas de fines económicos, políticos y filantrópicos.

El obrero en esas asociaciones tiene un compromiso, que le llena continuamente. El propietario cede al obrero, en virtud de una escritura pública, el terreno y la habitación que se propone. Pero el obrero en virtud de la misma escritura se compromete á amortizar el capital (habitación y terreno) que se le ha cedido. Esta amortización se efectúa por plazos convencionales. La cuota que se paga en cada plazo es la cantidad que el obrero pagaría del alquiler de su habitación, si no se hallara en las actuales condiciones, mas una parte de los ahorros que se suponen en todo obrero en los casos normales. Esta obligación que se exige al obrero es otro aguijón

para el mayor ejercicio de su actividad. Generalmente en estas habitaciones suele haber su correspondiente jardín, lo cual contribuye poderosamente en el mejoramiento de las condiciones higiénicas de la habitacion, y al mismo tiempo es una distraccion para la familia en los ratos de ocio ó de descanso. Tambien se cultivan en él las plantas mas necesarias para la vida. El obrero cansado de su continuado trabajo vuelve á buscar la paz y tranquilidad del descanso en el seno de su familia. Se goza en ver á su esposa y á sus hijos con toda decencia y con regular comodidad. No falta sino, que á ese gozo se le una el placer de ver moralizados é instruidos á los miembros de su familia. Bien recompensa sus sudores el solaz de su familia, tanto mas bello y placentero cuanto mas unida está por los lazos de la moral y de la buena educacion. Todo eso evitará que el obrero malbarate sus ahorros en las tabernas en los juegos y otras distracciones poco mas honrosas que estas.

El obrero en estas relaciones con los propietarios eleva la condicion de su estado social; y á mas, de esas relaciones resulta la fusion de las dos clases de la sociedad: obreros y propietarios. Politicamente, la fusion de clases es buena. El obrero establecido conforme hemos dicho adquiere hábitos sedentarios, se hace mas amante de la tranquilidad. A mas el obrero en este caso tiene propiedad y esta le será un obstáculo para su espíritu revoltoso.

El principio de asociacion se debe permitir si se propone fines legítimos, así el Estado solo puede exigir de las asociaciones el conocimiento del objeto que ellas se proponen. El Estado no puede poner trabas al saludable desarrollo de este principio. En francia se llenó este objeto de esas asociaciones de obreros por via de privilegio; es decir, que el Estado señaló una contribucion para el objeto. Por lo mismo que se hi-

zo fuera de las condiciones económicas, fracasó esta asociación, al paso que las que obrarían sin la intervención del Estado salieron airoso con su empresa.

DEL CAPITAL.

Capital es el conjunto de riquezas ó productos destinados á otra producción. Si atendemos á lo que vulgarmente se entiende por capital, la idea de este difiere un tanto de la que científicamente hemos definido.

Adam Smit distinguió los fondos generales de riqueza ó productos de la sociedad. Hay riquezas que sin dejar de ser capitales en absoluto, no se les puede comprender en la categoría de estos. Hay ciertas riquezas que se emplean en el consumo de la vida, y que por no emplearse directamente para otra producción no pueden llamarse propiamente capitales. Los ingleses denominan estas riquezas con la palabra *stol* que puede traducirse en español con las palabras *fondos*, *provisiones*, *existencia*. También se comprende bajo esta denominación la riqueza que al presente existe sin una aplicación inmediata á la producción, pero que puede con el tiempo y en otras circunstancias aplicarse á la producción. Los ingleses llaman á esas riquezas capitales durmientes, pero este calificativo contradice la idea de capital, que supone la noción de actividad.

Se nota una distincion muy clara entre las riquezas destinadas al consumo de la vida y los fondos, ó existencias propriamente dichas. En cuanto á las primeras á veces ofrecen un doble aspecto, por ejemplo, el pan que se consume, el cual constituye un fondo de consumo, y el pan capital del especulador en panadería, el cual con este capital produce un aumento de riqueza.

Macol entre otros economistas ingleses dá á la palabra capital un sentido muy lato, y así dice que capital es toda riqueza ó produccion que directa ó indirectamente influya en la produccion. Para estos economistas son capitales las teorías de los sabios, lo que se consume para la vida etc....

Nosotros no aceptamos esta estension de la idea de capital. La nocion de capital comprende la de actividad y solo en este sentido llamamos capitales propriamente dichos á las riquezas. En cuanto á las demas riquezas ó productos les llamamos fondos de consumo si se destinan al de la vida, y fondos de reserva si en la actualidad no tienen aplicacion en la produccion.

CLASIFICACION DE CAPITALES.

El capital se divide en capital fijo y capital circulante.

Capital fijo es el que concurre en la produccion sin cambiar de dueño. Capital circulante es el que por el contrario concurre en la produccion cambiando de dueño.

Capitales fijos. Son las máquinas, los edificios, las mejoras de las tierras y los talentos.

Las máquinas tambien pueden ser capital circulante, pues los constructores de ellas las cambian, como productos de su trabajo, por otros objetos. Las máquinas pues, son capital fijo para el fabricante que se vale de ellas para elaborar los productos de su industria.

Los edificios tambien se hallan en un caso semejante, pues no son capitales fijos los edificios que se construyen con la especulacion de venderlos despues de concluida la obra.

En cuanto á las mejoras de las tierras son una forma especial del capital. Hay dificultad en conocer el capital tierra y el capital mejoras de las tierras. Bajo este nombre se comprenden varios valores, como las modificaciones de los abonos, medios de regadío, canales, nivelacion de las tierras, conductos, diques, el número de plantaciones que en ella han tenido lugar etc. y otras que se refieren á la industria agrícola. Hay otra clase de mejoras de las tierras, como son las vias de comunicacion, fero-carriles, carreteras etc.

Talentos. Debe estudiarse si son cualidades inherentes á la naturaleza humana, ó si son meros capitales y como consecuencia del trabajo. No hay duda que no pueden estudiarse como elemento exterior del hombre.

El capital *circulante* puede ser de varias clases; á saber, numerario, alimentos, etc. *Numerario ó moneda.* Esta no es la única riqueza ó capital como se creyó en otra época, segun ya dijimos; es una parte de él. Algunos dicen que el numerario no es capital sino un agente especial de la produccion. Los que esto dicen hacen algunas observaciones, como la de que el capital cuanto mas abunda mas vale, y que dinero cuanto mas abunda menos vale, y á mas, que ofrece mas obstáculos en los cambios. La moneda es únicamente un instrumento para efectuar el cambio de los productos; pero no se acrecienta ni se destruye, porque la moneda solo se acrecienta con la explo-

tacion de minas del metálico de que se compone. El capital por el contrario puede destruirse.

El numerario unas veces es capital, otras no se le puede considerar tal. Cuando empleamos el numerario para la produccion, entonces bajo este aspecto es capital. Muchas veces vemos emplear numerario para fines distintos del de la produccion, y en este caso el numerario no es otra cosa que un instrumento del cambio.

Todo demuestra que el capital no es un elemento simple, que puede concurrir en la produccion de muy distinta manera.

Primeras materias. Las que son primeras materias para una industria son ya productos para otra. Así para el fabricante de hilados el algodón hilado es un producto, y para el fabricante de tegidos es una primera materia.

Hay riquezas que tienen un empleo reproductivo y no son capitales. Esas son el crédito y los documentos que autorizan al acreedor. Esa riqueza con relacion al individuo produce renta, es capital, pero si lo consideramos bajo un punto de vista mas completo observaremos que todo crédito supone un débito, y así ese acrecentamiento de riqueza por una parte y esa pérdida por otra se compensan mutuamente.

FORMACION DEL CAPITAL.

Los capitales se forman por medio del ahorro. Ahorrar es no consumir todo lo que producimos, es reservar parte de la

riqueza que producimos. Esta es la manera mas comun de formar los capitales. Tambien se forman los capitales por un acrecentamiento de riquezas, pero ese acrecentamiento ha de ser secundado por su ahorro, de otra manera no se formaria capital. Los ahorros no consisten en acumular intereses simplemente, sino que se efectuan ahorros acumulando cualquier clase de riquezas ó productos.

El ahorro es un trabajo moral, pues para efectuarlo necesitamos un poder superior que nos retraiga de los vicios y pasiones que absorben á veces gran parte de las riquezas.

El móvil de este trabajo es la prevision. El hombre sabe que mientras dure su vida tiene que satisfacer necesidades continuamente, y sabe que sin utilidades ó riqueza no puede satisfacerlas; sabe ademas que sobrevienen épocas de crisis, en las cuales es dificil adquirir esta riqueza, y por esto se reserva parte de la riqueza que adquiere con su trabajo en las situaciones normales. Por otra parte, el hombre tiende al mejoramiento de su posicion en la sociedad, de su porvenir, y con este fin ahorra capitales. El hombre no debe anhelar capitales para proporcionarse un refinamiento de comodidades, sino para poder satisfacer mayor número de necesidades y de una manera mas completa.

Conforme decíamos, el capital toma distintas formas y así es que se forman capitales, acumulando valores de cualquier clase que sean. Un jornalero del campo se ocupa en labrar una tierra y al cabo del año ha ahorrado 20 pesos. Estos 20 pesos no constituyen en sí el ahorro de dicho trabajo. Por otra parte el propietario de la tierra ha tambien ahorrado, pero no dinero sino una riqueza. Esa riqueza es la que constituyen las mejoras de las tierras. En efecto el propietario ha ahorrado un capital, pues que la tierra le producirá mas en las actuales

condiciones que en las anteriores. El arrendamiento de dichas tierras siquiera tambien le producirá más.

Una sociedad de carpinteros, albañiles, cerrajeros etc. construye una casa, y concluida la obra, la venden con una cuarta parte de su valor de ganancia. Esa ganancia representa el trabajo que ellos han empleado, sin embargo esa ganancia en sí no es un capital porque aquel dinero ya existia, ha pasado de unas manos á otras. El capital está en la casa, cuyo producto producirá á su vez una renta, es un producto creado. Una empresa de ferro-carriles gana el cinco por ciento como ganancia ordinaria, pero despues mejorando las condiciones de la via férrea gana el diez por ciento. Aquí se ha doblado el capital porque tenemos una produccion doble.

Generalmente al trabajo del ahorro no se le aprecia como merece, pues que vemos con suma frecuencia que el pródigo se atrae mas sinpatías que el económico. Dice el vulgo que el pródigo con sus caprichos y malgastos da trabajo á los obreros porque consume mucho. Esto es un grande error, porque de este modo no habria mas que un cambio de productos. Si el pródigo ahorrara capitales y estableciera centros de produccion tambien daria trabajo á los obreros y seria un trabajo reproductivo. No debe confundirse el hombre económico con el avaro. Este amontona capitales sin darles un empleo productivo.

Debemos formarnos un criterio para apreciar los diferentes modos de emplear un capital. El ideal económico es ahorrar capitales para la produccion. Hay no obstante en la vida ciertos gastos excusables, que la Economía no los reprueba con tal que estén circunscritos á los límites de la condicion del individuo, pues que es prodigar, el usar de lo relativamente innecesario. Todo empleo de capital que no dé por resultado otra cosa que un traslado de riqueza es malo; tal es, por ejem-

plo, el empleado en un castillo de fuegos artificiales que consume todo su valor, porque su resultado es el humo. Únicamente se ha trasladado la riqueza que ha percibido el constructor de dicho castillo en remuneración de su trabajo.

Relaciones que median entre el trabajo y el capital. Algunos dicen que por las mejores condiciones del capital, este impone la ley al trabajo, pues que dicen que el capitalista puede esperar tiempos de crisis. El capital por su naturaleza se halla en mejores condiciones, pues que todo capital supone muchos trabajos anteriores y mucho ahorro. A más el capital existe como un agente principal de la producción, y requiere empresarios y obreros para su empleo. El capital sin el obrero no puede existir, y el obrero sin el capital tampoco. El capital y el obrero son dos correlativos. El capital por su naturaleza y por sus funciones es superior al obrero. El capitalista con el capital responde del trabajo y de las eventualidades de la empresa. Se dice que el capital en todas las empresas se lleva la mayor ganancia, pero esa ganancia aun tal vez no es la que corresponde á todos los trabajos que lleva en sí la formación del capital. Dicen que llevándose el capital la mayor ganancia, sacrifica al trabajo, pero eso es un error. Supongamos que se vende un producto á 5 en lugar de venderlo á 10, pero el obrero percibe 5 en la construcción del mismo, y el capital solo percibe 2, de esto no se sigue que el capital quede sacrificado. No hay ningún criterio de justicia para determinar la relación de remuneración entre el capital y el obrero. Kely hace notar que el tanto por ciento de ganancia disminuye aumentando el capital. Supongamos una sociedad que con el capital 100 gana 10, pero que acrecienta el capital hasta 200 con la misma ganancia el tanto por ciento queda reducido á 5. Con menor capital, la remuneración individual disminuye

y gana la total. El acrecentamiento del capital gana en remuneracion absoluta y en relacion al capital.

Lo que falta para la produccion son capitales. Al capital y al obrero debe dejárseles en sus relaciones naturales de espontaneidad y libertad. Toda relacion artificial seria mala.

DEL CAPITAL BAJO LA FORMA DE MÁQUINA.

Se entiende por máquina todo medio ó instrumento que facilita el trabajo del hombre. Inútil es pues decir que la Economía las acepta, como que es su ideal el hacerlo todo por medio de las máquinas. En Barcelona no ha muchos años que los obreros en motin pedian la destruccion de todas las máquinas, porque segun ellos las máquinas quitan el trabajo á muchos obreros. Esta opinion por desgracia es aun demasiado general, aun entre gentes de instruccion. El empleo de las máquinas produce la baratura en los géneros, porque con ellas estos se producen en mayor abundancia y con menos gastos de trabajadores, los cuales dichas máquinas ahorran. De esta baratura resulta que aun las clases menos acomodadas pueden facilitarse muchos de esos productos. Hay posibilidad de haber mayor consumo, y por consiguiente mayor produccion y luego mayor número de fábricas en las cuales pueden ocuparse muchísimos obreros. Esta observacion la hizo notar Say, y es al mismo tiempo práctica.

Podria ofrecerse el caso de que se produjera un producto lo suficiente para abastecer á todas las clases de la sociedad y

con suma baratura, y entónces no tendria lugar el argumento de Say. Bastiat llenó ese vacío. Supongamos que un fabricante inventa una máquina, que aplicada á su trabajo ahorra un obrero de los dos que en el mismo trabajo se ocupan, y el sueldo que este jornalero percibia de su trabajo, que era un franco diario. Con la aplicacion de esta máquina queda un capital (un franco diario) y un trabajador para poderlos emplear en otra produccion. Con esto se han acrecentado dos agentes de produccion, y luego la produccion que estos, empleados, ejecuten. No hay que dudar sobre si habrá industrias en las cuales poder emplear este capital y este obrero, porque las necesidades de la sociedad no son en número fijo.

Presentemos el problema en su aspecto crítico.

Podria suceder que todos ó la mayor parte de los fabricantes á la vez cambiaran el sistema de fabricacion existente por el de las máquinas. En este caso se concibe que el empleo de las máquinas seria funesto. Esto es difícil que quepa en la realidad de los hechos, porque parece imposible que todos los capitales se halláran en las mismas circunstancias para efectuar este cambio. Los empresarios, si ven que los instrumentos que tienen para fabricar los géneros son suficientes, por el momento, para trabajar con regular ganancia, no querran emplear otro capital en sustituir otras máquinas á las que usan. Si un pueblo ó nacion no admitiese la aplicacion de las máquinas á la produccion, sucederia que, como las demás naciones efectuarian dicha aplicacion, con los resultados de ella, ahogarian la industria del pueblo que no la aceptara puesto que aquel pueblo en el mercado general abastecería los productos mas baratos y mas perfectos.

Sin embargo de que hemos citado un caso en que el empleo de las máquinas podria dar por un momento malos resultados, debemos decir que tambien muchas veces este mal podria

tener un remedio inmediato. En los países ricos por naturaleza y donde no haya gran poblacion relativa, los obreros que ahorrara el empleo repentino de las máquinas podrian ocuparse en la explotacion de la riqueza agrícola y minera. El Estado mismo podria interesarse en esta empresa, puesto que sacaria de ella, sin duda, una ganancia reproductiva.

Hay quienes dicen que el trabajo de máquinas rebaja la dignidad humana. Esto es de todo punto inexacto. Y sino, dígase ¿qué es mas digno para la naturaleza humana, que los hombres se valgan de su inteligencia para dirigir las fuerzas de la naturaleza hácia un fin, ó bien que el hombre se sirva para ello de sus músculos? ¿Cuál ocupacion es mas digna, la del maquinista ó la del mozo de cordel? Cuanto mas perfeccionada sea la máquina mas digno es el ejercicio del hombre sobre ella. Es mas digna la ocupacion del arriero que la del mozo de cordel y mas aun la del maquinista.

La experiencia viene á confirmar la utilidad de las máquinas para la sociedad en general, y para los mismos obreros.

Por la aplicacion de las máquinas á la fabricacion de hilados y tegidos de lino resultó que se acrecentó la produccion en la proporcion de 1 es á 100. En la de los hilados y tegidos de algodon en la proporcion de 1 á 320. Se comprueba que una fábrica de harinas de París produce, en las mismas circunstancias, 144 veces mas que los molinos del tiempo de Homero. En Roma habia 40,000 esclavos empleados en la fabricacion de las harinas que se consumian, y con los medios que hoy se usan para dicha fabricacion bastarian para ella 280. Se ha observado tambien que en Inglaterra desde que se emplean máquinas para la fabricacion se ha aumentado considerablemente el número de obreros.

En toda empresa debe atenderse á la relacion que debe mediar entre el capital circulante y el capital fijo. No es posible

fijar esa relación. Téngase en cuenta que no se puede desarrollar el capital fijo sino en relación al circulante. El capital fijo supone un mayor poder de producción y por consiguiente debe acrecentarse en cuanto se pueda, siquiera sea por los ahorros que dicho capital produzca. Tal vez este sea el mejor modo de acrecentarlo. Muchas empresas de ferro-carriles de España y algunas del extranjero han fracasado por su precipitación en acrecentar los capitales fijos.

DE LOS INVENTOS.

Llámase invento á toda idea, teoría, ó combinación nueva, de cualquiera especie que esta sea.

Existen varias teorías acerca del derecho de propiedad adquirido por el inventor sobre el invento. Una de ellas es que el inventor adquiere un derecho de propiedad absoluta sobre el invento. Otra que tan solo lo adquiere de propiedad limitada. Y una tercera que le niega todo derecho de propiedad.

Durante la revolución francesa se publicó una ley acerca de los inventos. En ella dice su promulgador que el inventor es tan propietario de su invento, como otro cualquiera de los frutos de sus tierras. Pero aquella ley no es consecuente, porque solo concede este derecho por algun tiempo. Un economista francés es del mismo sentir que el redactor de la ley de la Asamblea francesa. Apoya su opinion en aquella sabida máxima de derecho que dice, que aquello que no tiene propietario es del primero que lo halla. Como pues, el invento no

tenia antes propietario, al darle al mundo, queda constituido el inventor verdadero propietario de él. Esta opinion no es exacta.

El que inventa no produce una cosa toda suya. Él pone algo ó mucho de su parte; pero esto nuevo que ha puesto lo debe á los adelantos de la sociedad en que vive, y de otras que le han precedido, y á mas á los adelantos de otros que le han precedido en aquel género. De fijo que el inventor de los telégrafos eléctricos, Morel, no hubiera hecho este invento, sin los anteriores descubrimientos de Galvani, Volta y Ampere sobre la electricidad. Otras veces ha sucedido que un mismo descubrimiento se ha hecho en dos puntos diferentes, á un mismo ó en diferente tiempo. Esto comprueba que se hacen muchos descubrimientos por los adelantos de la sociedad, y que si el inventor no hubiese descubierto su invento á no dárselo, aunque fuera despues de algun tiempo, otro lo hubiera llevado á cabo. El descubrimiento de la aplicacion del vapor se atribuye á diferentes físicos. Los franceses lo atribuyen á Papin, los ingleses á Wat ó á Fulton y los españoles á Blasco de Garay. El dagarreotipo se descubrió á la vez en Francia y en los Estados Unidos.

El descubrimiento de la América por Cristóbal Colon supone á este un gran mérito. Este consiste en haber sabido apreciar con bastante precision metódica el estado de los principios geográficos, y en sentar el principio de que marchando hácia el occidente debia encontrarse la India. Trataba Colon en su viaje de descubrir las islas del oriente de la India, pero encontró las Antillas. Estas tierras que descubrió debieron luego pertenecer á alguien, y parece natural que pertenecieran al que las halla. Vazco de Gama halló lo que Colon se proponia, un camino directo para la India, luego parece natural que este se apropiara de su descubrimiento, el camino citado. Pero

esta clase de inventos no son fáciles de apropiacion. Pertenecen al derecho comun. El descubrimiento de una máquina es susceptible de apropiacion, pero no es de una naturaleza que pueda avenirse á ser una propiedad esclusiva. Con esa propiedad esclusiva se negaria el mismo derecho á la sociedad á la que tanto deben los inventores. El primero que convirtió una primera materia en sandalia, segun esa teoría, podria negar al género humano el uso del calzado. Llowart es el sostenedor de esa teoría.

Fundados en estas consideraciones, algunos economistas dicen que ya que en todo invento tienen parte el inventor y la sociedad, aquel debe ser propiedad de ambos relativamente. Así lo han comprendido todos los legisladores, aunque hayan partido de diferente base. Esta solucion responde á la naturaleza del problema.

Los inventos han menester la remuneracion que estimule á los inventores. La sociedad está interesada en ello. ¿Cómo se hará esta remuneracion? Los economistas se dividen segun es su opinion acerca del derecho de propiedad. Los que afirman que el inventor adquiere sobre su invento derecho de propiedad absoluta, dicen que la remuneracion de su invento ha de ser la propiedad perpetua de él; que mientras viva no puede explotarlo otro que él. No podemos convenir en ello, porque traeria consigo la parálisis y el adormecimiento de la humana inventiva en gravísimo perjuicio de la industria. Tampoco podemos convenir con los que niegan toda especie de remuneracion á los inventores. Aparte de no ser justo, se quitaria al hombre uno de los primeros móviles de su inventiva; el interés, el premio.

Creemos fuera de toda duda que el inventor adquiere el derecho de propiedad sobre su invento por lo que hace de su parte como ya hemos dicho; pero creemos tambien que este

derecho no es absoluto, sino limitado por lo mucho que debe el inventor á la sociedad, y á los que le han precedido en su ramo. Por tanto nos inclinamos á la remuneracion de los privilegios, que consiste en dejar al inventor que explote solo su invento durante un término de años señalado. Este es el sistema que prevalece en todas las naciones.

Cuixel Senet, economista francés, propone para remunerar al inventor, un premio acordado por una sociedad de obreros á quienes interese el invento. Este premio los obreros lo pagarían por su cuenta, por medio de una suscripcion al efecto. Es muy equitativo; pero estas sociedades para ello han menester de una educacion muy difícil de ser alcanzada. Con frecuencia sucederia, que, llevados los socios de miras mezquinas, le despreciarian el invento.

Otros proponen que el Estado remunere con alguna pension en lugar del privilegio; pero esto es muy difícil de ser equitativo, porque á veces no se conoce de pronto toda la importancia del invento.

En los Estados-Unidos para conceder privilegio á algun inventor, se reúne un jurado de inteligentes que decide de la verdad y trascendencia del invento. En España coma en Francia y como en Inglaterra el inventor solicita el privilegio y el Estado se lo concede, dejando á los particulares que acudan á los tribunales ordinarios para controvertir acerca de la verdad del invento. Este último medio es mejor por cortar errores é injusticias; ya que es mas fácil la equivocacion y el soborno de pocos que el de la multitud.

Los que niegan al inventor todo género de indemnizacion, sea por via de privilegio, sea que el Estado se la conceda, dicen que el inventor puede especular con las ventajas que ofrece el invento en la produccion, guardándolo en secreto. Dicen á

mas que, por mas encubierto que tenga el secreto del invento, este vendrá á caer en dominio de los demas productores.

DE LA PROPIEDAD LITERARIA.

Tiene la propiedad literaria una grande analogía con la propiedad de los inventos; y es que el autor de un libro, es autor de una teoría, de una verdad científica. El autor de una obra es verdadero propietario pues. ¿Pero de esa propiedad no debe nada á la sociedad en que vive y á otros autores anteriores que le han precedido? Los genios mas colosales no hubieran producido las obras que hoy son nuestra admiracion, sin los trabajos de aquel género de otros que le han precedido, y que le han preparado el camino. En las ciencias y en las artes los autores deben mucho á la tradicion y á la sociedad.

Ante ese derecho ¿qué hacen las leyes? En la mayor parte de los paises se concede al autor privilegio perpétuo durante su vida; privilegio que se prolonga tiempos diferentes, para la familia del autor, segun las naciones. Francia escede á todas las demas en esa prolongacion que la extiende á cincuenta años. Nótase una tendencia general á prolongar este plazo, al tiempo que se observa otra tendencia del todo opuesta para abreviar el tiempo de los privilegios de invencion. ¿Como se explica esto? Es verdad que el autor debe mucho de la obra á la tradicion y á la sociedad; pero para la esposicion de las ideas en ella contenidas, se vale de una forma que le es peculiar; y esta forma no es indiferente para la ciencia, es verda-

dera propiedad suya. Desde el momento que un autor publica una obra, sus ideas caen al dominio comun, y sin embargo el autor no prohibirá el uso de sus ideas. Aunque una obra no sea sino una recopilacion de otra ú otras, en ella hay esa manera de exponerlas peculiar del autor.

Algunos se oponen á que el privilegio del autor se pueda estender á otros, despues de su muerte; porque dicen, que podria acontecer que á un heredero se le antojase no dar curso á la obra de su padre. Contestamos que esto cabe en la esfera de la posibilidad; pero decimos tambien, que es raro que suceda, porque los hombres aman naturalmente la gloria y el interés. La Economía en conciencia no se opone á que se perpetúe el derecho de propiedad literaria en los hijos. Esto no obstante, en la práctica lo mas que se ha hecho, ha sido alargar ese derecho algun tiempo, despues de la muerte del autor.

Conócese otra clase de privilegios, llamados de introduccion; concedidos á los que han importado á un pais, inventos de otro pais extranjero. La Economía no puede justificar tales privilegios, porque no vé en los introductores ninguna propiedad; solo la mayor especulacion ó capital, que otros.

DE LA PROPIEDAD.

Si atendemos á que el objeto capital de la Economía es el trabajo, y á que la propiedad es resultado del trabajo, no pa-

recerá inoportuno tratar aquí de la propiedad en general. Hay mas; la propiedad es un gran principio social y la Economía tambien se ocupa de cierta parte de la ciencia social. Hoy mas que nunca debemos estudiar ese sagrado principio, que alienta al hombre que trabaja, con la seguridad, por la cual nadie puede arrebatárle el resultado de sus trabajos, y que por consiguiente aviva en el corazon del hombre laborioso una esperanza bien merecida, la esperanza de mejorar de condicion en la sociedad, ya que hoy arrecian contra la propiedad multitud de teorías socialistas y comunistas.

El derecho de propiedad es natural al hombre y á todo ser viviente. La vida despierta en el hombre necesidades, pero para satisfacerlas debe el hombre apropiarse ó mas bien asimilarse los objetos satisfacen que dichas necesidades. El salvaje, guiado de este principio natural, se apropia las substancias de alimentacion.

Los socialistas no han combatido ese principio de propiedad en general. Han combatido una forma particular de este principio.

La propiedad que mas han atacado es la territorial. La Providencia, dicen los socialistas, ha criado la morada comun de los hombres para el bien comun, y de aquí deducen que la tierra debe ser una propiedad comun de todos los hombres. La verdadera propiedad es la individual, porque esta forma que defienden los socialistas, la propiedad comun excluye el atributo de la verdadera propiedad, que es el dominio exclusivo que tiene sobre ella el propietario.

Los socialistas objetan contra la propiedad verdaderamente tal, diciendo que sus defensores la defienden bajo diferentes formas. La Economía, el Derecho y todas las ciencias que se ocupan de la propiedad la tratan bajo diferentes aspectos, pero bajo cualquiera de esos aspectos la propiedad es una verdad.

Algunos defienden la propiedad como creacion de la ley.

Otros dicen que la propiedad se halla en la ocupacion. La *ocupacion* para ser reconocida, necesita la intervencion de la autoridad, y la autoridad es la ley.

Otros la fundan en la naturaleza del hombre. La deducen de la superioridad de este sobre los seres no racionales.

Otros sientan por base de la propiedad el trabajo, la transformacion del trabajo. El hombre tiene sus facultades por primera propiedad. El trabajo es el ejercicio de nuestras facultades, por medio del cual podemos decir que transformamos nuestro trabajo en el objeto material ó inmaterial que trabajamos.

Stuart Milt dice que la propiedad se funda en la utilidad general que reporta en las ociedad. Dice que no existe el derecho natural de propiedad. A nosotros nos parece que la propiedad descansa, á la vez que en el trabajo, en la utilidad general.

No se concibe como podria existir la sociedad sin el principio de propiedad individual. Este es un principio de desarrollo ulterior.

La propiedad mas combatida es la territorial, porque en ella no se ve tan claramente el trabajo del hombre. La tierra, dicen, fué criada por la Providencia, de consiguiente no hay razon para que sea explotada por particulares, sino que, segun los socialistas, deberia ser explotada en comun y remunerar á cada uno segun los trabajos que hubieran ejercido en la explotacion. ¿Con que derecho, dicen, explotaun particular la tierra? Invade el derecho de los demas.

Al hombre le cuesta mucho trabajo el hacer de las tierras un fecundo productor. En las tierras, á mas del *capital tierra*, para que sea fecunda, debe haber otro *capital*, el de las *mejoras de las tierras*.

Los socialistas alegan en su favor que muchos propietarios no poseen sus tierras por el trabajo, sino que hay algunos que las robaron á sus dueños en tiempos calamitosos, como por ejemplo los caudillos de la invasion de los bárbaros y los de la Edad Media. Pero esto no hace mas que explicar las vicisitudes de la propiedad. Aqui confunden los socialistas el hecho con el derecho. Así pues debemos suponer que la propiedad se ha adquirido legalmente por medio del trabajo. Debemos observar de paso que la base de los socialistas es el respeto á las vicisitudes.

Supongamos vigente al sistema de propiedad comun, *pro-indiviso*; y en primer lugar debemos suponer un plan preconcebido para la explotacion de las tierras. Al director de los trabajos de dicha explotacion, al que concibe el plan debe reconocérsele alguna autoridad para desempeñar airoosamente este cargo; pero ¿es posible que haya un hombre tan inteligente, que su capacidad abarque todos los conocimientos que son necesarios para explotar las tierras de toda una nacion? Sin el aliciente de la propiedad de nuestro trabajo, veríamos al trabajador desmayarsele su actividad, y perder la individualidad que tanto ennoblece la dignidad del hombre.

La base de la propiedad está en el individuo, pero el derecho de propiedad no es puramente individual.

El derecho de propiedad está limitado por el derecho de los demás; y esta limitacion recae en bien del individuo y de la sociedad. El propietario siendo dueño absoluto de su propiedad, á veces no tiene libertad para hacer de ella lo que pudiera. Vemos esa limitacion, entre otras, en la espropiacion por causa de utilidad pública.

La prescripcion es otra limitacion del principio de propiedad.

La ley sanciona el principio de propiedad. Respecto á la propiedad, el derecho *positivo* difiere del *natural*; el derecho po-

sitivo favorece el desarrollo de la propiedad. El derecho natural responde á una necesidad, el derecho positivo garantiza el desarrollo de la propiedad. La ley positiva muchas veces ha contrariado el derecho natural. De esto es testimonio evidente la ley de la esclavitud, la que es un abuso de la propiedad. Las leyes positivas dieron á los señores feudales ciertos derechos que atentaban á la propiedad. Todo esto que hemos citado no son mas que pruebas irrecusables de que entre el derecho natural y el positivo hay una diferencia notable.

El principio de propiedad es fundamental, y de él se deducen muchos otros principios de trascendencia social. El principio de propiedad lleva otros principios inherentes. El propietario, conforme hemos dicho, tiene un dominio exclusivo sobre su propiedad, de consiguiente puede cambiarla por otro objeto, puede darla, ya en vida, ya para despues de su muerte, á otro, etc. De aquí resultan respectivamente los principios del cambio, de donacion, de herencia, etc. El principio de herencia ha sido combatido enérgicamente.

En contra de este principio dicen, que carece de justicia, y que únicamente puede ser útil, en cierto modo. Pero la cuestion de ese principio no está en el principio de herencia en si mismo, sino en la forma, en sus límites. Trataremos de este principio cuando tratemos de la division de la propiedad.

La justicia y la moral sancionan el principio de herencia. Nada hay mas puesto en razon que los hijos hereden los bienes de sus padres, asi como nadie como los hijos se interesan mas en las cosas de sus padres, así materiales como morales. Si al hombre ó la propiedad mas bien, se le quitase el derecho de testamento, seria quitar á la propiedad una de sus prerogativas mas características; y tal vez esto sea otro de los estímulos que avivan la actividad del hombre.

Del principio de propiedad proviene tambien la condicion

de *seguridad*. Esta favorece el capital, el trabajo, y por consiguiente la produccion. Esta condicion es necesaria para el acrecentamiento de la produccion. El Estado garantiza esta condicion, pero no basta eso. El Gobierno nos defiende de las asechanzas é injusticias de nuestros conciudadanos. pero ¿quien nos defenderá de las injusticias del Gobierno? Es preciso que este se rija por principios de justicia y equidad.

Nosotros no nos proponemos estudiar la forma de gobierno mas aceptable, sino el fondo de ese gobierno, las atribuciones naturales que corresponden á este para las relaciones económicas.

En todo gobierno para la condicion de seguridad deben concurrir dos condiciones: una *interior* y otra *exterior*; el Estado como medio coactivo, y el individuo con su virtud y con sus conocimientos en la intervencion política. El Estado debe defender las garantías del individuo é impedir que se invada el derecho del mismo. Debe el Estado reprimirse de no invadir, él primero, los derechos de aquel.

El gobierno representativo es el mas apto para satisfacer esas exigencias. De los gobiernos de esta clase puede decirse que son el reflejo de la sociedad que dirigen, porque los que constituyen el gobierno han nacido de las circunstancias que rigen.

Existe un orden natural económico, y este consiste en dejar obrar las relaciones de los agentes de la produccion en condiciones de libertad y espontaneidad. El Gobierno debe impedir el que se pongan trabas de ninguna clase á estas condiciones, á este orden natural económico.

INFLUENCIA DE LA NATURALEZA EN EL MAYOR DESARROLLO DE LA PRODUCCION.

La *naturaleza* influye tambien en el desarrollo de la producción. En punto á esto no se ofrece duda. Solo pues debemos estudiar el límite de esta influencia y la manera como se ejerce sobre la producción. Para esto se han espuesto varias teorías. Entre ellas hay la de los *materialistas*.

Los *materialistas* en el estudio de las tendencias económicas dan toda la importancia á la *materia*, á la *tierra* y á la *raza*. En estos sistemas no cabe un sistema filosófico, únicamente se reconoce la fatalidad.

Segun este sistema unas razas son mas aptas para el desarrollo económico que otras. Lo mismo dicen respecto del individuo. En este caso, segun esta teoría, en vano se estudiaría la ciencia de la Economía política, porque no podria estudiarse de un modo general, bajo el aspecto científico que tiene. En este caso no tendríamos que estudiar sino casos particulares segun la índole del individuo y del pais que este habita. Esto seria mas bien parte del arte económico.

Segun los *materialistas*, el desarrollo de la producción depende de las condiciones materiales de organizacion fisiológica, de clima, etc. Nosotros no negaremos que la naturaleza tambien tiene cierta influencia en el adelantamiento de la industria, pero diremos tambien que en el hombre hay algo superior, y que es comun á todas las razas y á todas las constituciones humanas. Este algo, que permanece estable entre la gran variedad fisiológica del hombre, es la *imputabilidad*

ó *responsabilidad* y el *libre albedrío*. Estos dos atributos son los grandes promovedores de la actividad humana para su desarrollo. El hombre en virtud de esa fuerza superior, sobreponiéndose á si mismo, puede vencer y vence todos los obstáculos que le ofrezca la naturaleza de su organizacion y del pais que habita. El septentrion de Europa, pais casi desconocido de la civilizacion romana, y que era un bosque continuado en ciertas partes, en otras ásperos cerros, y en general un terreno árido y pobre en vegetacion, ahora en produccion agrícolay fabril, y en civilizacion compiten con las naciones que por *naturaleza*, segun los materialistas debieran ir al frente del progreso económico. Otras naciones, por el contrario, vemos que por sus condiciones naturales debieran ocupar un lugar inferior. Los chinos, que continuamente están emigrando hácia la América y las colonias inglesas de Australia, hacen notables progresos en la civilizacion. Con mucha facilidad reciben la religion cristiana, lo cual nos dice que si en lo mas delicado del hombre progresan, es una señal que tienen una inteligencia bastante desarrollada. La raza europea en muchos paises la vemos mas degradada que la asiática y otras inferiores.

Influencia del clima en el desarrollo económico.—La *latitud* no determina por si sola el clima físico. Contribuyen en él otras circunstancias. Contribuyen en el clima todas las condiciones de atmósfera y terreno que afectan sensiblemente á los seres orgánicos. Así, v. gr. influyen poderosamente en él, la accion del sol, la temperatura interior de la tierra, la elevacion sobre el nivel del mar, la inclinacion del terreno y su exposicion local, la situacion de sus montañas, la proximacion al mar, la vegetacion, la poblacion y los grados de civilizacion de la misma.

El clima tal como lo hemos concebido interviene en el de-

sarrollo progresivo de la sociedad, en cuanto, segun sea bueno ó malo, presta mas ó menos *facilidad* en la produccion. Esta *facilidad* es de gran interés para el comienzo de este desarrollo, porque estimula la actividad del hombre. Sin embargo, cuando la industria ha llegado á cierto grado de adelantamiento, en virtud de esa misma *facilidad* de produccion, se paraliza. Esto se explica porque en estas condiciones de produccion casi espontánea el hombre tiene pocas necesidades, porque estas se circunscriben á las que satisface con su reducido trabajo.

La mayor parte de los economistas convienen, en que el clima, que mas favorece el desarrollo del trabajo, es el de las zonas templadas. En las zonas templadas, la alternativa del frio y del calor estimula la prevision del hombre con el fin de satisfacer la variedad de necesidades que cada estacion le impone. Al mismo tiempo estos climas no son los mas desfavorables para la produccion, en cuanto á la *facilidad* de produccion que prestan.

Rosche dice que no son preferibles los medios naturales de adquisicion á los medios naturales de goce. El primer extremo significa la fecundidad del suelo, y el segundo los rios navegables, puertos etc. Este mismo escritor cita que los habitantes de las costas del golfo pérsico satisfacen todas sus necesidades con la palmera. Se alimentan del fruto de este árbol, fabrican sus chozas con la madera que él les proporciona: con ella fabrican sus muebles y de ella se sirven tambien para el alumbrado.

Se calculaba antiguamente que un hombre para vivir necesitaba una legua cuadrada, y hoy con una legua cuadrada de terreno se puede producir lo suficiente para abastecer de subsistencias á un pueblo de 1200 individuos.

En la edad Antigua predominaba en la produccion el fac-

tor *tierra*, en la Media el factor *trabajo* y en la Moderna predomina el *capital*.

Condiciones que requieren los elementos de produccion. Los elementos de la produccion requieren condiciones externas (jurídicas y económicas) é internas (morales). Las condiciones jurídicas son la *libertad*, la *propiedad* y el *respeto al individuo*. Las económicas son las que hemos estudiado conforme los diferentes efectos observados, como al principio de la division del trabajo etc.

Las condiciones morales son las que dependen de la educacion del individuo.

No hay duda que estas condiciones son de suma trascendencia en la produccion; la experiencia y la observacion lo comprueban.

CONDICIONES ESPECIALES QUE NECESITAN TRABAJOS ESPECIALES.

En virtud de esa diferencia entre los trabajos, se determina una clasificacion de ellos. Antiguamente clasificaban el trabajo en Agricultura Industria y Comercio. Esta clasificacion adolece de dos defectos principales. En primer lugar observamos que en ella no se atiende á los trabajos que se ejercen sobre los hombres, pues únicamente se atiende en ella al trabajo que se ejerce sobre las cosas, sobre la materia. A mas en las clases de trabajo que establece comprende ciertos trabajos que no le corresponden respectivamente. Así, v. gr. comprenden en la Agricultura el trabajo del minero de la pesca y de la caza, lo cual pertenece á otra clase de trabajos como veremos mas adelante, á los trabajos de *extraccion*. Tambien su-

cede lo mismo respectivamente en las clases que se denominan en este sistema, *Industria* y *Comercio*.

Dounoyer considera dos clases de trabajo: una que se ejerce sobre las cosas, y otra que se ejerce sobre los hombres. A la primera clase incluye la industria *extractiva*, á la cual pertenecen la caza, la pesca, la minería y la estraccion de bosques; la industria agrícola, que tiene por objeto la reproduccion de los seres, y por lo mismo comprende la cria de ganados ú otros animales; la industria fabril, que es la que tiene por objeto dar una nueva forma útil á las cosas. En esta transformacion debe presidir la idea de la utilidad. Esta industria comprende todo género de fabricaciones ó de transformaciones útiles de las cosas; la industria mercantil, de la cual se distinguen los trabajos de transporte. En cuanto al comercio, segun Dounoyer, no es una industria especial sino una industria que enlaza las demás, y que estas la constituyen.

El comercio, dice, tiene por objeto poner los productos á disposicion del consumidor. El comercio es el cambio de productos; por esto no es una industria particular, es un carácter comun á todas las industrias. El agricultor adquiere sus productos para venderlos, el fabricante hace lo mismo, y cabalmente en esto consiste el consorcio.

Relativamente al trabajo que se ejerce sobre los hombres podemos decir que tambien se observa ese cambio de servicios. El abogado, el médico etc., han adquirido su carrera, y despues con el ejercicio de ella prestan servicios á la sociedad. Así podemos decir que la sociedad se resume en este cambio de servicios.

Para hacer aplicacion de esa idea seria necesario que la legislacion no distinguiera la industria del comercio.

Garnier añade á esa clasificacion otro grupo y es el de las industrias *constructivas*, como son las industrias que constru-

yen carreteras, casas, puertos etc. Estas industrias forman parte de la industria fabril. Se añade tambien á esta clasificacion el trabajo del desarrollo físico, moral é intelectual del hombre.

Rosgi examina los trabajos segun el órden sucesivo de ellos desde su invencion. Así primeramente se ocupa del trabajo de *invencion*, luego del de *ocupacion*, despues de la produccion de sustancias, distribucion de las mismas y por último de los servicios personales y de los puramente inmateriales ó que no son personales, como por ejemplo, el trabajo de un funcionario público ó el de un magistrado, á diferencia, v.g., del trabajo del médico.

Stuart Milt propone una clasificacion que descende á pormenores escesivos. Su clasificacion comprende nueve ó diez industrias, á saber:

Trabajo empleado en la produccion de un objeto, ó en preparar la produccion de un objeto, v.g. el trabajo del panadero para la fabricacion del pan pertenece á la primera especie; la serie de trabajos preliminares á esa fabricacion pertenece á la segunda especie;

Trabajo que se propone la produccion momentánea como base de produccion para otros objetos;

Trabajo que se emplea en la produccion de máquinas;

Trabajo de proteccion, que es el ejercido por los gobiernos cuando dan paz y seguridad al obrero, sin las cuales no puede ejercerse la actividad con plena confianza;

Trabajo que se refiere á los seres humanos, y con eso vemos una contradiccion en Stuart Milt, puesto que en otra parte no admite estos trabajos inmateriales;

Trabajos de invencion y descubrimiento;

Por último considera un grupo de trabajos, en los cuales ve gran analogía, y son: la Agricultura, la Industria, y el

Comercio. De manera que estos trabajos considerados por otros autores como completamente diferentes, los reúne este autor en un mismo grupo. Esta clasificación está conforme con la naturaleza de las cosas, aun mas que la de Dounoyer.

Ofrece sin embargo el inconveniente de no prestarse fácilmente al estudio de los trabajos.

Tracy divide la industria en dos grupos. Considera al primer grupo los trabajos sobre la materia; y al segundo los trabajos sobre la distribución de la materia. Esta clasificación ha dado lugar á mil confusiones, así que daremos la preferencia á la clasificación de Dounoyer, puesto que deslinda mejor los distintos órdenes de trabajo.

Entremos ahora ya en el estudio de las condiciones especiales para cada uno de los trabajos que hemos enumerado. Dounoyer empieza á tratar de la industria *extractiva*, porque dice, es la primera que se desarrolla en la naturaleza. Nosotros nos separamos de este método. Los autores ponen en primer lugar la industria agrícola.

Industria agrícola.

La industria agrícola es en efecto la mas importante, porque nos proporciona los alimentos necesarios á la vida. Al tratar la Economía política de la industria agrícola no se propone estudiar las condiciones técnicas de las tierras; examinar cuales son mas fértiles; cuales sean los mejores abonos; etc.; esta es tarea del agrónomo: la Economía no se propone mas que estudiar las condiciones generales de la producción, aplicadas á esta industria. Es verdad que en esta como en cualquiera otra industria, que dé buenos resultados, es neces-

rio conocer las condiciones técnicas de ella; pero esta tarea pertenece al industrial, no al economista.

Las primeras cuestiones que se ofrecen al tratar de la industria agrícola, son la *grande y pequeña propiedad*, la del *grande y pequeño cultivo*. Estas dos cuestiones aunque análogas, no son una misma. Puede existir la grande propiedad con el pequeño cultivo y el grande cultivo con la pequeña propiedad. Puede acaecer que un propietario dé sus tierras á colonia, y estas produzcan poco. En este caso tenemos la *grande propiedad* con el *pequeño cultivo*. Ni es nada extraño que un particular cualquiera arrienda muchas propiedades pequeñas y le produzcan mucho. En este caso tenemos el *gran cultivo* junto con la *propiedad pequeña*.

Antes de entrar en cuestion debemos advertir que á las de esta clase no se les puede dar una solucion esclusiva, en razon á su carácter práctico, y que por lo mismo siempre debe atenderse mucho á las condiciones distintas que ofrecen los determinados casos que se ofrecen. A mas debemos notar que influye mucho en la division de la propiedad territorial, su aproximacion á los grandes centros de poblacion. En este caso á efecto de la mayor demanda de productos, estos se mantienen á precios subidos. Este acrecentamiento de ganancia promueve y estimula la competencia en la posesion de esta clase de propiedad. Influyen tambien en gran manera la fertilidad en general, y la aptitud para esta ó aquella produccion; porque claro está, que la propiedad territorial que dé poco de sí, no podrá estar muy dividida, en razon á que no tendrá muchos pretendientes, puesto que dicha propiedad en pequeño no produce lo suficiente para la vida. En los terrenos de regadío se verifica tambien esta division, porque ellos producen mas y por consiguiente requieren mucho trabajo, ocupando así muchos trabajadores. Esta circunstancia facilita

tambien la division de la propiedad. Influyen tambien en ella circunstancias de tiempo como la escasez de capitales, de brazos, etc.

¿Cuál forma de propiedad es la mas conveniente, la grande ó la pequeña? Esta lleva ventajas á la otra. Estas ventajas son económicas, políticas y morales.

En primer lugar se ofrece á la vista el que á un hombre que posea abundancia de tierras, no le importará que no se las cultiven todas; al contrario del propietario en pequeña escala, el cual no sobrándole la propiedad está mas interesado en que se cultive toda su hacienda y con esmero. El propietario pequeño, interesado en el acrecentamiento de sus reducidos bienes ó de sus riquezas, se dedicará á otras industrias, y esto da lugar á que la agricultura se relacione con otras industrias. A mas, para esas industrias á que nos referimos, muchas veces podrá utilizar materiales que se producen en sus tierras, y que sin duda el propietario en grande despreciaría. El propietario en grande escala cuenta con sobrante renta para vivir ostentosamente, y así no se interesa tanto en la produccion de sus tierras, dejando este trabajo para los apoderados y otros empleados que absorben gran parte de las riquezas que se producen, y á mas le cuidan la hacienda como á cosa ajena. A mas de esto el propietario contando crecidas rentas se aleja de sus posesiones y va á consumir sus intereses en las grandes ciudades en gran perjuicio de sus tierras y de la agricultura misma. Si este capital, que destruye en las capitales, lo emplease en las *mejoras* de sus tierras, y emplease para su cultivo las máquinas de agricultura, efectuaría un gran acrecentamiento de produccion, que al propio tiempo que sería útil para el propietario, lo sería para la sociedad. A esto, entre otras causas se atribuye el atraso de la agricultura en Irlanda y algunas provincias de España.

Puede haber en la sociedad mas propietarios. Esto es una condicion para el desarrollo de la moral. Al mismo tiempo contiene muchos trastornos políticos, pues que los propietarios están interesados en eso. A mas hace al hombre previsor y económico.

Se discute si el Estado debe intervenir por medio de la legislacion en favor de uno ú otro de estos dos sistemas, ya sea con el fin de mantener una aristocracia, ya con otras miras. A nosotros nos parece resueltamente que el Gobierno no puede influir en nada relativo á esta cuestion. Es cierto que el extremo de la division de la propiedad, la *pulverizacion* de la propiedad ha traido fatales consecuencias, pero esto mismo hará que esta tendencia tome otro giro. Experimentarán, como ya lo experimentan, los propietarios de esta escala que su propiedad les es insuficiente para vivir de sus productos, y que si su valor lo empleasen en la industria les produciria mucho mas interés.

Del grande y del pequeño cultivo.

No cabe determinar con precision matemática la extension respectiva del grande y del pequeño cultivo; pero sí que puede señalarse de un modo general y aproximado. Así el cultivo que emplee tan solo á la familia del cultivador, pertenece á la categoría del pequeño. El que abarque una extension de 20 á 30 hectáreas pertenece á la categoría del mediano. En pasando de esta extension asciende á la categoría del cultivo en grande escala. El cultivo en pequeña escala puede abarcar

mucha extension en el supuesto que ocupe á una numerosa familia.

¿Cuál cultivo es mas conveniente á la produccion, el en grande ó el en pequeña escala? Algunos economistas se deciden por el cultivo en grande escala, porque, dicen, exigiendo grandes capitales no será asequible sino á los grandes capitalistas; de consiguiente será ejercido por hombres que sabrán los medios de acrecentar la produccion, y á mas podrán proporcionarse las máquinas necesarias. Dicen además que con este cultivo se ahorran edificios, acémilas, bueyes y en general medios ó instrumentos de produccion. Y por fin añaden, que con esta especie de cultivo, el agricultor puede mantener el ganado bastante para el abono de las tierras, principalísimo elemento de la agricultura.

Pero la mayoría de los economistas se deciden por el cultivo en pequeña escala. Dicen que con él, el propietario se interesa mas, busca todos los medios de acrecentamiento, remueve los obstáculos que á él se oponen porque está á la vista de las tierras que se han de cultivar. Tiene sobre todo la grandísima ventaja de poder ser cultivado por el propietario y su familia. ¡Con qué interés, con qué esmero no trabajarán en las tierras para su mayor produccion! No importa que se hayan menester mas edificios con esta clase de cultivo, con tal que las tierras produzcan lo suficiente. Esto léjos de ser un inconveniente es una ventaja, pues que de esta suerte puede subsistir una poblacion urbana mantenida por la agrícola. Aunque es verdad que el cultivador en pequeña escala no puede mantener tanto ganado como el cultivador en grande, puede no obstante mantener el suficiente para el abono de sus tierras. Los paises en que abunda este pequeño cultivo, la Holanda por ejemplo, nos enseña como sus agricultores saben ingeniarse para el mantenimiento del ganado que proporcio-

ne el suficiente abono á sus tierras. Se ha observado que el ganado vacuno proporciona con mas facilidad este abono.

No es un obstáculo al pequeño cultivo, el que sus cultivadores no reunan los conocimientos científicos de los cultivadores en grande escala; porque tienen en cambio los conocimientos prácticos que suplen por ellos. Tampoco lo es el que los cultivadores en pequeña escala carezcan de capitales, porque debe suponerse en la produccion un capital proporcional á dicho cultivo. El que los cultivadores en pequeña escala no pueden proveerse de las máquinas convenientes, puede remediarse por medio de asociaciones destinadas á dicho fin. Las máquinas adelantando la industria, llegan á abaratarse lo suficiente por ser de alcance de los capitales mas medianos.

El cultivo en pequeña escala hasta obliga á desarrollar la actividad del agricultor, con las continuadas operaciones que ha de hacer sobre la tierra, con la vista de todos los pasos y modificaciones de aquello que cultiva.

Passi en su «Diccionario de Economía política» da una solucion práctica á esta cuestion, pues que ha hallado que una hectárea de tierra, ha producido 419 litros de trigo, con el cultivo en grande; 405 con el cultivo medio, y 489 con el cultivo en pequeña escala. Esto no obstante, conviene en que hay plantas que producen mas con el cultivo en grande, que con el de pequeña escala: tales, por ejemplo, los cereales. Y esto tiene su explicacion satisfactoria dentro de los límites económicos. Toda planta que exija muchos detalles, por ejemplo, las de las huertas, producirá mas con el cultivo pequeño que con el grande; al paso que sucederá lo contrario con las plantas que exijan pocos detalles en su cultivo.

Diferentes modos de explotar la tierra.

Estos son cuatro: 1.° explotación directa del propietario; 2.° arrendamiento; 3.° parceria, y 4.° division del dominio ó enfiteusis. De los cuatro, seguramente que es mejor el primero; pero á veces por circunstancias especiales del propietario debe ser preferido alguno de los demás. En efecto, nadie mas interesado que el propietario en la produccion de su propiedad; pero á veces este propietario no es idóneo para el cultivo; y entonces se instituye con ventaja cualquiera de los otros medios de explotación.

El arrendamiento consiste en ceder el dueño su propiedad al arrendamiento mediante el pago de una cantidad fija.

Para que este medio dé buenos resultados, es menester que esta cesion sea de largo plazo, para que estimule al arrendatario á las mejoras. Pero esta larga cesion trae un inconveniente, y es, que finido el plazo, el dueño, prevaleándose de las mejoras introducidas por el arrendatario, aumenta la cantidad de arrendamiento. Para obviarlo se ha pensado en la celebracion de un contrato en el acto del arrendamiento, por el que el arrendatario se obligue al aumento de la cantidad de arrendamiento, en el caso de que el arrendatario continúe en él; y finido el plazo el propietario se obligue á su vez á pagar al arrendatario las mejoras que hubiese hecho en su propiedad, en el caso de no continuar en el arriendo.

Otro de los medios de explotación es la parceria, que consiste en dar al colono la mitad, tercera ó cuarta parte, ó dos terceras ó tres cuartas ó cuatro quintas partes, segun los con-

tratos ó las tierras, del producto bruto de las mismas. Este medio ha sido muy elogiado por algunos, porque en ciertas comarcas de Italia ha dado buenos resultados. Pero la Economía no puede aprobarlo, porque vé en él, el peligro de que se sacrifique el interés general por el del colono. Para demostrar este gravísimo inconveniente, Passi dice, supongamos una hectárea de tierra sembrada de trigo, ó de centeno. Una hectárea de tierra sembrada de centeno, exige como gastos necesarios para la explotación 45 francos, que dan un resultado de 125 francos. Sembrada de trigo, exige para los gastos preparativos de explotación 120 francos, que dan un resultado 250 francos. El propietario, ó el arrendatario preferirán el cultivo del trigo, porque les proporciona una ganancia de 130 francos, y el centeno solo la de 80 francos; al paso que el parcero preferirá el cultivo del centeno al del trigo, porque el primero le proporcionará una ganancia de 15 francos y el segundo la de 5 francos no mas; sacrificando así el interés general, que consiste en la mayor produccion posible, al particular. Pero este inconveniente puede obviarse haciendo como se hace en muchas provincias de España, que el dueño ponga las semillas, ó bien que se dé al parcero en vez de la mitad, las dos terceras, tres cuartas, ó cuatro quintas partes del producto, en cuyos casos el interés particular coincidirá con el general.

Falta hablar del cuarto sistema de explotación, llamado de division de dominio ó *enfiteusis*. Consiste este, en la entrega que el propietario hace de su dominio útil, mediante cierta retribucion anual, quedándose con el dominio directo, hasta que haya el otro pagado todas las cantidades convenidas. Este sistema trae su origen de los tiempos feudales, en que los señores no pudiendo atender á todas sus propiedades, las entregaban á otros para que las explotaran del modo indicado.

Aunque la Economía confiesa que hubo un tiempo en que este sistema pudo ser útil; con todo, hoy afirma que no conviene en manera alguna, porque se opone á la libre circulacion de la propiedad. La Economía tiende á la union de los dos dominios, el útil y el directo.

Existe una propiedad territorial de carácter distinto de las demas mencionadas; y es la propiedad de montes. ¿Es conveniente que el Estado sea propietario de los montes? Sin duda que sí. Los montes ademas de la madera que producen, sirven para la salubridad de las comarcas y para la atraccion de las lluvias; es decir, que ademas del interés particular, tienen interés general. De aquí que como el propietario particular, movido por un fin particular tambien, puede proceder á su tala en perjuicio del bien general, de ahí la conveniencia de que el Estado sea propietario de los montes. Esto no obstante, como quiera que la propiedad particular es muy digna de consideracion, se procurará que el Estado solo se posesione de aquellos montes cuya general conveniencia está fuera de toda duda.

Al tratar de los obstáculos que se oponen á la libre circulacion de la propiedad, debe figurar como primero y principal la amortizacion, así civil como eclesiástica.

DE LA INFLUENCIA DE LAS LEYES DE SUCESION

EN LA PRODUCCION AGRÍCOLA.

Trátase de averiguar cual legislacion será mas conveniente á la propiedad agrícola, la que concentre ó la que esparza.

Claro está que esta cuestion está íntimamente relacionada con la de la *herencia*. En esta cuestion se trata de averiguar los principios que han de presidir en la transmision de los bienes.

Antiguamente solo se conocian las atribuciones de los hijos sobre los bienes del padre, y no se conocian las atribuciones de este respecto a su dominio absoluto sobre sus bienes. Demuestra esto hasta la evidencia, el que en la India y en otros paises del oriente no se conocia la facultad de testar; porque necesariamente los hijos debian heredar los bienes del padre. En Grecia tampoco se reconoció al padre de familias este derecho hasta la legislacion de Solon. Tampoco hubo en Roma ninguna disposicion que concretase este derecho. No obstante, desarrollándose el principio de *patria potestad* se le llegó a reconocer á esta un derecho absoluto sobre sus bienes, y por consiguiente no se reconoció á los hijos ningun derecho que pudiera limitar el que los padres tenian sobre sus bienes. Esto demuestra historicamente las vicisitudes de este derecho. Ambos extremos son equivocados.

Modernamente se han reconciliado estos dos extremos. Se estudia si la facultad de testar está limitada por algun derecho de los hijos sobre la propiedad del padre.

Nosotros solo estudiaremos esta cuestion bajo el carácter económico que puede presentar. La estudiaremos en cuanto influye en la distribucion ó concentracion de la propiedad territorial; lo cual puede favorecer, ó servir de obstáculo en la produccion agrícola.

Parece á primera vista que la libertad del testador es ilimitada, pero si se reflexiona un poco se verá que está limitada, en primer lugar, por la obligacion que tiene de mantener y educar á los hijos, especialmente cuando son de menor edad. Ese deber es de estricta moral. Debe el padre poner á su hijo

en condiciones de poderse abastecer á sí mismo. Fuera ademas un abuso del testador la vinculacion de sus bienes, porque no los posee para usar caprichosamente de ellos en perjuicio de los demas individuos de la sociedad.

No se diga que no son menester las leyes para que los padres testen á favor de sus hijos, porque basta para ello el amor paternal; porque sabemos por la esperiencia y por la historia que existen padres desnaturalizados, y aunque la ley solo evitára uno de estos casos, habria lo suficiente para hacer legítima su coaccion. Los que esto dicen, añaden que no debe reconocerse al hijo otro derecho que el de exigir al padre su educacion, alimentacion etc., pero si se supone un derecho al hijo necesariamente debe haber en el padre una obligacion ó deber que corresponda á ese derecho. Es decir pues, que será conveniente una legislacion que, aunque se reconozca la superioridad de los derechos del testador, se los limite por los del hijo. Es sumamente arbitrario fijar los derechos del hijo, y esto lo prueban las distintas legislaciones, que conceden mas ó menos estenso este derecho. En Cataluña el padre puede disponer de las tres cuartas partes de sus bienes; no asi en Castilla que puede disponer tan solo de la quinta parte de ellos.

A veces se ha permitido un abuso determinado, en la facultad de testar. Así se ha visto que ha habido propietario que ha legado ó hecho donacion de sus bienes para una fundacion, de cualquier clase que fuera. Esto era un abuso verdaderamente tal; porque el testador ó donador, con la vinculacion de sus bienes, quitaba el derecho de propiedad sobre aquellos bienes á las generaciones venideras. La propiedad es un don de la Providencia para que sea explotado, y por consiguiente toda combinacion que se oponga á este designio es mala. Economicamente es tambien reprobable este abuso porque era cau-

sa de la amortizacion de la propiedad, y por consiguiente era un obstáculo á la produccion.

Admitida esa limitacion del derecho paterno, se pregunta cual sistema será mas conveniente, el de repartir por igual, ó el que asigne al heredero una grande cantidad, no dejando apenas nada para los demas hijos. En Cataluña está este último, en Castilla el primero. El primero de estos dos sistemas tiende á la division de la propiedad, el segundo á la concentracion de la misma.

Algunos economistas ingleses se inclinan á la reparticion desigual, porque dicen, que de esa suerte se concentra la propiedad en manos del mayor. Dicen que así se estimula á los otros hijos á ser mas laboriosos y económicos, teniendo á la vista las ventajas de la fortuna de su hermano mayor; en tanto, dicen, que hace que no haya mas que un tonto en la familia. Y por esto, dicen, se puede explicar el porque estos hijos segundos emprenden brillantes carreras y atrevidos negocios, yendo á veces á hacer su fortuna á la otra parte de los mares.

Pero la mayor parte de los economistas está por la reparticion por igual, fundados en primer lugar, en que de esa suerte se divide la propiedad, que es lo que importa, como ya vimos. Por mas estímulos que tuvieran los otros hijos con la vista de la fortuna del mayor, carecerian de lo mas importante para cualquier negocio, del capital. Ya que el tener pocos capitales es un bien para estimular la actividad de los *segundos*, tambien podriamos decir lo mismo respecto del *mayorazgo*. La seguridad que este tiene de su herencia le enerva los estímulos de su actividad. El padre debe transmitir íntegra toda su propiedad á su hijo mayor, y esto hace que aquel necesariamente debe ahorrar intereses con el objeto de dotar á los segundos, y por consiguiente nunca, ó pocas veces con el objeto de formar un capital para aplicarlo á la produccion de

sus tierras; porque piensa que el mayorazgo ya tiene lo suficiente con la propiedad vinculada, y que no necesita la mayor produccion de esta.

Esta igualdad en la herencia de los bienes del padre no debe tomarse en sentido tan absoluto ó matemático, sino que esa igualdad debe determinarse segun las circunstancias que concurren respectivamente en los hijos: es decir, que los bienes del padre deben dividirse en partes proporcionales á la situacion ó estado de cada uno de los hijos.

Moralmente, esa desigualdad chocante, pues que se decide en favor del hijo que tuvo la suerte de nacer primero, quita la armonia y lleva rencores entre los hijos.

Los defensores del sistema de desigualdad alegan que por este sistema se deshacen los obstáculos que ofrece la pequeña propiedad, pero ya probamos en su lugar que esta lleva ventajas á la propiedad en grande. Dicen que en Inglaterra, sin embargo de dominar allí el principio de concentracion es el pais en donde florece mas la agricultura, y que en Francia, en donde domina el sistema de igualdad en la herencia de los bienes del padre, ha producido esto mismo una division extraordinaria en la propiedad, y que por consiguiente ha hecho sentir sus efectos. En Inglaterra la propiedad territorial produce mucho, á pesar de la grande propiedad, y merced á los grandes y permanentes gastos que se pueden emplear en las tierras. Se ha observado en la misma Inglaterra, que en igualdad de condiciones, producen mas los condados en que la propiedad está mas dividida. Contémplese á Suiza, pais en que la propiedad está muy dividida, y se quedará sorprendido con el agradable aspecto de un bien estar que se extiende á todas las clases de la sociedad.

Cuiden pues las leyes de que la propiedad circule, que se divida, que por ningun estilo se estanque y se estirlice. No se

tema que se divida demasiado, pues que si los propietarios ven que una propiedad por su pequeñez no les produce, que no les recompensa sus trabajos, se deslizarán de ella.

De la amortizacion.

Consiste esta, en la vinculacion perpétua de bienes, ó sea en la trasmision de ellos á una persona con la condicion de no poder enagenarlos.

Puede ser civil, ó eclesiástica. Tiene lugar la primera cuando se crean mayorazgos, de los cuales puede decirse que no son mas que unos usufructuarios. Tambien eran una amortizacion civil. las mandas de bienes que se hacian á los hospitales, casas de caridad, etc. Tiene lugar la amortizacion eclesiástica cuando esa vinculacion de bienes se verifica en las comunidades, conventos ó iglesias. Hay á mas la *sustitucion*, que consiste en la vinculacion de los bienes por un cierto número de años. Esta *sustitucion* se convertia con frecuencia en mayorazgo.

Una de las condiciones indispensables de la industria agrícola, es el principio de libertad aplicado á la propiedad territorial; esto es, que las leyes no se opongan á la libre circulacion de la riqueza territorial. Pero el primer obstáculo que ha encontrado ha sido la amortizacion de la propiedad territorial, ó lo que es lo mismo concentrar la propiedad en manos muertas, que no la pueden enagenar y que impide su libre circulacion, la cual exigen los intereses sociales.

En cuanto á la amortizacion civil, podemos decir que ha

producido gravísimos inconvenientes. Los mayorazgos han impedido el progreso agrícola por cuanto el poseedor del mayorazgo no ha podido considerarse mas que como á usufructuario, y como á tal no ha procurado la mayor produccion de sus tierras, empleando para ella grandes capitales; porque todos los capitales que hubiera empleado en las mejoras de sus tierras habrian recaído en favor de su sucesor y muy poco en el suyo; y á mas por la razon que ya digimos al tratar de la division de la herencia en partes desiguales.

La amortizacion eclesiástica ha sido tanto peor, en primer lugar porque la propiedad territorial caía en manos de sujetos que no eran los mas aptos para cultivarla, y á mas presentaba el inconveniente de no poder ser cultivada directamente por el mismo propietario, pues que eran propietarios las corporaciones religiosas. Por otra parte debian explotarse esas tierras por el sistema del cultivo en grande, lo cual es tambien un grande inconveniente para la produccion. La riqueza pública no aumentaba, pues no se hallaba en las condiciones de libertad y circulacion como exige para su desarrollo.

Jovellanos ya hizo notar ese gran desequilibrio entre las fuerzas sociales que es funesto bajo cualquier forma con que se presente. Pero si es por efecto de las leyes lo es mas aun; porque cuando este desequilibrio viene por un órden natural, el mismo desequilibrio hace que este órden tome otro giro. Replican algunos que con esto la Economía se opone á la facultad de testar. Nosotros respondemos que sobre todos los derechos é intereses particulares, están el derecho é interés común.

En el siglo XVII habia en España 100,000 eclesiásticos, de los cuales 70000 eran regulares; sus rentas ascendian á 21000000 de ducados, al paso que la renta del Estado solo subia 36000000 de ducados. En 1756 la propiedad en el rei-

no de Leon se calculaba que habia $9 \frac{1}{2}$ medidas de tierra para cada lego y $86 \frac{1}{3}$ para cada eclesiástico.

Se ha de notar que los bienes del clero eran exentos de tributos; y así cuanta mas propiedad tenian los eclesiásticos las cargas públicas recaian mas sobre los legos.

Al oponerse la Economía á la amortizacion de las propiedades no se ha inspirado jamás en el odio á las corporaciones, sino en el bien general. Tampoco se achaque á ella la culpa, si el Estado al desamortizar, no ha dado á veces con una solucion satisfactoria, porque no siempre los hombres de Estado están á la altura de los principios económicos.

La Economía no se opone al establecimiento de corporaciones religiosas en ninguna manera; antes al contrario, la Economía quiere que todos los elementos sociales se mantengan sobre las bases de libertad y competencia, y de ninguna manera por via de privilegio.

La Economía defiende la justicia, el derecho y la libertad en todas sus esferas. Se dice tambien que la Economía ha sido ocasion de que hayan desaparecido las órdenes religiosas, pero ya hemos dicho que la Economía no se opone á la existencia de dichas corporaciones. Los publicistas muchas veces han contrariado la existencia de esas corporaciones. Nosotros las justificamos siempre que no sean en detrimento del derecho é interés comun. Pero se replica que los religiosos no podrian subsistir sin la propiedad territorial; aun que podemos contestar que no produce solamente, la propiedad territorial, sino que tambien producen grandes intereses las otras distintas clases de propiedad. Y á mas se verifica que en los paises en donde las comunidades religiosas viven de bienes muebles y de donaciones de esta misma clase de bienes, prosperan tambien. En muchos paises hay una deuda del Estado que

produce un interés regular, sin necesidad de emplear el dinero en la adquisición de la propiedad territorial.

De las industrias extractivas.

La industria extractiva consiste en la apropiación de cosas que la misma naturaleza produce. En esta industria se cuentan el trabajo del cazador, el del pescador, el del minero y en cierto modo el del leñador.

Vamos á ver si el ejercicio de estas industrias debe hacerse bajo alguna reglamentación.

El ejercicio de la caza está limitado por ciertas condiciones, determinadas por el derecho de propiedad, por la utilidad pública, la cual podría agravarse con la extinción de las especies; y por la edad del cazador ó del que se ejercita en la caza. Por eso vemos que en las naciones civilizadas se establece una temporada de veda, que tiene lugar todo el tiempo de la reproducción de las especies. Lo mismo podemos decir de la pesca, aunque entra en su ejercicio otra circunstancia, y es la propiedad de las costas, que se limita por el derecho internacional.

La industria minera es la mas importante de todas las extractivas. Luego se nos presentan respecto de ella dos cuestiones importantes; á saber, quién debe ser el propietario de la mina? quién debe ser el explotador de la mina? Son dos cuestiones estas, que aunque parezcan una sola, son distintas; porque puede que el propietario de la mina la explote por su cuenta, y puede que la explote otro.

La segunda de estas cuestiones puede resolverse sin dificul-

tad por el criterio de la utilidad: en ella el criterio de la justicia tiene poca intervencion. El Estado no es el mejor explotador, porque es mal industrial. No nos es esta idea estraña á nosotros; porque sabemos que toda corporacion lleva en sí graves inconvenientes para el ejercicio de cualquiera industria, y el Estado es la asociacion mas compleja. La explotacion minera es inmediata en sus efectos, y por lo mismo se adapta mejor al interés privado. El Estado debe reglamentar un concurso, una competencia, y cederla al mas capaz y que al mismo tiempo reuna un capital suficiente al efecto.

Pasemos á la otra cuestion. ¿Quién debe ser el propietario de la mina? Tres autoridades responden á esa pregunta, aunque en distinto sentir. Tourgot sienta que pertenece al que la descubre, Dounoyer dice que pertenece al propietario del terreno en que se halla, y Compte es del parecer que la mina pertenecé al Estado. Esta diversidad de pareceres proviene de que esta cuestion implica dos ideas, ambas importantes; la idea de justicia y la idea de utilidad.

El Estado como representante del interés comun decide entre los pretendientes en favor del mas apto.

¿Como resolveremos la otra cuestion? El descubrimiento de una mina muchas veces es una casualidad, y si por esta debia entregarse la propiedad de la mina al descubridor, por cierto que la recompensa seria bien desigual. Algunos objetan que esa desproporcion en la recompensa es de suma utilidad, porque estimula al descubridor. Pero se ha de notar que para asegurarse de la existencia de una mina, es preciso entrar en la propiedad donde se sospecha, y hacer calas en perjuicio de la propiedad agena. Ese mismo estímulo puede tener el propietario, sin el obstáculo de atacar el derecho de propiedad.

Así como en el descubrimiento de los inventos se resolvió otorgar un privilegio al inventor, por el cual se cedia la pro-

piedad del invento durante cierto tiempo; así mismo debe reconocerse al descubridor de una mina un mérito análogo.

Respecto de lo que algunos economistas opinan, de si la mina debe ser propiedad del propietario del terreno en que está situada, podemos decir que la mayor parte de las legislaciones consideran al propietario de la superficie como propietario del subsuelo. Por este mismo criterio se resolvió la cuestion de la propiedad de las aguas, la cual se decidió en favor del propietario del terreno que se hallan. Várias legislaciones han admitido ese mismo criterio respecto de la minería. Sin embargo de eso, algunos piensan por el contrario, que las riquezas del interior de la tierra no se fomentan por la mano del hombre sino de una manera providencial; y por consiguiente no debiéndose estas riquezas al trabajo de ningun particular, no es justo que pertenezcan al derecho privado, sino al comun. El Estado, dicen, administrador de los intereses de la nacion, debe ser el propietario de la mina. Pero ya que no es conveniente que este la explote directamente, es necesario que ofrezca la explotacion al que se presente con mejores condiciones para el interés comun.

Julio Simon, economista francés, es del parecer que el propietario de la superficie debe serlo tambien del subsuelo y de cuantas riquezas se hallen en él. Dice que si un individuo tiene título legítimo de propiedad sobre un terreno, no se le puede derogar este derecho bajo ningun concepto. Sin embargo, en esta cuestion interviene el interés general como hemos dicho, y por esta razon el Estado debe intervenir en la explotacion de la mina, con el fin de ofrecer la explotacion al mas apto. Aquí tendria lugar el principio de explotacion por causa del interés público. Este sistema se sigue en Francia y en España. No obstante, Julio Simon dice que el Estado, entre los concurrentes para la explotacion de la mina

debe dar la preferencia al propietario del terreno; y aun mas dice: que si la mina promete, debiera facilitarse al propietario un empréstito para que él mismo pudiera explotarla por su cuenta.

Se verifica que en los países en que el propietario del terreno lo es igualmente de la mina, la industria minera está muy adelantada; como sucede en Inglaterra, aunque hay allí la particularidad, de que el gobierno escluye de este derecho al propietario de un terreno que contenga minas de oro ó plata. El Estado interviene en la explotacion para autorizar el explotador. Esta solucion es la que ha dado mejores resultados. Esa es la tendencia que se nota tambien en España respecto á la estraccion de las minas.

Industria manufacturera.

Tratándose de la industria manufacturera, se pregunta, ¿cuál produccion es mas conveniente, la pequeña ó la grande? ó sea, qué le es mas conveniente el taller ó la manufactura? Los economistas en general se inclinan á la grande produccion, porque de esa suerte se puede producir mucho con poco coste. La Economía quiere la pequeña produccion para aquello que exige un trabajo manual muy detallado: no la quiere para los trabajos en que entra por mucho la mano del hombre.

La industria fabril en grande ha menester de la agrícola, que á su vez se acrecienta con la fabril, pues que con el aumento de poblacion, da mejor salida á los productos. Es me-

nester así mismo cierta densidad de poblacion, por los brazos y capitales que esta proporciona.

Cítase, como ejemplo de las ventajas de la grande produccion ó explotación, á las empresas de correos. Siendo una sola, basta con un edificio central y otro en cada localidad; pero si fueran cinco ó seis, fueran menester otros tantos edificios centrales y locales, con mas su correspondiente personal, cinco ó seis veces mayor que el de la sola empresa.

Esta concentracion con todo, tiene sus limites, pues que pudiera ser tal, que impidiera la competencia y diera lugar al monopolio. El Gobierno cuidará de remover los obstáculos que impidan la competencia, é intervendrá directamente en aquellas cosas que la excluyan, por ejemplo, la empresa de ferro-carriles.

A esta industria en grande escala se ha atribuido, bien que infundadamente, el pauperismo, diciendo que las máquinas ahorrando brazos, los deja sin trabajo. Hemos visto ya que el empleo de las máquinas ahorra brazos. Mas tarde veremos las verdaderas causas del pauperismo. Por ahora diremos tan solo, que no puede esa grande produccion causar miserias, por lo mismo que abarata los productos.

Pero es el caso que surge una dificultad de verdadera gravedad. Los niños son llevados á esas grandes fábricas en una edad en que no han todavía podido ser educados; allí no aprenden, ni se educan con otra clase de ejemplos que con los dos sexos, llevados allí como ellos en edad temprana, en perjuicio hasta de su misma salud física. Mal es este muy grave que deben atacar de consuno el empresario, con el ejemplo de una buena conducta y el obrero mejorando sus costumbres. En Inglaterra, el Gobierno ha señalado el mínimum de los años y el máximum de las horas de trabajo para los niños. Los niños no pueden ir á la manufactura antes de los ocho

años. La misma ley limita tambien las horas de trabajo de las mujeres.

La familia toda, ha sido llevada á la manufactura en detrimento de la pureza de la mujer y de la inocencia del niño. Para evitar este mal se ha propuesto la separacion de los sexos en la manufactura, y la diferente hora de salida de ella. Pero esto no pasa de ser un espediente, porque al hombre debe hablársele al interior, cuando se trate de reformar sus costumbres; y esto solamente lo hace la religion. Cuiden pues los gobernantes de que acuda el elemento religioso para impedir ó contrarrestar al menos, la corrupcion producida por el desarrollo manufacturero.

No puede sacrificarse la moral á la utilidad, puesto que la moral en el hombre es lo superior; pero podemos muy bien aceptar los progresos económicos, no olvidándonos de poner el debido correctivo á la desmoralizacion.

Se ve en todas las industrias esta especie de oposicion entre el propietario ó empresario y el obrero. El empresario debe cumplir con aquellos deberes que le impone hácia el obrero, sino la ley, la moral. El obrero por su parte debiera tambien conocer las relaciones entre el empresario y el obrero, y por consiguiente cumplir su deber conforme á dichas relaciones.

Industrias de transporte y vías de comunicacion.

Esta clase de industrias son de gran importancia, en cuanto facilitan el comercio.

La Economía estudia la clase de via que lleva ventajas á las demás, el sistema de construccion y explotacion de las mismas. Estudiamos tambien la influencia que ejercen las vias de comunicacion en el desarrollo de la industria fabril, etc.

Hay vias naturales y vias artificiales. Son vias naturales el mar y los rios navegables. El ferro-carril, las carreteras, caminos vecinales y los canales son vias artificiales. Las vias naturales son económicas bajo distintos aspectos: primeramente lo son porque su uso es gratuito y que no hay que sufragar gastos de construccion. Por otra parte en dichas vias concurren algunos elementos naturales que el hombre los aprovecha como fuerza motriz. El viento, las corrientes marítimas, y la corriente del rio son á veces los únicos motores del instrumento que recorre la via. Hay mas aun, la menor resistencia que ofrecen las aguas al paso del instrumento de la navegacion ahorran parte de la fuerza motriz que debe emplearse para vencer el roce ó la resistencia que presentan las vias terrestres ó artificiales. Se calcula que la ventaja económica que llevan las vias naturales ó marítimas sobre las artificiales es como 1 es á 13; es decir, que en un camino de arrecife los gastos es 13 veces mayor al de las vias marítimas.

Los canales artificiales presentan algunas ventajas de economía, pues que el roce es en ellos menor que en las vias terrestres. Son de grande aplicacion en los paises adelantados en agricultura, minería é industria. En Inglaterra se unen las cuencas de muchos rios formando un canal que une los grandes centros de produccion, como por ejemplo las ciudades de Lóndres, Brull, Liverpool y Bristol. En Francia se une el Océano con el Mediterráneo por medio de un canal artificial. En España la construccion de canales es mas difícil porque el terreno es muy accidentado.

Relativamente á las vias terrestres, el ferro-carril es la que

lleva ventajas á las demás. Ahorra tambien mucha fuerza motriz por efecto de la lisura del camino de hierro, el cual no ofrece tanto roce. Sin embargo, los ferro-carriles en España no han dado los mejores resultados; porque la situacion de España no se halla en condicion de experimentar un cambio tan brusco en las vias de comunicacion. En Economía todos los hechos deben realizarse bajo un órden natural; y los ferro-carriles en España se construyeron por necesidad, pero sin que hubiera de antemano abundancia de caminos y carreteras, para desarrollar el comercio. Se trató de los medios de ponernos en comunicacion, sin que nadie se comunicára.

La economía y el progreso en las vias de comunicacion interesa mucho á la sociedad en cuanto por su medio, los usos, costumbres, ideas, adelantos, etc., de todas las naciones se hacen comunes en cada una.

En relacion á los ferro-carriles debemos estudiar dos cuestiones: á saber, ¿quién debe ser el constructor de la via? ¿quién debe ser el explotador de la via? Algunos dicen que el Estado debe ser el empresario en las vias férreas. Los que esto dicen fundan su parecer en que las vias de comunicacion no son de un interés privado, sino que directa ó indirectamente responden á un interés colectivo. Si el Estado fuere el explotador, dicen, se evitaria el que las empresas particulares exigieran precios inmoderados para el transporte.

Que las vias de comunicacion son de interés comun, es muy fácil demostrarlo. Con los ferro-carriles la estrategia de un país cambiará, le hace mas fácil al Gobierno el traslado de tropas, y al propio tiempo facilitan los planes militares. En este sentido los ferro-carriles interesan al bien público. Por otra parte indirectamente tambien afectan á la colectividad, pues que facilitan la mayor produccion. Por estas razones puede el Esta-

do en la construccion de ferro-carriles, aplicar el principio de espropiacion por causa de utilidad comun.

Todo esto nos dice que el Estado debe tener una intervencion en las empresas de ferro-carriles, pero nada mas que eso. Si el Estado se emprendiera la construccion de una via, sin duda que emplearia para dicha construccion parte de las contribuciones, pues que no puede ser de otra manera. Construyéndola el Estado por via de contribuciones, sucederia que los contribuyentes pagando todos por igual, unos recibirian de la via férrea mas utilidad que los otros, y esto no es justo.

No hay que temer el monopolio en las empresas, porque si se dejan á las empresas particulares no dejará de obrar en ellas el principio de competencia. Así, por ejemplo, por mas que la via directa para Madrid es la de Zaragoza, si las de Valencia y Almansa ofrecieran mejores ventajas y mas económicas, no dejarian de ser aprovechadas.

Ahora veamos: ¿qué seria mas económico, que fuesen los constructores de las vias de comunicacion el Estado ó las empresas particulares? Tanto el Estado como cualquier empresa son una asociacion y llevan como á tal muchos inconvenientes para la construccion. Tanto el Estado como una compañía particular necesita de intermediarios, pero con todo los intermediarios de una empresa están sujetos á una vigilancia mas interesada y mas de cerca. Los socios de la empresa particular están mucho mas interesados en el resultado de ella que los gobernantes, pues que estos no trabajan por su cuenta propia y no aventuran sus capitales. Este problema puede cambiar de aspecto segun las circunstancias que dominan. Pudiera suceder que hubiese necesidad de vias de comunicacion y que para ello faltasen capitales. Entonces el Estado deberá ser el empresario, porque es imposible que pueda ser de otro modo. En Bélgica el Estado es el empresario de la construccion. En

Inglaterra el gobierno solo se reserva del derecho de trazar el plan de la via. En Francia y en España el gobierno interviene por medio de subvenciones.

Las empresas particulares deben cuidar de que haya una junta que examine el de la via, y que inspeccione la direccion de los trabajos. De esta manera se creará una especie de responsabilidad en el ingeniero y demás intermediarios. De otra manera la responsabilidad del ingeniero es ilusoria. Si el Estado construye la via tambien debe proceder de una manera análoga. Conviene que la empresa elija un intermediario para direccion de los trabajos mas materiales: es decir que ha de haber un intermediario facultativo y otro que atienda á la construccion material. Debe evitarse que ninguno de estos intermediarios tenga parte en la junta ó en la empresa.

En la explotacion se divide la responsabilidad de la empresa. Hay, por decirlo así, dos empresas: una que atiende á la conservacion de la via y otra que procura los vehículos ó instrumentos de transporte.

De la industria comercial.

Esta industria es productiva facilitando productos al consumidor. El comerciante es un intermediario productivo de interés. Hay en el comercio un trabajo de distribucion y otro de especulacion. El primero ha sido precedido por el transporte. El trabajo del comerciante es de gran utilidad para el consumidor.

Los socialistas combaten la industria comercial, porque en

su concepto aumenta el precio de los productos. Si fuera posible prescindir de ella, es indudable que produciría un ahorro esta supresion; mas como esto es imposible, de ahí que sea grande utilidad su oficio. Facilita al productor la salida de los productos, y al consumidor la satisfaccion de sus necesidades. Calcúlese cuanto tiempo perderia el agricultor que tuviera que ir por sí, á expender los productos de sus tierras; perderia en esa ocupacion mucho tiempo, en perjuicio del cultivo de sus tierras. Dígase lo propio de los demas productores. Opinan los socialistas que seria conveniente que el Estado fuera el único comerciante pues que de esa suerte se ahorraría mucho personal. Creemos que los socialistas están en un error. Aparte de que esto no es incumbencia del Estado, para realizar este comercio tendria que valerse de personas aptas para ello, ¿y quién mas apto que el comerciante particular, que sabe que de su actividad, de su inteligencia depende su fortuna ó su ruina? En España hemos experimentado ya los tristes resultados de que el Estado se apodere de esa industria. En el año 1857 se perdió la cosecha de cereales; el Estado tomó por su cuenta el proveer de ellos á la nacion. Pero llegaron en su mayor parte averiados, y tuvieron que comprarse á precios muy crecidos. Por el contrario, en el año 67, á pesar de la misma calamidad, no ha faltado trigo bueno y á precios cómodos, porque el Estado no ha intervenido como comerciante.

Los dependientes del Estado son responsables con las contribuciones, pero los particulares están sobremanera interesados en conocer y entender los artículos que constituyen su comercio. Los espendedores de artículos acuden á los puntos donde hay falta de aquel género porque por la misma falta que hay de él se paga más. Los capitalistas ganan tambien porque tienen segura la salida del género en que han invertido su capital. Estas doctrinas socialistas son en su mayor parte una

utopia, porque bien se puede comprender que tantos desaciertos como cometerian los intermediarios del Estado en el comercio cargarían sobre las dos contribuciones.

Nosotros no queremos decir que el Estado en los casos anormales pueda, para salvar una crisis, salirse de su esfera económica.

Relacion mútua, ó sea armonia entre las industrias.

Las industrias están unidas de tal suerte, que la prosperidad de una, influye notablemente en la de las demás. El año que se pierde una cosecha, hay parálisis fabril también, porque no tiene que cambiar con el industrial. Á su vez languidece la industria de transportes, porque falta que transportar. De la misma suerte la prosperidad fabril, proporciona grandes capitales para el fomento de la industria agrícola. Estas objeciones contestan á los que se ocupan en averiguar cual industria es mas importante, pidiendo en consecuencia proteccion especial para ella; y á aquellos también que juzgan que la una crece con perjuicio de la otra. Es verdad que para la existencia de las demás industrias, es menester la agricultura; pero esta preferencia es tan solo de prioridad. Preguntar cual industria es mas importante es equivalente á preguntar, dice Stuart Milt, cual de las dos hojas de unas tijeras es de mayor utilidad. Bastiat ha compuesto una obra dedicada especialmente á hacer ver las relaciones mútuas ó sea la solidaridad que existe en las industrias. Antes que él, lo habia hecho notar el economista español Florez Estrada; y aun no seria extraño que

Bastiat le hubiese consultado, pues que los dos formulan el mismo principio de armonía, en casi idénticas palabras. Bastiat dice: todos los intereses legítimos son armónicos. Florez Estrada: los intereses justos se armonizan. Pero antes que ellos lo habia dicho un economista norte-americano, Kely.

Trabajo que se ejerce sobre los hombres.

Entre esa clase de trabajos el primero es el que presta el Gobierno; porque el hombre y la sociedad no pueden desarrollarse sin las garantías que aquel les defiende; el mundo económico vive en la sociedad, luego es necesario para la economía una organizacion social, y el primer servicio que presta al trabajo es la seguridad cuya nocion conviene determinar. Sin ella no habria trabajo posible; porque si el hombre trabaja sin la certeza de seguridad sobre su producto retraerá su actividad. Esta necesita estímulos, y el primero es esa seguridad sobre la recompensa de su trabajo. El Estado puede prestar este servicio de diferentes maneras, porque puede inspirarse las mas diferentes formas de gobierno. La Economía política no estudia las formas de gobierno, sino sus atribuciones respecto á la vida económica de la Nacion. Existe un orden natural económico y por lo mismo el Gobierno debe ser el primero en respetarlo, y remover los obstáculos que se le opongan. Este orden natural á que nos hemos referido es el que determinan las condiciones de libertad y actividad.

No puede negarse que exista este orden económico. Vemos

que en virtud de este orden, los trabajos se dividen y los productos se cambian, sin que fuese esto la intervencion de ningun elemento exterior. Hay una tendencia al orden á la armonía entre la produccion y el consumo. Si un productor produce mas de lo que es menester, no hay salida para sus productos, y por lo menos se priva de una ganancia segura. Ya hemos visto la relacion que existe en las industrias. El Gobierno pues debe respetar este orden natural.

Tambien son menester para la seguridad individual, y sen consecuencia para el desarrollo económico, conocimiento y sentimiento de los deberes públicos y privados. El crédito, por ejemplo, una de las instituciones que mas favorecen el desarrollo económico de los pueblos, solo puede tomar incremento donde existan tales sentimientos.

El Gobierno además debe gobernar segun los principios que aparezcan y que se hagan populares; de lo contrario nacen las revoluciones y las reacciones, funestísimas entrambas á la produccion de los pueblos.

Evitará tambien en lo posible las guerras. Las hay justas; tales son las que se hacen por la defensa del honor y de la independencia nacional. En este caso se prescinde de la economía. Pero debe evitar las guerras inútiles. La Economía es partidaria de la paz, como lo es del orden, de la libertad y de las reformas lentas y seguras.

Cuidará asi mismo de mantener el menor ejército permanente posible, y de organizarlo del modo mas económico y ventajoso para el objeto á que se destina, cual es el de hacer cumplir las leyes. Reden, economista aleman, ha recojido estos datos acerca de los ejércitos europeos. Escribió por los años 1834. En aquella sazon Europa mantenía cuatro millones de soldados, ó sea el medio por ciento del número de habitantes que lo calculaba en 300,000.000. Es verdad que en

la actualidad hay mas poblacion; pero hay tambien mas ejército. El valor del trabajo anual que podrian hacer lo calculabau á 235 francos 25 céntimos por término medio. El ejército europeo junto, priva de un valor de 890,000.000 de francos. Los gastos del personal ascienden á 2.000,000.000 de francos que juntos con los 890.000.000, componen la enorme suma de 3.000,000.000 de francos. Calcula que los gastos del ejército ascienden al 30 por ciento de la totalidad de gastos. Actualmente en algunas naciones forma la mitad del presupuesto de gastos. Segun los datos que he podido recoger dice que tenidos en cuenta los valores consumidos por el ejército y lo que hubiera podido producir, en 30 años ascienden juntos á 60.000.000.000 de francos. Júzguese cuanto hubieran beneficiado á la riqueza pública estos valores, y se comprenderá lo interesado que la Nacion en que el ejército permanente sea el menor posible.

El trabajo que se ejerce sobre los hombres se estiende á todos los que contribuyen al desarrollo físico, moral é intelectual del hombre. El trabajo del médico, del gimnástico, del profesor, del sacerdote etc., pertenecen á esa clase de trabajos. Á todos estos trabajos se les ha querido distinguir bajo un calificativo, y por eso se les habia llamado inmateriales, sin embargo de que en los trabajos de esa clase vemos tambien funcionar la materia; asi el pensamiento necesita de la palabra, que es una accion en parte material. Por esto se ha llamado á esa clase de trabajos, industrias antropológicas, en razon á que solo se ocupan del perfeccionamiento del hombre en todas sus esferas.

La Economía quiere que estos trabajos sean enteramente libres, lo mismo que los que se ejercen sobre las cosas. Opónense á este ideal algunas abyecciones á nombre del interés social principalmente. Se dice que declarando libre, por ejemplo

la abogacía, invadirían esa profesion multitud de charlatanes en perjuicio de los intereses de aquellos hombres que no tienen bastante capacidad para distinguir los letrados que saben su obligacion de los que no la saben. Lo mismo dicen de la medicina, de la farmacia y de las demás carreras. Pero en todos los principios debemos distinguir lo absoluto de lo relativo. No negamos nosotros que en una sociedad atrasada convenga la tutela del Estado; pero actualmente juzgamos á la sociedad suficientemente ilustrada no para que los hombres entreguen sus intereses en mano de un abogado inepto, y su salud en manos de médicos y farmacéuticos ignorantes. Por ventura entonces como ahora, no estaria la preferencia al lado del mérito? Acaso en muchas ocasiones no sería el mejor defensor de una causa, el mismo interesado, que sabe todos los pormenores y todas las circunstancias que intervienen en él y que á veces depende de ellas el fallo favorable de un pleito? Lo propio decimos de la libertad médica y farmacéutica. ¿Por ventura con el régimen actual se excluye á los charlatanes? Eso está en la naturaleza de las cosas, porque no faltan gentes ignorantes ó fastidiadas que fían mas de la palabra de un charlatan que de la de un médico sabio, y no faltará jamás quien esploté esta ignorancia.

Dentro de la medicina hay varios sistemas de curacion. Á llevarse la reglamentacion y tutela á su último extremo, deberia tambien señalarse el sistema que han de seguir los médicos. ¿Quién no ve lo absurdo de semejante medida? Por lo que toca á la farmacia en Inglaterra su profesion es libre, sin que eso haya dado lugar á ningun incidente deplorable.

Estas cuestiones se rozan con la libertad de enseñanza. La Economía quiere asimismo la enseñanza enteramente libre. Esta libertad no excluye los grados y diplomas. La cuestion está en que estos no sean necesarios para enseñar, y en que

para adquirirlos tampoco sea necesario acudir á las universidades á hacer los estudios. Algunos economistas radicales no quieren ninguna intervencion por parte del Estado en la enseñanza. Quizás esto sea posible algún dia. No hay ninguna incompatibilidad entre la enseñanza libre y la oficial, con tal que esta no ponga trabas al uso de aquella. En muchos casos su intervencion es casi necesaria. La instruccion no es una de aquellas necesidades apremiantes que obligan al hombre á trabajar para alcanzarla, sino que es preciso tener cierta instruccion para comprender su importancia. No es como las necesidades materiales del cuerpo. El hombre puede quedar atrasado en civilizacion, pero no por esto morirá. De ahí que en muchas ocasiones el Estado facilite una instruccion oficial.

Sobre todo debe intervenir en la instruccion primaria, procurando fomentarla por todos los medios posibles, pues que ella es la mas indispensable.

En España, aunque se haya proclamado el principio de libertad de enseñanza, no se ha desarrolladó lo suficiente. Se ha dado permiso á las diputaciones y á los ayuntamientos para establecer institutos y universidades. ¿Porqué no se ha de extender este permiso á los particulares? No se tema que en estas universidades se prodigasen los grados, porque esto seria un descrédito. Quizás serian mas escrupulosas que las oficiales. En Bélgica esas universidades particulares compiten con las oficiales, y se citan como modelos de universidad.

Creen algunos que con la libertad de enseñanza, en vez de triunfar la verdad, triunfará el error y que su resultado será una anarquía intelectual. La cuestion está resuelta prácticamente. Los paises donde existe, son los que llegan á mas alto grado de cultura intelectual.

Conviene que la enseñanza primaria sea obligatoria. Como quiera que la sociedad está interesada en que sus individuos

sepan leer y escribir por lo menos, y que existen muchos padres que descuidan este deber, de ahí la intervencion del Estado creando escuelas de instruccion primaria y obligando la asistencia á ellas.

Por lo que toca á la segunda enseñanza, la cuestion se presenta mas complicada. Algunos economistas la quieren enteramente libre, sin ninguna intervencion del Estado. Creemos que esta idea es un tanto exagerada. En muchos casos los particulares por falta de amor á la ciencia, ó por falta de dinero, no podrán crear establecimientos de segunda enseñanza, que el Estado puede hacer fácilmente, con su ilustracion y con los fondos que tiene á mano.

La historia nos enseña que el gobierno ha precedido siempre á los particulares en la difusion de la enseñanza. Cuide con todo, el Estado de no intervenir como único, que no incurra en el monopolio de la enseñanza. Ese monopolio ha detenido muchos adelantos intelectuales. Dice Stuart Milt que la enseñanza oficial es beneficiosa á las mismas ciencias, y que á ella deben atribuirse buena parte de los adelantos intelectuales.

DE LA CIRCULACION.

La circulacion no es parte esencialmente distinta de la produccion, sino un modo indirecto de producir. La base de la circulacion es el cambio de la produccion.

Debemos estudiar nosotros las condiciones bajo las cuales la circulacion es mas productiva. Hemos estudiado las condiciones que influyendirectamente en la produccion, ahora estudiamos los medios de producir indirectamente. Ante todo debemos estudiar la idea del valor y la naturaleza de la moneda, sin lo cual no comprenderíamos la influencia de esta en la circulacion.

De la moneda.

Los pueblos en su origen comerciaban por permutas ó por cambio directo como se hace en las tribus salvajes. Se daba

una mercadería á trueque de otra y de este modo se procuraban los objetos que les eran necesarios.

El cambio directo de unas cosas por otras es muy embarazoso y casi difícil de poderse efectuar con equidad, porque no solo habia que fijar el valor del trigo, por ejemplo, con respecto, pero tambien con relacion á otros cien objetos distintos, faltando una medida comun y lenguaje universal en órden al comercio. Por otra parte era muy difícil que los medios y los deseos de adquirir de un sujeto se ajustasen á los de otro. Tal vez sucederia que habria un sujeto que deseara cambiar una cierta cantidad de una cosa, pero por la dificultad de hallar á quien le faltase esa misma cantidad ó á quien tuviera su equivalente, no podria efectuar el cambio.

Tantos obstáculos á la permutacion de las cosas entorpecian el comercio y cerraban la puerta á la division del trabajo, fecunda en riquezas. Entonces la necesidad trajo la invencion de la moneda, producto agradable á todos, de utilidad conocida, fácil de dividir, cómodo de transportar, de calidad uniforme, de mucha solidez y firmeza, ni tan abundante que se envilezca, ni tan escaso que falte la cantidad conveniente. No debe entenderse que se excluye de la idea de moneda todo lo que no es numerario hoy dia. Tiempos ha habido en que el trigo, el ganado y otros objetos hacian el oficio de la moneda.

No basta á los usos del comercio que existiese la moneda, si además no se formase de una materia cuyas propiedades se prestaran á ser instrumento general de los cambios, y le diesen un valor tal que fuese reconocido por todas las gentes y naciones.

Entre las materias útiles para labrar moneda, ninguna hay comparable á los metales en general y en particular á los llamados nobles ó preciosos. Al principio hízose de cobre, luego

de plata y por último de oro. Los metales se recomiendan por su dureza, utilidad y facilidad de dividirlos, aunque no todos poseen estas cualidades en igual grado.

El cobre adolece del inconveniente de alterarse al contacto de la atmósfera, no es uniforme, puesto que lo hay de mejor ó peor calidad y por consiguiente segun sea esta tiene un valor distinto. Pór su gran abundancia se envilece, y asi para dar un valor algo crecido á la moneda es necesario aumentar mucho su volúmen ó multiplicar las piezas, haciendo la circulacion muy embarazosa. El hierro y los demás metales bajos adolecen de los mismos defectos.

Al contrario, el oro y la plata son sólidos por su naturaleza, se gastan poco al roce continuo á que se hallan expuestas las cosas que como la moneda pasa de una mano á otra, no se alteran con la humedad y resisten bastante el fuego, se dividen al extremo, son homogéneos, es decir, que sus propiedades físicas son las mismas en todo tiempo y lugar y no se prestan con facilidad á la adulteracion, son uniformes que en todo lugar tienen el mismo valor. Los metales preciosos no son, ni tan escasos que no satisfagan las necesidades del comercio, ni tan vulgares que caigan en menosprecio: no padecen grandes alteraciones de valor á causa de variar el coste de la produccion ó por descubrirse cada dia nuevas minas: de suerte que si su valor no es fijo, se aproxima á la fijeza: encierran mucho valor en poco volúmen, lo cual aumenta la comodidad del transporte, reunen en alto grado todos los caracteres esenciales de la moneda.

La moneda, conforme dicen algunos economistas, es un equivalente universal ó el lenguaje universal del comercio. Otros dicen que es la medida comun de los valores ó el instrumento de los cambios. De todos modos, la preferencia que damos á los metales preciosos para la acuñacion de la moneda,

no procede de la arbitrariedad del gobierno, ni de la conven-
cion de los hombres, sino de sus cualidades intrínsecas que
los hacen aptos para aquel ministerio.

Antriguamente el uso de los metales preciosos como mone-
da se hizo en sus contratos mercantiles de una manera muy
sencilla y casi grosera. Calculaban el valor de dichos metales
segun su peso y lo ofrecian, ya en barras ó en polvo, ya bien
labrado y convertido en alhajas.

De ahí que debian examinarse cuidadosamente los metales
para averiguar su peso y ley, trabajo aventurado y prólijo;
por lo cual se imaginó reservar á la autoridad el derecho de
fabricar moneda, estampando en el metal ciertas señales que
acreditasen á la simple vista lo que antes se procuraba averi-
guar por medio de la balanza. Asi se excusa el trabajo de pe-
sarla y ensayarla, pues todos la toman bajo la palabra del
príncipe depositario de la fé pública.

En los tiempos feudales esa intervencion del príncipe en la
acuñacion era por derecho señorial, era una regalía del mo-
narca. Eso es un error; esta intervencion en la conveniencia
general de que haya un sistema monetario comun y uniforme
que facilite los cambios. Al sostener la Economía la conve-
niencia de esa intervencion, no quiere que el Estado sea el
constructor, solo sí, que la moneda se acuñe bajo su inspec-
cion y vigilancia, no importándole el que se verifique á cuen-
ta de una empresa particular. ¿Qué sucederia si los particu-
lares tuviesen la libertad de acuñar moneda? Que habria tan-
tos sistemas como fábricas, no sirviendo de esa suerte para
el objeto de su creacion, que es la facilitacion de los cambios.
Esto no impide el que un particular pueda hacerse acuñar mo-
neda de sus barras de metal mediante un ligero descuento.
En ciertas naciones se acuñan monedas á los particulares sin
retribucion ninguna de su parte, porque en ellas los gastos de

acuñacion de monedas formau parte del presupuesto general. Creemos mas natural que no se haga contribuir á todos para pagar esos gastos, sino que los paguen los que los ocasionen. Debe cuidarse de no exigir á los particulares cuantiosos descuentos para la acuñacion de monedas de sus propias barras, porque esto podria dar lugar á la fabricacion clandestina y la de moneda falsa. En Inglaterra el Banco, una empresa particular, se encarga de la acuñacion, pero esta empresa está sujeta á la inspeccion del gobierno. En España el Estado se vale de empresas particulares. Este sistema de monopolio no quita la libertad de fabricar moneda, porque no escluye la concurrencia de los particulares.

¿Qué es mas conveniente, que se acuñen dos metales con un curso legal, ó que se acuñe tan solo uno? Se ha suscitado esta cuestion en vista de la baja de precio que ha tenido el oro varias veces., á causa de su afluencia en el mercado, alterando la relacion de valor entre él y la plata en perjuicio de los acreedores. Así supongamos que un sujeto debe á otro una cantidad dada, y que asi como ántes por ejemplo la onza de oro valia 16 onzas de plata, ahora solo vale 15, claro que si el deudor paga á su acreedor en oro, este saldrá perjudicado de una onza de plata por cada una de oro que le dé su deudor. Siendo ambos tipos, el oro y la plata, legales, el acreedor no puede rehusar ninguno de los dos; pues que con esa prerogativa se distinguen los tipos legales de los que no lo son, es decir que los legales tienen un curso forzoso. Esta baja del valor del oro hoy está sucediendo á causa de los descubrimientos de las arenas auríferas de Australia y California. En los siglos medios la relacion de valor entre el oro y la plata era de 1 á 12, pero por la gran abundancia de plata que se trajo de América, esta relacion se modificó aumentándose de 12 á 16. Hoy con el descubrimiento de las arenas auríferas que hemos

dicho, esta relacion es de 1 á 15 ó de 1 á 15 y $\frac{1}{2}$. En España aun no se ha hecho sentir esa modificacion. En las naciones muy comerciales es donde esos cambios de valor se hacen mas visibles. Para evitarlos es conveniente la acuñacion de un solo tipo legal. Eso no quita que al lado del tipo legal, pueda hacer su curso otro que no lo sea. Pues en Inglaterra el tipo legal es el oro pero circula tambien la plata. Pero cuál metal debe ser preferido, el oro ó la plata? El que esté menos espuesto á variar de valor. En Inglaterra y en Portugal se ha adoptado el oro. Mas en la actualidad se nota una preferencia por la plata, pues que ese metal á causa de tener que emplear mucho tiempo en trabajarle, evita las bruscas avenidas que varian los valores. No obstante de que el valor de la plata puede sufrir alteraciones á causa de los gastos de produccion, no son muchas las minas, ni todas son abundantes, ni su laboreo promete grandes riquezas. La demanda de la plata apenas experimenta cambios de importancia, por lo que el valor de este metal está menos expuesto á variacion. Pudiera sin embargo haberla en cierto grado en aquellos paises en que se produce este metal, y por esta circunstancia dice Cuixel Senet que tales paises escogerán por tipo legal la moneda de oro, lo contrario de lo que sucederia en los paises en que se produce el oro, los cuales debieran preferir la plata. Se pregunta por fin, ¿preferido un metal, como se establecerá la proporcion entre el legal y el no legal? Será conveniente que el gobierno la fije cada año, conservando la antigua si es de justicia, ó cambiándola segun equidad, si es menester.

Se discute si la moneda es un puro signo de los valores. Negamos lo que afirman algunos que la moneda es un puro signo de valores; pues como dijimos ya, esta tiene un valor real. El valor de una moneda depende de las circunstancias que afectan al metal amonedado, de consiguiente dice Say no hay para

determinar antictpadamente su valor. Debe fijarse la *marca*, *peso* y *título*, pero nada más. *Título* ó *ley* es la proporcion del metal precioso y del metal bajo ó *liga* con que se mezcla para dar mayor consistencia á las monedas. La *ley* es de 1 á 9 décimas; es decir que por cada nueve partes de metal precioso interviene una de cobre. Say cree que es un inconveniente el que el gobierno fije el valor de la moneda, porque, dice, en virtud de las circunstancias este valor puede variar, lo cual mantendria el error en que están algunos de que el Estado determina el valor de la moneda.

Los gobiernos han prohibado la opinion que cree que la moneda es un mero signo, y han traído á causa de ella grandes males á las naciones. En efecto, se ha visto en varias ocasiones á los gobiernos cambiar el valor real de la moneda, quitándole metal, y conservar el nominal; pero tambien se vió que el comercio vendia las mercancías, no en relacion al valor nominal sino al real. Los gobiernos han llevado este error á sus últimas consecuencias. Inventó el gobierno lo que llama *papel-moneda*, que consiste en un mero valor nominal fijado en una materia que no tiene de sí ningun valor propio ó intrínseco. Tales eran en Francia los billetes del banco de Laud, á los cuales se les llamaba asignados, porque estaban asegurados en los bienes nacionales. El gobierno revolucionario á falta de crédito, acudió á este recurso de la creacion del *papel-moneda* hipotecándole sobre las tierras de la nacion. Pero resultó que en el año 1795 se habian hecho emisiones de este papel por valor de 40.000,000.000 de francos, lo cual hizo que ese papel bajára un 75 ú 80 por 100 de su valor, y por consiguiente que apenas se hallaba quien quisiera comprarlo á ningun precio, lo que no hubiera sucedido si hubiese tenido un valor propio.

En los Estados-Unidos se creó tambien otra clase de papel-moneda, llamado papel continental.

Ese recurso pueden, sino consentirlo, excusarlo al menos, las críticas circunstancias de una nacion, pero se ha de usar de él con mucha prudencia, porque de lo contrario, seria un gran medio para llevarla á la bancarrota.

No es lo mismo papel-moneda que moneda de papel. El primero tiene un curso forzoso por parte del Estado; la segunda descansa en la confianza de los particulares.

Las monedas de cobre antes, y las de bronce hoy, tienen un valor nominal dos ó tres veces mayor que el real; en este aumento de valor nominal sobre el real consiste lo que se llama moneda de papel. No obstante circula, porque si su valor nominal correspondiera al real su uso seria muy embarazoso á causa de su volúmen.

Quien debe sufragar el desgaste de la moneda? conforme hemos dicho, antiguamente la acuñacion de moneda era un derecho señorial, de consiguiente la reacuñacion á causa del desgaste de la misma habia de hacerse á costo del gobierno. Pero hoy la acuñacion de moneda se hace por el bien comun y el desgaste tambien se hace por el comun, por lo que parece que la reacuñacion debiera hacerse á costa del Estado representante de los intereses comunes. En Inglaterra se hace por cuenta del Estado y por esto se dice que es gratuita. Sin embargo de todo esto parece que los particulares son los que habrian de pagar el desgaste de la moneda. Hoy no obstante, seria un absurdo que el Estado se lo exigiera; pero si con tiempo advierte que lo hará, entonces los particulares se andarán con cuidado en tomar monedas notablemente desgastadas, y se ahorrarán de esa suerte grandes gastos que importa de reacuñacion de la moneda hecha por el Estado.

¿Qué cantidad de numerario debe existir en una nacion? La que necesite para sus cambios.

Conviene que no exista en una nacion una cantidad de metales preciosos superabundante que exceda á las necesidades del mercado. La abundancia, en vez de facilitar, dificulta los cambios. Se replicará que el oro y la plata sirven para la construccion de objetos útiles, y esto es cierto; pero lo es tambien que los inconvenientes que traería la abundancia de esos metales, son superiores á sus ventajas.

Nuestra opinion es dictada por la esperiencia. Si en una nacion se aumenta la cantidad de numerario, este disminuye de valor, y por lo mismo se necesita mayor cantidad que antes para adquirir un mismo producto. Por el contrario, la nacion que tiene falta de numerario, lleva sus productos al mercado de la nacion que abunda en él, y de este modo adquiere el sumerario conveniente. De modo que las leyes naturales económicas tienden á equilibrar la cantidad de numerario.

La moneda no tiene otro objeto que facilitar los cambios, de consiguiente habiendo la suficiente para llenar este objeto ya hay la suficiente; porque la que habrá de mas entorpecerá las transacciones. Asi si una nacion necesita 1000 para sus cambios, doblando esa cantidad tendremos 2000 y por consiguiente cada objeto deberá haber doblado tambien en valor. Pero dicen algunos que con eso se contradice al principio de Economía de que la abundancia produce la riqueza; á lo cual contesta Adam Smit comparando la moneda á un vehículo que no sirve sino para el transporte; y el cual siendo suficiente para efectuar este trabajo, se quisieran emplear dos, lo cual seria una pérdida de capital.

Esas consideraciones destruyen la preocupacion de aquellos que creen que el numerario es la única riqueza. Tan lejos está

eso de ser así, que no siempre las naciones mas ricas son las que tienen mas cantidad de metálico. La Francia tiene doble cantidad de metálico numerario que la Inglaterra y sin embargo no es mas rica que esta. Hubo un tiempo en que España era la nacion mas rica de Europa en metales preciosos, y sin embargo, reinaba en ella la miseria.

Tanto es esto así, que el genio comercial ha tendido siempre á que haya la menor cantidad de moneda posible. Al efecto ha inventado documentos de varias clases que ahorran sobremanera gran parte del empleo de la moneda. Uno de esos documentos es el pagaré, que descansa en la confianza que se tiene en el que lo otorga. Por medio de este documento, uno se compromete á pagar cierta cantidad dentro un plazo señalado. Es el pagaré un documento á la orden, y en esto se diferencia del billete de banco que es al portador. El pagaré puede transmitirse por medio de un endoso, en virtud del cual se cede la propiedad de dicho documento á otro sujeto. Los billetes de banco no necesitan endoso, porque son al portador. El pagaré exige en cierto tiempo para el reembolso, al paso que los billetes de banco son pagaderos á vista.

La letra de cambio no es mas que un pagaré. por el cual el deudor se obliga á pagar á otra localidad diferente de la que ha recibido. Con ellas se invitan los inconvenientes que ofrece el transporte material del dinero. Supóngase que un comercio de Barcelona envia cierta cantidad de productos á otro de Valencia, y que al contrario, uno de Valencia envia productos á otro de Barcelona. Sin la letra de cambio tendríamos una cantidad de dinero que vá de Valencia á Barcelona, y otra que vá de Barcelona á Valencia. Pero con las letras de cambio este transporte se ahorra, haciendo un cambio y satisfaciendo al acreedor el deudor de la misma localidad. Hay un deudor y un acreedor en Barcelona, y un deudor y un acreedor en Va-

lencia, correspondiente el deudor de Valencia al acreedor de Barcelona, y el deudor de Barcelona al acreedor de Valencia. Pues bien por este documento llamado de su objeto, letra de cambio, el deudor de Barcelona paga al acreedor de Barcelona, y el deudor de Valencia paga al acreedor de Valencia. A veces esos cambios no pueden hacerse directamente, y entonces el comercio se vale de un lugar intermedio. Así por ejemplo, no pudiéndose hacer directamente entre Barcelona y Valencia el comercio se vale de Valladolid ú otra parte como intermediaria. Intervienen en ese documento tres personas, el librador, el tomador y el pagador.

El tomador puede endosarlo á otro.

DEL DISTINTO VALOR QUE HAN TENIDO LAS

MONEDAS EN LOS DIFERENTES TIEMPOS HISTÓRICOS.

Dos cuestiones tiene que resolver la Economía acerca de esta particular. Consiste la primera en investigar los diferentes sistemas monetarios y comparar el peso de sus monedas con el de las nuestras; y la segunda en determinar el valor de las monedas en los respectivos tiempos históricos.

Bet y Barthelémí han escrito acerca del sistema monetario de los griegos, y difieren muy poco en sus apreciaciones. Según ellos la unidad monetaria del sistema griego era la *dragma*, á la que correspondían como múltiplos el *tetra-dragma* y la mina, que valía cien dragmas, y el talento que valía seis mil; y como divisores el *tallus* y el *óbolo*. La dragma era de plata y pesaba un poco menos que el franco francés. Pesa éste 4'50 gramos, y la dragma 4'14 gramos. Corresponde, pues, á unos noventa y dos céntimos del franco francés.

En Roma hallamos en un principio, como unidad monetaria el *sextercio*, calculado sobre la dragma en sentir de algunos. Despues encontramos el dinero, equivalente á cuatro *sextercios*. Estaba esta unidad en la proporcion de ocho á nueve con la dragma griega. Por último; en el siglo VI. sustituyó á las dos dichas el *argento-sextertium*, unidad equivalente á dos dineros y medio.

Segun Garnier, esos cálculos que anteceden, no son exactos porque los anticuarios han tomado por la moneda de cuenta de que nos hablan los escritores, unas medallas de mucho mas peso que ellas. Asi en lugar del *dragma*, la tetra-dragma, en vez del *dinero*, el *argento-sextertium*. Cuestion es esa que toca resolverla á los críticos. Respecto á épocas posteriores tenemos ya datos mucho mas fijos, gracias á la incansable laboriosidad de algunos anticuarios.

Pero dando por resuelta esa cuestion, queda todavía por resolver el problema económico del valor, del poder de adquisicion de aquellas monedas. Sabemos que ese valor no es fijo, que sigue las leyes de la oferta y de la demanda; consecuente es por lo tanto la investigacion de ese valor en distintos tiempos históricos. No basta saber la reduccion de las monedas antiguas á las actuales, es menester saber lo que con ellas podia adquirirse. En el supuesto de que existan dos monedas que se correspondan exactamente en peso y calidad, una antigua y otra actual; si con la moneda antigua en su tiempo se podia adquirir doble cantidad de productos de los que se pueden adquirir con la otra en la actualidad, claro es que la moneda antigua tendrá doble valor del de la actual.

Pero como saber ese poder de adquisicion? Algunos proponen que se fije en el poder de adquisicion de trigo que tenia en aquel tiempo, y que se atienda al que tiene en la actualidad, deduciendo, de esa comparacion la relacion de valores. Otros

desechan ese término de comparacion, porque está sujeto á variaciones, y proponen como tal, unos la paga del soldado, y otros el salario del jornalero. Tambien esos dos otros términos de comparacion están sujetos á variaciones; así que Coquelin ha propuesto que no se atienda á un solo término, sinó á muchos, á los menos sujetos á variaciones, y que se busque el término medio. Este último recurso parece el mas á propósito para venir en conocimiento del verdadero valor de las monedas antiguas.

Supongamos una de esas comparaciones, el trigo por ejemplo. Si con una moneda equivalente á dos pesos se podia adquirir en el principio del imperio romano una fanega de trigo, y hoy con dos pesos solo podemos adquirir media fanega de trigo resulta que en aquel tiempo la moneda tenia doble poder de adquisicion del que tiene hoy. Asi es que el que en tiempo de Augusto tenia 1,000 pesos era tan rico como el que hoy tiene 2,000.

TEORÍA DEL VALOR.

El valor se define de esa suerte: el poder de adquisicion que tienen las cosas. El valor de una cosa por consiguiente aumenta ó disminuye á proporcion que aumenta ó disminuye su poder de adquisicion. No hay ninguna medida absoluta de los valores; la idea de valor expresa siempre una idea de relacion. Stuart Milt dice que la base del valor es la utilidad y la dificultad de adquirir. Para fijar una medida absoluta de valores fuera menester un objeto que nunca cambiara de valor con relacion á los demás; y este objeto no existe. Algunos han señalado como tal, al trabajo, otros al trigo, otros á la moneda.

Pero en realidad, ninguna de estas tres cosas es de valor fijo. De ahí el que se haya dicho con razon que el querer hallar un valor absoluto, es como el querer hallar la cuadratura del círculo.

Entre la idea de precio y la de valor hay una diferencia marcada. Valor es la relacion en que cambiamos dos mercancías, y precio es el valor estimado en numerario. Esta relacion que determinamos en el cambio de los objetos varía con frecuencia y por eso el valor de las cosas aumenta ó disminuye á cada paso; y para determinar estas alzas ó bajas del valor de las cosas nos valemos del precio, ó bien del valor actual de las mismas estimado en numerario. La idea del valor es mas fundamental que la de precio. Este está sujeto á las variaciones que dependen de la relacion de la moneda con los demas objetos, á mas de las variaciones que dependen de las leyes del valor. Sin embargo de lo dicho nosotros usaremos indistintamente de las palabras valor y precio; porque siendo el precio de una cosa su valor en dinero, de ahí que lo que se diga del precio queda dicho del valor y al contrario.

Las leyes á que se sugetan los precios son las de la oferta y de la demanda. Entiéndase por oferta el mayor ó menor número de productos que se presentan en el mercado; y por demanda el número de sus compradores. Esas son las leyes: cuando la oferta es mucha y la demanda poca, el precio baja. Puede permanecer inalterable la oferta, y la demanda aumentarse, y en este caso los objetos aumentarán de precio. Pero si por el contrario la oferta permanece en la misma cantidad y que la demanda disminuye, en cuyo caso el precio disminuye tambien. El precio aumentará cuando la demanda no sufra alteracion y la oferta disminuya; y por el contrario disminuirá, cuando no haya alteracion en la demanda y aumente la oferta. Puede verificarse una alteracion tal en la demanda

y en la oferta, que no afecte al precio en ningun sentido: así se verifica cuando por ejemplo, la oferta y la demanda se aumentan en la misma proporción. La situación de los dos términos oferta y demanda determina las oscilaciones del precio en alza ó en baja, al paso que la ley de los gastos de producción regula los precios de los mismos objetos, puesto que en general cada cosa vale lo que cuesta de producir y algo mas, como lo explicaremos mas adelante.

No solo debe entenderse por oferta los productos ó servicios que se presentan en el mercado, sino que tambien debe atenderse á la mayor ó menor posibilidad que hay de aumentar dichos productos. De la misma manera no debe entenderse por demanda únicamente las necesidades que hay en la sociedad para satisfacer, sino que tambien, y mas aun, debe atenderse á los medios que hay existentes para satisfacer dichas necesidades. Estas casi puede decirse que son en grado infinito, pero sin medios no pueden hacerse efectivas. En tanto esto es así, que vemos con frecuencia que los cosecheros, por ejemplo, se perjudican en la venta por una precipitada concurrencia, lo cual proviene del temor que tienen de que por efecto de la posibilidad de abastecer el mercado, por ejemplo en un año de buena cosecha, se abaratarán los productos en adelante.

La escasez de la oferta produce una excitacion en la demanda y esta misma excitacion de compradores hace subir los precios. Supongamos por ejemplo, 1000 hombres que viven aislados en comunidad la cual necesita ser surtida de fuera. Supongamos que el abastecedor lleva cada dia un pan para cada individuo de la comunidad ó sea 1000 panes, y que viene un dia de escasez y no puede abastecer mas que 950 y por lo mismo quedan 50 individuos sin pan durante aquel dia. Al dia siguiente el proveedor de la comunidad se presenta

tambien con alguna escasez de panes, pero sucederá que todos los individuos de la comunidad querrán ser primeros en comprar el pan por el temor de quedar sin él, y entonces el proveedor de panes aprovechándose de aquella escitacion aumentará el precio de ellos y sin embargo habrá la misma competencia en la demanda.

La diferencia de precios no es siempre proporcional al aumento ó reduccion de la oferta. Asi es que si se pierde la mitad de la cosecha los precios suben hasta el doble y algo mas; si hay doble cosecha los precios tambien bajan al doble y algo mas.

La ley de la oferta y de la demanda ha sido atacada por Ricardo, economista inglés, por vaga é indecisa. Dice este, que la ley á que se sujetan los precios, es á la de los gastos de produccion; así que las cosas valen lo que cuestan.

De fijo que esa es la base del precio; pero aqui no se trata de ella, sino de las leyes que la rigen. Ricardo ratiocina así: las cosas no pueden valer menos de lo que cuestan. Supongamos dice que un industrial cualquiera gana mucho en una poblacion; esa ganancia será cebo para que muchos otros se dediquen á aquella produccion, viniendo á establecerse una competencia que causará el valor normal de los productos. Si por el contrario, dice él, una industria á causa de una demasiada concurrencia no produce ganancia ninguna, entonces muchos industriales la abandonarán y los precios se elevarán á su normal altura. Es decir que para él, hay un punto céntrico del cual no pueden separarse los valores.

Confesamos que ese argumento seria verdadero, tratándose de una libre y completa competencia de parte del ofrecedor y de parte del comprador, pero no siendo asi, como en muchos casos no lo es, los precios no seguirán esa medida fija. Hay una infinidad de casos particulares que modifican la ley de Ri-

cardo; casos comprendidos en la ley que hemos citado antes, de la oferta y de la demanda. Asi el trigo que en tiempo ordinario se pagaria á dos duros la fanega, por ejemplo, en un año de escasez se pagará á cinco duros sin que al agricultor le haya costado su cultivo mas trabajo que en los demas años. Influyen además en los valores, el monopolio natural y artificial y los caprichos de los hombres. Asi los productos de un campo fértil, se pagan al mismo precio que los de un campo regular, sin que al cultivador del primero le hayan costado tanto trabajo como al cultivador del segundo. Un cuadro bello, un discurso notable, cuestan igualmente al pintor ú orador notables, que los cuadros ó discursos de ningun mérito á un pintor ú orador adocenados, y sin embargo se pagan por dichos objetos precios muy diferentes. Hay objetos antiguos, como pergaminos, piedras ó medallas de ciertos monumentos que muy poca cosa cuestan en sí, y no obstante se dan por dichos objetos grandes sumas. En todos estos casos la ley que determina el precio no es la de Ricardo sino la de la oferta y demanda.

Estas dos leyes no están en pugna. La ley de Ricardo es buena como ley general, pero la de la oferta y demanda abarca los casos generales y particulares; completa á la anterior.

Continuando nuestras esplicaciones acerca del valor, diremos que es imposible una alza ó baja general de ellos. Desde el momento en que una mercancia baja de valor, crece el de las demás. Por ejemplo: si ántes con cuatro duros se podía comprar tan solo la cantidad de trigo que ahora se compra con tres, claro está que ha aumentado el valor de ese dinero ó mercancia.

Se ha propuesto ese problema: ¿Como se explica el aumento de riqueza de una nacion en que bajan los valores? No es cierto que esto pueda coincidir, asi dicho en un sentido gene-

ral. La Economía quiere la disminucion del valor de las cosas; pero no se vaya á creer por eso que la riqueza de un pais consista en que los productos se vendan á bajos precios. Hay una baratura de mala ley, como hay una carestía que denota bienandanza. Pueblos hay en que los productos se venden muy baratos porque no tienen salida; y á veces la carestia es efecto de una gran demanda, y entonces es un bien. La Economía quiere aquella baratura resultante del progreso del trabajo que produce mucho con poco coste. Si un producto, un tintero por ejemplo, antes valia un duro, y ahora vale mucho menos, pero con el tiempo que antes se producía uno, ahora se producen diez. Véase pues como en ese sentido es verdad que no puede coincidir la baja de los valores con el aumento de la riqueza.

El justo precio no es otro que el que resulta del libre ajuste de los contratantes. Compréndese ahora la definicion que del precio ó valor dá Bastiat cuando dice, que es la relacion entre dos servicios cambiados. El cambio por mercancía expresa mas exactamente que el cambio por dinero el valor de una cosa, pues que este último disminuye á veces de valor con la mucha afluencia de él en el mercado.

Las leyes que hemos establecido como reguladoras de los valores, se quebrantan á veces por costumbre, por descuido ó por ignorancia, y aun á veces por vanidad, sobre todo tratándose del comercio en detall. Así en muchas poblaciones no disminuye para la paga que por sus servicios se dá al médico ó al abogado, por mas que estos aumenten. Y esto sucede por la costumbre. Unas veces por la vergüenza del regatear se dá por una cosa un precio que no es el corriente; así como otras se paga un objeto mas de lo que vale por ignorarse el lugar donde se vende á precios corrientes. Mas á pesar de todo las

leyes establecidas acerca de los valores rigen con el tiempo la venta de los objetos del pequeño comercio ó de detall.

DEL CRÉDITO.

Otro de los medios que facilitan la circulacion es el crédito. Este es á la vez que instrumento de cambio, instrumento de produccion. Antes de dar una fórmula que explique la naturaleza del crédito, debemos estudiar como tiene lugar, como se verifica; debemos estudiarle primeramente en todas sus formas, en sus resultados, en las condiciones que exige su empleo racional y útil; debemos, en una palabra, hacer un análisis del crédito á fin de poderle definir despues por medio de una síntesis mas completa.

Decimos que una persona tiene crédito cuando tiene facilidad de adquirir capitales. El crédito existe en la persona, en el individuo; pero se funda en la confianza, y esa confianza pueden inspirarla diferentes circunstancias concurrentes en la persona de crédito. Unas veces esta confianza se funda en la fortuna y otras en la honradez, virtud y laboriosidad de dicha persona de crédito. Dada esa confianza, aparece el crédito de la manera mas sencilla bajo la forma de un préstamo de capitales que se hace al sugeto de crédito. Ese préstamo puede ser en numerario, ó en semillas que el propietario adelanta al agricultor, ó en máquinas que el fabricante adelanta al industrial, etc. Observamos, por ejemplo, que el productor de primeras materias, por falta de numerario no podrá vender sus productos, pero si se le presenta un fabricante de su confianza, se los venderá al fiado, mientras tanto este puede reembolsar el importe de dichas primeras materias vendiéndolas ya fabrica-

das al comerciante; quizás el fabricante tampoco podría vender sus productos sino los vendiera al fiado á un comerciante de su confianza, pues que este mientras dure el plazo que ha estipulado para pagar los géneros que ha comprado al fiado, puede reembolsar intereses para pagar dichos géneros. Lo mismo sucede con respecto al comerciante al por menor. De modo que podríamos decir que entre los contratantes, por medio del crédito, pueden saldar sus respectivas cuentas con una especie de liquidacion. Como se hecha de ver, todas estas operaciones que se efectuan por medio del crédito ofrecen mucha garantía al individuo y por lo mismo á la sociedad.

Hay pues en la sociedad unas personas dispuestas á prestar capitales y otras á aprovechar esta oportunidad. Donde haya prestacion de capitales, bajo cualquier forma que estos sean, hay una operacion de crédito. En todas las operaciones de esta clase intervienen estos elementos: prestacion de capitales, pacto de intereses y plazo de reembolso.

El crédito se divide en real y en personal. Este es aquel que descansa en la confianza que se funda en la honradez, virtud y laboriosidad de la persona. Crédito real es el que descansa en la garantía que ofrecen los capitales, muebles ó inmuebles de la persona. La primera forma del crédito es la que puede decirse crédito verdaderamente tal, y es el que tiene lugar entre los comerciantes. El crédito real puede dividirse en *pignoraticio* y en *hipotecario* segun que sean bienes inmuebles ó muebles los que garantizan el préstamo ó la operacion de crédito. En el crédito personal no hay desperdicio de capitales como lo hay en las demás formas de crédito. Asi en el hipotecario, por ejemplo, sucederá que la propiedad hipotecada quedará vinculada, inalienable mientras dure el plazo de reembolso. Sin embargo este lleva ventajas al *pignoraticio* porque el propietario de la finca ni por ese estancamiento deja de dis-

frutar de los réditos que ella produce, al paso que en el pigmoraticio, el dueño del capital estancado no puede emplear dicho capital en ninguna clase de produccion.

Unos definen el crédito diciendo que es una anticipacion del porvenir, pues en efecto parece que si tomamos un capital al presente, haciendo de él uso hoy mismo, nos anticipamos una situacion que quizá debiéramos esperar gran número de años para lograrla, y cuya industria á que aplicamos dicho capital tambien quedaria muy en atraso. Esta definicion no es enteramente aceptable, es una estraccion, no es una idea precisa. Otros dicen que el crédito es un medio de convertir los capitales fijos en circulantes, una manera particular de circular los capitales; porque, por su medio, en virtud de los documentos *ad hoc* hasta á los bienes raices se les imprime movimiento de circulacion. Expresa esta definicion una idea bastante aproximada del crédito. El crédito consiste en el uso que hacemos de capitales ajenos con la obligacion de devolverlos dentro un plazo convenido. Es pues la facultad de hacer uso de capitales ajenos con la obligacion de devolverlos con sus intereses. Esta fórmula expresa desde luego la idea de crédito, explica todas las formas del mismo.

La importancia del crédito resalta si nos fijamos en la diversidad de ventajas que produce. Por él reciben empleo en la produccion una porcion de capitales estancados. Estimula el espíritu de empresa, del ahorro por medio del cual, se forman los capitales; y en este sentido el crédito es productivo, pero mejor diríamos que es causa de mayor produccion, porque él directamente no produce como veremos mas adelante. Pone el crédito á disposicion de personas de aptitud profesional, los medios que necesitan para sus empresas industriales ó mercantiles. El crédito por otra parte impide la merma de capitales, lo que es una ventaja grandísima, fácil de comprender, considerando

la inmensa cantidad de capitales, que por falta de confianza están inactivos, y que el crédito puede aprovecharlos y emplearlos á la produccion.

En el crédito hasta ahora hemos visto una panacea universal, pero sin embargo podemos ver en él un elemento de ruina siempre que no se emplee con las debidas condiciones. Vemos que muchas operaciones mercantiles no existirían sin la prestacion de capitales que efectua el crédito, pero debemos notar que en todo país donde se quiera hacer uso del crédito, debe haber alguna cosa que sea el objeto de la prestacion dicha, del crédito. No puede emplearse éste en un país donde no existan capitales. No puede emplearse el papel de crédito que nada tiene para acreditar. Para hacer buen uso del crédito se necesitan capitales, industria y además un conocimiento exacto del negocio que se va á emprender, y proveer bien un reembolso seguro.

El crédito está llamado á influir notablemente en el desarrollo económico, mientras no salga de los límites de su esfera. La época presente es de exaltacion así política como social, y esto hace que muchas instituciones políticas y sociales, ya sean del orden económico ya del orden interior ó moral, aunque de grande utilidad obrando dentro sus justos límites, sean un gran medio de ruina muchas otras veces.

Algunos dicen que con el crédito se mutiplican los capitales; puesto que por una parte se emplea en la produccion el capital prestado en virtud de la operacion de crédito, y por otra el prestamista se queda con el documento que acredita dicho préstamo, cuyo documento llamado de crédito circula con frecuencia haciendo las veces de moneda. Pero con todo eso podemos decir que estos documentos distan mucho de ser moneda, y mas aun de ser capital de ninguna otra clase; porque estos documentos no circulan como numerario efectivo,

sino en virtud de la posibilidad que tienen de ser convertidos en moneda. El crédito multiplica el empleo de los capitales, del cual junto con el ahorro depende la formacion de capitales nuevos, solo en este sentido podemos decir que el crédito multiplica los capitales.

DE LOS BANCOS.

Entre las principales instituciones de crédito aparece como principal la de los bancos. En la antigüedad, en Grecia y Roma encontramos el banco *privado* el cual no toma carácter *público* hasta principios del siglo XII con el establecimiento del banco de *depósito* de Venecia en 1171. A imitacion de este se crearon otros, y en Barcelona en 1461 aparece el banco *Taula de cambi* bajo el sistema de reglamentacion. En Stokolmo y en Amsterdam no tardaron tampoco en crearse esta clase de establecimientos. Al poco tiempo de establecidos estos bancos algunos de ellos ya exprimentaron algunas transformaciones como el de Stokolmo que se convirtió en banco de *circulacion*.

El oficio del banquero consiste principalmente en desembarazar al comerciante de los cuidados que lleva consigo la administracion de su caja, ofreciendo él sus servicios en calidad de cajero general y comun.

Los bancos se dividen en *públicos* y *privados*. Son públicos los establecidos con autorizacion del gobierno, reglamentados por él y sujetos á su inspeccion y vigilancia; y privados los que disfrutan de entera libertad y no gozan de ninguna proteccion especial.

Los bancos segun el objeto de sus operaciones se dividen en bancos de *comercio* y en bancos *agrícolas*. Entre los primeros se cuentan los de *depósito* y los de *circulacion* y *descuento*.

Los bancos de *depósito* recibian las sumas de los particulares en metálico y les abrian un crédito en sus registros. Estos créditos se trasmitian con la mayor facilidad, porque se pasaban las partidas de una á otra cuenta corriente, se co-tejaban los asientos y al fin se liquidaba el haber de cada uno con poco ó ningun dinero, mediante una serie de compensaciones. Con esto sólo, eran los bancos de depósito de grande utilidad al comercio pero todavía prestaban mayores beneficios.

Reinaba en la edad media una extraordinaria confusion en la moneda circulante, ya por ser muchas y muy distintas las que corrian en Europa, unas cabales y otras gastadas, ya por el abuso de alterarlas con autoridad pública y de falsificarlas con menosprecio de las leyes y de las penas mas rigurosas. En los tratos se dejó sentir muy pronto la imperfeccion del agente de los cambios; y conocido el mal procuraron los bancos de depósito ponerle remedio creando una moneda ficticia ó convencional de un valor fijo fundado en el análisis del peso y la ley de las especies de oro y plata que les entregaban los particulares. Reducíanlas, pues, á la moneda ideal, única é invariable, y el comercio ajustaba sus cálculos y operaciones á esta *moneda de banco*.

El banco expedía un documento por el cual acreditaba el depósito efectivo de la suma que se representaba en dicho documento ó papel. Este papel, con la posibilidad de un reembolso seguro circulaba como moneda en las transacciones, pagándose por él un valor superior á la moneda corriente que representaba en razon á las ventajas que ofrecia.

Estos bancos depositaban en sus arcas el dinero que les

ofrecian los particulares y allí quedaba estancado y en disposicion de ser reembolsado. Los bancos de depósito no podian emplear su fondo de numerario en ninguna clase de produccion.

Una de las principales operaciones de los bancos de comercio es el descuento, en tanto que hay bancos que tienen esclusivamente el descuento por objeto. Esta clase de bancos son los de *circulacion y descuento*. Estos bancos emiten billetes al *portador* y *á la vista* y transmisibles sin ninguna formalidad.

Como ya dijimos el billete de banco es una obligacion de pagar la cantidad que representa, á la manera de los pagarés y de las letras de cambio, con solo la diferencia de que aquel es transferible sin necesidad de endoso y no debe esperar ningun plazo para su reembolso, puesto que este se verifica á voluntad del portador, por cuya razon se llaman documentos á la *vista*. Estas circunstancias, como se hecha de ver, ofrecen mucha comodidad para el comercio, puesto que hace que la circulacion de dichos billetes sea mas fácil y rápida que la del oro y de la plata.

Las principales operaciones de los bancos de circulacion, hemos dicho que consistian en el descuento de letras. Estos documentos de crédito como sabemos, son pagaderos ó se hacen efectivos dentro un plazo convenido, lo cual hace que muchas veces haya tenedores de letras, que necesiten al momento un instrumento de cambio para efectuar negocios. El banco llena esta necesidad, anticipando el pago de la letra, mientras espera la fecha de su vencimiento. El banco con esta operacion gana de dos maneras: gana en primer lugar el premio del descubrimiento, que es el interés del capital que anticipa, durante el plazo del vencimiento de la letra; y á mas gana el interés de un capital que retiene en su caja, porque no paga

la letra en dinero sino en billetes que entran pronto en circulacion y tardan á ser reembolsados. Los documentos de crédito y demas efectos de comercio forman una série de créditos realizables en distintas épocas, los cuales producen una série continua de ingresos, que juntos con la reserva que el banco tiene en caja, responde este al movimiento regular de la presentacion de billetes al reembolso.

A mas de eso el banco lleva cuentas corrientes, recibe depósitos voluntarios ó judiciales, desempeña comisiones, por ejemplo, negociar empréstitos, cobrar y pagar intereses etc., todo lo cual reporta beneficios al banco á título de comision, y algunas veces le da lugar á utilizar capitales agenos.

El banco tambien presta capitales con buenas garantías, como son barras de oro, créditos seguros etc. Pero esa prenda que el banco exige como garantía debe ser tal, que pueda realizarse pronto y con facilidad, porque bastaria cualquier quebranto para entorpecer el comercio.

El banco con mucha frecuencia emite tambien billetes con ocasion de préstamo, espendiéndolos en la plaza. Esto es tambien un gran beneficio para el banco, pues que de este préstamo no paga interés alguno.

Se discute si los billetes de banco son verdadera moneda. Nosotros resolvemos la cuestion en sentido contrario. En primer lugar los billetes de banco no reunen la principal condicion que debe reunir un objeto para ser moneda, cual es la de tener un valor propio, intrínseco. Cuando se nos paga alguna cuenta en billetes de banco, consideramos nosotros que á esa paga aun le falta una efectividad real, la cual la garantiza el banco, de modo pues que podemos decir que el billete de banco no es mas que una promesa, una obligacion de pagar. Algunos llaman á los billetes de banco moneda fiduciaria, y otros moneda fingida.

La teoría de las operaciones de un banco de circulacion y descuento se reduce á tres puntos: su capital, su emision de billetes y su reserva metálica.

El capital de un banco debe ser proporcionado á las operaciones ó negocios que este ejecute, por lo cual su aumento ó disminucion dependerá de las necesidades del comercio.

Como en todas las sociedades mercantiles, el capital de los bancos se forma por acciones. Los accionistas confian á la administracion del banco sus capitales y ellos se quedan con las acciones ó títulos que representan su capital puesto en caja. Las acciones son transferibles, y así se cotizan en la bolsa. La fácil negociacion de estas acciones, cuando son de bancos acreditados, hace que pueda hacerse uso de ellas en las transacciones, y á mas hace que se puedan ofrecer como garantia para tomar á préstamo.

En punto á la emision de billetes, se pregunta si esta puede ser en grado indefinido. La emision de billetes no puede ser en grado indefinido, sin embargo puede ser en grado muy superior al capital del banco. La estension de las emisiones es independiente del capital. La estension de las emisiones la determinan las necesidades de la plaza donde funciona el banco, y la garantizan las operaciones del banco. Puede concebirse muy bien un banco de emision sin capital, pues podemos figurarnos sin dificultad un banco de descuento, que no haga sino que emitir billetes en cambio de los documentos que descontara.

Las emisiones de billetes dependen en gran parte de los documentos que se presentan á descuento; de modo que, con un capital de 1.000,000, podrian evidentemente sin ningun riesgo hacerse emisiones por valor de 3 ó 4.000,000 con tal que se pudiese descontar documentos de crédito por valor de estos 3 ó 4.000,000. Pero esta posibilidad de emitir billetes

está limitada, como ya hemos dicho, por las necesidades de la plaza donde funciona el banco. Como los billetes de banco en las transacciones hacen el oficio de la moneda, resulta que lo que se dijo del exceso de esta en circulacion, queda dicho de la demasiada abundancia de aquellos. Supongamos un banco que emite billetes en cantidad muy superior á la que sea necesaria para los cambios en el mercado; y á la manera que con la moneda, sucederá que bajarán de precio, y á mas, la misma abundancia de billetes tenderá al equilibrio y sucederá que se introducirán muchos géneros de otras localidades y para pagarlos será preciso á los tenedores reembolsar el valor de los billetes, pues que estos fuera de la localidad donde se halla establecido el banco no tienen circulacion. De modo que el banco llegaría á una situacion en que por una parte emitiría billetes y por otra deberia pagar continuamente los mismos billetes que se le presentarian al reembolso.

Los bancos de circulacion se imponen la obligacion de pagar los billetes que ha emitido al portador y á la vista. Por consiguiente debe el banco reservarse en caja un fondo en metálico para hacer frente á los reembolsos que se le presenten. Cuando el banco logra inspirar confianza no tiene necesidad de quedarse en reserva un equivalente á los valores que ha emitido, porque los billetes, merced á esta confianza tienen mucha aceptacion entre los comerciantes y por lo mismo tardan á presentarse á su cobro. Aun en estas circunstancias un banco no podria esponerse á carecer de una reserva bien calculada, en atencion á los tiempos alarmantes, y á las crisis que pudieran sobrevenir.

Algunos pretenden saber una regla que fija la relacion en que ha de estar la reserva con la cantidad de billetes que hay en circulacion. Dicen que esta relacion es la de 1 á 3, de modo que deberá haber un millon de reserva por cada tres mi-

lones de valor en billetes que circulen. Esta es una regla algo vaga y poco precisa. Esta relacion deben calcularla los administradores del banco atendiendo á las circunstancias de la plaza y del banco. Es bien claro que en una localidad donde no haya demanda de capitales la reserva del banco no deberá ser tanta como en otra en que continuamente se verifique esa demanda de numerario. Si el banco no tiene gran crédito es regular que los billetes se le presenten al reembolso dentro de poco tiempo que están en circulacion. La reserva en metálico no es mas que un medio de espera, mientras tanto el banco no tiene aun realizadas sus cuentas pendientes, sus liquidaciones, que tal vez bastan para pagar todos los billetes. El banco nunca puede abusar de la confianza que ha logrado inspirar, pues podria sobrevenir una crisis ó cualquier otra calamidad y si no tuviera la reserva conveniente caería en un descrédito comun y causaria la ruina de muchas casas de comercio que tienen cuentas con él. La reserva es independiente de su cantidad; esta solo debe ser la que se necesita para esperar la efectividad de los créditos que el banco tiene pendientes.

Se presenta la cuestion sobre si los bancos pueden establecerse con amplia libertad ó si deben sujetarse á un régimen de reglamentacion en punto á la emision de billetes. Nosotros resolvemos la cuestion en favor de la libertad, despues de haber estado por mucho tiempo esa cuestion en controversia á causa de haberse estudiado en la esperiencia de los hechos. Este problema descansa en la facultad de emitir billetes al portador y á la vista, cuya estraordinaria facultad puede acarrear funestísimas consecuencias siempre que raya al abuso. Por esta razon algunos economistas reclaman la intervencion del Estado. Como hemos dicho ya otras veces, todas las instituciones humanas por mas buenas que sean en sí, están espuestas al abuso que de ellas pueden hacer los hombres. Esto está en

la misma naturaleza humana. Si nos fijamos en el criterio de la justicia, no hallaremos razon para oponernos á la facultad de emitir billetes; porque en la sociedad existen documentos de crédito, que aunque no en la misma escala, hacen el oficio de billetes de banco. Existen esos documentos con plena autorizacion, y á nadie se le ha ocurrido que la existencia y circulacion de los referidos documentos hayan de ser reglamentados por el Gobierno. Pero, replican los reglamentistas, concediendo á todos los individuos ó corporaciones esa facultad sucederá que habrá un exceso de moneda fiduciaria. Esta objecion es de poco peso, puesto que se contesta aduciendo las leyes económicas que ya tenemos explicadas; asi pues á primera vista observamos que por facultad legal y por empeño que tenga un hombre ó una empresa en emitir billetes al portador y á la vista es muy regular que esa facultad no llegará á realizarse si este sugeto ó empresa no se han logrado la confianza indispensable para poder hacer uso de dicha facultad; y el que logre esta confianza, el que logre que su firma sea aceptable, ya cumple con las condiciones que los reglamentistas quisieran sujetarse á la inspeccion del Gobierno. Por otra parte ya hemos explicado que una sobrada abundancia de billetes, asi como de numerario, tiene su correctivo en su mismo exceso, puesto que se verifica la ley de economía que equilibra los instrumentos de cambio en conformidad á las exigencias del mercado: es decir, que es imposible que se experimenten malos resultados de este exceso de billetes.

Bajo un régimen de libertad, de concurrencia, los diferentes bancos se harian la competencia en todas sus operaciones, lo cual contribuye á robustecer el crédito. Bajo ese régimen hay menos esposicion á quiebra alguna, porque un banco monopolizador que tenga acaudalados multitud de capitales puede serle esta circunstancia ocasion de defraudar á sus acree-

dores con gran beneficio suyo. En este punto un sistema de legislación debe ser como á medio correctivo y de ninguna manera como medio preventivo. La ley debe imponer sérios castigos á los defraudadores.

La multiplicidad de bancos ofrece mayor garantía á la sociedad. En una localidad en que, gracias á su buen estado mercantil, podrian funcionar cinco bancos, no funciona mas que uno, es verdad que este banco único podrá acrecentar mucho su capital, pero no lo acrecentará sino en proporcion á las operaciones que ejecute. A mas de eso debemos observar que no existiendo sino un banco en una plaza, el comercio de la misma no tiene mas que una empresa que responda á la garantía de los billetes que hay en circulacion. A mas si por ejemplo, las transacciones que se ejecutan en esta plaza supuesta exigen billetes por valor de 100 millones en circulacion, segun lo que hemos expuesto, el banco responderá de esa cantidad de billetes tal vez con 10 millones, pero supongamos que existan los cinco bancos y tendremos entonces cinco empresas que con otros tantos capitales responden al reembolso del número permanente de billetes en circulacion. De modo que en el primer caso supuesto, solos 10 millones podian responder de las operaciones del banco, y en el segundo caso se ofrece una garantía de 50 millones. Con lo explicado ya, no hay que preocuparse sobre si esta concurrencia puede ser causa de un exceso de emision de billetes.

La experiencia nos enseña tambien que en Escocia y en otros paises donde los bancos funcionan sin esa reglamentacion, han prosperado muchísimo en comparacion con los bancos de los demas paises. Los contrarios del sistema que defendemos dicen que esa prosperidad de los bancos de Escocia se debe á que están constituidos por sociedades colectivas, mas que á otra cosa. Nosotros reconocemos que los bancos

así constituidos ofrecen mayor garantía, que quitan toda ocasión de ejecutar operaciones arriesgadas y que á veces no favorecen mucho al banco; pero esto no dice que los bancos de sociedad anónima no tengan buenas condiciones para dar felices resultados, aunque fuese en menor escala.

Los nombres de limitada é ilimitada con que se califican los diferentes grados de responsabilidad son impropios. La responsabilidad tiene siempre su límite. En la responsabilidad limitada no ocurre sino que este límite es concreto y determinado, y en la ilimitada no hay fijación en el límite. Así es que los bancos establecidos por asociaciones colectivas ó de responsabilidad ilimitada no ofrecen de ninguna manera una garantía ilimitada. El banco no descansa únicamente en el capital, sino que su acrecentamiento depende en gran parte de la gestión de sus operaciones. La administración del banco debe hacer públicas todas sus operaciones. La administración del banco debe recelarse de que no haya en ella ningun individuo que extraiga ó destine capitales á utilidades puramente personales.

DE LOS BANCOS HIPOTECARIOS.

Estos son los que están destinados principalmente á favorecer la agricultura. Con esta clase de bancos no se especializa de ninguna manera la institución de crédito; no es mas que el desarrollo progresivo de la división del trabajo. No conviene que los bancos de comercio absorban las operaciones de los bancos hipotecarios y moviliarios; porque esto les serviría de obstáculo para atender al reembolso de las emisiones de

billetes. No obstante eso, los bancos de comercio á veces han prestado tambien auxilios á la agricultura. El banco hipotecario tiene por objeto venir en auxilio de la propiedad territorial. Esta clase de bancos se llaman hipotecarios porque prestan capitales con hipoteca de alguna ó algunas fincas.

Cuando el propietario hace algun préstamo no puede de ningun modo asegurar el reembolso del capital prestado, dentro de un breve plazo. En el comercio las operaciones son mas prontas y de momento muchas veces, la circulacion se verifica en grande escala. Esto hace que el comerciante por medio de las continuas y fáciles liquidaciones pueda reembolsar al poco tiempo los capitales. En agricultura sucede todo lo contrario, para reembolsar los capitales empleados, el agricultor ó propietario debe esperar el tiempo de una ó muchas cosechas. Los bancos hipotecarios vienen pues á satisfacer esa necesidad de la agricultura.

Los bancos hipotecarios han tenido que reconciliar esa circunstancia de no poder el propietario reembolsar sus capitales prestados sino á plazos largos, con la necesidad que tiene el banco de adquirir con facilidad los capitales que presta. A mas de esto los bancos de esa clase han procurado al propietario la facilidad de poder amortizar su deuda. Todas estas condiciones reunen los bancos hipotecarios.

Estos bancos se constituyen de distinta manera; unas veces son establecidos por el gobierno, como sucede en Francia, otras por empresas de propietarios. En España los dos que se conocen son constituidos por empresas de propietarios.

Los bancos hipotecarios constituidos por una asociacion de propietarios llevan ventajas á los demás, porque estos obligan toda su propiedad. Los capitalistas pueden ofrecer mayor garantía que los propietarios, pero estos tienen mas responsabi-

lidad y responden subsidiariamente de sus operaciones respectivas con todos sus bienes.

El propietario que quiere formar parte de una de estas empresas está interesado en averiguar el registro de la propiedad de sus consocios, ó bien en averiguar el gravámen que pudiera haber sobre las fincas de dichos consocios. Luego se procede ya al establecimiento del banco y en escritura pública hipotecan los socios todos sus bienes, á fin de que esto sea garantía suficiente para responder de las operaciones que ejecute el banco que constituyen. Asi constituido el banco luego se le presenta una dificultad, y es que como no presta capitales sino es quedándose como garantía del préstamo la hipoteca de una finca, podria suceder que esta finca tuviera ya alguna hipoteca anterior, ó bien que hubiera sobre ella algun derecho dis-putable y que por lo mismo estaria espuesta á un litigio.

Habia antes unas hipotecas que se llamaban ocultas y que por lo mismo no estaban al dominio del público. Eso como se vé era un gran inconveniente para poder enterarse de los gravámenes que pesaban sobre una finca. Esta clase de hipotecas se quitaron con gran ventaja de los bancos hipotecarios. Hoy no hay otra hipoteca que la que existe en el registro de la propiedad.

El propietario territorial para hacer uso del crédito se presenta al banco con el título ó títulos de propiedad y con un certificado del registrador de hipotecas, que manifieste que la finca que va á presentar como garantía satisface al banco. Entonces este otorga al propietario el capital que pide á préstamo. El banco sin embargo no otorga capitales sino por el valor del tercio ó mitad de la garantía que se le ofrece. Esto se debe á que las tierras están espuestas al cambio de valor muchísimo mas que la moneda que ofrece el banco. El banco no verifica el préstamo en moneda efectiva, sino en billetes hipo-

tecarios. Estos son unas obligaciones ó títulos hipotecarios que producen un interés que puede ser el 5 el 6 ó el 8 por ciento segun las circunstancias. El propietario que ha pedido el préstamo, va á negociar estos billetes á la bolsa ó á alguna casa que trata en este negocio, y de esta manera convierte los billetes hipotecarios en dinero, que es lo que él necesita. Los bancos hipotecarios con esto han imitado completamente el modo de practicar el crédito que hace el Estado.

Los asociados responden con garantía de todos los billetes hipotecarios que andan en circulacion. El propietario que pide préstamo al banco á mas del interés corriente, paga una fraccion que sirve para los gastos de administracion y personal del banco. Este puede amortizar las obligaciones ó billetes hipotecarios siempre que lo tenga por conveniente.

Difícilmente podrá el propietario reembolsar su deuda si no da un empleo reproductivo al capital. Solo asi el crédito aplicada á la propiedad territorial logrará su objeto. Aunque esos capitales no se empleen en las mejoras de las tierras, mientras este empleo fuese reproductivo seria justificable.

Bancos agrícolas.

Estos bancos se proponen el auxilio del propietario territorial ó del colono como á cultivadores de la tierra. Conforme vemos, el crédito territorial descansa en la hipoteca; el crédito agrícola practica el crédito personal. Estos bancos facilitan al agricultor capitales á poco interés.

En España tenemos la institucion de los *pósitos*, que propriamente es un banco agrícola, los cuales tienen por objeto

facilitar al labrador semillas, herramientas etc. Estos *pósitos* han sido administrados por los municipios sin ninguna especulacion, y sin otro interés que la filantropía. En tiempo de la sementera se hacen los préstamos referidos, sin exigir al del deudor otra cosa una reputada honradez y laboriosidad. Concluida la cosecha el labrador devuelve su deuda con muy ligeras creces.

DE LAS CRISIS COMERCIALES.

La crisis se determina por la falta de circulacion de valores, productos, de riqueza. La crisis se especifica en agrícola, industrial, etc., segun esa falta de circulacion pese sobre objetos agrícolas, industriales, etc. Muchísimas veces una crisis puede determinar otra, tal es su influencia. Las crisis generales las llamamos comerciales. Estas tienen lugar cuando el comercio en general encuentra grandes obstáculos para la circulacion de los productos, y entonces se dice que estos están estancados, y en esta circunstancia se puede decir que la oferta ha llegado á su maximun y la demanda á su minimun.

Algunos explican este fenómeno atribuyendo su causa esclusivamente al crédito. Se comprende que el crédito puede influir en la determinacion de una crisis con su abuso, mas no puede explicarse de otra manera. Aunque hay algunos escritores que atribuyen al crédito la causa de las crisis, no obstante explican esto de diferente manera. A veces la crisis proviene de un esceso de produccion en cierta clase de artículos, la cual no puede circular porque faltan otros objetos con que cambiar dichos artículos. Puede producirse tambien por

una falta de numerario ó de otros instrumentos de circulacion. Esta circunstancia comunmente viene á agravar las crisis, porque en esta se desestiman todos los documentos de crédito, y ya hemos visto lo mucho que estos facilitan la circulacion.

Cárlos Coquelin explica las crisis por la existencia de bancos previligiados, por la falta de competencia en las operaciones de los bancos. He aquí como explica ese aserto: En tiempo de bonanza hay grande actividad para el empleo de capitales. Los bancos monopolizadores atraen á sí estos capitales que andan en busca de empleo, pero no pudiendo el banco dar colocacion á todos, los guarda en sus arcas, esperando la ocasion de emplearlos en alguna especulacion.

Si en lugar de llevar todos los capitales á un solo y único banco, se creeran con aquellos capitales que aquel tiene estancados, otros bancos, es regular que esta especulacion seria muy apta para colocar aquella afluencia de numerario. Por lo general el gobierno mantiene relaciones financieras los bancos privilegiados, y por lo mismo está interesado en sus operaciones, así muchas veces se le ha visto declarar forzoso el curso de los billetes, produciendo lo que se llama *moneda de papel*, pues que dichos billetes en estos casos no han podido circular por su valor nominal.

Muchas crisis acontecen también en los países donde reina esa competencia en los bancos. En estos países las crisis dependen del abuso del crédito, de un exceso de produccion de cálculos mercantiles mal combinados, etc. Hemos dicho que puede causarlas un exceso de produccion, pero este exceso no cabe. El exceso puede ser parcial ó bien en relacion á la mayor ó menor abundancia de los demás productos. Las crisis de los años 1815 y 1825 no pueden atribuirse á los defectos del crédito sino á una desproporcion entre la produccion y el consumo. La crisis entonces provino de que muchos

comerciantes habian hecho grandes exportaciones á América y al llegar allí los cargamentos tuvieron que venderse á cualquier precio porque los americanos no tenian objetos que cambiar á trueque de los productos que se les enviaban.

He aquí el desatino de una especulacion mercantil: llevar patines á la América del sur. Llegó eso hasta el punto de llevar á la Australia un cargamento de sal purgante capaz de promover una diarrea que acabara con aquel mundo. Cuando hay ese inconveniente en la salida de los productos se determina la crisis.

Esta dificultad puede porvenir de la pérdida de una cosecha ó de otras circunstancias análogos.

Stuart Milt es del sentir de que el crédito es causa de muchas crisis, si bien que no lo afirma con exclusivismo. Halla en el crédito dos fenómenos, el de la *expansion* y el de la *contraccion*. Algunos especuladores preven por ciertos motivos fundados que habrá una alza en los precios de cierta clase de artículos. Creidos de eso almacenan el artículo cuyo precio va á subir, á fin de venderlos cuando se verifique esto, con gran beneficio. No obstante esos almacenistas compran los artículos de su comercio haciendo uso del crédito; es decir, que no compran con capitales propios. La idea de estos especuladores va generalizándose en la plaza y esto promueve una competencia en la compra lo cual hace subir los precios del mercado. Esta competencia cesa luego que los comerciantes han provisto bien sus almacenes y entonces cesando aquella animacion en la compra bajan los precios, pero viene despues la concurrencia de los almacenistas en la venta y esto determina aveces una baja considerable en los precios con gran perjuicio de los vendedores. Ocasiones hay que acontece que hay muchos vendedores y pocos compradores Las operaciones de crédito que han ejecutado estos comerciantes vencen, y estos no pueden

hacer frente al compromiso. Esos comerciantes ya no hallan quien les preste capitales, porque han inspirado temores. Hé aquí una causa de crisis.

Crisis ha habido que no se han originado en estas contracciones y expansiones. En Inglaterra hubo una crisis producida por la pérdida general de una cosecha de cereales, los cuales tuvo que importar del extranjero en abundancia. Por otra parte los algodones subieron de precio, y á mas Inglaterra tenía grandes capitales empleados en la construccion de vias férreas. Esto produjo escasez de numerario y luego la crisis.

Cuixel Senet clasifica las causas de la crisis en cuatro grupos á saber: la pérdida de una cosecha y en general la escasez de productos; las operaciones comerciales mal calculadas abusando del crédito; las calamidades políticas; y la guerra.

Que los trastornos políticos produzcan una crisis no hay que dudarlo. El capital y el trabajo, principalísimos elementos de la produccion, para su desarrollo necesitan paz y seguridad. Una guerra produce crisis, porque muchas veces absorbe grandes capitales, inutiliza hombres que se hubieran dedicado á la produccion y á mas es causa de grandes desequilibrios en esta.

La crisis causa siempre malestar, inquietud, zozobra y esto sirve en muchos casos para avivar el estímulo, y ofrece experiencia á los comerciantes lo cual puede ser en gran bien de la produccion.

La palabra *crisis* indica un conflicto grave pero pasagero. Cuando tiene lugar esto los comerciantes precipitan las causas que lo han producido. Pero á veces el mal es permanente y entonces no cabe mas remedio que aplicar las reglas económicas que puedan poner la produccion en su estado normal. A veces las crisis comerciales son un signo de prosperidad, á la manera que hay tambien enfermedades que provienen de un

exceso de vida. En los pueblos miserables donde no hay comercio, industria ni capitales no pelagra ninguna crisis.

Las crisis afectan tambien á los bancos; así cuando ella proviene de la insuficiencia de numerario para pagar una grande importacion de géneros, se resuelve haciendo un empréstito á algun banco.

En los países donde abunda el crédito, hay muchas crisis, pero esto no significa que el crédito sea la causa, al contrario este puede calmarlas facilitando instrumentos de cambio.

El banco de Inglaterra fué creado por Guillermo III. en recompensa del préstamo que la empresa habia hecho al gobierno. Á mas este le dispensó el privilegio de emitir billetes al portador y á la vista. Á mas este banco se estableció con exclusion de ningun otro dentro de un número determinado de millas al rededor de Lóndres. Este banco aparece ya ligado al gobierno y que por lo mismo no puede obrar siempre segun las leyes naturales económicas. Este banco se estableció con un millon y medio de libras esterlinas y ahora funciona con un capital de 15,500,000 libras. El capital se fija á 14,000,000 que es la cantidad que tiene prestada al gobierno. Al poco tiempo de su existencia experimentó una crisis y el gobierno declaró forzoso el curso de los billetes. Si comparamos las vicisitudes de este banco con los de otros veremos que este pudiera haberse salvado mejor en distintas ocasiones si hubiese tenido disponible el capital que estaba en obra del gobierno. Al gobierno le interesaba hacer forzoso el curso de los billetes porque con esto se relevaba de reembolsar el empréstito que acreditaba al banco. Los billetes bajaron de valor llegado á descontarse al 25 por 100. El comercio se pasmó y vió que los billetes tardarian mucho tiempo á ser reembolsados. Esto solo era capaz de hacer caer en desprecio los billetes de banco.

La conducta de gobierno en esta situación puede justificarse como único medio para salvar al banco. El gobierno tampoco poseía capitales para auxiliar al banco, antes al contrario necesitaba grandes sumas para satisfacer los gastos de las guerras contra el imperio, las cuales le facilitaban las emisiones de billetes.

Apenas la crisis tocaba á su término cuando sobrevinole al banco de Londres y al comercio de Inglaterra otro conflicto. Se pensó desde entónces en hacer un estudio detenido de las causas que habian motivado esas crisis que habia experimentado.

A mas de este banco privilegiado en Londres, existian en los condados otros bancos, con la condicion de no poder constar de mas de seis individuos la sociedad que los constituyese. En 1826 se permitieron ya sociedades de mayor número de individuos, y que el capital de dichos bancos pudiera dividirse en acciones. El objeto de aquella cortapisa era poner obstáculos á la concurrencia de aquellos bancos con el fin de no resentirse la concurrencia del banco central. Con esa reforma de 1826 en la legislacion sobre bancos, no lograron estos la libertad que requieren sus funciones económicas. Se limitó la emision de billetes al valor de 25 mil libras.

En ese estado los bancos de Inglaterra no aparecian sino como á sucursales del banco central de Londres. Los demás bancos no podian ejecutar las propias operaciones á causa de no poder funcionar con un capital conveniente.

Sin embargo esta reforma sobre el establecimiento de bancos, produjo buenos resultados.

En la experiencia de las pasadas crisis una escuela estudió las causas que podian motivarlas, á fin de poder fijar reglas de prevencion para esas tristes calamidades. En esta escuela tomaron parte el célebre economista Ricardo y el gran minis-

tro Roberto Peel. El resultado de las indagaciones de esta escuela fué poco menos que una absurda reglamentacion acerca de los bancos. Se propuso regularizar la emision de billetes. Esta es la base del bill que espidió en 1844. Ni el banco central pudo excluirse de la observancia de este bill. Se le fijó á 14 millones de libras el valor que en billetes podia emitir. Hecha esta emision no podia hacer otra que no la garantizara con moneda ó lingotes. Dividió el banco en dos departamentos: el de las operaciones y el de las emisiones. El uno de estos departamentos funciona independientemente del otro, pues que si la demarcacion de las operaciones necesita billetes no puede obtenerlos de otro modo que pagando un equivalente en moneda ó en lingotes.

Esa reglamentacion ha sufrido tres pruebas que no ha podido resistir. Son las crisis de 1847, 1857 y 1866. Para salvar el conflicto ha tenido que dispensarse al banco de la observancia de la ley que se le propuso como salvadora, de la ley de 1844.

En Escocia existe un sistema especial de bancos. El primero se fundó en 1696, dos años despues que el de Londres. Se estableció con privilegio de emitir billetes por toda Escocia durante el espacio de 20 años. Tuvo el privilegio tambien de constituirse por incorporacion ó bien por sociedad incorporada, que nosotros llamamos anómina. Sin embargo del privilegio se estableció otro banco en Escocia titulado la «Africana»; y el privilegiado consintió esa desatencion de la «Africana» á sus prerrogativas exclusivas. Al fin la «Africana» tuvo que liquidar. Terminado el período de los 20 años se establecieron otros bancos, entre ellos la «Compañia minera Británica,» y el «Banco real»; y que ambas limitaron su responsabilidad al fondo que llevaron en capital social. Llegaron á establecerse 32 bancos por sociedades colectivas.

En Escocia bajo el régimen de libertad son muy pocos los bancos que hayan liquidado, y aun de los que lo han hecho puede decirse que muy pocos han causado graves perjuicios. En 1857 liquidó el banco del Oeste, y fué porque se apartó del sistema comunmente seguido, prestando todo su capital á una casa que no ofrecia gran seguridad. El público no quedó perjudicado, porque el banco era de sociedad colectiva.

En Inglaterra las pérdidas que causaron estos bancos no pasaron de 6.000 libras esterlinas.

De los bancos populares. Estos son los que vienen en auxilio del comercio y de la industria en pequeña escala, sin exigir otra garantia que la que ofrecen la moralidad y laboriosidad. Siempre que el obrero necesita medios no tiene otro que hacer que presentarse al banco popular á pedir á préstamo el dinero que necesite, junto con dos individuos de notoria honradez con el objeto de que éstos respondan de las cualidades morales y laboriosidad del obrero. El banco exige á éste un conocimiento exacto del negocio que va á emprender y en esto le dá á aquel las advertencias convenientes relativas á dicho negocio. El banco puede desempeñar muy bien este cargo de consejero, digámoslo así; porque toma en cuenta todas las empresas y especulaciones que han fracasado, y las circunstancias á que se ha debido este quebranto.

Convenidos el banco y el obrero, á este le abre aquel una cuenta en sus registros, con lo que tiene el obrero lo suficiente para su empresa. El obrero pone en práctica su especulacion y manda satisfacer los gastos de produccion que esta importa, al banco, que los paga. El operario tiene en casa la menor cantidad de dinero posible, porque el banco toma moneda á préstamo aunque sea en cantidades pequeñas. El banco de esta manera constituido, está continuamente á la mira de las operaciones de sus clientes; y desde luego juzga si puede limitar-

les ó ensancharles el crédito. Estos bancos ahorran en gran manera el empleo de la moneda.

Como hemos indicado, desde el momento en que los particulares llevan al banco una cantidad de dinero por insignificante que sea, aquel les abona su interés correspondiente. Bien se comprende que esto no deja de ser una gran ventaja para los obreros, que pueden con esto depositar á interés sus pequeños ahorros. Esta es una de las instituciones mas á propósito para fomentar el espíritu del ahorro, y prometer la esperanza de un mejor porvenir al obrero. Es cosa notable observar que jamás estos establecimientos han abusado de la facultad de emitir billetes.

Habia en Escocia 13 bancos con 382 sucursales. Tenian juntos el capital de 8900,000 libras esterlinas. Tenian en circulacion, juntos, billetes por valor de 4000,000 libras esterlinas. Por el número de bancos y sucursales y por el capital con que funcionaban se deja ver que ejecutarían muchas operaciones y por lo mismo que dichos bancos prestarían grandes servicios á aquella sociedad. Para que comprendamos la confianza que se habian logrado del público; bástenos saber que dichos bancos juntos, sin mas capital del que ya hemos dicho, tenian en depósito 30000,000 libras esterlinas. Tenian prestadas por valor de 6000,000 libras. No necesitamos advertir la parquedad con que hacian sus emisiones de billetes.

En Inglaterra existieron desde 1826 á 1844, 180 bancos con 375 sucursales y 66 bancos por acciones con 307 sucursales. En 1863 existian 277 bancos con 1354 sucursales, contando con los de Irlanda. Con este dato estadístico, sabiendo ya de antemano las operaciones de cada una de estas instituciones en particular, podemos imaginarnos cuan grande es en Inglaterra el ahorro del empleo de la moneda.

Francia, que ocupa un lugar deferente en la civilizacion, está en punto á esta clase de instituciones, en un grande atraso, no solo con respecto de Inglaterra sino de otras naciones de menos importancia. Francia emprendió esta carrera como la emprende la mayoría de las naciones, con el establecimiento de un banco privilegiado. Despues de la catástrofe de los asignados franceses, por efecto de la ley de libertad industrial, se establecieron cajas de cuentas corrientes y cajas de descuento, que con esta ocasion emitieron billetes al portador y á la vista. Vino mas tarde el primer consulado, Napoleon 1.º, que amigo de la centralizacion, estableció un banco central, que en 1806 escluyó de sus libres operaciones á todos los demás bancos. Antes de conceder al banco central el ejercicio libre de sus operaciones, disolviendo todos los demás bancos de Francia, que ya se habian agregado estos como sucursales al banco central. Esta circunstancia se parece á la del banco de Inglaterra, en que así este como aquel, son una parte administrativa del gobierno, porque este se aprovecha de los capitales del banco. En 1815 se aflojó este monopolio, pues se permitió el establecimiento de bancos en los departamentos. En 1848 sufrió el banco central un conflicto que para salvarlo hubo el gobierno que declarar forzoso el curso de los billetes. Estos sufrieron las mismas vicisitudes que los del banco de Londres en circunstancias análogas. En 1848 el gobierno convirtió todos los bancos de los departamentos en otros tantas sucursales del banco central.

No solo Inglaterra, sino tambien Bélgica, Alemania, Suiza, España é Italia tienen un régimen de bancos superior al que está vigente en Francia. La Inglaterra propia, cuenta con 980 bancos privados, y aun suponiendo que en Francia existiese uno en cada departamento, no llegarían á contarse mas de 86, que no los hay. Francia para sus transacciones mercantiles

emplea actualmente 3.000,000,000 francos; y sin embargo atendiendo á las ventajas de ahorro del empleo de la moneda que proporcionaria el libre establecimiento de bancos por los medios que ya sabemos, resulta que, para las transacciones del comercio de Francia, bastarian solos 275.000,000 francos con 1.500,000,000 de francos en billetes. De esto resulta un ahorro de 2.725,000,000 francos que empleados en otras producciones que tan solo produjeran el 10 por ciento darian una ganancia anual de 273.000,000 francos.

En Barcelona y en Valencia ya apuntamos de que modo se crearon sus bancos respectivos. En Barcelona se instituyó el banco bajo el título de «*Taula de cambi.*» Ese banco era administrado por el municipio, tambien con miras interesadas para atender á los gastos públicos. La importancia del banco se reducía á satisfacer las necesidades locales.

Á instancia de Cabarrus se estableció en 1759 el primer banco de circulacion en España por Cárlos III con un capital de 300.000,000 reales. Este establecimiento llamado banco de S. Cárlos, tuvo á su cargo el abastecimiento de las tropas, era un asentista del Gobierno. Este banco, como todos los de un carácter análogo, empezó por hacer un préstamo al gobierno. Por otra parte el banco se metió á comanditario de empresas particulares, se mezcló en la canalizacion del Manzanares y en negocios de Filipinas. Á mas siendo interesados de este banco muchos capitalistas franceses, Mirabeau hizo una memoria contra él, lo que fué gran parte para que entre aquellos germinara la desconfianza y en consecuencia retirasen sus capitales propios. Todas estas cosas y otras de menos importancia vinieron á precipitar al banco á su liquidacion. Sucedióle en esto que apenas tenía en caja 40.000,000 reales. Es posible que si el banco hubiese podido funcionar con los

300.000,000 que le guardaba el gobierno, pudiese salir del compromiso.

En 1829 se refundió este banco en el de S. Fernando, que se estableció con 60.000,000. Poco mas poco menos siguió la misma conducta del banco de S. Carlos. Atravesó la guerra civil sin quebranto alguno. Despues vino que el Gobierno necesitando capitales echó mano del dinero del banco. Este teniendo enagenado su capital no pudo gestionar sus operaciones como quiso, y por lo mismo le sucedió lo que á su antecesor. En 1834 el Gobierno habia agotado ya sus arcas y alcanzó la creacion del banco de Isabel II, que tambien se inauguró haciendo un empréstito al Gobierno. La administracion de este banco se sujetó á una porcion de reglamentaciones que no tuvieron otro resultado que acabar con la existencia del banco. Se creó luego el banco Español de S. Fernando con 200.000,000 de capital. Se tomaron mil precauciones para el buen éxito de las funciones del banco; pero en 1848 sufrió una crisis. Tenia el banco 188.000,000 en billetes á la circulacion, y solo contaba en caja unos 5,000 duros. El Gobierno suspendió al banco la facultad de emitir billetes, anticipó 100.000,000 para acudir al reembolso de los billetes. Se dispuso que las aduanas aceptaran los billetes de banco.

Continuando nuestra observacion acerca de la historia de las mas trascendentales vicisitudes de los principales bancos, que no deja de ser necesaria y luminosa por aprenderse en ella la experiencia de los hechos, vamos á ocuparnos de los incidentes mas principales que han ocurrido á los bancos de los Estados-Unidos en sus operaciones. Hay en los Estados-Unidos gran variedad de sistemas de bancos, que podemos remitir á dos ó tres regímenes ó tipos. Sin embargo todos estos bancos obedecen al régimen de descentralizacion.

Pasan de 25 los estados que componen la Confederacion, y

cada uno ha legislado sobre el establecimiento de bancos. En los estados del norte ha prevalecido el sistema de libertad, en los del sud el de reglamentacion. Este sistema de reglamentacion lo es meramente en relacion al sistema adoptado por los estados del norte, pues que dista de ser esta la reglamentacion que se practica en nuestros paises. El gobierno ha exigido ciertas condiciones á los banqueros, pero nunca ha dado lugar al privilegio y al monopolio.

Hubo tambien allí un banco central privilegiado, pero se disolvió al subir al poder el partido democrático. Al norte de la Union, en los estados de Nueva Inglaterra y particularmente en el de Masechuce es donde encontramos el verdadero modelo de un buen régimen de bancos. Consiste ese en un sistema de libertad bien reglamentada. Consistia este en manifestar el banco al Gobierno, bajo cuales condiciones habia de funcionar, en depositar cierto capital en títulos de la Deuda, en dar cuenta de las emisiones, en no poder hacer empréstitos sobre las acciones, etc. Con este régimen no se hace sino que tomar ciertas precauciones para evitar cualquier conflicto. En 1811 existian en los Estados-Unidos 89 bancos, en 1846 ascendian á mas de mil. Los bancos no estendian allí sus operaciones por medio de sucursales, como sucede en Europa, sino por el acrecentamiento de los mismos. En 1858 existian 1400 bancos, en New Yorch 400. En el estado de Masechuce existieron hasta 1860, 1700 bancos, y en su capital Boston, 32 con 24,000.000 de duros, y la emision de los bancos de ésta no pasaba del valor de 8,000.000. Todos los bancos juntos no emitieron billetes mas allá que por valor de 18,000.000 de duros. La gran guerra civil que se encendió en los Estados-Unidos por la abolicion de la esclavitud, produjo una crisis comercial. El gobierno de Wasignthon tuvo que hacer grandes empréstitos para subvenir los dispendios de la guer-

ra. Apuró todos los recursos del crédito, determinó el espediente del papel moneda. El gobierno en circunstancias tan críticas pensó en aprovecharse de la institucion de los bancos, haciendo que estos vinieran en su socorro, sin perjudicar al público. A este objeto publicó el gobierno la ley de 1863, que unificaba y reglamentaba todos los bancos. Se quitó la variedad en esta clase de instituciones y se absorvieron todas en una, determinando el máximo de emision que podian espedir todos los bancos juntos, que llegaba á 300,000,000 duros. Esta facultad limitada de emitir billetes se determinaba en relacion á la emision total y al capital de cada banco respectivo. A los bancos que funcionasen en una localidad compuesta de 10,000 almas, se fijaba el capital del banco á 50,000 duros. En una localidad de mas de 10,000 almas debia funcionar el banco con un capital de 100,000 duros. Antes de su establecimiento debia el banco depositar su capital en títulos de la deuda del Estado, y este en cambio daba al banco las emisiones de los billetes. Con esta disposicion evitó el Estado su descrédito, pues que todo el papel que obligó á los bancos, que fué por valor de 300,000,000 duros fué retirado de la plaza, de la oferta. Esto no es mas que un sistema de creacion de papel moneda reglamentado. A los billetes tambien tuvo que dárseles un curso forzoso. Sin embargo debemos hacernos cargo de que esta ley fué ley de circunstancias, y que de ninguna manera fué dada por cuestion de principios. Es probable que cuando el estado político se haya repuesto del todo, tambien el crédito del Estado volverá á su primitivo estado, y entonces es regular que cese este sistema de reglamentacion sobre los bancos.

DEL CRÉDITO POPULAR.

Tiene por objeto principal favorecer al obrero. La sociedad ha realizado un progreso con esa institucion.

Desde mucho tiempo existen bancos que se proponen favorecer al obrero y fortunas escasas. Son estos los *montes de piedad*, que tenian por objeto evitar los grandes intereses que se exigian á los necesitados que se veian precisados á hacer algun préstamo en dinero.

Estos bancos practican el crédito *pignoraticio*, que es inconveniente porque apartan riquezas de la circulacion.

Las *cájas de ahorros* son un gran medio para estimular el espíritu del ahorro de gran provecho para la clase obrera. Ellas recogen las pequeñas cantidades que los obreros les llevan de sus ahorros, de las cuales, reunidas, hacen capitales mas ó menos respetables y que los emplean para la produccion. De otro modo estas pequeñas cantidades desaparecerian de las manos del obrero, para el consumo.

Se han estudiado algunas combinaciones á fin de facilitar el crédito del mejor modo posible. Prudhon y Bonnar presentaron dos tipos de esta clase de bancos. Estos bancos, el del Pueblo de Prudhon, y el de Circulacion de Bonnar, se encargan de recoger los documentos de crédito ó bonos de cambio que circulan entre los particulares.

Los productores de primeras materias llevan productos al banco; y éste en cambio ha otorgado á aquellos productores un resguardo, les ejecuta un crédito. En vez de un resguardo puede el banco entregarle al productor bonos. Estos consisten en una obligacion sobre un producto al portador y á la vista;

es decir que si un sugeto se presenta al banco con un bono sobre hierro debe dársele la cantidad de hierro que en él se fije. Espedidos de este modo los bonos entre todos los individuos que han llevado productos al banco, entonces estos bonos tienen una circulacion en el comercio, con ellos se ajustan las transacciones, los cambios y reemplazan á la mōneda en todas sus funciones.

Los resultados de esta clase de bancos podemos estudiarlos en el de Bonnar establecido en Marsella. Este tuvo que cambiar de operaciones para evitar su liquidacion.

Si no hay demanda de productos estos quedan al banco estancados. Por otra parte nadie responde aquí de la solvabilidad del cliente. Podria suceder que al efectuar un cambio con los bonos, sucediese que uno de los contratantes hubiese quebrado ya, y no obstante hiciera circular los bonos ó sus obligaciones en cambio de otros bonos muy solvables. Por otra parte esa combinacion que no tiene más objeto que dispensar al comercio del empleo de la moneda, tiene sin embargo que saldar sus cuentas reduciendo todos los valores á numerario.

El banco de Prudhon tiene todavía mas pretensiones, pues dice este publicista que no deben exigirse intereses á los capitales prestados. Pretende lo que llama «*crédito gratuito.*»

Siendo imposible la sustitucion de la moneda por la *mutualidad del crédito*, imaginó Prudhon otra combinacion no mas acertada que la de Bonnar.

Todos los productores llevarian sus artículos de comercio al banco, y allí podrian verificarse los cambios de objetos sin ningun intermediario. El Estado deberia necesariamente intervenir en la direccion del establecimiento. Bien se comprende las grandes dificultades que importaria esa intervencion; porque el Estado deberia determinar la relacion de valor entre los objetos del cambio, y como esta operacion debe-

ría ser á lo menos nacional, porque interesa al comercio de toda la nacion, sucederia que seria imposible de todo punto, puesto que estas relaciones de valor y sabemos que varían á cada instante por efecto de las leyes naturales económicas y que no cabe el determinarlas al estudio del hombre. Esta dificultad de cambiar los productos en especie seria permanente. Esto está muy léjos de favorecer el *crédito gratuito*, porque la administracion y personal de estos bancos ocasionarian grandes gastos. De modo que se vé que esta teoría no es mas que un plan de imaginacion sin condiciones de vida.

DEL COMERCIO COMO MEDIO DE CIRCULACION

DE LA RIQUEZA.

El comercio como vimos, constituye una industria particular y es un medio de produccion siquiera sea indirecto. Nosotros debemos ahora estudiarle como medio de circulacion de la riqueza. Vamos á estudiar en él las condiciones bajo las cuales puede desempeñar mejor su objeto.

Por de pronto dividimos el comercio en interior y exterior. El primero es el que tiene lugar entre las provincias de una misma nacion. Comercio exterior ó internacional es el que se hace entre las diferentes naciones.

Del comercio interior.

Este supone la satisfaccion de las necesidades de los individuos que componen la nacionalidad. De consiguiente debe este comercio efectuar sus transacciones con plena libertad, á

fin de ser dichas necesidades satisfechas como se requiere. La desaparición de las trabas que dificultaban el comercio interior ha producido grandes beneficios.

El comercio puede hacerse *al por mayor y menor*. Aquel consiste en ejecutarlo en grande, y este se limita á satisfacer las necesidades de los consumidores á la menuda. De cualquier modo que tenga lugar, exige siempre las condiciones de libertad y competencia. No siempre se ha verificado bajo estas circunstancias.

Las provincias todas procuraban cada una de por sí, su completo abastecimiento de productos, y con este objeto se proponían cada una de ellas los objetos que habían de satisfacer sus necesidades, prohibiendo la entrada de los productos de las demas para que de este modo no se estrajeran las riquezas de la misma. A este fin se establecieron las aduanas, pero esto dió el resultado opuesto al que se proponían.

Ocurria pues que las gabelas que se imponían sobre los productos eran otros tantos gastos de producción, lo cual aumentaba el precio de dichos productos. La autoridad fijaba una *tasa*, el límite hasta donde podían subir los precios de las mercancías. Esta idea se inspiró en buen principio, pero sin consentimiento de las leyes naturales económicas. La *tasa* era causa de carestía y del alza de precios. El precio de las cosas varia á cada momento y se determina por las circunstancias del mercado. La autoridad cuando fijaba la *tasa*, necesariamente lo habia de hacer siempre con alguna arbitrariedad. Sucedia que las circunstancias del mercado exigían un precio superior al de la *tasa*, y entonces los comerciantes no queriendo vender con pérdida, se retiraban del mercado. Con esta reducción en la oferta, naturalmente se determinaba una carestía que hacia subir los precios á grande alza. Los individuos que tenían necesidad de comprar, si tenían medios, compraban de acuerdo

con el vendedor clandestinamente. Esta disposición pues por parte de la autoridad era absurda é injusta.

Las leyes civiles no han dado el criterio para determinar el precio de las cosas, sino es diciendo que este es el que se convenga en el libre ajuste, el que se determine por las leyes económicas.

Las disposiciones sobre la *tasa* se fueron derogando, aunque lentamente, permaneciendo por bastante tiempo sobre los artículos de primera necesidad.

La policía de abastos formaba parte muy principal del gobierno. Cuidaban los gobiernos de abastecer de mantenimientos á los pueblos, como si el interés privado de los individuos no bastase para ello. El abastecimiento que ofrecia esta policía no era siempre el mejor, porque comunmente se hacia por via de privilegio y monopolio. El que proveía los abastecimientos no era la misma policía, sino que esta arrendaba su cargo á un empresario, que empeñaba su compromiso por un año. Así es que si en este entretiem po las mercaderías bajaban de precio el pueblo no podia disfrutar de esta baja.

Del comercio de cereales.

El oficio de estos comerciantes era el que mas preocupaba á los pueblos. Les consideraban como logreros de los bajos precios á que compraban, y de promover una carestía con el acaparamiento para poder con esto dichos comerciantes determinar una alza en los precios y realizar una ganancia pingüe y segura; les consideraban en fin como causantes del hambre y de la miseria. Llegaba la preocupacion hasta tal punto, que,

á pesar de ser muy lícita la ocupacion del comerciante de granos, eran estos objeto de la reprobacion de la moral y de la ley, y del odio del pueblo.

En primer lugar el comercio de cereales no se aparta del dominio de las leyes generales de economía, porque la naturaleza de las cosas no altera la esencia de los cambios ni modifica las leyes del mercado. Nosotros no vamos á estudiar sino ¿qué es mas útil á la sociedad, el comercio de granos hecho bajo el régimen de competencia ó bajo el de intervencion del gobierno?

El oficio del revendedor ó comerciante de granos es mediar entre el productor y el consumidor, en beneficio de ambos. Es una equivocacion creer que aquel pueda crear ni agravar la situacion angustiosa que se supone al labrador que trató con dicho comerciante. Aun suponiendo que el labrador se halle en una situacion análoga, el comerciante le hará gran beneficio comprándole los productos de su trabajo, que tal vez no podia vender. El agricultor á mas de ganar en este concepto, gana en otro sentido, pues si no vendiera sus granos al comerciante, para darles salida tendria que ir por si mismo á venderlos al mercado. Bien se comprende que esto le distraeria de su trabajo, y que tendria que emplear en aquella ocupacion las acémilas, todo lo cual seria en perjuicio de su jornal. Á mas de esto, supongamos ahora que el labrador vende los granos á precios muy bajos, y sucederá entonces que esto mismo escitará la concurrencia de los comerciantes, la cual tendrá por resultado el alza del precio.

Por otra parte el consumidor tambien saca provecho de la competencia en comercio de granos, porque si en alguna comarca hay escasez de granos, el precio de estos estará alto alli, lo cual atraerá la concurrencia de los comerciantes de granos, que dará por resultado la baja del precio.

Como se vé pues, el comercio en estas condiciones de libertad y competencia, equilibra las cantidades, llevando la abundancia donde hay la escasez.

El comercio en estas condiciones, se encarga de restablecer continuamente este equilibrio, que de ningun otro modo podria llevarse á cabo.

El comerciante de ninguna manera puede producir la carestia acaparando productos. Podria hacerlo si fuese solo en el mundo, pero esta condicion es un imposible. Es tambien imposible una coalicion de comerciantes en una localidad, porque suponiendo que tuviese lugar, no resistiria sino hasta que habria logrado un asomo de carestia, porque en este caso los comerciantes de los demás pueblos acendrian á la competencia, con la rapidez de las comunicaciones.

El comerciante de granos convierte su ocupacion en una industria especial; porque para ejercerla necesita cierto grado de capacidad profesional para entenderse en las especies que compra, y debe á demas reunir ciertos medios materiales, como son buenos graneros, etc.

Del libre cambio.

Los libre-cambistas apoyan su doctrina sobre principios sumamente sencillos, de modo que si la teoria fuese falsa, costaria poco trabajo el rebatirla, atendida esta misma sencillez de los principios sobre que se apoya. Estos son los principios fundamentales de la Economía; y para destruir nuestra teoría, seria necesario derogar esos principios fundamentales de la

ciencia. El libre-cambio es una consecuencia del principio de division del trabajo, de propiedad, de libertad de trabajo, etc.

En todo contrato, solo los dos contratantes han de establecer las condiciones del cambio; y esto con entera libertad. Cada uno de estos dos contratantes está muy interesado en el cambio, y por lo mismo procurará que las condiciones de éste sean las que mejores ventajas le ofrezcan. Los dos individuos que entran en el ajuste de un cambio, son propietarios de los objetos de dicho cambio, y por lo mismo nadie tiene derecho de menguar á dichos propietarios la mejor prerogativa que tienen de su propiedad, la del libre uso que pueden hacer de ella; de modo que nadie tiene derecho á intervenir en el libre uso de la propiedad. Si viene un tercero á alterar las relaciones de cambio, ya atenta al derecho de propiedad. Todo esto es innegable, nadie lo niega. En tratándose del comercio interior nadie niega una sola proposicion de las que acabamos de sentar; solo viene la oposicion, cuando se aplican estos principios al comercio internacional. Sin embargo el comercio entre las naciones descansa en los mismos principios; y no puede ser de otra manera, porque las diferencias accidentales del comercio exterior no alteran la esencia del comercio y tampoco modifican las leyes económicas á que está sujeto.

Ya sabemos las ventajas que reporta al trabajo el principio de division del mismo, pero claro es que este principio dará superiores resultados si se aplica al trabajo en grande escala, á la manufactura del mundo. Vamos ahora á esplicar en qué consiste esta division del trabajo. Si comparamos diez individuos, hallaremos uno que tendrá mejor aptitud para una profesion que para otra, otro que tendrá una capacidad especial para cierto oficio, de modo que cada uno de estos diez individuos se aplicará al trabajo que pueda ejercer con mejor ventaja. con mejores condiciones de facilidad, perfeccion y ahorro.

Pero con diez individuos es fácil hallar especialidades en capacidad. Lo mismo podemos imaginarnos con mil hombres, pero ya con superior ventaja. Mas comparemos toda la humanidad y entonces llegaremos al máximo de las ventajas de esta comparación, las ventajas serán inmensas. Sobre la tierra no solo existe esta variedad admirable en las capacidades humanas, sino que tambien existe en las aptitudes de los distintos suelos y climas. El hombre puede aprovechar esta variedad de aptitudes, ó mejor dicho, las leyes naturales económicas se encargarian de combinar esa gran variedad en la forma mas propia, con solo establecer el libre cambio entre las naciones.

Convendria pues que la comarca que produce cereales con ahorro y de mejor calidad pudiese cambiar libremente sus productos con los productos tambien muy perfectos y muy baratos de otro pais, que no produce cereales con las mismas ventajas.

Asi pues por la libertad de comercio, se provéen las naciones de lo que les falta á trueque de lo que les sobra, y reina la abundancia, y con ella la baratura.

La libertad en comercio, no solo nos proporciona los géneros y los frutos mas extraños sino que los pone al alcance de las menores fortunas.

Como vemos pues, la parte espositiva ó teórica se reduce á pocas consideraciones, que no son mas que consecuencias de los principios establecidos por la ciencia. Ahora debemos entrar en la parte de polémica ó crítica.

Estos principios económicos aplicados al comercio le hacen á éste productivo, aunque de un modo indirecto. El libre cambio satisface en esta parte el ideal de la ciencia, es la condicion bajo la cual el comercio se efectua con mas economía. Si el cambio sin mediacion de trabas, es útil entre dos individuos, esta utilidad será tanto mayor cuanto mas en grande se prac-

tique aquel cambio, como el que puede hacerse entre dos naciones.

A la par que esa teoría, nació otra deducida del sistema mercantil, el cual calcula la riqueza de una nacion por el numerario que contiene. Ese sistema era el *prohibitivo*. Se fundaba en que una nacion no podia enriquecerse sino á costa de las demás. Este principio es falso, pues se desconoce en él la idea económica del comercio. Así es que se impidió el libre cambio con una liga de aduanas; unas veces impidiendo absolutamente la importacion de productos estrangeros, otras imponiendo grandes gabelas sobre dichos productos. Este sistema vino á decaer en el llamada con mucha habilidad, de *proteccion al trabajo nacional*.

Sistema prohibitivo.

Convencidos los gobiernos de que los metales preciosos constituyan la riqueza de una nacion, procuraban adquirir y retener la mayor cantidad posible de dichos metales. En consecuencia protegian la extraccion de frutos, franqueaban la salida de las mercaderias, impedian la esportacion de las primeras materias para que se labrasen dentro de la nacion, dificultaban la importacion de algunos géneros extrangeros, aunque prohibian la introduccion de su mayor parte.

Hé aqui en que se apoyaba este sistema: decia con el libre comercio, sucederá que con el tiempo, ó habrá sido mayor que la esportacion total, ó bien que esta habrá sido mayor que aquella. Lo primero favorece la balanza de comercio, pues la diferencia entre la importacion y la esportacion, expresada

en dinero, se ha introducido á la nación. Lo segundo desfavorece la balanza, porque la diferencia entre la importacion y la exportacion expresada en dinero, la ha pagado la nacion.

Esta teoría es equivocada por no fundarse en la verdadera nocion de la riqueza de un pais. En el cambio de moneda con productos ninguno de los transactores sale perjudicado. Cuando nos desprendemos de la moneda, señal que el producto que queremos en cambio, nos será mas útil que la moneda. Por otra parte ya sabemos nosotros que la moneda es solo parte de la riqueza de una nacion. Sabemos tambien que la nacion está interesada en evitar la superabundancia de numerario, por los malos efectos que puede producir. El límite de la cantidad de moneda que debe existir, solo el libre comercio es capaz de determinarlo, pues lo hace con arreglo á sus necesidades. Esta ley de utilidad pública de ninguna manera puede ser eludida por el interés particular.

Para determinar las oscilaciones de la balanza de comercio se recorria á los registros de las aduanas. Pero estos no son suficientes para apreciar la exportacion y la importacion como se exige en economía. En los registros se establecen tarifas que no son en primer lugar las tarifas de los precios, sobre los que se graduan las empresas con el término medio de los precios de los respectivos productos durante un periodo de años. Por otra parte muchas de las mercancías que se exportan se pierden; aunque en muchas no sea esta pérdida material, pues no es raro al comerciante frustrársele sus especulaciones. En este caso es bien claro que no habrá ganancia para la nacion, sino que al contrario, habrá perdido. En la importacion sucede todo lo contrario, porque el que recibe valores los recibe al precio á que los estima. Esto significa riqueza positiva, recibida. Supongamos que un comerciante esporta para América por valor de un millon de reales, y que

en vez de realizar este valor, ha tenido que mal vender los géneros y solo ha realizado 800,000 reales; pero ahora supongamos que emplea estos 800,000 reales en la importacion de productos americanos, y sucederá que en los registros de la aduana constará un millon de exportacion y solo 800,000 de importacion. Segun los registros esta operacion seria en favor de la balanza de comercio, siendo así que el comerciante ha experimentado pérdidas. Bastiat dice: podríamos asentar en los registros de la aduana todas las riquezas del país y luego embarcarlas y echarlas á pique, y con esto tendríamos, segun el sistema prohibitivo, el máximun de la diferencia de la exportacion sobre la importacion, y por consiguiente conseguiríamos de ese modo el máximun de la riqueza de dicho país.

Esa teoría como ya hemos indicado, parte de un mal principio. Si un individuo nos vende mercancías por 100 duros, es señal esto, de que nosotros preferimos las mercancías á los 100 duros, y por consiguiente nosotros y el individuo ganamos en esta espresada transaccion. Esto que se verifica en el individuo, tambien se verifica en las naciones. Entre dos naciones que comercien, cada una recibe una cantidad igual á la que dá, y á mas, esa cantidad igual tiene la cualidad de serle mas útil, que por esto la prefiere.

Si esa doctrina del prohibitismo fuera cierta, se practicaria en todas las naciones, y sucederia que todas comprarían dinero y ninguna querria venderlo.

Una nacion solo puede prosperar cuando las demás prosperen. Solo así, las condiciones nacionales adquirirán su desarrollo, pudiendo cambiar sus excedencias con las de otras naciones.

El sistema prohibitivo descansa en el error de que todas las cuentas se deben saldar en numerario. Esto es una equi-

vocacion, pues vemos con suma frecuencia que el transporte material de la moneda no tiene lugar en el comercio, pues vemos que lo suplen muchas veces las letras de cambio ú otros documentos análogos.

Proteccion al trabajo nacional.

Los partidarios de este sistema dicen que conviene é interesa á las naciones que se aclimaten en ellas ciertas industrias. No niegan la mayor perfeccion de ciertos artefactos extranjeros. Mas dicen ellos que es necesario establecer aduanas á fin de que dificulten la introduccion de géneros extranjeros, para que de este modo los productos nacionales puedan venderse al mercado con mas facilidad. De modo que esta teoría no pide sino que se igualen las condiciones de la produccion; mas lo que se iguala, no son estos, sino los precios. Este sistema impone al consumidor de géneros extranjeros una contribucion indirecta; de modo que si no fuera esta, el consumidor preferiria siempre, como es natural, los géneros que se le vendieran con mejores condiciones de perfeccion y baratura, ora fuesen extranjeros, ora fuesen nacionales. Los proteccionistas reconocen que nuestra industria nacional no puede resistir la competencia de la extranjera, y por lo mismo tratan de impedir esa competencia. Así, dicen ellos, asegurando la salida de los productos nacionales, es como mejor podemos fomentar el desarrollo de nuestra industria.

Como hemos indicado al principio, dicen los proteccionistas que hay ciertas industrias indispensables para la vida de la nacion. Así es, dicen, hay algunas industrias, que de su descuido, podria peligrar la independencia de una nacion. Puede ocurrir, dicen, que una nacion esté en guerra tal vez con otra de la cual recibia muchos artículos esenciales para la vida de un pueblo, y que á mas quizas tenia tambien muy descuidada la fabricacion de pertrechos de guerra.

La mayor parte de los proteccionistas defienden su sistema, no como sistema permanente, sino como de transición. Así dicen que el proteccionismo en una nación debe regir hasta que haya colocado la industria nacional á la altura de poder competir con la extranjera. Esta es la mas ingenua declaracion de que quiere una situacion escepcional, como de privilegio, en favor de los industriales, á fin de que estos tengan asegurada la expedicion de sus productos, y con esto, puedan marchar al perfeccionamiento profesional. Mas debemos considerar que los consumidores constituyen el mayor número de la sociedad y los oficiales el menor, y por consiguiente parece muy natural que se atienda mas á los consumidores que á los oficiales.

Si tratamos de convencernos del sistema protector, nos asalta en seguida, una grave dificultad. ¿ Quien puede determinar que estas ó aquellas sean industrias nacionales? Cual trabajo debe protegerse para conseguir su perfeccionamiento? Supongamos que se deje al arbitrio de la autoridad el decidir sobre cuales industrias se deben proteger; pero sucederá que vendrán oficiales de diferentes industrias de las que se determinarán por nacionales, y pedirán, con el mismo derecho que los demas oficiales, proteccion á sus industrias. Es muy difícil, por no decir imposible, fijar cuales sean las industrias nacionales. Estas verdaderamente son las que pueden, sin necesidad de privilegio y solo por derecho comun, resistir la competencia extranjería. Como puede ser la industria natural y propia de un pais la que para desarrollarse necesita proteccion por medios artificiales? Industrias nacionales de un pais serán pues las que se desarrollen con el libre comercio: las industrias que nazcan con estas circunstancias darán una prueba de que el pais donde se desarrollen tiene una aptitud natural y particular para ellas.

Ademas de esto hay muchas industrias que entre ellas existe una dependencia nuestra, y por consiguiente si se protege una de ellas necesariamente se deberán proteger las demas. Si tratamos de proteger la industria agrícola vgr., no lo conseguiremos sin dar proteccion á la industria minera.

Volviendo á la dificultad que hay de decidir cual debe ser la industria nacional, se nos ofrece esta en España muy palpable. Si escuchamos á los catalanes, la industria nacional debe ser la de hilados y tegidos; si á los castellanos, la cosecha de cereales; si á los valencianos, la cosecha del arroz; si á los andaluces, la cosecha de vinos. De modo que no podemos deducir cual debe ser la industria nacional.

Stuart Mill dice que podria concederse la proteccion á una industria, con tal que los oficiales al cabo de cierto tiempo pudiesen competir en capacidad profesional con el extranjero. Esta consideracion parece que la toma en cuenta Stuart Mill por el resultado que vió conseguir á la marina inglesa á consecuencia de haber disfrutado la proteccion del Estado: el resultado que obtuvo fué que compitió con la marina holandesa su rival. Podrá suceder que la *proteccion* haya á veces dado felices resultados, pero no por eso hemos de decir que este sea el modo mas propio para fomentar una industria, y mucho menos que no pueda asimismo desarrollarse en plena libertad. Lo que sucedió con la marina inglesa, económicamente considerado, fué un grave mal, porque si bien logró dicha marina su desarrollo, fué á costa de grandes dispendios. Políticamente considerado este caso, podemos decir que la *proteccion á la marina* reportó un bien para Inglaterra, pues consiguió por su medio, aquel elemanto de poder.

Otros alegan en contra del libre cambio, diciendo que con el libre cambio, entre la nacion que compra y la que vende hay una relacion de dependencia, la cual recae sobre la que

compra. Mas entre dos naciones que cambian sus productos, no hay ninguna clase de dependencia; y si le hay, será mútua: es decir, que de las dos naciones, cada una será dependiente de la otra, pues que ambas quedan igualmente satisfechas de sus cambios. La independencia de una nacion no estriba en abastecerse de tejidos, de aceite, etc. A nadie se le ha ocurrido pedir proteccion para la ciencia, religion y costumbres nacionales; y sin embargo tan legítimos son estos intereses como aquellos. ¿Qué seria de las naciones, si cada una se aislase del resto del mundo? Cada nacion tiene su individualidad, pero esta debe obrar en su esfera con las demas. Querer que las naciones se abastezcan á sí mismas es ir contra lo dispuesto por la Providencia, pues que ya vimos en su lugar, cuantas ventajas materiales trae el libre cambio, cuan en armonía está con la creacion. No obstante vamos á reincidir por breve espacio en este punto. Supongamos que España puede adquirir el cáñamo con las mismas condiciones que Rusia, pero que por otra parte España puede dar otro producto que le cueste menos que el cáñamo; pues en este caso deberia dar la preferencia al cultivo de este producto que le cuesta menos que el cáñamo. Llevadas á este punto las leyes económicas, la produccion seria fecunda, y el libre cambio es ya una verdad inconcusa. Aparte de esas ventajas materiales, el libre cambio lleva tambien superiores ventajas morales, pues es indudable la necesidad de las relaciones internacionales. Es imposible la existencia de una nacion que quiera prescindir de las demas.

En Inglaterra, que todas las reformas se consiguen á fuerza de propagandas, la liga de Proden logró el establecimiento del libre cambio. Un grande orador de esta liga, Fox, tratando de esa dependencia que se alega en contra del libre cambio, hé aqui como se expresa: «Ser independiente del extranjero es

el tema favorito de la aristocracia territorial. Mas que es sino un gran señor este abogado de la independencia nacional, este enemigo de toda dependencia extranjera? Examinemos su modo de vivir. He allí un cocinero francés que prepara la comida para el amo, y un criado suizo que compone al amo para la comida. La señora que acepta su mano es toda de resplandecientes perlas, que jamás encontrará en las arenas británicas, la pluma que flota sobre su cabeza no formó jamás parte de la cola de ningún pavo inglés. Los manjares de su mesa vienen de Bélgica, sus vinos del Rhin ó del Ródano. Él recrea su vista sobre flores venidas de la América del Sur, y él aspira el perfume de una hoja venida de la América del Norte. Su caballo favorito es de origen árabe y su perro de la raza de San Bernardo. Su galería es rica en cuadros flamencos y en estatuas griegas. Quiere distraerse y vá á oír cantores italianos, que cantan música alemana, seguida de un baile francés. Se eleva á los honores judiciales? El armiño que adorna sus hombros no ha figurado jamás sobre el lomo de una bestia británica. Su espíritu mismo es un fárrago de ideas exóticas. Su filosofía y su poesía vienen de la Grecia y de Roma, su geometría de Alejandría, su aritmética de Arabia y su religion de Palestina. En su cuna aprieta sus dientes nacientes sobre el coral del Océano Índico; y cuando morirá, el mármol de Carrara cubrirá su tumba.... He aquí el hombre que dice: «*¡Seamos independientes del extranjero!*»

La cuestión del libre cambio aparece hoy más complicada, porque la mayor parte de las naciones se rijan por el sistema proteccionista; y así es que si una nacion establece el libre cambio, se halla con el inconveniente de no poder ejecutar la exportacion con entera libertad.

Apesar de ser acérrimos defensores del libre cambio, como ningún libre cambista, no diremos que la sustitucion del

libre cambio al sistema proteccionista haya de tener lugar en virtud de un cambio brusco. Para efectuar ese cambio se pueden tomar precauciones que dispongan el comercio en situacion apta para resistir al libre cambio sin perjuicio.

Las aduanas tienen dos objetos; proteger la industria nacional, y allegar intereses al Tesoro. Si el derecho aduanero fuera simplemente un derecho fiscal no seria justo. Prescindiendo de esto, nos concretaremos á indicar la completa diferencia que hay entre el aspecto rentístico y proteccionista de las aduanas. Hay países libre cambistas y que sin embargo tienen aduanas, con ocasion de derecho fiscal. En estos países á que aludimos, el derecho de arancel es un gran medio de llevar inmensas rentas al Tesoro. Cumple tanto mejor esta mision cuanto mas bajo es el derecho de arancel. El derecho arancelario bajo el aspecto proteccionista varia en relacion á las condiciones de la industria nacional, pues que los citados derechos tienen por objeto nivelar los precios de la industria nacional con los de la extranjera.

Respecto á lo que dicen los proteccionistas, que su sistema es indispensable para favorecer ciertas industrias que interesan á la independendencia nacional, diremos que no tiene esta objecion mayor importancia que las demás que ellos presentan contra el libre cambio. Ciertamente que puede acontecer que una nacion esté en guerra con otra de la cual recibia productos quizá de primera necesidad, y que por motivo de esa guerra, cesen entre esas naciones sus relaciones mercantiles. Mas esa nacion que suponemos desproveida de productos de primera necesidad, y hasta si se quiere, de los utensilios de guerra indispensables para su defensa, esa nacion decimos, es inverosímil que pueda hallarse jamás en el estado de hacer la guerra contra todas las demas naciones, las cuales, á escepcion de este caso, la proveerán de cuanto necesite. Sin embargo

transigimos en este punto, y confesamos que la independencia política, no la industrial, de una nacion es digna de todo respeto, y que podria peligrar si la nacion no tuviese á mano los pertrechos de guerra que han de servirle para oponer la resistencia al invasor. Nosotros concedemos pues que el Estado proteja la industria de estos determinados objetos de guerra. La cuestion, de este modo considerada, no tiene aspecto económico, sino político; porque no se trata aquí de la industria en general sino de un ramo particular. A mas podria ocurrir que alguna nacion beligerante no pudiese adquirir económicamente, ya fuese por circunstancias imprevistas ó por otras causas, los productos alimenticios indispensables al sostenimiento de toda nacion. Así pues será necesario dar una esmerada y prudente proteccion á la agricultura en todos los países.

Esto dicen los proteccionistas. Mas la agricultura se halla en el mismo caso de las demas industrias. La proteccion á la agricultura no solo ha sido ineficaz, sino que muchas veces ha sido perjudicial, logrando el fin contrario al que se proponia. Se ha prohibido la exportacion de cereales, lo cual producia la escasez de cereales en el mercado, pues que los vendedores se retraian por temor de envilecer los precios. Los cosecheros quedaban en expectativa de una alza de precios. Esto mismo ha llegado á producir crisis, en tanto, que el gobierno ha tenido que derogar la ley que prohibia la exportacion. Con la reforma de junio pasado se quitaron todas las trabas á la exportacion de cereales. Por este mismo sistema llamado *de puertas abiertas* y *de puertas cerradas*, cuando faltaban cereales para el consumo se permitia la importacion de los mismos y cuando el exceso de granos producia la crisis que hemos referido, entonces se permitia la exportacion; pero esta en ningun otro caso era permitida. Cuando en tres puertos del Mediterráneo se hubiesen vendido los cereales á

70 reales la fanega, solo entonces se permitia su introduccion. Este era el sistema que se practicaba para proteger la agricultura. Mas este sistema es falso como se puede ver en los resultados que conseguia. Lo que se proponia hacer este sistema artificialmente, lo hacen con gran ventaja las leyes económicas, si en un país ha habido muy buena cosecha, no hay que impedir la esportacion; pues de lo contrario, resulta que los precios se envilecen hasta el punto de dejar sin recompensa el trabajo del agricultor. Que se permita la exportacion, y por esto no debe temerse la escasez; porque cuando asomase esta, los precios subirian y esto atraeria la concurrencia de los cosecheros, no solo nacionales sino extranjeros, por lo cual los precios volverian al estado normal.

En Inglaterra en 1688, despues de la revolucion, dueña la aristocracia, mas aun que ahora, de la propiedad territorial, mantenía altos los precios dando una prima á la esportacion, pero sucedió que los precios bajaron.

Esto es ya discutido en Francia por Foudo y en España por Campomanes. Explican de que manera las trabas perjudicaron á productores y á consumidores.

En 1846 Roberto Peel modificó la reforma arancelaria, y desde entonces la industria agrícola progresó señaladamente, abasteciendo al consumidor y remunerando como se merece al productor.

Un proteccionista sobre esta cuestion dice: *venga el pan barato, y que venga de donde viniere*. Un producto es barato cuando nos cuesta menos capital y trabajo. Lo que interesa es la abundancia, en esta consiste la baratura; pueden existir precios altos, pero sin embargo puede en ellos haber baratura.

Para acabar de desvanecer la objecion que oponen los proteccionistas al libre cambio, diciendo que toda nacion debe producir los artículos de alimentacion por las razones que ya

hemos visto, vamos á poner un caso práctico. Si v. g., Francia compra los trigos á Rusia, aunque llegue un dia que esté en guerra con ella, no le faltará por esto trigo á la Francia; porque lo podrá adquirir por otras naciones, que tambien producen trigo. Pero Rusia tambien es regular que compraria ciertos artículos á la Francia, y esto mismo, estos mismos intereses mercantiles que median entre ambas naciones, son una garantia para la paz.

A principios de este siglo Napoleon coaligó la Europa entera contra la Inglaterra para lo que él llamaba *el bloqueo continental*. Para esto cerró todos los puertos de Europa á la Inglaterra, considerando que este era el mejor modo de abatir aquella nacion, ya que era esencialmente mercantil. No se crea que el resultado de esta liga fuese la ruina de Inglaterra, sino que Francia se perjudicó tanto ó mas que aquella. Rusia fué la primera nacion que rompió los pactos de la liga, pues tambien experimentaba sus fatales consecuencias.

Nosotros no negamos que una nacion no pueda aclimatarse todas las industrias, pero si que decimos que esto ha de ser por vias del derecho comun, y de manera que no sea en perjuicio de sus intereses de mas cuenta. Las industrias mas propias de cada país ya se desarrollan sin necesidad de artificios. En un país esencialmente agrícola, por sus condiciones naturales se acrecienta esta industria, estimulada por las necesidades de la subsistencia. Este desarrollo trae consigo el de ciertas industrias indispensables á la agricultura. Las industrias vivieron y se aclimataban sin ninguna proteccion hasta el siglo XVI. Europa aclimató de este modo una infinidad de industrias y plantas sin necesidad de proteccion directa. Ninguna nacion se arruinó por la libertad en el comercio internacional.

Los proteccionistas dicen: hay necesidad de que la nacion

entre en hábitos de trabajo, y si este trabajo no es estimulado por una recompensa segura, no es fácil que consiga su desarrollo. El criterio de este argumento en su fondo es el del interés, aunque tenga apariencias de moral y político. Al fin este estímulo consistiría en el interés. Trátase aquí de estimular al hombre no por otra cosa que por la del interés. Este argumento es pues un sofisma. Pero observemos un pueblo en la situación mas atrasada que se nos pueda dar, y veremos que ese pueblo siempre encuentra una ocasión ó circunstancia de trabajar, y que esta se ha de realizar en la industria mas propia del país, la que se fabricará con mas facilidad y economía. Los objetos producidos con mejores condiciones de baratura y perfección siempre tienen asegurada su salida.

Por otra parte se dice: el día que desaparezca la protección, aparecerá la miseria. Pues dicen que importa que los demas países fabriquen baratos los productos si en España no tenemos con que comprarlos, pues no podríamos cambiar productos con productos, sino productos con capital. Pero observemos como se verifican los hechos. Figurémonos un pueblo naciente que no tiene el régimen proteccionista, pobre, pero que tiene como España un suelo fértil. Ese pueblo pues, no irá á comprar sus subsistencias á otros países, sino que los explotará de su mismo suelo que las produce fácilmente. Cuando esta nación haya entrado en el camino de la perfección en su industria propia, entónces sus productos serán buscados y podrá cambiar productos con productos. Los capitales y los brazos que se ocupan en industrias que no son las propias del país, podrian emplearse en la agricultura, cuya industria rendirá pingües ganancias. Entónces estos capitales y estos brazos serian mejor recompensados.

Chely fué libre cambista en un principio, despues abrazó el el sistema proteccionista. Lis y Chely defienden el proteccio-

nismo como por escepcion temporal. El establecimiento del proteccionismo bajo este aspecto, como medio de transicion para pasar al libre cambio, presenta una dificultad insuperable. Los industriales protegidos consideran esta proteccion como cosa formal y permanente, y así para ellos nunca fine el plazo del ensayo que se les concede para perfeccionarse en sus industrias hasta competir con la extranjera. La industria extranjera es el aguijon de la nacional, la pone á esta á la vista de los adelantos que hace.

Chely funda muchas de sus teorías en el principio de que se debe volver á la tierra lo que ella produce; pero las mismas leyes naturales ya se encargan de esta funcion.

En los Estados Unidos la libertad de comercio duró hasta el año 1844, y sin embargo no se arruinó aquella por este sistema. Admitieron el sistema proteccionista por miras políticas. Los Estados del Norte procuraron impedir que los Estados del Sur, que cosechan el algodón, lo hiciesen fabricar por los ingleses, quedándose para ellos el cultivo de dicha industria. Los Estados del Norte tenían interés en apropiarse esta industria, pues que se iban á declarar en guerra con los del Sur, á causa de la abolicion de la esclavitud. Solo pues por esta circunstancia tuvo lugar el establecimiento del proteccionismo. Pero muy pronto se declaró la oposicion á este sistema. Los Estados Unidos, aun cuando se regian por el libre cambio, tenían aduanas, aunque con un arancel módico, al cual debian el que nunca tuvieron ningun déficit. Algun año allegaron al tesoro un sobrante de 20.000,000 duros.

Del comercio colonial.

Comercio colonial es que hace una nacion con su colonia. Este comercio se regió por el sistema de la *balanza de comercio* durante mucho tiempo. Solo pensaban entonces las naciones en extraer de sus colonias los metales preciosos. Este sistema no era únicamente seguido por España, sino que á la par que esta, las demas naciones habian emprendido la misma marcha. Cuando se practicó mas esta teoría fué con el descubrimiento de la América, en donde los países que descubrían las naciones, estas se los apropiaban y convertian en verdadera dependencia suya.

Se obligaba á la colonia á no admitir otros productos que los de la metrópoli, y esta le impedia el comerciar con ninguna otra nacion. En España, en un principio se concedió el monopolio de este comercio á los castellanos y luego á los catalanes y aragoneses. Se prohibia á la colonia el cultivo de ciertos productos metropolitanos. Solo Sevilla y despues Cádiz eran puertos habilitados para el comercio colonial.

En este caso, fué como el industrial española quedó en gran atraso por demasiada proteccion. Estos industriales sabian que nadie les hacia la competencia, y que, por lo mismo, sus productos tenian una salida segura por mas imperfectos que fuesen. Por otra parte muchos comerciantes españoles compraban ya los artículos al extranjero y los iban á vender á la colonia. Así fué como nuestra industria quedó en un completo abandono. Las demás naciones, mas advertidas que nosotros,

se separaron de este modo de proceder. Modificaron radicalmente su sistema de colonizacion.

Por otra parte daba el golpe decisivo á la estincion completa de nuestra industria, el alejamiento de brazos é inteligencias que ocasionaba la emigracion á la colonia.

La colonizacion bien administrada es muy moral, pues que tiene por objeto aprovechar las fuerzas productivas y civilizar. Pero para ello le es necesario á una nacion ciertas condiciones de abundancia, de vigor en sus elementos de produccion. Así pues debe tener sobrantes capitales, un escedente de poblacion y un buen adelanto industrial. Por otra parte esta emigracion que se verifica tiene el inconveniente de tener que luchar con las inclemencias del clima. España jamás ha tenido un esceso de poblacion capaz de resistir esta emigracion. En España en los tiempos que mas florecientes tenian sus colonias, llegaron á emigrar cuatro millones de habitantes.

Á mas de esto debe tenerse en cuenta para la colonizacion, que en ella debe presidir la idea educadora, de moral civilizadora, sin que por eso cese la dependencia de la colonia á la metrópoli. De modo que esta relacion de dependencia se debe ir menguando á medida que se eduque la colonia. Así pues, eran injustas las sujeciones que se imponian al comercio colonial. Por el contrario, debia este descansar en el libre cambio.

Las colonias, por una ley ineludible, se separan de la metrópoli cuando tienen suficiente instruccion para gobernarse por sí mismas, al modo que el hijo se separa del padre cuando se halla en condiciones de abastecerse á sí propio. Pero esta emancipacion es amistosa cuando la metrópoli ha educado debidamente á la colonia. En este caso la emancipacion se efectua con tratados de comercio útiles á ambas naciones, á la metrópoli y á la colonia. Pero nada de esto ha sucedido

con las colonias de España que todas se han emancipado bruscamente y antes de tener suficiente ilustracion para gobernarse por sí mismas. Tal vez fué esto efecto de la tirantez de la metrópoli, que en lugar de asimilar á la colonia sus costumbres y su ilustracion, solo pensaba en extraer de ellas los metales preciosos.

DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA.

La cuestion mas importante que vamos á estudiar en este parte de la economía, es si la distribucion que se determina naturalmente por las leyes económicas, es equitativa. De modo que de que tambien estudiamos si la distribucion debe darse al caso con plena libertad, ó si se debe determinar por una especie de ley reglamentaria.

Nosotros sabemos que la retribucion de los derechos consiste en la equidad de las instituciones sociales, y que sin ellas es imposible el orden y la vida de la sociedad. Sabemos tambien que el mundo económico no existe sino funcionando de acuerdo con el mundo civil. La sociedad vive subordinándose á ciertos principios de orden, de vida. Entre ellos hay el de propiedad, y la parte de la ciencia que vamos á estudiar, no hace mas que tratar de la distribucion, del arreglo de la propiedad con arreglo á las leyes de la ciencia del trabajo, y como quiera que las leyes de la propiedad son órden de la sociedad, de aquí se deduce que las leyes de esta parte de la economía se hallan mas puestas al peso de las instituciones sociales, que al de las leyes físicas. Concurrir á la produccion diferentes factores, y por consiguiente debemos estudiar la parte de produccion que corresponde á cada uno de ellos, y estudiar tambien la parte que corresponde á cada uno de ellos.

con las colonias de España que todas se han emancipado para-
camente y antes de tener suficiente ilustración para gobernar-
se por sí mismas. Tal vez fué este efecto de la libertad de la
metrópoli, que en lugar de asistir á la colonia sus costum-
bres y su ilustración, solo pensaba en extraer de ellas los me-
jores preciosos.

DE LA

DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA.

La cuestion mas importante que vamos á estudiar en esta parte de la economía, es si la distribucion que se determina naturalmente por las leyes económicas, es equitativa. De modo que tambien aquí estudiaremos si la distribucion debe hacerse con plena libertad, ó si se debe determinar por un sistema reglamentista.

Nosotros sabemos que la retribucion de los derechos con equidad se debe á las instituciones sociales, y que sin ellas es imposible el órden y la vida de la sociedad. Sabemos tambien que el mundo económico no existe sino funcionando dentro del mundo civil. La sociedad vive subordinándose á ciertos principios de órden, de vida. Entre ellos hay el de propiedad; y la parte de la ciencia que vamos á estudiar, no hace mas que tratar de la distribucion, del arreglo de la propiedad considerada como recompensa del trabajo; y como quiera que las leyes de la propiedad son obra de la sociedad, de aquí se que las leyes de esta parte de la Economía se hallan mas bajo el peso de las instituciones sociales.

Concurren á la produccion diferentes factores, y por consiguiente debemos estudiar la parte de produccion que cor-

responde á cada uno de ellos. Ya vimos que todos los factores pueden reducirse al trabajo, pero para mayor claridad los reduciremos á los siguientes: capital, trabajo y agentes naturales.

La remuneracion de cada uno de estos factores depende del servicio que cada uno de ellos presta á la produccion. Así al trabajador le corresponderá una remuneracion que recompense su trabajo: esta remuneracion se llama *salario* si recompensa el trabajo del obrero, *provecho* si al del empresario, y *honorarios* si al del sabio. Corresponde tambien una remuneracion al capital, que se llama *interés* si el capital es circulante, y *alquiler* si es fijo.

La aptitud productiva de la tierra sin la apropiacion del hombre, no tendria efecto; y asi es que se puede considerar la tierra como un capital, capital-tierra. No hay diferencia entre el capital-tierra y otros capitales. De consiguiente las leyes de la remuneracion solo se diferenciarán en algunos detalles.

Entran en la produccion elementos naturales que no son ni trabajo ni capital, y que reciben remuneracion. De ahí los poseedores de monopolios naturales (no precisamente del monopolio tierra; porque no solo la tierra lo es, sino que hay otros monopolios que se refieren á cualidades personales del productor, otros á cualidades del empresario y del capital). La tierra á veces deja de ser monopolio natural. Esta remuneracion se llama *renta*, cuya palabra tiene un sentido estricto y especial, y que difiere del significado vulgar. A veces la empresa es muy reducida y solo consta de un individuo, del obrero. Sucede esto siempre que el obrero trabaja por su cuenta.

Á mas de saber entre quienes se ha de distribuir la riqueza, debemos estudiar quien es el encargado de distribuirla, ó de que manera se distribuye; y en esta cuestion estudiaremos

primero como se distribuye la riqueza en sí, y luego los sistemas de distribucion, cual sistema es el mas favorable y el que presente condiciones de mayor produccion.

La distribucion tiene normalmente lugar, mediante el empresario que lleva á cabo este arreglo industrial llamado empresa. El director de la empresa se llama empresario. Este retribuye sus recompensas al obrero y al capital, y despues de esto él se queda con el beneficio ó pérdida.

No puede prescindirse de un libre ajuste entre las partes que intervienen en la produccion. No siendo así, la distribucion deberia hacerse por autoridad. De modo que los sistemas de distribucion podemos reducirlos á dos: el de autoridad y el de libertad. El sistema de distribucion por libertad lleva ventajas al sistema de distribucion por autoridad.

Los hechos económicos funcionan siempre dentro un régimen de autoridad civil, así pues la libre distribucion civil se efectuará con sujecion á esas leyes de órden social que impone la autoridad civil. El sistema de reglamentacion significa ausencia de libertad en el libre ajuste de las partes.

El sistema reglamentista tiene muchos inconvenientes, pues es imposible que la autoridad encuentre un criterio para determinar una exacta calificacion de trabajos, á fin de remunerarlos conforme al servicio que prestáran. Esto es una consecuencia de los principios comunistas, y por lo mismo, traería todos los inconvenientes de este.

La libertad absoluta en la distribucion de las riquezas es tambien imposible. Es necesario que el sistema del libre ajuste pueda verificarse bajo los principios de órden, de responsabilidad, de propiedad, etc.

El sistema de libertad supone que los factores de la produccion ponen en debate sus respectivas remuneraciones, en el libre ajuste: de modo que no es mas que un sistema de

contratos, una série de relaciones contratuarias. La base de esa contratacion necesariamente debe ser la libertad. La autoridad legisla que el contrato sea libre, pero determina las condiciones de todo contrato y la responsabilidad de los contratantes. Esto no cohibe la libertad; establece un órden para que el contrato pueda ejecutarse libremente, para que no haya anarquía en la contratacion.

Con este sistema el individuo escoje la profesion que mejor se adapta á su capacidad, la cual es una ventaja para él y para la sociedad. Da mayor responsabilidad á los contratantes, y por esto ellos ponen de su parte toda su actividad. Este sistema bajo todos conceptós es el que mas conforme está con el criterio de justicia. No dudamos que á veces puedan ocurrir ciertas casualidades, en que la remuneracion será con arbitrariedad; pero estos son casos escepcionales y al mismo tiempo inevitables. Con este sistema normalmente la remuneracion se determina al justo debate entre las partes.

Podrá suceder que un productor no haya sido remunerado conforme conviene; pero esto no es á causa de la libertad, sino á sus malas combinaciones ú otras causas, de las cuales, la mayor parte de las veces, él es responsable.

Leyes del salario.

Nos servimos de la palabra trabajo como por convencion, aunque no de un modo arbitrario, sino que se debe esto á la gran diversidad de trabajos. Nosotros pues sintetizamos todos los trabajos bajo el nombre de trabajador. La remuneracion del trabajador la llama Garnier *rendimiento* del trabajo.

Las asociaciones de obreros tenian entre otros objetos, el

de remunerar por medios superiores al trabajo. Se dice que el salario no es el mejor modo de remunerar el trabajo, en cuanto aquel modo de remunerar el trabajo está mas conforme con la dignidad humana que este. Nosotros creemos que es superior el modo de remunerar por las asociaciones obreras, pero esto no quiere decir que el salario no sea justo. Nosotros podemos concebir combinaciones superiores, pero no podemos prescindir nunca de los principios de justicia y equidad. A veces el trabajador prefiere una remuneracion fija á correr la ventura de una empresa.

Se le ha considerado al trabajo como una mercancía cualquiera. El precio de las mercancías ya vimos que se regula por los gastos de produccion y que se determina por las leyes de la oferta y de la demanda.

Lo propio sucede con el trabajo. La relacion que existe en un momento dado entre el número de trabajadores y los capitales sin empleo, determina las oscilaciones de los salarios. La oferta de trabajo es demanda de capitales, la oferta de capitales es demanda de trabajo: la situacion de estos dos términos determina el precio del salario. El principio de la oferta y demanda puede muy bien aplicarse aquí. Los ofrecedores ó vendedores de trabajo son los trabajadores, y los demandadores ó compradores de trabajo son los capitalistas ó empresarios. De manera que podemos aplicar á esta especie de comercio las leyes que rigen el precio de las demas mercancías en general. Los precios de los salarios están en razon directa de la demanda é inversa de la oferta.

Viene ahora el aplicar al precio del salario las leyes de los gastos de produccion. Estos hablando del salario, son los gastos de aprendizaje, y á mas entra como parte de ellos, lo que cuesta la vida del obrero; pero no se crea, como algunos piensan, que esta circunstancia sea la única reguladora del

salario. Es ineludible de esto el que cuanto mas miseria hay, mas los obreros ofrecen su trabajo con menos salario. Algunas veces coincide el alza de salarios con la de los víveres, pero esto es por otras causas. Si esta circunstancia regulase el precio del salario, los obreros no tendrian que quejarse nunca del alza de las subsistencias, pues que esta seria la señal precursora del alza de los salarios.

Dicen algunos que la ley de la oferta y demanda es una manera muy brutal de remunerar el trabajo humano, pues se le sujeta á la ley de las cosas mas materiales. Pero debemos advertir contra esta objecion que no son los economistas los que inventan las leyes, sino que ellos estudian, investigan las relaciones naturales, que ya existen por sí mismos. De consiguiente no puede hacerse ningun cargo á la ciencia, pues ella no hace sino que manifestar la verdad. La ciencia de ninguna manera puede establecer principios que no estén conformes con la justicia á mas de ser verdaderos, no puede establecer principios amoldados á ciertas parcialidades de la sociedad.

Decir que las leyes de la oferta y demanda son ajenas de caridad, es una pura declamacion. La ciencia no debe responder de las verdades naturales que encuentra. ¿Podria acusarse al físico, de establecer la ley que dice que el individuo que pierda el equilibrio puede facilmente romperse la cabeza? Así pues, para influir en los salarios no hay mas que, ó acrecentar el capital con relacion al trabajo, ó bien disminuir el número de obreros con relacion al capital. No es extraño pues, que Stuart Milt proponga como medio de aumentar los salarios, el evitar el extraordinario acrecentamiento de la clase obrera. Hé aquí como esta cuestion se halla relacionada con el problema de la poblacion.

En tres estados concebimos la situacion del obrero. Pode-

mos concebir al obrero en estado estacionario, en el cual á pesar de su trabajo, no logra mas que lo necesario para su vida. Podemos concebirle en peores condiciones, por las cuales apenas pueda satisfacer sus primeras necesidades; y por consiguiente cae entonces el obrero al dominio de la mendicidad. También concebimos el obrero en el estado de recibir una remuneracion superior á la que necesita para satisfacer sus necesidades, de modo que le permita hacer capital por medio del ahorro. En este caso únicamente puede el obrero ascender en la categoría económica.

Se comprende fácilmente que en una sociedad conviene el alza de salarios, pues solo por este medio puede el obrero mejorar su condicion económica, solo por este medio puede adquirir riqueza, y solo con esta puede mejorar sus cualidades morales é intelectuales. La sociedad, pues, está interesada en que la clase obrera pueda satisfacer holgadamente sus necesidades materiales é intelectuales. Esto lo reconoce la ciencia.

Ricardo, que sienta principios y saca consecuencias casi con una precision matemática, pero que á veces deduce sus consecuencias de principios falsos; dice que el salario está llamado á disminuir y no á aumentar; porque la clase obrera se aumenta en proporcion superior al capital por una parte, y por otra las subsistencias suben de precio. Así es, dice, que el salario disminuye en dos sentidos; porque cada servicio tiene una remuneracion menor y un poder de adquisicion tambien menor. Mas observemos si la manera de satisfacer hoy la clase obrera sus necesidades, es superior á la de dos ó tres siglos atrás. Este exámen es una objecion prévia al pesimismo de Ricardo. La clase obrera de hoy, no solo tiene mas comodidades que la de dos ó tres siglos atrás, sino que aventaja en satisfacciones á la clase obrera de principios de nuestro siglo. Si esta es la observacion, no podremos decir sino que los salarios han au-

mentado. En cuanto á los precios de las subsistencias, podemos decir que algunas han bajado de precio y en especial el trigo. Así pues, la esposicion de Ricardo seria verdadera si concurrieran las circunstancias que supone.

Algunos, queriendo remediar la situacion penosa de la clase obrera, se han preocupado en la tasa del salario, fijando un limite á su baja. Esto es un imposible. Podemos influir en los salarios influyendo las causas que le determinan.

Se distingue el salario *real* del salario *nominal*. Salario *real* es el que se aprecia por los objetos que puede consumir, ó bien por el poder de adquisicion que tiene. Salario *nominal* es el que se aprecia en moneda. Así es que el gallego con una peseta puede adquirir tantos objetos de consumo como el catalan con seis reales, pues los alimentos en Galicia están mas baratos que en Cataluña. Esta distincion sirve para apreciar el estado de las clases obreras en distintos tiempos y paises.

El medio mas eficaz para aumentar los salarios es el acrecentamiento del capital, y el capital se acrecienta trabajando, produciendo y ahorrando. Este medio está del todo conforme con la moral y con la justicia. Julio Simon dice que el mejoramiento de las clases obreras, depende de sus esfuerzos individuales. Para producir mucho y ahorrar el trabajo, ha de ser bien ejecutado, con inteligencia. Será tanto mejor remunerado el trabajador cuanto mas fecundo sea su trabajo, y este será mas fecundo cuanto mas inteligente sea. Así pues, es un deber nacional el facilitar la instruccion á las clases obreras, y aunque esto sea un privilegio, es el menos odioso y el mas justificable. Con esta instruccion adquiere el obrero mayor capacidad.

La mayor remuneracion del trabajo instruido, no está en contra de los beneficios del empresario. El empresario no hará mas que ajustar la remuneracion del obrero á su mé-

rito y á su servicio prestado. El empresario recibirá tambien mayor beneficio de la perfeccion de los trabajos del obrero inteligente. De esta manera el obrero instruido se convierte en causa del mayor poder productivo del trabajo.

Mas el obrero no conseguirá el alza de los salarios si mientras por una parte aumenta el poder productivo, por otra se acrecienta el número de trabajadores, la oferta de brazos. Las clases obreras pues están interesadas en no acrecentarse desproporcionalmente.

Algunos dicen que todos estos medios que se proponen para el alza de los salarios tardan en producir sus efectos, pues que obran de una manera lenta, y que por lo tanto se debe discurrir un medio que salve de un modo pronto la situacion del obrero. Así pues estos tales quieren remediar la baja de los salarios con un decreto que determine en alza, pero esto es imposible. Supongamos determinado el capital que existe en una nacion, y luego debemos considerar un interés que sea el que corresponda á ese capital. De ninguna manera se puede suponer un capital de rendimientos superiores á los que determinen las circunstancias naturales que concurren. Es pues del todo imposible una remuneracion que no sea la que determinan las condiciones del capital y del trabajo. Si un empresario de un salario mayor, supone esto una pérdida de capital, y por lo mismo deberá tambien aumentar el precio de los productos. Este aumento de precio será causa de que haya luego menos consumo y por consiguiente menos demanda. El aumento de salarios por via de caridad, no es una solucion verdadera, no es económica, es moral. La ciencia se opone á esta caridad porque produce en el obrero la indigencia.

Varias circunstancias hacen variar los salarios. Influye la penosidad del trabajo, pues entonces la competencia es menor y los salarios por consiguiente mayores; la mayor ó menor

limpieza, la facilidad del aprendizaje, pues si este es facil hay mas concurrentes; los gastos del aprendizaje, pues si son baratos estan al alcance de mayor número de individuos y por lo mismo hay mayor competencia; la constancia ó inconstancia en la ocupacion, así el que está ocupado todo el año tendrá menos jornal que el que lo está inconstantemente, pero al fin del año viene á compensarse y á veces el que está constantemente ocupado aun gana menos. Por ejemplo, á un mozo de cordel se le da por una hora de trabajo mucho mas que á un criado, pero como el primero quizás pasa lo restante del dia sin trabajar gana menos que el criado; la consideracion moral, así á un dependiente de conocida honradez que haya de manejar intereses se le paga mas que á otro que no necesita ejercer su honradez; la mayor ó menor probabilidad del éxito, vgr., lo que ocurre con un aprendiz de zapatero y el que se dedica á una carrera, de los cuales el segundo tiene menos probabilidad de adquirir reputacion.

A propósito de esta última circunstancia se observa que á pesar del riesgo que ofrecen las profesiones liberales no disminuye la oferta y no se nota el desaliento. El producto de la carrera es problemático. Cada individuo de los que se dedican á una carrera tiene la confianza de ser notable en ella. Parece que los abogados que trabajan deberian perder lo que necesitan los que no trabajan, y sin embargo no es así. Esto se explica porque la remuneracion aquí es en consideracion moral ó por costumbres etc. Por regla general en las artes liberales el ejercicio es mejor recompensado, pero sin embargo esta regla general es modificada por la ley de la oferta y demanda.

Se ha propuesto determinar un minimum en los salarios, mas no hay criterio para determinarlo. Si se quiere regular ese minimum conforme á los precios de las subsistencias, estos

cambian con frecuencia y en todos los lugares. Por otra parte ya se puede comprender las dificultades que habria en fijar ese minimun, pues que hay distintas clases de trabajos, de las cuales unas requieren mas gastos de produccion que otras. Pero con todo eso la dificultad está en el empresario, porque si él ha de ser libre en su ejercicio, habrá obreros faltos de trabajo y si no ya entramos en el terreno socialista. Esa fijeza en el minimun del jornal, esa seguridad seria causa del acrecentamiento de la poblacion obrera. Se ha propuesto como remedio á los trabajadores sin ocupacion el derecho al trabajo, el cual es un derecho extraordinario consedido á una clase en perjuicio de las demas. Este derecho se reconoceria en contra del que tiene.

De las coaliciones.

Los obreros han discurrido las *coaliciones* como medio eficaz para aumentar los salarios. *Coalicion* es el pacto que los obreros hacen de no trabajar sino con tal ó cual condicion. Las coaliciones en sí son legítimas, pues está en el derecho de los obreros el trabajar ó dejar de trabajar. Por otra parte la coalicion pudiera considerarse bajo el aspecto de asociacion de obreros para defender sus intereses, y en este sentido la coalicion es tanto mas legítima. Los empresarios llevan á cabo sus coaliciones solo por miras interesadas, que á veces redundan en contra de la clase obrera.

En las coaliciones como en todas las instituciones humanas cabe el abuso, y en este caso son de todo punto ilegítimas. Se ve con frecuencia en las coaliciones ejercer la coaccion por parte de la mayoría ó de los mas fuertes, sobre los indivi-

duos que en uso de su libertad no quieren formar parte de la coalicion. En este caso hacen necesaria la intervencion de la autoridad, no prohibiendo sino castigando. Y no se crea que digamos esto sin fundamento, pues los excesos de esta coaccion ha llegado al colmo de barbarie.

Los obreros pues, usando del derecho de reunion, pueden juntarse para sujetar sus pretensiones interesadas á la discusion pública y ver por ella si son fundadas ó no.

La concesion de ese derecho á los obreros no se puede impugnar. Cuando las coaliciones eran prohibidas, entonces los obreros coaligados desafiaban á los empresarios y á las leyes. A veces llegaron á producir conflictos. Desde la derogacion de la ley que prohibia las coaliciones, estas han tenido lugar pacíficamente.

Por regla comun la huelga siempre recae en perjuicio de los obreros. Los empresarios sufren pérdidas por causa de la huelga, pero de ninguna manera se llevan los empresarios la peor parte. Proviene esto de que el obrero sufre la huelga en situacion desfavorable con relacion á la del empresario. Este tiene riquezas para mantenerse en expectativa, al paso que el obrero de un dia á otro consume los pocos ahorros que le pudieran valer para mejores situaciones. El perjuicio del empresario no es la miserable alternativa del trabajador. No solo produce la huelga estos males, sino que produce otros talvez mayores y que tampoco guardan mejor parte para el obrero. Sucede pues que mientras la paralizacion de los trabajos, los comerciantes que facilitaban la salida de los productos que fabricaban estos obreros que están en huelga, van á proveerse de ellos á otras localidades fabriles. Cuando los obreros vuelven á la manufatura, el empresario ya no puede dar colocacion á todos ellos porque no puede dar salida á to-

dos los productos. Esto mismo aconteció varias veces á los obreros de Paris y Lóndres.

Con objeto de remediar la situacion de las clases obreras y de estimularlas mas al trabajo, se ha propuesto que se diera al obrero parte de los beneficios de la empresa. Tambien se ha propuesto con el fin de estimular el trabajo del obrero, el pagarle por piezas. Esto en verdad es un estímulo, pero no se puede llevar á cabo en todos los trabajos. En los trabajos en que se hace fácil este modo de remunerar al obrero, es el mejor y mas equitativo modo de remunerar el trabajo del obrero. A mas del obstáculo que opone á este sistema la naturaleza de ciertos oficios, debe tenerse en cuenta que para practicarlo débense suponer al obrero ciertas circunstancias; pues la mayor produccion no consistiria solamente en la cantidad de las piezas sino que tambien debe atenderse á su calidad, á su perfeccion.

La participacion de las ganancias de la empresa que se pide para remuneracion del trabajo del obrero, puede interesar al obrero en el buen éxito de la empresa. Mas son muchas las empresas que corren riesgo, y el obrero no puede conformarse con este riesgo.

A mas debemos distinguir en esta cuestion lo útil de lo necesario. Esta participacion que hemos supuesto es útil, pero de ningun modo es necesaria.

De la mujer y familia obrera.

Solo vamos á tratar si se debe conceder á la mujer el derecho al trabajo como al hombre, si se le deben poner obstáculos al libre ejercicio de su trabajo.

20 Nosotros reconocemos que la mujer ha de llenar como primera obligacion los cuidados domésticos y que en el seno de la familia es donde tiene su esfera propia; pero la marcha de la sociedad hace que la mujer debe tambien contribuir con su trabajo al sosten de la familia. A mas el trabajo es fuente de moralidad y por lo mismo la mujer obrera llevará á su familia la moralidad.

Stuart Milt quiere igualar la esfera de actividad de la mujer á la del hombre; pues considera por esclavitud el estado actual de la mujer. Stuart Milt concede á la mujer el derecho electoral y todos los demas derechos que tiene el hombre en la sociedad. Dice el mismo autor que no hay motivo que justifique la esclusion de la mujer del trabajo. El trabajo, dice este economista, lograria á la mujer su independencian. Sin embargo de lo dicho no deja de reconocer Stuart Milt que la primera ocupacion de la mujer es el menage de la casa.

Atendiendo á las costumbres y demas circunstancias de la sociedad actual, la teoría de Stuart Milt es un ideal muy remoto, y nosotros estudiamos esta cuestion bajo el aspecto práctico. Convenimos nosotros que la autoridad no pueda poner obstáculos al trabajo de las mujeres. Queremos que el principio de *libertad al trabajo* sea una verdad así para los hombres como para las mujeres.

Triste rasgo de elocuencia ofrece el estado de la mujer jornalera. La situacion de la mujer obrera se ha agravado porque el obrero cada vez mas invade el trabajo propio del dominio de la mujer. Así ya no vemos detras del mostrador majeres que venden telas. Tambien el ejercicio de las profesiones liberales, ademas de otros trabajos se conceden al dominio de la mujer. No podemos retar un voto contra la aptitud de las mujeres, pero tampoco debemos ilusionarnos con los grandes alcances de sus facultades.

Las leyes del salario de la mujer son los mismos que los del salario en general. Sucede que muchos trabajos que corresponderia á la actividad de la mujer, son ejercidos por hombres; y esto desaloja muchas obreras de sus ocupaciones, lo cual determina la mayor oferta de obreras y de consiguiente la baja de sus salarios.

Remuneración del empresario.

La remuneracion del empresario se llama *provecho, ganancia, beneficio*. No todos los economistas están acordes con esta nomenclatura. Conviene pues fijarnos ante todo en el carácter de la remuneracion del empresario y porque se le da. El empresario trabaja por su cuenta y riesgo y de consiguiente es responsable. Los elementos de una empresa son el capital y trabajo, y el empresario debe administrar y dirigir las operaciones aquellas. Debemos suponer en el empresario ciertas dotes de prevision, inteligencia etc., que son del todo necesarias para la organizacion y administracion de la empresa.

Como se ve pues, el trabajo del empresario no puede confundirse con el del capitalista y del obrero. El empresario es un intermediario entre estos dos factores, busca colocacion al capital y al trabajador. El empresario en virtud de su responsabilidad hace uso de capitales agenos: distribuye la remuneracion del trabajador y del capital.

Algunos dicen que la remuneracion del empresario es equivalente al rendimiento de la empresa ó á lo que queda al empresario despues de pagar los gastos de produccion, pero sin distinguir si en estas hay *escedencia* ó no. Otros se afirman en

esta *escedencia*, y este es el nombre mas conforme con la marcha de los negocios; pues en efecto es provecho la diferencia entre los gastos y lo que producimos, pues de lo contrario hay pérdida ó compensacion. Mas ese *provecho* se ha de ser para el capital empleado ó para trabajo del empresario, que corre el riesgo de la empresa y que es responsable de los capitales que maneja? Los ingleses dicen que el *provecho* es una remuneracion del capital empleado, en la cual va envuelta la remuneracion del empresario. Sin embargo nos inclinamos á que el *provecho* ha de ser remuneracion de la responsabilidad del empresario. Este no siempre sale con ganancias sino que á veces sale con pérdidas, y ya que se dejan sobre él los efectos de su responsabilidad en las pérdidas tambien deben dejarse para él los mismos efectos en las ganancias.

Hay mucha variedad en los beneficios de las diferentes empresas. La ley de la oferta y demanda influye en gran manera en la determinacion de las ganancias. Hay una tendencia á igualarse los beneficios de las empresas. Así sucede que si en un momento dado, por ejemplo, hay ciertas empresas que ganan el veinte por ciento y otras que solo ganan el cinco, estos empresarios emplearán sus capitales y aptitudes profesionales en aquellas empresas que producen el veinte por ciento. Por otra parte abandonando los empresarios esas industrias que solo producen el cinco por ciento, sucederá que la concurrencia disminuirá en ellas y por consiguiente rendirán mejores ganancias. Esta ley del *equilibrio de las ganancias* debe considerarse como una tendencia, es una derivacion de igualar el interés del capital. Así pues esa ley obra como tendencia. No debe entenderse que ese traslado en la ocupacion de capitales tenga lugar de un modo brusco, pues que esta colocacion, esas nuevas industrias se forman con los capitales

nuevos, que se van formando con los ahorros. Es muy regular que para emplear un capital se buscará siempre la industria que rinda mejores ganancias.

Se dice que las ganancias del empresario están en pugna con los salarios, y que cuanto mas altas son aquellas mas bajos son estos y cuanto mas altos son los salarios mas bajas son las ganancias. Mas debemos advertir que las ganancias no se determinan á voluntad del empresario sino en virtud de las leyes económicas. Por otra parte los salarios tambien están sujetos á las leyes económicas naturalmente establecidas. Cuando verifican su contrato obrero y empresario ninguno de ellos puede debatir el ajuste atendiendo al resultado de la empresa porque ambos lo ignoran. Mejor podríamos asegurar que, lejos de haber antagonismo, entre el obrero y el empresario hay un verdadero acuerdo. Cuando la empresa está en camino de prosperidad percibe el obrero mejor remuneración, y la empresa aun que relativamente la recibe menor, no por eso sale perjudicado porque recibe mayores beneficios absolutamente. Vemos además que muchas veces la empresa sufre pérdidas y no por eso baja los salarios de los obreros. Podemos concebir muy bien una tendencia á la disminucion de las ganancias con otra tendencia al aumento de los salarios, pues esta coincidencia supondria gran competencia en las empresas junto con una gran demanda de productos. En este caso las empresas ganarian poco y los trabajadores mucho.

Hemos dicho que la ley de la oferta y demanda influyen en gran manera en la determinacion de las ganancias de las empresas; mas hay tambien otras circunstancias que no dejan de influir, aun que tal vez en menor escala, en dicha determinacion. Así como las diferencias de los salarios dependen de las diferencias en la aptitud profesional, de los diferentes aprendizajes etc., así tambien la capacidad del empresario, los

gastos de producción y de representación; la naturaleza de la empresa, su riesgo y otras circunstancias determinan la variedad de ganancias.

Problema de la población.

Parece que la Economía Política no debiera ocuparse del problema de la población; pero esta ciencia estudia la condición del trabajo y las causas que lo hacen más productivo, por lo cual bien se comprende que el número y calidad de la población será una condición bajo la cual deberá ejecutarse el trabajo. Este problema no es nada fácil de resolver, y á pesar de haberse escrito mucho sobre él no se le ha podido dar una solución definitiva.

En todas las cuestiones de aplicación como esta debe hacerse una distinción esencial y tiene lugar entre lo absoluto y lo relativo. La dificultad del problema se descubre cuando se conoce su tema. Se desea saber una ley precisa que nos enseñe bajo cuales condiciones la población se acrecienta ó disminuye.

Malthus es el que tiene el mérito de haber agitado por primera vez científicamente el problema de la población. Decimos científicamente, porque muchos otros como Aristóteles y Platon y á mas muchos legisladores de la antigüedad hasta los filósofos del siglo pasado habian tratado de esta cuestión aunque más mal que bien. Malthus sugetó este problema á un cuerpo de doctrina.

Desde tiempos lejanos dicen los políticos que la población es un elemento de fuerza y de riqueza para un estado; pero los antiguos atendían solo á la población numérica y no á su condición.

Malthus conmovido por la miseria de las clases obreras de Inglaterra estudió atentamente esta cuestión. Dice que en la población existe una tendencia natural á multiplicarse y que por consiguiente no hay necesidad de acrecentarla por medios artificiales. Á todos los seres rige la ley de su multiplicación; esta es solamente limitada por la escasez de los medios de subsistencia.

Malthus pretendió dar una precisión matemática á su teoría, y así que la población, cuando no le faltan medios, se dobla cada 25 años y que no es tan fácil acrecentar los medios de subsistencias, pues estos se acrecientan en una proporción menor que la población. Así establece que la población crece en progresión geométrica, al paso que los alimentos se acrecientan en progresión aritmética. Según el célebre economista inglés esta tendencia á su multiplicación del género humano á veces traspasa los límites que le pone la cantidad de subsistencias de que debe abastecerse: así la población crece en la progresión geométrica 1, 2, 4, 8, 16, 32, 64, ... mientras que los alimentos se acrecientan en la progresión aritmética 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, ... Á la vuelta de dos siglos la población sería superior á las subsistencias como 256 es á 9.

Esta tendencia natural que existe á su acrecentamiento en el género humano á nadie se le puede ocultar, porque como Say podemos probarlo á priori. Si suponemos un hombre y una mujer casados desde su juventud y exentos de todas las circunstancias que se oponen al acrecentamiento de nuestra especie, pueden estos dos supuestos casados dar nacimiento á doce hijos á lo menos... La experiencia nos enseña en verdad

que la mitad de los hombres perecen antes de los 26 años. Cada uno de estos hijos puede enjendrar otros doce. Esto es del todo posible siempre que no haya obstáculos que se opongan. He aquí pues que en 26 años la poblacion podria triplicarse.

Se ha observado que en la propagacion de las distintas especies que pueblan el globo rige la ley de que, cuanto mas noble es el ser, es tambien mas escaso y al contrario; y así como si Dios respetase la dignidad del hombre previno que no se multiplicase tanto como los demás seres.

He aquí algunos datos por donde se puede hacer evidente lo que acabamos de decir.

Un grano de maiz produce dos mil.

El girasol produce cuatro mil.

La adormidera produce cien mil.

La carpa da trescientos cuarenta mil huevecillos.

El beleño poblaria el globo de plantas en cuatro años.

El arenque en diez años llenaria el mar y la tierra, si estuviese envuelta por las aguas, de aquella especie.

El esturion produce tres millones de huevecillos.

El conejo en cuatro años produce un millon de gazapos.

El pulgon en pocas semanas produce mil millones de huevecillos.

Sin subsistencias no puede existir la poblacion, y su tendencia á multiplicarse es limitada por los obstáculos que podemos diferenciarlos en represivos y preventivos. Medios represivos son los que obran causando la muerte á los individuos que existen con excedencia en relacion á las subsistencias.

Las guerras, las pestes, las carestías son los medios represivos. Medios preventivos son los que impiden los nacimientos. Estos pueden ser de buena ó mala ley: los primeros son los de coaccion moral y se realizan en la prudencia, en fun-

dar las familias; los segundos son la prostitucion, la poligamia, etc. Desgraciadamente los medios preventivos de buena ley son los que menos influyen en la ley del acrecentamiento, pues ocurre que la humanidad en general se deja llevar de los instintos naturales.

Malthus creia que la humanidad se habia de acrecentar fatalmente y que este acrecentamiento solo era ó podia ser limitado por los medios preventivos de mala ley y por la coaccion. Así pues, dice que la humanidad marcha á una situacion aflictiva; pues por una parte está sujeta al fatalismo fisiológico á su acrecentamiento, y por otra á la imposibilidad de poder aumentar proporcionalmente los medios de subsistir.

Malthus recomendaba á los obreros de Inglaterra la prudencia en el establecimiento de familia. Sufrió este escritor muchos ataques de sus adversarios sobre esta doctrina, y algunos llevados de la pasion, han puesto en boca de Malthus cosas que nunca profirió, pues que es bien sabido que fué un modelo de buenas costumbres. Stuart Mill aceptó y exageró la doctrina de su maestro, Malthus; y así dijo que era necesario impedir el matrimonio á los contrayentes que estuviesen faltos de subsistencias. Esto no era cosa nueva cuando lo dijo Stuart Mill porque ya se practicaba en Noruega y en Alemania. A nosotros nos parece que siendo el hombre responsable de sus acciones no es dable al Estado el usurparle esta libertad.

Stuart Mill acepta las ideas de Malthus considerando que la clase obrera no tendrá la debida precaucion en su desarrollo. Esta reglamentacion que propone para los matrimonios Stuart Mill daba lugar á uniones ilegítimas que por una parte quebrantaban la ley y por otra eran causa de nacimientos ilegítimos. El hombre tiene por contrapeso de sus instintos brutales la moralidad y su instruccion.

El error de la teoría de Malthus está en que los alimentos no puedan acrecentarse en otra proporción que la que pretende. Nosotros pensamos en este punto lo contrario de Malthus; que conforme progresa la humanidad, aumenta también su poder productivo. No pretendemos esponder un optimismo opuesto al pesimismo de Malthus. La humanidad no acrecienta de hecho constantemente su poder productivo; la humanidad desarrolla este poder en virtud de su tendencia al progreso, así como se aumenta en su especie por una tendencia también análoga. Así pues, estas dos tendencias pueden ser contrariadas por los obstáculos que se les pueden oponer. El progreso económico se opone á la ley de Malthus sobre el aumento de las subsistencias; la razón se opone al instinto brutal de la humanidad.

Algunos dicen que la Providencia tiene recursos inagotables para proveer las necesidades del hombre, y que por lo mismo esta limitación que propone Malthus en los matrimonios es inoportuna. Dicen también que Dios dijo: «Creced y multiplicaos», y que por consiguiente la prevención de Malthus se opone á estas palabras de la Biblia. Sin embargo podemos contestar diciendo que este pasaje bíblico no debe tomarse tal vez en su sentido literal como tantos otros. Veamos en todo lugar que es más moral aconsejar la prudencia ó dejar en manos del acaso el establecimiento de una familia. Stuart Mill asegura, y es innegable que es el peor de los crímenes, no alimentar el sér al cual se le ha dado la vida.

Algunos economistas dicen que no hay necesidad de oponer al acrecentamiento de la población los medios preventivos de buena ley, porque la emigración se encarga de restablecer el equilibrio de ella. Mas estos escritores se asemejan á los médicos que alejan á los enfermos deshauciados de su presencia para que mueran á otra parte. La emigración puede ser un

remedio, pero no general; puede ser un recurso en casos extraordinarios.

El acrecentamiento de la poblacion no se efectua sino acompañado de ciertas circunstancias, como de instruccion, de laboriosidad, de riqueza etc., y entonces el acrecentamiento es favorable; porque establece centros de poblacion que facilitan la division del trabajo, los cambios, la mejor distribucion de ocupaciones etc., y así pues aumenta el poder productivo. Las necesidades de la familia son á veces el aguijon de la actividad del hombre que despierta sus facultades en bien suyo y de la produccion en general.

La solucion ideal de este problema es que no debe preocuparse el hombre en el acrecentamiento de su especie, porque toda sociedad que llena todas las condiciones del orden económico, moral etc., estas mismas condiciones serian la mejor garantia para una produccion capaz de satisfacer con holgura las necesidades de la humanidad. Esta solucion es ideal y por consiguiente está bien lejos de realizarse en la práctica. Podríamos decir en este caso que donde nace un hombre hay allí un nuevo elemento, una nueva fuerza de produccion.

En los Estados Unidos podria practicarse esta solucion; pues que hay allí grandes estensiones de tierra sin cultivo. Allí la actividad individual no tiene trabas; hay mil objetos en que ejercer la actividad del hombre y emplear el capital. En los estados del norte y occidente de Europa no puede aplicarse el mismo principio; pues no puede allí acrecentarse la poblacion sin acrecentar el poder productivo. En Inglaterra se acrecienta muchísimo la poblacion, pero es porque hay allí mucha emigracion y el poder productivo está á grande altura.

Del interés.

La remuneracion del capital se llama interés. Algunos economistas distinguen la remuneracion del capital fijo de la del capital circulante, llamando á ésta interés y á aquella alquiler. Esta division no es necesaria, es menester considerar la cuesti6n de un modo mas general; nosotros nos proponemos estudiar la remuneracion que corresponde al capital sea este cual fuere; porque dicha division ha dado lugar á la preocupacion de considerar el numerario como capital que no debe percibir interés. Esta cuestion tan sencilla parece imposible que haya dado lugar á ninguna duda.

Entremos á examinar si el capital, sea cual fuere su forma, le corresponde interés. Capital, es un medio cualquiera destinado á una nueva produccion: son capitales un campo, una casa, una máquina, una cantidad de numerario etc. El capital es un medio de producir que se ha procurado el hombre por medio del trabajo, es un trabajo acumulado, preparado, y por consiguiente nada hay mas justo que la remuneracion de este trabajo. Prudhon que combatió el interés, ocultó el artificio del lenguaje un segundo pensamiento, una forma de crédito que se prestasen capitales sin interés: de aquí su crédito mútuo, sistema utópico, pues aun cuando no tuviese ningun otro inconveniente, serian suficiente obstáculo á su realizacion los gastos de administracion y personal. Prudhon dice que es la historia del género humano disminuir el interés del capital de una manera progresiva, mas Bastiat le contesta diciendo que ese hecho está en la naturaleza de las cosas y que por mas abundante

dancia que hubiese de capitales jamás llegaría á extinguirse el interés del capital. Como Prudhon exagerase su teoría, Bastiat con algunos ejemplos, le demostró los absurdos de dicha teoría; y así decia la sociedad trabajaba para la disminucion del interés del capital como el ganadero cruza las distintas razas para poder lograr que los carneros tengan la cabeza menos abultada etc., pero con todo eso, nunca el ganadero podrá lograr el ganado sin cabeza. Algunos desconociendo que el dinero es tambien un medio de produccion y viendo que se abusaba del interés del capital-dinero combatieron moralmente la legitimidad del interés. El que presta dinero se priva de un capital como puede privarse de él, aunque bajo otra forma, el que alquila un campo una casa etc., y así aquel como este corre el riesgo de no poderlo adquirir íntegro, y por otra parte el dinero no se adquiere sino con el cambio de productos, lo cual supone un trabajo acumulado, un capital como todo otro y que por lo mismo debe ser remunerado. Si el prestamista no prestase su dinero podría buscarle un empleo para hacerle producir; mas privándose de dicho capital se priva tambien de sus efectos por lo cual nada tan legítimo como el interés de dicho capital.

Aristóteles á pesar de tener una idea cabal del dinero, decia que este no debía ganar interés, decia que el dinero era estéril por naturaleza, fijándose en el verdadero sentido de la palabra reproducir; mas debemos observar que el dinero en cierto modo reproduce, porque con él podemos adquirir otro capital; el dinero no enjendra pero con su empleo creamos nuevos capitales. Wantam contestando á Aristóteles dice que con dinero podemos comprar carneros, los cuales se reproducirán, pudiendo despues de algun tiempo volver el dinero en carneros. Se han aducido textos sagrados contra el interés, pues se presenta para rebatir su legitimidad el texto de San

Lucas que dice: *multum date nihil inde sperante*; pero San Lucas no pretende tratar de dar prescripciones generales de moral, quiere decir con esto que no se debe favorecer al prójimo con la especulacion de adquirir bien recompensado el favor, porque esto solo lo hacen los pecadores. Es claro que el bien se debe hacer porque es bien y no por motivos de otra clase. En el terreno económico no es posible porque en este caso no tendrían lugar estas operaciones con muchas otras que dan vida á la produccion.

Algunos doctores de la Iglesia han intervenido en esta cuestion y al fin han aceptado la legitimidad del interés, diciendo en característica teológica, por el *daño emergente* y el *lucro cesante*. *Daño emergente* tiene lugar cuando nosotros nos privamos de cierta cantidad de dinero para reparar un edificio ú otra clase de capital, por cuyo daño es lícito demandar un interés. *Lucro cesante* tiene lugar cuando pudiendo uno emplear un capital en una especulacion que podría reportarle cierto lucro no lo hace, sino que lo presta á otro, por cuya privacion el dueño puede legítimamente pedir interés.

Todavía no se dió por terminada esta controversia, pues se pensó que la tasa del interés debía ser para evitar, decían, el abuso que se podría cometer en la exigencia del interés: de ahí las leyes de la usura, que tuvieron lugar por desconocer la naturaleza del capital. Hoy esta cuestion es tan dilucidada que no se comprende como hayan podido regir durante tantos años en España las leyes de la usura. Esta ley ha inspirado ódio al propietario de dinero, el cual si bien ha abusado de su posicion, y esta ley en lugar de favorecer la situacion del prestatario la ha empeorado, porque ha dificultado la competencia de los prestamistas. Estas leyes acrecentaron las pretensiones del prestamista y las dificultades del tomador. Los hombres timoratos no ofrecían dinero por el poco interés á que lo habían

de ofrecer bajo pena de ser mal vistos y de la repugnancia que se tenia á los prestadores; pero los menos escrupulosos aprovechando esta circunstancia esplotaban lo que naturalmente habia de suceder, es decir: que por este retraimiento de gran parte de los prestamistas, el interés subia y los menos escrupulosos eludian la ley de la tasa haciendo aparecer en las escrituras que prestaban gratuitamente el dinero por mera filantropía, á pesar de que se hacian pagar el interés que determinaban las leyes naturales del mismo, desconocidas en aquel entonces.

En estas cuestiones entra siempre el elemento moral porque el hombre en la sociedad no solo es un ser sujeto á leyes económicas, sino que de ninguna manera puede prescindir tampoco de las leyes morales. La ciencia condena la usura, y enhorabuena se califiquen los hombres con el dictado que por sus acciones se merezcan, ya sean buenas, ya sean malas.

El tipo del interés se determina por la ley de la oferta y demanda, por lo cual siendo esta una ley natural, es un absurdo quererla sustituir con otras leyes artificiales dictadas por un necio arbitrio. Los elementos del interés son la *privacion* y el *riesgo*, de modo que entra como el elemento del interés la prima del capital-dinero; y como estos elementos ó circunstancias cambian, de ahí que cambie tambien el interés. Si la *privacion* es mayor, á pesar de la abundancia de capitales, el interés será tambien crecido, y al contrario. Segun el *riesgo* sea mayor ó menor, tambien el interés será mas ó menos alto: el dinero que se presta con buena hipoteca siempre cobra menos interés. A estos elementos del interés se le añaden tres más, que son: 1.º el precio del trabajo de inspeccion que ejerce, ya sea el mismo propietario, ya sea un intermediario, 2.º al pago de una amortizacion si el capital es fijo, para recompensar por ejemplo, los gastos de remiendos en una casa,

campo, máquina etc.; 3.º un escedente que equivale á la mayor ganancia que puede tener un capital, al mayor salario del obrero, ó bien mejor dicho, un escedente que es lo que constituye la renta, de que mas adelante hablaremos.

Se ha creído que la baja del interés del capital era efecto de la abundancia del numerario, y esto era resultado de creer que el numerario era la única riqueza, el único capital. Mas sabemos que el numerario no es la única riqueza, ni tampoco la mejor, y que el numerario tiene menos valor cuanto mas abundan los demas productos. Al lado de la existencia de capitales debemos considerar su demanda. Á mas de esto, al querer estudiar las causas que determinan el alza ó baja del interés, debemos tambien considerar que hay gran diversidad de capitales y que se diferencian por su naturaleza, aunque todos tienden á un mismo fin, que es el de la produccion: de ahí las muchas complicaciones que intervienen en esta cuestion segun sea la diferente naturaleza del capital, pues hay capitales que por su naturaleza tienen un interés mayor, hay capitales que pueden ser acrecentados con mas facilidad que otros; hay otros que por su estabilidad y por la consideracion social que dan al propietario, se dá por ellos un equivalente que no guarda proporcion con el interés que producen, como sucede con el capital tierra; hay otros capitales cuyo acrecentamiento es mas fácil, y en los cuales la division del trabajo, la produccion en grande y otros principios económicos son tambien mas fáciles de aplicar que en otros: todas estas circunstancias y muchas otras intervienen en la determinacion del interés del capital. El interés del capital tiende á bajar de valor, esto está muy conforme con el curso de los hechos; pues progresando el trabajo se acrecienta el capital y se efectua un ahorro de capitales en el trabajo, porque se hace con

mas economía, y de esto como es natural, resulta la abundancia de capitales, la mayor oferta de los mismos.

El interés del capital generalmente se fija en dinero, sin embargo de que el interés es una dependencia subordinada de los mismos capitales; y se fija en dinero porque este ofrece mayor comodidad. Algunos han creído que la baja del interés dependia de la abundancia de numerario, mas esto es una preocupación, pues por el contrario se observa que donde abunda el dinero, v. gr. en California, el interés del capital está mas alto; y esto se explica con la sencilla razon de que esta abundancia de dinero hace que este tenga poco valor apreciándolo en capitales de otra clase, á mas de que el capital dinero está sujeto, por consecuencia de lo dicho, á las leyes del capital en general; así pues si v. gr. 1000 pesos tienen en estos países menos valor, necesariamente la remuneracion, el interés ha deser tambien menor siguiendo la proporcion. No es pues extraño que en estos países á que nos hemos referido, el interés sea un 15, un 20 y hasta un 30 por 100, así como tampoco debe extrañarnos que en países donde abunda el capital, v. gr. Inglaterra, el interés está al 3 ó al 4 por 100.

Sin embargo puede ocurrir que haya una gran oferta de dinero y que al propio tiempo no haya empresas en que emplearlo, en este caso momentáneo podria esta abundancia de dinero influir en la baja del interés; pero esta coincidencia es solo de algunos momentos, pues luego las empresas y demas especulaciones cuidan de restablecer el equilibrio.

TEORIA DE LA RENTA.

Bastiat niega la existencia de este fenómeno económico, sin duda por haberle preocupado una objecion de los socialistas contra el derecho de propiedad sobre los beneficios de la renta.

En el lenguaje vulgar la palabra *renta* significa el rendimiento que dá un copital, esta palabra en el lenguaje vulgar es sinónima de *producto*, pues este sentido le damos cuando hablamos de la renta de un particular ó del Estado etc.; mas la ciencia le da una acepcion muy diferente, apesar de que dicha palabra no expresa exactamente la idea que nos proponemos, y en castellano la palabra *beneficio* podria expresar la idea de la renta con mas exactitud.

Ricardo ha hecho importantes trabajos sobre esta parte de la distribucion, si bien no se puede decir que la haya dado nombre, pues que antes que él Anderson y Malthus habian ya consignado este hecho. Esto no menoscaba el mérito de Ricardo; antes por el contrario su teoría, aunque no acepta-

ble en su totalidad, explica una porcion de fenómenos económicos que carecian antes de explicacion. Este autor se fija principalmente en la propiedad territorial, y no es extraño esto, porque en la propiedad territorial es donde es mas fácil la observacion del fenómeno de la renta, y mas aun en la propiedad territorial de Inglaterra, en donde por efecto de la limitacion del terreno con relacion á la propiedad, se nota un acrecentamiento en el precio de los productos agrícolas.

Llamó la atencion de Ricardo el hecho de que las tierras unas son más fértiles que otras, y partiendo de este principio evidente concluye diciendo que la tierra mas fértil debe dar un producto mayor que la menos fértil empleando para el cultivo de ambas tierras el mismo capital y el trabajo, ó bien que la tierra más fértil, empleando para su cultivo menos capital y trabajo, dará el mismo producto que la menos fértil labrada con más capital y trabajo; por lo cual dió el nombre de *renta* á esta diferencia de rendimiento debida á una causa natural.

La renta expresa un esceso de remuneracion que no puede atribuirse á la remuneracion del trabajo, ni á la del capital, sino que es debido á circunstancias superiores á las del trabajo, capital y empresa. Este fenómeno no solo tiene lugar en el capital tierra sino que tiene tambien lugar en otras clases de capitales y en otros modos de producir; por lo que se encuentra en los servicios personales, en los trabajos inmateriales, en los salarios y en una palabra en las diferentes empresas y capitales, con tal que aquellos de los cuales se trata estén en mejores condiciones que los demas. Entre dos obreros podemos observar que el uno es mas inteligente que el otro, que el uno con menos esfuerzos que el otro, produce mas y mejor; y así pues aquel obrero se halla en mejores condiciones que este, le lleva ventaja, puede ganar mas que este otro, y por consiguiente él puede disfrutar del beneficio

de la renta. Este fenómeno se verifica bajo muy distintos aspectos: sucede, por ejemplo, que en una localidad cualquiera se edifica una casa con un capital de 10,000 pesos y que con el transcurso del tiempo la poblacion de dicha localidad se acrecienta, y que por esta razon los alquileres de las casas suben de precio; resulta entonces que el dueño de la casa disfruta una renta, porque cobra de su casa un interés superior al que disfrutaba al principio de ser construida, ó al que corresponde al capital empleado en la construccion de dicho edificio. Pero aun hay mas; si el dueño de esta casa que hemos supuesto, quiere venderla, no la venderá por el precio que le costó á él sino que hará lo que se llama, *capitalizar el interés*; es decir que exigirá por la casa un capital proporcional al interés que rinde. El sugeto que compre esta casa ya no disfrutará de la renta, porque cobrará el interés que corresponde al capital que empleó para comprarla. Á mas de este pueden presentarse infinitos casos: así supongamos que uno es dueño de una casa situada en un lugar cualquiera de la ciudad, y que sin pensarlo él derriban las casas vecinas y su casa queda con esta transformacion, muy bien situada en esta plaza que construyen en el lugar que antes era un simple callejon. El propietario disfrutará entonces un rendimiento superior de su casa, pues que por haber mejorado ella sus condiciones adquirirá un alquiler superior. Supongamos que uno tiene una casa de campo con sus tierras etc., pero que le da un rendimiento escaso porque está situada en un terreno escabroso que dificulta el transporte de sus productos á los centros de consumo, pero que luego da la casualidad que construyen una via férrea que pasa cerca de esta heredad y que ademas de esto destinan un lugar cercano tambien á ella para estacion de dicho ferro-carril: sucederá entonces que los frutos de este territorio tendrán fácil salida y podrá

cultivarse más el terreno, todo lo cual será parte para que aumente tal vez de mucho el rendimiento de esta casa de campo. Este aumento pues, es lo que llamamos renta. Tanto en este caso como en el anterior, lo mismo que en el primero que hemos supuesto, los propietarios al vender sus fincas capitalizarán el interés y en nuevo propietario dejará de disfrutar de los beneficios del fenómeno de la renta.

— Ricardo supone en su teoría que el hombre empieza á cultivar las tierras de superior calidad, luego las de la calidad inferior inmediata y así sucesivamente. Supongamos, dice, que los productos de las tierras de primera calidad se venda á un precio determinado; al roturar las tierras de segunda calidad, los productos de estas no podrán venderse al mismo precio que los de las tierras de primera calidad, porque aquellas tierras para su cultivo necesitan un capital y un trabajo superiores. Así es que los productos de las tierras de segunda calidad serán mas caros que los de las tierras de primera, pero estos con esta circunstancia subirán de precio, y este aumento determina la renta.

Así supongamos que en una poblacion se vende el trigo á dos duros la fanega, y que á causa del aumento de la poblacion se han de cultivar nuevas tierras, las de segunda calidad, pero esta tierra de segunda clase produce el trigo á 44 reales, mas por otra parte sabemos que en el mercado un mismo género, en un instante, no tiene dos precios y así pues sucederá que el trigo de 40 reales subirá á 44 reales para nivelarse con el de este precio.

Ricardo deduce de esta teoría varias consecuencias; 1.^a un encarecimiento sucesivo de los productos agrícolas; 2.^a debe haber un antagonismo necesario entre la industria agrícola y la fabril, pues los productos agrícolas tienden á su acrecentamiento y los fabriles á su baratura.

Un economista norte-americano, Chely, presenta otra hipótesis enteramente opuesta á la de Ricardo: sostiene Chely que el hombre por el contrario empieza el cultivo de las tierras por las de inferior calidad, pues dice este economista que es indispensable un gran desarrollo industrial para roturar las tierras de primera clase, como son los terrenos pantanosos, los matorrales, etc., para cuya roturación son necesarios grandes máquinas y demás instrumentos muy perfeccionados de agricultura.

El cultivo de las tierras ligeras es mas fácil y está del todo al alcance de una sociedad primitiva. Segun esta teoría hay armonía y no discordancia entre la industria agrícola y la fabril; y por otra parte es tambien ella mas racional pues contradice la suposición de Ricardo que viene á decir que el trabajo agrícola del hombre primitivo, sin instruccion es mas productivo que el del hombre civilizado. Segun la teoría de Chely, desarrollada por Bastiat, léjos de acrecentarse la renta por efecto del acrecentamiento de necesidades, por el contrario desaparece.

Ambas teorías, así la de Ricardo como la de Chely, pecan por exclusivas, y es facil comprender nuestra asercion si apelamos á lo que el buen sentido nos dicta y la historia nos enseña: en efecto este curso calculado, que se supone en la roturación de las diferentes clases de tierras, no pasa de ser una hipótes, pues la humanidad en sus sucesivas emigraciones ha cultivado el suelo que ha encontrado á su paso, unas veces fértil otras ligero; y no puede afirmarse que el hombre haya cultivado primero las tierras de primera clase, luego las de segunda, tercera etc., pero debe entenderse que esto de ninguna manera da lugar á negar la existencia de la renta. Esta no existe de un modo tan general como supone Ricardo, mas existe sin embargo, porque alli donde ocurre el cultivo de

dos clases de tierra á causa del acrecentamiento de la poblacion, alli por efecto de ser una tierra mas fértil que la otra, aparece la renta.

Volvamos ahora á las consecuencias pesimistas de la teoría de Ricardo. Hemos dicho que una de ellas era el encarecimiento de las subsistencias y en general de todos los productos agrícolas, principalmente de aquellos en que es mas necesaria la intervencion del hombre en su produccion y que sirven de base á la industria fabril, vgr. el lino, el cáñamo, seda etc. La hipótesis de Ricardo seria cierta sino hubiera mas elemento de produccion que la fertilidad natural de la tierra, pero al lado de este elemento material hay el elemento intelectual, moral ó, mejor dicho, humano, que consiste en el arte que posee hombre para producir, y este arte ya lo aplica á la labranza de las tierras, ya á la produccion de otras industrias. Los hechos patentizan el error de esta consecuencia de Ricardo, pues las subsistencias no son hoy mas caras que antes, como lo demuestran los estadistas, porque fuera de los paréntesis de la pérdida de las cosechas, puede asegurarse que el precio de las subsistencias es menor que en otro tiempo, y á más debemos observar que aun estos paréntesis no son paréntesis de hambre y de miseria, lo que prueba la intervencion cada dia mas eficaz del elemento humano que contraresta la tendencia al encarecimiento.

Si examinamos la relacion que hay en las satisfacciones que el hombre adquiere por los servicios prestados en la sociedad, vemos que estos son mas eficaces, hallaremos en los hechos una y contradiccion á la hipótesis de Ricardo, y si hay un aumento de valor en las mercancías puede provenir de circunstancias que no suponen malestar, pues á veces depende de la mayor demanda que supone acrecentamiento de necesidades y este un medio de satisfacerlas y por consiguiente un nuevo progreso;

otras veces supone la alteracion del precio de la moneda cuya alteracion puede ser nominal mas no real; mas si queremos hechos mas concretos podemos recurrir á los datos importantes que el estadista Hipólito Pasy ha recogido sobre esta materia manifestando que unas veces ha estado este precio estacionario y ha tenido tendencias á descender por efecto de los progresos que la poblacion hace en el mejoramiento del cultivo.

Examinemos otro error de Ricardo. ¿Es cierto que la mayor parte de los propietarios territoriales estén hoy disfrutando renta? Hay en esto mucha exageracion, pues debemos fijarnos en lo que cuesta la propiedad al propietario ó á las generaciones anteriores que la poseyeron; hay que fijarse en los esfuerzos, penalidades y mejoras que ha de invertir el propietario en su tierra; y debemos tambien considerar que la mayor fertilidad de la tierra proviene en gran parte del esfuerzo humano, y aunque es cierto que hay tierras que por su naturaleza propia tienen una fertilidad superior, sin embargo de nada serviria esta circunstancia si el hombre no hubiese desecado los pantanos, si no hubiese hecho acéquias, desaguceros, si no hubiese removido todos los obstáculos que podian oponerse á la vegetacion y si no hubiese puesto los terrenos en condiciones aptas para su cultivo. He aqui pues como el trabajo y el capital tienen gran parte en el cultivo de las tierras, y asi podemos comprender que es algo difícil encontrar propietario que tengan renta, y solo podremos decir que la poseen aquellos que vienen poseyendo la finca desde mucho tiempo.

Miguel Schevaret ha recogido algunos datos curiosos que prueban el acrecentamiento del poder productivo del hombre y que contestan á las consecuencias pesimistas de que Ricardo quiso deducir de su ley de la renta.

Antes, en el estado salvaje del hombre en que vivia de la caza y de la pesca, cada individuo necesitaba para subsistir una

legua cuadrada y en la actualidad una legua cuadrada de tierra puede alimentar dos mil hombres.

En el siglo XVI el arte de hacer harina por una cantidad dada de trigo daba 100 libras de harina y hoy por la misma cantidad da 190.

Hace 60 años que Europa tenia 772,000 toneladas de hierro de 100 kilogramos cada una y el producto bruto tal vez llegara á 1.000,000, mas en la actualidad se produce 7 ú 8 veces más.

A principios de este siglo se producian de ocho á diez mil balas de algodon de 187 kilogramos cada bala y en 1860 la produccion de este artículo llegaba á 5.200,000 balas.

Inglaterra hace 40 años esportaba en tejidos 360,000 kilómetros ó sea nueve veces la circunferencia de la tierra y hoy esporta 10 veces la circunferencia de idem.

Hace 40 años que no habia en España ni una sola locomotora, en y la actualidad hay 16,500 y como cada una de ellas arrastra por un esfuerzo de 700 á 1,400 caballos, podemos calcular que la fuerza total de las locomotoras existentes, dejando un tercio, es de 7.700,000 caballos, para cuyo esfuerzo se necesitarian 38.500,000 hombres.

Esta es la ley del progreso económico que unas veces por el arte humano y otras por medio del génio que sabe aprovechar las fuerzas naturales, esta es la ley por la cual prospera y acrecienta el hombre su poder productivo.

Se pregunta si la ley de la renta es perjudicial ó favorable á la sociedad. Nosotros creemos que es favorable, apesar de algunos que siguiendo el pesimismo de Ricardo dicen que la ley de la renta es perjudicial á la sociedad. Como ya sabemos, Ricardo dice que los productos agrícolas por su encarecimiento sucesivo se oponen al acrecentamiento de la poblacion. Es indudable que el trabajo agrícola da productos menos abun-

dantes que el fabril, pero ¿en qué consiste la diferencia? La explicamos por la índole especial de estas dos diferentes clases de industrias, porque la agrícola no consiente la asociacion, el empleo de máquinas, la division del trabajo y en general las condiciones de la mayor produccion, como las consiente la industria fabril; así no es extraño que de la industria agrícola no podamos decir que acrecentando el trabajo se acrecienta tambien en la misma razon el resultado, si el trabajo de 4 da un resultado como 2, no podrá decirse que un trabajo de 8 dé un resultado de 4; por lo que pues, el trabajo agrícola es mas lento en sus progresos que el fabril.

Todos los pueblos en su estado primitivo se alimentan de los frutos naturales de la tierra y necesita un hombre solo 16 kilómetros cuadrados para abastecerse de lo necesario para la vida. En este estado por poco que se acrecienta la poblacion ya no hay suficientes tierras para alimentarla, y entonces es cuando el hombre instigado por la necesidad se convierte en cazador y pescador, y ya aquí comienzo la evolucion económica. Pero siguiendo acrecentándose la poblacion, tampoco la tierra podria abastecerla de víveres si el hombre no buscase un medio para hacérselos producir, y en este caso el hombre se convierte en pastor; pero viene que escaseando los pastos para la alimentacion de los inmensos ganados de una poblacion algo numerosa ya, debe el hombre buscar un medio para producirlos, y de ahí la agricultura. En este estado ya aparece la sociedad en sus fundamentos, la sociedad en su estado primitivo; y luego progresando la agricultura y perfeccionando el hombre la satisfaccion de sus necesidades, necesita máquinas para labrar la tierra y para construir los objetos que necesita de las primeras materias que obtiene por medio de la agricultura: aquí es donde toman nacimiento todas las demás industrias. Así podríamos examinar como en los diversos continentes, el hom-

bre se ha ingeniado haciendo el trabajo mas fecundo y con menos esfuerzos. Estos cambios no se hacen repentinamente, sino que tienen lugar con alguna lentitud lo cual hace que sean eficaces, pues si bien la humanidad es innovadora tiene apego á lo pasado.

Esta ley de la renta ha obligado tambien á varias naciones á buscarse nuevos terrenos, nuevas moradas, porque la estension del territorio en que vivian no era ya suficiente para dar salida al gran desarrollo industrial; de aqui tienen lugar las emigraciones. Uno de los hechos mas notables de los tiempos modernos es la colonizacion de la América y en particular de los Estados-Unidos, en los que fueron ingleses que reunian las condiciones necesarias para emigrar. En este pais la ley de la renta apenas ha tenido lugar, porque por una parte el terreno para producir era ilimitado y por otra la inteligencia y la poblacion con relacion á la estension del terreno era muy limitada; y así para que se note allí el aguijon de la necesidad han de pasar muchos años. Inglaterra tiene 80 individuos por kilómetro cuadrado, y tiene la poblacion absoluta de 28.000,000 de habitantes; pues si los Estados-Unidos tuviesen la misma poblacion relativa que Inglaterra, su poblacion absoluta seria de 7,005.000,000 habitantes. Por esta razon los economistas norte-americanos discurren de diferente manera, en tanto que dicen de los europeos que para nosotros las leyes no son sensibles ni visibles. Ellos niegan la existencia del fenómeno de la renta, ellos dan una solucion contraria á la que damos nosotros respecto al problema de la poblacion.

No hablamos de la legitimidad de la renta, porque probada la existencia de esta ley, queda resuelto el problema contra los socialistas que negando esta legitimidad niegan la propiedad territorial, pues con la propiedad de la renta no se usurpa nada á nadie porque las diferencias provienen de la naturaleza.

Si la ley de la renta existe y es un hecho necesario, será una condicion para que el hombre cultive su ingenio.

Stuart Mill formula la ley de la renta diciendo que es un monopolio natural; y es en efecto monopolio natural el talento de un obrero, la mayor fertilidad de una tierra, etc. Stuart Mill dice que la renta tiene lugar cuando la demanda es superior á la oferta; y así decia que cuando en una comarca las tierras cultivadas no producen lo suficiente para abastecer la poblacion ó bien cuando la demanda es superior á la oferta hay que cultivar mas tierras, tierras que no se cultivaban, para lo cual se han de emplear mas esfuerzos, y la diferencia se mide entre el resultado de las tierras que producen más y el de las que producen menos, esta diferencia determina la renta.

DEL CONSUMO DE LA RIQUEZA.

Algunos autores no hacen el caso que se merece de esta parte de la ciencia, ya sea considerándola como parte influyente de la produccion, ya bajo un punto de vista moral. Nosotros estudiaremos de que manera puede influir el consumo en la produccion en general. Stuart Mill y Cuixel Senet al tratar de la produccion se ocupan de la produccion, y el mismo Rossi que sostiene que el consumo es puramente una cuestion moral, se ocupa de él.

Se ha distinguido el consumo improductivo del consumo reproductivo, pero la diferencia esencial no debe hacerse en las palabras si no en las ideas que dichas palabras despiertan. Consumo improductivo es el que hacemos sin quedarnos de él ninguna utilidad equivalente, y consumo reproductivo es el que por el contrario hacemos quedando despues con una utilidad equivalente. Efectuamos el consumo improductivo satisfaciendo nuestras necesidades, pero mas que este calificativo de improductivo no es adecuado porque á la satisfaccion de sus necesidades es donde encamina el hombre todos sus esfuerzos, y

por esta razon se le ha llamado consumo definitivo. Este calificativo es mas propio porque el fin de todas las evoluciones de la actividad del hombre se dirigen á la satisfaccion de sus necesidades, y asi pues este consumo es el mas justificable. Por otra parte el hombre es el primer agente de la produccion y como tal debe ser mantenido y socorrido en todo su vigor.

Asi pues deberemos establecer una categoría de las necesidades del hombre para que sepamos cuales preferir. Debemos hacer una distincion entre las necesidades morales, las intelectuales y los materiales.

Algunos economistas no encuentran dificultad en establecer que todas las clases de consumo son útiles sin hacer distincion entre sus diferentes clases. Pero nosotros hacemos una distincion entre las diferentes clases de consumo: distinguimos el consumo económico del antieconómico, pues este no hace sino que trasladar la riqueza de unas manos á otras y á veces la destruye, cuando el consumo económico emplea los ahorros en empresas, industrias, etc. que redundan en provecho de la sociedad y del individuo. Algunos dicen que el que malgasta sus capitales en objetos de lujo ú otros con esto fomenta la industria y por lo mismo aumenta la riqueza, mas esto es un error, pues en esto no se verifica mas que un traslado de riqueza. Por el contrario el que economiza y con sus capitales ahorrados se emprende una industria, este es el que aumenta y fomenta la riqueza, porque este produce, produce una riqueza que antes no existia. Con frecuencia vemos eplaudir la prodigalidad y no pocas veces vemos calumniar neciamente la parsimonia; el pródigo se atrae los aplausos de la gente ignorante, del vulgo, y segun este el pródigo dá que trabajar; el hombre economizador es calumniado, pero su conducta es justificada por los hombres instruidos. La causa de esta anti-

patía es que como algunas veces vemos, hay hombres que alucinados por el oro no cuidan sino de amontonar dinero sin darse cuenta que podrian emplear este dinero en empresas de resultados útiles á ellos y á la sociedad.

Cuando consumimos mas de lo que necesitamos, la parte de riqueza que consumimos léjos de ser un medio para aumentar el trabajo, es por el contrario un motivo de destruccion del mismo. Este consumo fomenta el trabajo en apariencia; y sino cuál de dos hombres de los cuales uno con sus economías logra ser empresario y capitalista, y por lo cual establece un centro de produccion que da ocupacion á muchos obreros, y otro malgastador que malbaratando sus capitales, no les da ningun empleo útil; ¿cuál de estos dos hombres diremos que fomenta el trabajo?

Del lujo.

La idea del lujo es una idea relativa, y asi lujo es el uso ó el abuso de lo relativamente innecesario. El hombre en primer lugar ha de satisfacer sus necesidades primarias, pero despues de éstas está obligado á satisfacer otras necesidades creadas por la posicion social que ocupa.

Algunos economistas, no atendiendo al límite del lujo, y dominados al mismo tiempo de ideas un tanto egoistas, han sostenido que el abuso del lujo era conveniente para el mejor desarrollo de la industria; mas debemos recordar aquí lo que hemos dicho anteriormente, que el lujo es un obstáculo para el ahorro, siendo así que éste es necesario para la formacion de capitales sin los cuales no puede ejercerse la industria. El

buen empleo de la riqueza es un elemento perenne de su acentuamiento.

Hay una porcion de consumos que encuentran siempre disculpa y hasta llegan á ser justificados por principios económicos, v. g. cuando se hace una fiesta de fuegos artificiales, de bailes, etc. y se dice que estos gastos son útiles porque se da de ganar á los guanteros, á los músicos, á las modistas, etc.; mas hemos de decir que esta es una manera antieconómica de fomentar la industria, pues los cien individuos, v. g. que se ocupan en pirotécnica podrian emplearse en otros trabajos ó industrias, verdaderos productores de la riqueza, v. g. en la agricultura, y lo mismo podríamos decir de los demás elementos de produccion que se invierten en estas diversiones que no dan ningun resultado útil, ántes al contrario destruyen la riqueza.

Para resolver el problema del lujo, es decir si el lujo conviene ó no al desarrollo de la industria, debemos fijarnos en el estado de las naciones, de los individuos y de las épocas, pues que como ya hemos dicho la idea del lujo es una idea relativa, porque v. g. ciertos objetos que son de lujo en Paris no lo son en Madrid, y ciertos objetos que eran de lujo dos siglos atrás no lo son en la actualidad. En esto influyen los progresos de la industria, porque con ellos se abaratan los objetos y se ponen al alcance de fortunas inferiores, así antiguamente el uso de camisas de lino era un verdadero lujo cuando hoy solo es una comodidad.

Los gastos de ostentacion tan comunes en otros tiempos son sustituidos hoy por los gastos que tienden á proporcionarnos mayor número de comodidades. Confortable es el exceso del lujo propio de nuestra época. La ostentacion de los tiempos modernos y lo confortable traspasan los límites de la economía.

La economía, pues, recomienda los gastos, los consumos y los trabajos útiles, dando siempre la preferencia al consumo reproductivo; así pues, solo puede admitirse el lujo por via de escepcion cuando el estado de la nacion lo consienta en cierto grado. La cuestion del lujo debe relacionarse con las diferentes necesidades del hombre y conforme á la gerarquía que ya digimos podia establecerse entre ellas, debe el hombre en primer lugar satisfacer sus necesidades primordiales y cuando haya satisfecho estas, en buenhora que pueda destinar á otra clase de gastos, parte de sus rentas. Aun las necesidades primordiales admiten tambien una gradacion, pues el alimento, el vestido y el hogar pueden ser de muy distintas condiciones respecto á su calidad.

Como ya sabemos, son necesidades que por deber han de ser satisfechas, las necesidades morales.

La moda es una forma de lujo. La moda, si bien pesa sobre el espíritu humano, muchas veces responde al instinto humano de la perfectibilidad y no pocas veces suele ser aplaudida por las comodidades y economías que proporciona. En medio de sus caprichosas extravagancias se presta á ser modificada por el espíritu perfeccionador del hombre. Mas tambien se ha de observar que la moda con sus frecuentes cambios ocasiona la destruccion de mucha riqueza.

Si queremos buscar un criterio que nos sirva de guia de conducta, le tendremos, diciendo que los individuos no deben gastar mas allá de sus rentas, y que en buena economía y moral, debe el ahorro ser un deber. El individuo debe acostumbrarse á examinar el resultado de unos y otros gastos para prever cual será el mas útil.

Sin embargo hay ciertos gastos muy justificables á pesar de que no se propongan el desarrollo de la produccion, v. g. el gasto que podria hacer un acaudalado en construir una obra

de arquitectura, de pintura, etc. Estos gastos son eficaces para el desarrollo de las bellas artes, de las ciencias, etc. y como tales, son útiles al desarrollo de las facultades intelectuales.

La Iglesia siempre ha procurado evitar los extremos del lujo, invirtiendo las rentas sobrantes que pudieran existir en cualquier época, en empresas útiles; y á más siempre ha recomendado la sencillez de costumbres.

Division del consumo.

Distinguimos dos clases de consumo: consumo privado y consumo público. Consumo privado es el que hace el individuo, y consumo público es el que hace una colectividad.

Para el consumo privado debe tenerse presente que despues de satisfacer con holgura las necesidades mas indispensables, debe hacerse un ahorro, y este no ha de consistir en la simple acumulacion estéril de capitales, sino que estos capitales lanzados á la circulacion, se conviertan en otros tantos instrumentos de produccion.

Say dice que entre los consumos deben ser preferidos los que satisfacen necesidades reales, y que los lentos deben ser preferidos á los rápidos, porque los lentos satisfacen necesidades mas permanentes v. gr. la necesidad del vestido, que es mas permanente que otras, al paso que su consumo es tambien mas lento. Say para el consumo prefiere los objetos de superior calidad á los de inferior, porque segun supone este autor, domina en esta materia un principio de economía que se enuncia en forma vulgar cuando se dice que lo barato es

caro y lo caro barato. Ya suponemos que este principio sufre en la práctica las modificaciones consiguientes á la diversidad de fortunas, pues claro es que no queremos decir con este principio que el labrador haya de vestir ropas de lana, pero sí queremos decir que entre las ropas que pueda elegir un individuo conforme á su posicion y á su fortuna debe escoger la de calidad superior.

Consumo público, como hemos dicho, es el que hace una colectividad, como el gobierno, el municipio, etc. Este consumo debe regirse por las mismas leyes que hemos establecido tratando del consumo en general. Esta cuestion está relacionada con la teoría de las contribuciones, puesto que el gobierno para el consumo, para los gastos que ha de hacer, debe recaudar capitales por vias de una contribucion.

Teoría de la contribucion.

Las naciones tienen que hacer ciertos gastos que se refieren á la colectividad, en provecho de esta misma colectividad, que forman los individuos de una nacion reunidos en sociedad. En efecto existen necesidades comunes que es necesario satisfacer, y á esto es á lo que se llama consumo público. Para dar satisfaccion á estas necesidades, se ha recurrido á medios diferentes segun el estado económico y la organizacion política de los pueblos. Hoy se recurre á la contribucion, que antes se llamaba impuesto porque no tenia el carácter que se le ha dado en todas las naciones gobernadas por sistemas representativos. Antes no se concedia á los contribuyentes intervencion en el voto de las

condiciones que trataban de imponerse. No se crea que solo sea de palabra la diferencia que exponemos hay entre contribucion é impuesto, pues lo que en otros tiempos era por el derecho divino de los reyes, ha tomado en la actualidad un carácter mas racional, mas justo y mas digno para el ciudadano, cuyo carácter consiste en el convencimiento de que es necesario contribuir á conllevar los gastos del estado con una fijacion prévia por parte de éste, de lo que á cada-uno corresponde. La nacion no es mas que una asociacion, y como todas ellas, requiere gastos de administracion y otros que el ciudadano como miembro de dicha asociacion y que por lo tanto participa de sus beneficios, debe indemnizar. Esta parece ser la idea mas admitida de la contribucion, y cuando menos es la que satisface más á la razon, la que está más conforme con la naturaleza de las cosas.

Es verdad que en esta cuestion, en vez de querer hallar una idea, como quieren algunos economistas, deberian distinguirse varias, ó á lo menos reconocer en una idea principal una complicitad de ideas accidentales.

Bastiat ha dicho que la contribucion no es mas que un cambio de servicios entre el individuo y el estado; y no se puede negar que hoy existe este cambio de servicios, porque es cierto que el estado presta servicios y el individuo paga por ellos la contribucion. Pero hemos de saber apreciar la parte de verdad que cabe en esta teoría, pues no se puede admitir que la contribucion rperesente tan solo los servicios hechos por el estado; porque es muy difícil de apreciar los servicios que cada ciudadano recibe del estado para que el ciudadano corresponda á estos servicios con una contribucion equivalente. No hay correlacion matemática entre los servicios del estado y el pago que cada particular da por ellos.

En esto podemos apoyar una base que nos sirva para el es-

tudio de la contribucion, pues si sentamos la premisa de Bastiat como única, lógicamente iríamos á buscar una contribucion que representase la paga exacta de los servicios del estado, lo que nos conduciria indefectiblemente al imposible. Mas si por otra parte decimos que el individuo debe pagar al estado una parte de sus productos que ha de ser proporcional á sus rendimientos, conseguiremos un principio mas general y que está mas conforme con el criterio de la justicia, que siempre debe presidir en la teoría de la distribucion, siendo además esta idea de mas fácil realizacion en la práctica que la que deducimos de la proposicion de Bastiat que supondria el tener que ir á investigar la parte, la cuota que corresponde á cada individuo segun los servicios que él reciba del estado.

Vemos pues, como se relaciona esta cuestion con la de las atribuciones del poder, y en tanto es así que generalmente los economistas al tratar de las contribuciones, ponen como preliminar las atribuciones del poder. Nosotros hemos procurado relacionar en cuanto es posible, las cuestiones económicas con las atribuciones del estado, y hemos visto que generalmente en aquellos hechos que entran en la esfera de lo privado, el gobierno no ha de hacer mas que conservar el orden y en esta situacion es donde los hechos económicos dan mejores resultados; mas en la cuestion de que nos ocupamos hay una intervencion del estado en mayor grado, pues se trata del consumo público. Por lo tanto, cuanto mayores sean las atribuciones del poder público, mayores serán las contribuciones que éste haga. Los economistas han reducido esas atribuciones y han dicho que el estado no tiene otra mision que la de mantener la seguridad en la persona y en los bienes; pero esta fórmula general comprende una porcion de servicios, pues es difícil encontrar una fórmula que comprenda todas las atribuciones del estado. Puede decirse que el gobierno cuida de que se cumpla

la justicia pronta y eficazmente, y para ello es menester que mantenga á cada individuo en el uso de sus derechos civiles y políticos, que en el gobierno se halle identificada la justicia y la equidad, que haga cumplir con energía sus leyes y á más que defina el derecho. A mas de todo esto, un gobierno para ser efectivo necesita una fuerza armada, porque si el derecho no se cumple voluntariamente, es preciso que se haga cumplir coactivamente, que este es uno de los objetos del ejército.

Para tener una base de crítica vamos á exponer las reglas para la contribucion de Adam Smit, que casi todos los economistas aceptan con ligeras modificaciones, y son las siguientes: 1.^a que la contribucion debe estar en proporcion á los productos ó rendimientos de cada individuo; 2.^a que sea perfectamente conocida la cuota y la época del pago; 3.^a que sea de fácil recaudacion; 4.^a que no sea escesiva; 5.^a que pese sobre los rendimientos; 6.^a que no sea fácil eludirla.

1.^a Que la contribucion debe estar en proporcion á los rendimientos. Esta es la contribucion proporcional en oposicion á la contribucion progresiva. Esto quiere decir que se ha de exigir á los contribuyentes igual tanto por ciento de sus productos. La contribucion progresiva consiste subir las cuotas á medida que los rendimientos sean mayores; así se haria pagar v. gr. el 3 por 100 al que posee como 5, el 6 por 100 al que poseyera como 10 etc.

2.^a Que sea perfectamente conocida la cuota y la época del pago; es decir que estén señaladas á priori y no dependan del capricho del poder público, ni del de los recaudadores de contribuciones. En cuanto al tiempo varia; en España se hace cada tres meses, pero conviene que la época sea la mas cómoda, aquella en que sea mas fácil al contribuyente cumplir con las cargas, y por esto es conveniente que se pague á plazos y no de una vez, mas tampoco es bueno el sistema segui-

do en Francia por el que se paga por meses, pues en este caso la division es estremada.

3.^a Que sea de fácil recaudacion, pues una contribucion difícil de recaudar es un perjuicio para el contribuyente y tampoco refluye en provecho del estado. Por otra parte con esta facilidad hay mas economía, pues se ahorra personal y trabajo; este inconveniente lo tienen muchas contribuciones.

4.^a Que no sea escesiva, por el contrario se ha de procurar que sea todo lo moderada que se pueda.

5.^a Que pese sobre los rendimientos. Este es un principio general al que se deben ajustar todos los sistemas tributarios; pero se ha de advertir que es muy difícil averiguar estos rendimientos, y por lo mismo se hace preciso imponerla sobre el capital; y aun algunos economistas sostienen que la contribucion debiera pesar sobre el capital, pues dicen que el estado presta servicios para mantener al individuo en su propiedad, y por consiguiente si el estado llena su deber y si el particular no procura hacer productiva su propiedad, tanto peor para él, y esto segun suponen estos economistas refluye en beneficio del mismo propietario, porque es un medio de estimularle á que haga productivo un capital que de otra manera tal vez hubiera permanecido estéril.

6.^a Que no sea fácil eludirla; ó lo que es igual evitar el contrabando, pues contrabando es evitar las disposiciones del estado en cuanto á lo que paga impuesto, contribucion etc. Por otra parte con el contrabando se falta á la justicia absoluta, pues lo que uno paga de menos recae en perjuicio de otro porque ha de pagarlo de mas.

Vamos ahora á examinar las teorías que sobre esta materia se han emitido para ver hasta que punto pueden ser aceptadas por la ciencia y cuales son las modificaciones que en ellas conviene introducir. Hemós visto que el principio mas aceptable

es el de la proporcionalidad, sin embargo los fisiócratas (que consideran como única fuente de producción á la tierra) convencidos al esponder una teoría general de la contribucion, de la importancia de los gastos públicos, consecuentes con sus principios sostienen que no debiera existir otra contribucion que la territorial, esto es, un impuesto que gravára sobre el producto neto de la tierra. Pero supuesto que la ciencia nos enseña que no es sola la tierra la que produce sino que es productivo el trabajo del hombre en general, el principio de la contribucion no debe pesar sobre una determinada clase de propietarios, sino que en general debe pesar sobre todos los productores, sobre las diferentes formas de la producción y en proporcion á los productos que el particular obtenga en ella.

Hay además otros economistas que se han fijado en la conveniencia y justicia de hacer descansar la contribucion sobre los productos netos, y por consiguiente dicen que no debiendo haber mas que una contribucion, no deberian existir las contribuciones indirectas, ni las que se llaman por reparticion, ni otra cualquiera, porque de lo contrario sufririan las cargas no los rendimientos sino los capitales. Mirada esta teoría en su generalidad es cierto que descansa en principios aceptables por la igualdad que encierran; y en efecto esta contribucion única descansando en este sistema, es el ideal científico, pero la cuestion estriba en la dificultad de averiguar en determinados trabajos y empresas cual es el producto neto, producto que tan solo por indicios las mas de las veces inseguros, se puede llegar á averiguar. Este sistema presenta el inconveniente de que en la práctica haria odiosa la intervencion de la autoridad en cuanto esta seria mas escrupulosa, y arrastraria al ciudadano á un sistema de ocultamientos y falsedades que refluirían en burla de las disposiciones legales y en menoscabo de la moralidad pública.

Vamos á exponer el estado de la cuestion haciendo notar por una parte lo que esté conforme con los buenos principios y por otra las dificultades que cada pais ha de oponer á este sistema. Se han mostrado acérrimos partidarios de él Passy y Pevirer. Passy propone para hacerle practicable, buscar en los individuos indicios aproximados en cuanto sea posible, que revelen el producto líquido de cada ciudadano. Supone este economista que el indicio mas seguro es el alquiler de la casa, con el que, segun él cree, se tiene un buen punto de partida para determinar la cuota de cada contribuyente, puesto que la habitacion es uno de aquellos gastos que determinan el estado de fortuna, de rentas ó de productos de cada ciudadano y puede servir por lo tanto de término de comparacion. Los resultados de este sistema serian desde luego que el contribuyente procuraria disminuir esta clase de gastos, lo que naturalmente daria lugar á una gran movilidad respecto al tipo de contribucion, por lo mismo que el individuo estaria interesado en ello. Consecuencia inmediata de esto es que el sistema rentístico quedaria sujeto al mismo movimiento, y esto como facilmente se comprende ofrece graves inconvenientes, porque toda nueva contribucion viene á modificar en buen ó mal sentido y generalmente en malo la propiedad, pues desde el momento en que esta se ve rodeada de nuevas circunstancias origina en ella un menoscabo hasta tanto que todos los propietarios han arreglado sus negocios al tipo nuevamente propuesto. Si en medio de todo podemos conceder en general esa regla de que el alquiler es indicio de lo que se busca, no es mas que tomando la cuestion en síntesis, pues entre la cuestion de ostentacion y el estado no debe inmiscuirse los gastos superfluos que el individuo pueda hacer.

Por de pronto pues, nos encontramos con el inconveniente de que no se puede plantear el sistema en su totalidad, es de-

cir que en la actualidad la contribucion única es una utopia. En buen hora que se emprenda esta tendencia, pero fijarla hoy de un modo absoluto traeria graves perturbaciones que no compensarian ni la equidad del sistema ni los mayores rendimientos que una vez aclimatado pudiese dar.

Esto nos lleva á hablar de las contribuciones directas y de las indirectas, pues así como hay escritores que sostienen que la contribucion directa es la única buena, hay otros partidarios de la indirecta. Contribucion directa es la que se exige sin rodeo á la persona; al paso que se llama indirecta á la que se exige á la cosa sin consideracion á la persona que ha de pagarla: esta última se exige comunmente con ocasion de un derecho; así es una contribucion directa la territorial, es indirecta la de consumos, la de derechos de aduana, la cual si bien se dirige principalmente al comerciante es el consumidor el que la paga en último resultado.

Los que defienden las contribuciones indirectas se fundan en que son una manera mas suave de allegar recursos para el tesoro, pues son de naturaleza tal que se pagan insensiblemente, al paso que las contribuciones directas son mas sensibles por lo mismo que deben satisfacerse en dias y cantidades fijas. Aqui hay á la vez una cuestion económica y otra de administracion ó sea de habilidad para allegar recursos. Bajo el punto de vista económico científico, tiene la contribucion directa sus ventajas á la par que tiene tambien las suyas de habilidad y arte la indirecta.

Las ventajas de la contribucion directa consisten en que estimulan al individuo y al estado al ahorro; las de la indirecta dimanar, como ya hemos manifestado, de la suavidad con que se verifican los pagos. Mas apesar de todo, los hombres de estado y la ciencia deben fijarse en los principios, deben atender á las consecuencias de cada uno y comparar resultado con

resultado.

Las contribuciones indirectas tienen sus inconvenientes económicos evidentes, puesto que dificultan la circulación, el comercio con numerosas trabas y bajo muchos conceptos. Las contribuciones directas, si bien tienen su parte desagradable, una vez decretada con todo el prestigio de la autoridad pasa desapercibido el inconveniente indicado y no pone obstáculos á la circulación de las riquezas, á mas de que con este sistema encuentra el contribuyente ventajas que aunque indirectas, se traducen en positivas desde el momento en que se le permite ahorrar, pues que hay con este sistema mas comercio, mas circulación y á mas se le permite tambien ahorrar en los gastos de produccion, de todo lo cual resulta un aumento de riqueza en la sociedad. Que ofrece inconvenientes el transformar un sistema en otro, lo concedemos, pues no debe darse por ciencia lo que solo es un puro empirismo. Una nacion que aspire al dictado de culta debe procurársele en todos los ramos á la par que en el rentístico, y si trata de ilustrarse bajo este aspecto hacendista, preciso es que abandonando regímenes inferiores y antieconómicos se convenza de esta verdad irrecusable de que debe el individuo sostener por la parte que le corresponda, las cargas del estado. En este punto, pues, no es el ideal el que haya una sola contribucion, pero sí, el avanzar hácia la contribucion directa.

Hay tambien otras contribuciones que forman parte del sistema general de contribuciones, y son las que llamamos de prestacion de servicios. En esta categoría entra la capitacion, el servicio militar y la prestacion de trabajos que se ha concedido algunas épocas al estado para construccion de obras públicas. Esta clase de contribuciones tienen sus inconvenientes y el principal es la dificultad que presentan de realizarse, aten-

diendo á principios de justicia. Los servicios personales hacen contribuir desigualmente y de una manera perjudicial al necesitado, y se puede decir que es el comienzo del impuesto en el origen de los pueblos en que el señor tenia tierras, de cuyos frutos mantenía sus vasallos y así es que exigía de ellos que las cultivasen.

Conviene hacer distincion entre la capitacion y el impuesto personal: la capitacion como ya la palabra indica, supone exigir un tanto por cabeza y esta contribucion que en un principio carecia de toda otra consideracion, tenia un carácter humillante pues trataba al hombre del modo que se trata á los ganados cuando se cuentan por cabezas.

Veamos lo que tiene de aceptable la teoría de la contribucion personal. Esta teoría descansa en el principio enteramente justo de que el individuo debe pagar por la seguridad de su persona que le garantiza el gobierno. En efecto, así como el contribuyente territorial paga, el servicio que el estado le suministra manteniéndole en el uso de su propiedad, así como la contribucion industrial responde al servicio que se le hace al trabajador manteniéndole en el ejercicio de su industria, de la misma manera se requiere una contribucion que respondiese á uno de los servicios mas importantes que el estado hace al individuo, la seguridad personal. Deste luego parece esta una teoría perfectamente adaptada á los principios de justicia, pues es indudable que el individuo ha de pagar por este servicio. Mas luego se pregunta, ¿en qué proporcion ha de pagar? Esto es muy difícil de apreciar, pues para hacer aceptable esta contribucion, era menester que se fijase un tipo muy bajo, pues ó todos son iguales en cuyo caso todos pagarian por igual, ó bien la seguridad de los individuos es diferente, en cuyo caso se hace muy difícil apreciar cual es la que á cada individuo garantiza el gobierno: como se ve, en el primer caso, cuando

todos los individuos pagasen cada uno una misma cantidad, como que ésta habria de ser baja para estar al alcance de las fortunas inferiores, sucederia que las rentas que el estado recaudaria por esta via serian muy pocas y casi insignificantes para atender á los gastos públicos.

Passy desecha esta contribucion personal, y otros muchos escritores la consideran como atrasada y que hay que contentarse con los escasos rendimientos que puede reportar, mas nosotros diremos en resúmen que la contribucion personal es aceptable como complemento de un sistema tributario, pues atiende á las obligaciones personales.

La contribucion progresiva es aceptada por algunos economistas por mas que confiesen que la progresion debe tener un límite y que hasta lleguen á marcar la escala de la progresion. Estos economistas consideran este sistema de contribucion como un medio de compensacion de ciertas desigualdades que resultan en la distribucion de las riquezas.

Se combate esta contribucion en primer lugar porque no está conforme con los principios de verdadera igualdad que consiste en la proporcionalidad; en segundo lugar porque no se puede aplicar en su estension y cuando asi se hace pronto se dejan sentir sus efectos y es porque en este caso la contribucion gravita sobre los capitales por lo cual impide el ahorro, y aplicada esta contribucion en toda su generalidad llega á hacerse superior á las rentas del individuo. Se dice que si se aplicase este sistema con moderacion se evitarian estos malos efectos que puede producir; pero aun asi los principios que llevan en sí el gérmen de las malas consecuencias no tardan en hacerlas sentir, y en efecto ¿quién responderia de que aceptado el principio, atendido el carácter de mutabilidad de la condicion humana, al cabo de algun tiempo dejara de plantearse en sentido moderado para introducirse en el terreno socialista? Por

fin, hay el inconveniente de que la nacion que aceptára el sistema de la contribucion progresiva si las demás naciones circunstantes no lo aceptasen tambien, se veria aquella nacion es puesta á ver emigrar sus capitales en busca de una colocacion mas económica, y cuenta que esa esportacion de capitales se verificaria sin dejar ningun equivalente, sin compensacion.

En España en primer lugar encontramos la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería: es decir, contribucion territorial, la urbana, la de la propiedad pecuniaria y la de la industria del cultivo. Luego tenemos tambien la contribucion del subsidio industrial y de comercio, contribucion directa.

Tambien figuran entre las contribuciones directas las traslaciones de dominio, y las que se exigen por la explotacion de minas.

Son contribuciones indirectas la renta de aduanas, los derechos de arancel, los derechos de puertos, de navegacion, de sanidad, de capitania del puerto etc., y antes figuraban tambien entre ellas los consumos, portazgos y bagajes.

Ademas de estas contribuciones el Estado tiene ciertos monopolios como el del papel sellado que tiene por objeto indemnizar los gastos de administracion de justicia, el de los sellos que se exigen como formalidad en multitud de actos como es en las obligaciones en general, en los pagarés, etc. El Estado ademas explota la fabricacion de tabacos, las minas de Almaden, las de Rio tinto, las de Linares, la fabricacion de la moneda, el servicio de correos, el juego de loterías y ademas cuenta con los bienes nacionales y algunos montes.

Como nuestro objeto no es esponer los detalles de la hacienda, nos basta examinar los principios que deben regir la crítica de la ciencia y esponer los que admite y los que deben modificarse. Apesar de lo complicado que aparece el sistema

tributario de España, es sencillo si se considera en comparacion con el que regia antiguamente.

En primer lugar encontramos la contribucion territorial. Esta es la mas justificada y toda la dificultad está en no exigir al propietario nada mas que la parte que le corresponda, lo cual no deja de ser una dificultad, porque para hacer esto segun los buenos principios seria precisa una carta geográfica de España clasificada segun la fertilidad, cultivo y rendimientos de cada tierra. Pocas naciones han llegado á este punto; es muy difícil evitar la arbitrariedad; por que además del cuerpo de ingenieros se necesitan personas competentes para indagar las cualidades de la tierra y debe advertirse que la tierra despues de cuarenta años varia su calidad, aumentando ó disminuyendo su fertilidad. En España tambien se está formando esta carta.

El Estado debe evitar todo lo posible el aumentar el tipo de la contribucion, pues esto trae perturbacion en el capital tierra, por que antes del aumento el propietario habrá comprado una finca de tierra estando la contribucion á cierto tipo; si disminuye la contribucion el Estado favorece á este propietario, porque si entonces este vendiese la finca ganaria con ello, pues el comprador daria por la finca mas dinero ya que estaria menos recargada de los gastos de contribucion.

Respeéto á la contribucion de casas se trata de estudiar si ha de pagarla el dueño ó el que la habita. Esto depende de la situacion respectiva de estos dos términos, es decir de la oferta y demanda. Si la demanda es superior á la oferta es seguro que la pagará el inquilino.

Puede haber una escepcion cuando se trate de un pais en que haya mucha facilidad en aumentar el capital casas. En España antiguamente cuando las poblaciones eran muradas y que

por lo mismo no era fácil el acrecentar el número de casas, entonces el inquilino pagaba la contribucion.

La contribucion que se presta á grandes críticas es la de traslacion de dominio, que puede ser á título de herencia ó legado y á título de venta y compra: en este caso es gratuita y en el primer caso por el contrario tenemos la traslacion de dominio á título oneroso. Las traslaciones de dominio hecho á título oneroso tienen graves inconvenientes. Se dice que con ellas se pone en circulacion un capital que antes estaba oculto, pero esto no es justificable pues podia este mismo capital emplearse en la produccion; asi pues el Estado no es justo y el Estado debe no solo abolirlo sino que debe facilitar la transmision de dominio. Con este impuesto la transmision es un medio de allegar rentas para el Tesoro, pero toda contribucion que viene á contrariar el buen empleo de capitales en la produccion redundada en contra del mismo Tesoro. Algunos economistas han propuesto suprimir esta contribucion aumentando en cambio la territorial, lo cual es preferible á que se agrave al capital como sucede con el impuesto sobre las traslaciones de dominio.

La contribucion de subsidio industrial y de comercio pesa sobre toda clase de objetos industriales y figuran tambien en esta clase desubsidio los que profesan profesiones liberales. Esto es justo, solo hay que estudiar el modo mas equitativo para llevarlo á cabo. El modo mas equitativo seria el que se reuniesen los contribuyentes y que ellos mismos se hiciesen el reparto. En Francia se toma por base para señalar la cuota el precio del alquiler de cada contribuyente, lo cual es solo un indicio y como principio no puede admitirse.

Las contribuciones directas segun la manera de repartirse se llaman de *repartimiento* ó de *cuota*; la territorial es de cuota *repartida* entre los propietarios, al paso que la de comercio

es de *cuota* porque se exige una cantidad determinada á los que ejercen tal ó cual profesion.

Contribuciones indirectas: son las principales el derecho de arancel de aduanas y la abolida de consumos. La contribucion de aduanas no dejan de ser una contribucion de consumos, pues el impuesto en aquella como en esta se exige sobre las cosas introducidas en una localidad para el consumo, y por consiguiente en ambas contribuciones el impuesto pesa en último resultado sobre el consumidor.

En los derechos de aduanas debemos conocer tambien los derechos fiscales, es decir que aquellos no son del todo arbitrarios. Cuando en los impuestos de aduanas no haya el derecho fiscal sino la tarifa que se conoce conveniente para proteger la industria nacional, entonces el arancel es mas justificable, pero cuando el derecho es muy alto se perjudica grandemente al consumidor y al productor extranjero porque el precio elevado reducirá su consumo. Ocurre una cosa notable, y es que cuando el derecho fiscal y protector pesan sobre un artículo de primera necesidad el consumidor queda agravado y poco favorecido el Tesoro. En Inglaterra cuando se imponia á la importacion de cereales un derecho escesivo sucedia que el mercado era escaso y por consiguiente el Tesoro no podia recibir muchos derechos porque habia poca importacion. Si los derechos son módicos el Tesoro recibe mucho y el comercio se fomenta. Por otra parte siendo consecuentes se deberian abolir los derechos de aduana ya que se han abolido los derechos de puertas, porque ambos son de una misma clase y tienen los mismos inconvenientes á saber, que impiden la circulacion. Hoy las aduanas no se pueden aceptar sino como medio de transicion para pasar á la libertad absoluta de comercio que es el ideal de la ciencia.

De la contribucion de consumos. Para hacerla llevadera pesaba sobre artículos de primera necesidad como la carne, el vino, etc. En esta contribucion es imposible la proporcionalidad, porque paga solo el que consume y el jornalero que tenga seis hijos, paga mas que el rico que solo tenga dos ó ninguno, por ejemplo. Esta es una contribucion progresiva hácia la pobreza. Para la recaudacion de esta contribucion eran indispensables mucho personal y muchos gastos por los inconvenientes que presentaba. Habíanse puesto en práctica varios medios de recaudar esta contribucion, y uno de ellos era el hacerlo por encabezamientos. Este medio era el menos malo porque evitaba los grandes inconvenientes de cualquier administracion, la cual cuando lo hacia cometia muchas vejaciones acechando continuamente á los cosecheros. Sucedia tambien que la Administracion arrendaba los consumos á una empresa particular y entonces llegaban á su colmo todos los inconvenientes.

El sello es otra contribucion del Estado, que sirve para la administracion de justicia. Entre las varias clases de papel sellado se cuenta el de matrículas el cual es muy justo, sin que por esto haya el Estado de monopolizar la enseñanza, pues debe evitarse que las matrículas se conviertan en una renta. En general puede decirse que el que se aprovecha de algun servicio debe pagarlo á lo menos en parte. Seria conveniente que se sufragasen gratis los gastos de matrícula á los jóvenes de un talento notable. En cuanto á los diplomas de abogado, de médico y de otras carreras si que se puede decir que son excesivamente caros.

A mas de todo lo dicho con relacion al régimen rentístico, el Estado ejerce ciertos monopolios como son ahora el estanco del tabaco y ántes el de la pólvora y el de la sal. Respecto de estos monopolios la ciencia dice que el Estado no debe ser in-

dustrial, porque es mal industrial á más de que no es este su fin, sino por el contrario debe el Estado circunscribirse á realizar el derecho en la sociedad. Algunos dicen que no hay inconveniente en que el Estado estanque los artículos de lujo como es el tabaco, mas el monopolio del tabaco tiene el inconveniente de que tenga demasiado crecidos los gastos de produccion. El Estado dificilmente puede evitar el contrabando y á más se impone una obligacion de la que podria eximirse. El que el uso del tabaco no sea una necesidad, no es razon para que el Estado lo monopolice, pues es indudable que con su abaratamiento se evitaria este vicio; porque si el fumar no fuese muchas veces un modo de ostentacion ó de distincion muchos no lo harian. Si algun dia por su abaratamiento, el tabaco se generalizase hasta hacerse ordinario, muchos no lo usarian tan solo para distinguirse.

Mucha menos razon hay para estancar la sal ya que es un artículo de primera necesidad y que la naturaleza lo da en abundancia. Por mas que en crítica esto sea fácil, en la práctica es difícil subsistir con otros, estos medios de allegar dinero para el Tesoro.

Loterías: este es un monopolio que no tiene excusa por más que se diga que es un medio para tener al pueblo en esperanza de mejorar su fortuna. La esperanza de mejorar de fortuna, en buenos principios de moral, debe fundarse en el trabajo y en la constancia. Las loterías por el contrario tienen el inconveniente de absorver los ahorros de la clase obrera.

El Estado ejerce tambien el monopolio de la fabricacion de moneda. Este es justificado como vimos, por la utilidad pública, pero no obstante eso el Estado ha de procurar no convertir este monopolio en renta.

El Estado fabrica tambien armas y buques. Este monopo-

lio es justificado porque de lo contrario algunas veces podria sucederle al Gobierno, verse privado de medios de defensa.

Otro de los monopolios del Estado es el de ciertas propiedades que se ha reservado. En esta clase tambien pueden incluirse la explotacion de minas hecha por el Estado. En general podemos decir que el Estado no debe ser explotador porque lo hace mal, pues la industria minera explotada por empresas particulares, da mejores resultados que hecha por el Estado. En la situacion actual seria antieconómico el desprenderse el Estado de este monopolio, porque hay falta de circulacion, hay crisis; pero en momentos de gran demanda de valores, de gran circulacion, haria muy bien el Estado de desprenderse de las minas para aligerar la deuda pública.

El Estado posee tambien la propiedad de algunos montes. Cuando estos por sus circunstancias puedan influir mucho en la salubridad, en la atraccion de las lluvias y además puedan dar maderas de construccion etc., entonces dicha posesion está justificada.

Posee tambien el Estado los bienes que ántes pertenecian á las corporaciones religiosas, y que hoy se llaman bienes nacionales ó bienes incautados. El Estado se encarga de pagar los intereses á los antiguos dueños.

Aun hay otra contribucion no de dinero sino personal y es el servicio militar. Es muy justa porque tiene por objeto conservar la independencia de la nacion y el órden interior. De aquí es que todo ciudadano esté obligado á prestar este servicio. Hasta hoy en la mayor parte de las naciones este servicio se ha prestado fuera de los buenos principios económicos. El medio de las quintas no es justo, puesto que el que tiene la suerte de tener dinero se libra de ellas, al paso que el que no tiene dinero ha de servir. Los ejércitos permanentes tienen el inconveniente de convertirse en ofensivos, y á más de ser per-

judiciales á la industria; es costosísimo este servicio. No por esto se han de abolir los ejércitos, pues la plana mayor es indispensable, puesto que los jefes no se improvisan. Por lo demas es mil veces preferible la milicia.

Queda que decir algo sobre la deuda pública. Uno de los principios que deben servir de criterio en esta cuestion es el que no se debe recurrir á la deuda pública sino en caso de verdadera necesidad. Por otra parte debe darse al empréstito un empleo útil. Los empréstitos han de ser voluntarios, pues los forzosos no llenan las condiciones económicas y generalmente conducen á la ruina.

Los empréstitos se hacen por adjudicacion ó por suscripcion: tiene lugar el primer modo cuando se abre una especie de subasta y se da al mejor postor, y el segundo cuando el Gobierno dice las condiciones bajo las cuales quiere hacer el empréstito. Los empréstitos por adjudicacion son perjudiciales muchas veces porque los capitalistas se confabulan y no tiene lugar la verdadera competencia.

Se hacen empréstitos á capital real cuando se realizan en dinero, y á capital nominal cuando se declara deudor de la cantidad que presta, la cual no paga por no haber recibido el valor real, que se retarda mas ó menos segun los tipos.

Si el Estado se propone realizar un valor real, una de dos, ó tiene que fijar el interés corriente ó bien otro que sea menor que este, y en este caso ha de dar títulos de la deuda, cuyo interés irá aumentando hasta llegar al tipo del interés corriente. Si el interés es bajo, el propietario de dinero se retraerá para dar mejor colocacion á su capital.

El Gobierno no puede olvidar la estincion de la deuda, y para ello se han propuesto varios medios, entre los cuales es notable el propuesto por Prais por el cual se destina una cantidad como á capital para interés compuesto. Mas esto es una

téntacion para el Estado, que acudiría á cometer deudas sin ningun temor, ántes al contrario, con la esperanza de que las redimiría fácilmente. Desengañados los ingleses han acudido á otro recurso que consiste en destinar cada año una cantidad para la amortizacion de la deuda. En España los intereses de a deuda en el año de 1866 á 1867 ascendia á 666 millones de reales. El ministerio de la guerra gasta 380 millones; el de hacienda 470. Los principales gastos de este ministerio consisten en la dotacion de la gente destinada á la vigilancia de las contribuciones directas. En el ministerio de la guerra pueden suprimirse muchos gastos. El Estado además tiene que atender á su posicion geográfica por la cual está la nacion espuesta á muchos ataques y por lo mismo debe procurarse todos los medios de defensa. El presupuesto de las clases pasivas asciende á 162 millones de reales, y es de advertir que en esto se han cometido muchos abusos. El ministerio de Fomento gasta anualmente 120 millones, y la mayor parte son empleados en obras públicas, mas se ha de tener en cuenta que estos gastos son reproductivos.

La dotacion del culto y clero importa 189 millones de reales, pero puede haber muchas economías en este ramo; porque podria aumentarse la dotacion del clero parroquial rebajando los obispados y sus dotaciones. Esto se entiende partiendo del principio de que el Estado pague el clero, pues que en principios se puede sostener que el Estado no tiene obligacion de pagar al clero, pero en España hay la complicacion de haberse incautado el Estado los bienes de la Iglesia, por lo cual aquel debe pagar los intereses de dichos bienes incautados á sus antiguos poseedores.

Si la Iglesia estuviese separada del Estado, aquella seria mas libre y aun mas rica como sucede en Irlanda.

Del pauperismo.

Se relaciona la cuestion del pauperismo con la Economía política, porque atañe ella al consumo de la riqueza; mas esta cuestion si bien no de un modo tan principal, se relaciona tambien con otras ciencias. La cuestion del pauperismo es el estudio de la miseria, sus causas y el modo de remediarla. Esta es una cuestion que ocupa á los publicistas, á los economistas y á los moralistas antiguos y modernos, pues en todas épocas ha habido pobres. No desconocemos que siempre ha de haber pobres, pero sin embargo es posible disminuir esta calamidad que es un estorbo para el desarrollo de la civilización. El desarrollo mismo de la riqueza y de la civilización nos prueba que es posible aminorar el mal inherente á la flaqueza humana.

Las causas de la miseria son varias, por lo mismo que la naturaleza del hombre es varia y múltiple. Pueden ser morales, dependientes del vicio, de la ignorancia, de la pereza; pueden ser económicas, en cuanto en una sociedad no se sigan las leyes económicas, políticas, en cuanto las leyes de un país son un estorbo al desarrollo económico de los pueblos.

Nosotros atenderemos á las económicas principalmente. Para evitar pues la miseria en cuanto sea posible, será conveniente aplicar las reglas económicas que favorecen la riqueza pública. Si esto llegase á suceder apenas habria miserables. No obstante habria algunos, porque siempre habrá viciosos, ignorantes, holgazanes y desgraciados; pero este número seria incomparablemente exíguo.

Se ha indicado tambien como remedio la beneficencia pública, es decir la asistencia legal, y además la privada que es la que se ejerce con el nombre de caridad. En cuanto á la primera, los economistas aunque consideran estas instituciones como buenas en su intencion, sin embargo dicen que si no se usan con tino podrian contribuir á fomentar la holgazaneria de muchos que se contentarian con una exígua y miserable limosna. No quiere decir esto que los que tal dicen se opongan en esto á la caridad, sino que observan que esta caridad se ha de emplear de tal modo que no se opongan al desarrollo de la actividad. La caridad privada se prefiere á la pública, puesto que esta se lleva á los domicilios.

La sociedad no tiene obligacion jurídica de socorrer á los necesitados, como la tiene el individuo; solo tiene obligacion moral. De modo que en buenos principios puede aceptarse la asistencia pública; esta solo tendrá lugar en defecto de la primera. Ha de reducirse al verdaderamente necesitado, para no fomentar la holgazaneria ó el vicio; de ninguna manera ha de oponerse al desarrollo de la actividad individual. Es preferible la privada porque puede apreciar mejor la verdadera situacion de las cosas. Además la caridad privada puede socorrer al pobre hasta espiritualmente; el caritativo puede acercarse al necesitado para aconsejarle, alentarle, etc.

Muy bueno es para remediar el mal la propagacion de los principios y máximas morales asi como la de la instruccion; enseñanzas que además influirán en el desarrollo económico.

¿Debedejarse al pobre la libertad de implorar públicamente la caridad? Se ha dicho que sí, puesto que está en nuestra libertad el darle ó no darle limosna. Una sociedad convenientemente organizada no debe consentir la mendicidad, y debe tener establecimientos de beneficencia para los verdaderamente necesitados y además ha de remover los dos obstáculos que se

oponen al libre desarrollo de la actividad, ha de cuidar de que el trabajo se desarrolle, y de proporcionar colocacion á todos los individuos que sean aptos para su desempeño.

La mendicidad trae abusos, ya en los medios de que se vale para excitar el prójimo á caridad.

La mendicidad llega á convertirse en hábito y profesion, y pasar de una familia á otra como un vínculo hereditario. Si un país se hallara sin establecimientos de beneficencia y atravesara una época crítica, entónces seria escusada la mendicidad, pero la mayor parte de las naciones no se hallan ya en esta situacion, por consiguiente, la mendicidad debe proscribirse.

La cuestion del pauperismo es trascendental en España donde por desgracia la miseria no es escasa. En ciertas provincias el año que pierden la cosecha no tienen lo necesario para el consumo de la vida. Hay por estas razones necesidad de aplicar á este azote todos los remedios imaginables, es menester estimular la libre concurrencia y además la instruccion que aumenta la riqueza que á su vez aumenta la instruccion.

Inglaterra es la nacion que se ha ocupado con preferencia de esta cuestion, porque es donde ha aparecido con mayores proporciones. El Estado ha remediado la mendicidad con la caridad, que aumenta ó disminuye segun cree por conveniente para que de otro modo no fomenta la holgazanería.

Lo que ha contribuido á disminuir la pobreza ha sido la reforma arancelaria del 46. Los granos se han abaratado en gran manera en beneficio de los proletarios.

Ha mejorado tambien el estado del comercio.

Gladstone dice que han de atribuirse á esta reforma el mayor aumento del comercio y en general la mayor prosperidad de la Inglaterra.

ESTADÍSTICA

La Estadística no es ninguna ciencia nueva, pues lo mismo como la Economía viene ocupando la atención de los sabios desde la mas remota antigüedad. Al principio se estudiaba la Estadística sin considerarla como un cuerpo de doctrina, sino por el contrario de un modo rutinario, y hasta el siglo pasado puede decirse que no empezó á estudiarse como ciencia. En todos tiempos se ha comprendido la necesidad de recoger datos que indicasen el grado de prosperidad de un pueblo, pero esta apreciación se hacia de una manera empírica; se recogian datos sueltos, pero no se recogian bajo un plan determinado y científico.

Gener atribuye á un profesor alemán llamado Aquengua la definición diciendo: es el conocimiento profundo de la situación respectiva y comparativa de cada Estado. Otro autor, Morologon, dice que se entiende por Estadística el conocimiento de la exposición de los hechos sociales y políticos expresados en números. Es mas precisa que la anterior; dá una idea mas clara del objeto. Dufan dice que es la ciencia que enseña deducir de los datos recogidos (análogos) la bondad ó maldad de las instituciones sociales. Otro economista belga dice que esta exposición ó inventario debe ser formada con claridad para que la bondad ó la maldad de las instituciones pueda deducirse bien.

La Estadística es de utilidad é importancia y tiene su amenidad como la tiene toda verdad, utilidad y amenidad que se comprende bien cuando se ha visto.

La Estadística es una ciencia de hechos, por esto guarda analogía con todas las ciencias de esa clase; pero tiene no obstante algunas diferencias. La Economía política, la Legislación, etc., y en general todas las ciencias sociales, tienen relación con ella.

La geografía quizás es la base de esta ciencia, porque al estudiar una comarca ó una nación trata de hacer un resumen, de formar un número de estos hechos, examina la extensión, la población, etc., pero todo esto lo determina por medio de números; con esto hace el geógrafo estadística. Cuando el geógrafo estudia las costas, ríos, etc., y ha dicho hay tantos, hace estadística. Estas dos ciencias se asemejan en cuanto las dos son descriptivas; pero la Geografía descubre la situación de los países; la Estadística hace estas descripciones en números; la Geografía busca el orden natural; la Estadística tiene relaciones también pero refiriéndose siempre á cantidades.

La Estadística guarda también relación con la Historia, pues busca como ella las consecuencias de algunos hechos; así por ejemplo saca consecuencias del número de habitantes de una población en dos épocas diferentes; busca las causas, bien que el estudio de las causas pertenece propiamente á las ciencias en cuyo estudio entra aquel hecho.

La Estadística averigua primeramente la extensión del terreno de una nación, luego busca el número de habitantes que pueblan dicho territorio. Estudiados estos dos hechos hay que examinar lo que produce é indicar los hechos que se oponen al libre desarrollo de sus pobladores. Luego se examinará el estado de la agricultura, industria, comercio, marina, colonias, instrucción pública, los impuestos, la administración de justicia, etc.

Respecto al territorio no solo debe atenderse á su extensión material, sino que deben también estudiarse los minera-

les que contiene en su seno, de los diferentes accidentes del terreno como son las montañas, cuencas, valles, etc. Debe estudiar el clima, las principales producciones que dá el país: todos estos datos los ha de dar en números. En cuanto á la poblacion, la Estadística la estudia bajo todos sus aspectos. Debe comparar el estadista las distintas épocas, y determinar las causas de su acrecentamiento y de su disminucion. Debe tambien notar el número de defunciones con relacion al número total de habitantes, etc. Clasifica las diferentes profesiones y el número de individuos debe determinarlo en absoluto y relativamente.

Hay dos métodos, el natural ó el de exposicion y el de induccion que algunos han llamado aritmética política. Veamos el modo de proceder de cada uno de ellos. El de exposicion consiste en ir registrando los principales hechos, agruparlos y coordinarlos para que nos den un conocimiento exacto de los paises. El inductivo procede sintéticamente, busca analogías, se vale de proporciones y cálculos de probabilidad. Tiene una parte matemática; para su empleo se necesita saber matemáticas superiores. El primero lleva ventaja al segundo en que dá menos lugar á equivocacion; pero tiene el inconveniente de requerir muchos trabajos.

El segundo es muy arriesgado y expuesto á equivocaciones, pero cuando se ha aplicado por hombres de mucha instruccion se ha acercado bastante á la verdad. En prueba de lo arriesgado que es dicho método se citan varios ejemplos.

Un célebre ingeniero francés del siglo pasado, Mr. Aubau, aplicó el cálculo para averiguar la renta de la Francia, y se valió para ello de varios hechos notados en varias provincias. Lagrange para averiguar el consumo general se valió del consumo del soldado. Necher calculó el número de habitantes de un pais teniendo por base que por cada tres nacimientos

corresponden $28 \frac{1}{3}$ de habitantes. Chaptal calculó la existencia de las tierras arables teniendo en cuenta la séptima parte del territorio.

Es muy peligroso, pues, este procedimiento; pero no ha de desecharse, sino hacer de él un uso prudente.

La Estadística emplea á mas de estos otros procedimientos, como el del calculo de los términos medios y el de probabilidades.

El primero es de dos maneras; término medio propiamente dicho, y el aritmético; el primero es cuando los hechos de la operacion son homogéneos: el segundo tiene una parte homogénea y otra heterogénea. Supongamos que se trata de medir la extension de una sala, podemos medir diez veces esta estancia y puede darnos resultados diferentes, y entónces si buscamos el término medio encontraremos la verdadera medida ó bien podemos medir diez habitaciones y buscar el término medio, y este es el aritmético.

Así puede calcularse el número de abogados ó estudiantes en todos los colegios de España: se suma el número de individuos y esta suma se parte por el número de colegios: si 1000 alumnos están repartidos entre diez colegios, cada colegio se compondrá de 100 individuos. Sin embargo habrá colegios que no tendrán mas que 50 y otros que tal vez tengan 150, es decir que los tales resultados distan bastante de la verdad.

Las cifras ó medios de que nos valemos, se dividen en oficiales, compiladas y particulares; las primeras son las recogidas por el gobierno, las segundas son las que hacen los particulares, pero con referencia á las del gobierno, las últimas son las recogidas por la iniciativa particular. El valor que hay que dar á estas cifras depende del modo como han sido recogidas, esto es han de haber sido recogidas con de-

tencion por personas ilustres é imparciales. Se ha dicho que las cifras oficiales no deben llevar comentarios, porque esto seria dejar prejuzgada la cuestion; pero no será de más cuando aclaren ó cuando la responsabilidad carga sobre el que las forma, y entonces aun seria un estímulo para el buen detenimiento. En cuanto á las particularidades pueden hacerse tantos comentarios como se quieran; pero los comentadores tienen obligacion de decir de donde han sido las cifras que exponen. Generalmente se hacen asuntos reducidos; sin embargo es posible que tomen una grande extension.

Organizacion de la Estadística.

¿Es conveniente que se una con la administracion, ó ha de dejarse á los esfuerzos individuales? De fijo que sin la intervencion del Estado no se hubiera empezado á hacer estadística de importancia. Por otra parte la admision tiene un interés inmediato. Puede tener una solucion distinta, solucion segun el estado de las naciones.

En Francia y en Prusia ha presidido la oficial; en Bélgica y otros países un sistema misto, en parte se practica en España; en Inglaterra predomina la organizacion libre; pero el Parlamento la auxilia provocando graves informaciones parlamentarias. La organizacion oficial tiene la ventaja de ser uniforme; pero muchas veces no hay la diligencia y cuidado de los trabajos que dependen de la iniciativa del individuo. La esencia de la Estadística puede tener el inconveniente de no distribuir bien los trabajos, de dar mucha importancia á unos descuidando á otros. En España hay una junta general de Estadística, de ella

dependen las gentes de las provincias. Hay un negociado de Estadística y á su lado comisiones que cuidan á ls primeras.

Sin la estadística oficial no la habria en España, y aun habiéndola hemos pasado muchos años sin tener un censo de poblacion. Si la organizacion se distribuyera en ministerios, la estadística se distribuiria mejor en todos los ramos á que puede aplicarse. Con esto se crearia un estímulo.

En Inglaterra se hacen asociaciones libres de estadística, así como en Francia, en Prusia y en Bélgica, y sirven de mucho para corregir y estimular á los oficiales. En Inglaterra hay informaciones parlamentarias, se trata de dar una ley, y se abre esta informacion y allí se acude con datos para hablar sobre ella en favor ó en contra, y de esa manera se recogen muchos datos. En España se publica la revista por la parte estadística. Algunos oficiales de estadística han publicado algunos trabajos elementales. En Francia se publica un manual de Economía y Estadística. Se publica tambien la *Revista de ambos Mundos*, la Academia de ciencias morales y políticas, y el Diario de los economistas. En Alemania se publica un almanaque que goza de gran fama, el de Gota. En España se ha tratado la cuestion de establecer el registro civil; es decir el número de nacimientos y defunciones, y esto está á cargo del párroco. Esto es de la incumbencia del Estado, no siendo obstáculo para que se lleve tambien en la parroquia.

BOSQUEJO DE LA HISTORIA

DE LA

ECONOMÍA POLÍTICA.

La historia de la Economía política es el origen de cada una de sus verdades, ideas ó teorías; de los sistemas científicos de esa ciencia, de los orígenes de ese sistema y hasta de los terróneos. Como ciencia no apareció como tal hasta principios del siglo pasado en la obra de Adam Smit.

Algunos economistas dicen que hasta debe comprender los hechos económicos. Los hechos propiamente no forman parte de la ciencia, pero deben estudiarse los hechos principales ya que ellos han influido en las teorías. La historia de la Economía política debe fijarse en el estado de la sociedad, y en el de las ciencias morales y políticas, pues que aquel estado de estas ciencias viene á apresurar ó á retrasar el desarrollo económico. La Economía política, como ciencia de aplicacion; suministra materiales desde la sociedad, de allí pues debe arrancar el estudio de la historia de la ciencia económica.

Hallaríamos en la India un desarrollo industrial que ha influido en el desarrollo del Occidente; la del Egipto y sobre todas las de Grecia y Roma. Hallaríamos despues un gran paréntesis, un desfallecimiento de la marcha de la humanidad, cuya caída le sirve para desarrollarse con mas vigor por sus elementos morales, (cristianismo) y físicos (razas robustas): pasada esa edad media llegaríamos á la edad moderna en la que todos esos elementos se desarrollan de una manera prodigiosa. Respecto de Grecia se ha de estudiar de qué manera se desarrolla allí la riqueza y veremos que el trabajo que se produjo allí no es suficientemente considerado; hallaríamos la esclavitud, y toda la gran distancia á que se hallan de nosotros. Al lado de estas instituciones veríamos en Aristóteles, Platon y

Genofonte, ideas verdaderas al lado de algunas que pueden llamarse falsas. Aristóteles cayó en el error de defender la esclavitud; Platon ensalzaba el comunismo. En Genofonte encontramos esplicada fundamentalmente la división del trabajo. En Esparta hallamos el comunismo, al paso que en Atenas una tendencia al socialismo. En Roma hallamos tambien la esclavitud; pero vemos tambien el principio de propiedad sólidamente establecido. En Grecia hubo muy poco aprecio al trabajo. Esto puede ser efecto de varias causas, como por ejemplo, del lujo, del refinamiento, etc.

En la edad media del feudalismo trajo ventajas. Vemos en Italia repúblicas. Hallamos un hecho notabilísimo como son las expediciones que se hicieron con el nombre de Cruzadas, las cuales pusieron en comunicacion el Oriente y el Occidente, é influyeron de una manera poderosísima en el desarrollo de la industria y del comercio. Viene por fin el descubrimiento de la América y con él coinciden los inventos de la brújula, de la imprenta y de la pólvora; todo esto trae un nuevo cambio de cosas. De esto salieron innumerables relaciones mercantiles antes desconocidas, el deseo de conquistas remotas, el desarrollo de la navegacion, la colonización y con ellos el sistema prohibitivo. En el siglo XVI y XVII hallamos los precursores de la ciencia económica, los arbitraristas; como en España, Saavedra, Fajardo, Sorio, Macanor y otros, hasta llegar á últimos del siglo pasado en que descollaron Campomanes, hombre de penetracion poco comun; el conde de Floridablanca; el marqués de la Ensenada; y sobre todo Jovellanos, el que en su discurso sobre la ley Agraria, espone los principales principios económicos.

En Francia merecen mencionarse Bovart, Guase, Guileber. Una historia de la Economía política deberá tambien historiar el comunismo y el socialismo.

